

EDLP

ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO

2017 - 2021

Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca



Govern
de les Illes Balears
Conselleria
d'Agricultura i Pesca



GRUP D'ACCIÓ
LOCAL DE PESCA
DE MENORCA



UNIÓ EUROPEA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)

AUTOR

José Carlos Macias
Consultor Pesquero

VERSIÓN

V.6 Mayo 17
REVISADO JUNIO 2020

FECHA

MAYO 2017

EDLP

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020



DOCUMENTO ELABORADO POR:

JOSE CARLOS MACIAS RIVERO
Consultor Pesquero

Sanlúcar de Barrameda.
CADIZ. ESPAÑA

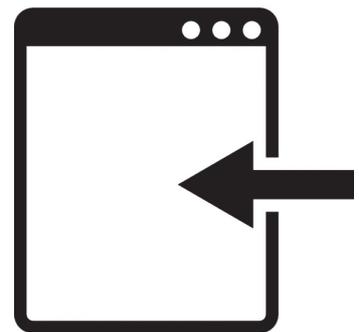
INDICE

1. INTRODUCCIÓN	11
2. DATOS DEL GRUPO	14
2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL GRUPO.....	14
2.2. ENTIDADES ASOCIADAS	14
2.3. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	15
2.4. REPRESENTATIVIDAD POR SECTORES EN EL GALP	16
3. DEFINICIÓN DE LA ZONA DE PESCA	18
3.1. DEFINICIÓN GENERAL DE LA ZONA	18
3.2. POBLACIÓN DESTINATARIA.....	18
3.4. MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL TERRITORIO DEL GALP	20
4. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO	32
4.1. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.....	32
4.1.1. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y CLIMATOLÓGICAS.....	32
4.2. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN	37
4.3. MERCADO LABORAL	44
4.4. ANALISIS ECONÓMICO	51
4.5. EL SECTOR PESQUERO EN MENORCA.....	58
4.5.1. FLOTA PESQUERA OPERATIVA: MODALIDADES y EVOLUCIÓN.	60
4.5.2. ESTADÍSTICAS PESQUERAS: PRODUCCIÓN PESQUERA REPORTADA.	75
4.5.3. OTRAS ACTIVIDADES PESQUERAS NO PROFESIONALES	80
4.5.4. ACUICULTURA y MARISQUEO.....	86
4.5.5. ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR.	92
4.5.6. INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS EN MENORCA.	98
4.6. SECTOR DEL TURISMO EN MENORCA	106
4.7. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL PROTEGIDO.	109
4.8. PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO.	114
5. DIAGNÓSTICO DE LA ZONA	121
5.1. ANALISIS DAFO.....	121
5.2. ANALISIS DE NECESIDADES Y PROPUESTAS GENERALES.....	128
6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL GALP	132
6.1. MISIÓN	132
6.2. VISIÓN	132
6.3. VALORES DE LA ORGANIZACIÓN (GALP).....	132
7. PLAN DE ACCIÓN	136
7.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.....	136
7.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS	137
7.3. MAPA DEL PLAN DE ACCIÓN.	138
7.4. PLAN DE ACCIÓN: OBJETIVOS, LINEAS Y MEDIDAS.	142
7.5. CRONOGRAMA.....	169
8. CARÁCTERÍSTICAS INNOVADORAS E INTEGRADORAS DE LA ESTRATEGIA	173

8.1. INNOVACIÓN EN LA ESTRATEGIA	173
8.2. OPORTUNIDADES DEL FEMP PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	174
8.3. CREACIÓN DE EMPLEO EN LA ZONA.....	175
8.4. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO E INCORPORACIÓN DE LOS JOVENES.....	175
8.5. AL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	176
8.6. COOPERACIÓN Y REDES.....	177
9. CAPACIDADES DEL GRUPO.....	181
9.1. EXPERIENCIA DEL GRUPO.....	181
9.2. ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	181
9.3. RECURSOS DEL GRUPO.....	189
10. DIRECTRICES DE GESTIÓN	193
10.1. GESTIÓN INTERNA DEL GRUPO	193
10.2. Responsabilidad social corporativa (RSC).....	197
10.3. CONFLICTO DE INTERÉS	201
10.4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS	202
10.4.1. OBJETO DE LAS AYUDAS.....	203
10.4.2. SELECCIÓN DE PROYECTOS	203
10.4.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS.....	205
10.4.4. PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LA AYUDA	211
10.4.5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS.....	214
10.4.6. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE AYUDA.....	214
10.4.7. CONTROL FINANCIERO	216
10.4.8. REGIMEN SANCIONADOR.....	216
11. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	218
11.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	218
11.2. GASTOS DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....	220
11.3. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCION	222
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	226
12.1. PLAN DE SEGUIMIENTO	226
12.2. EVALUACIÓN.....	227
12.3.1. EVALUACIÓN INTERMEDIA	228
12.3.2. POST-EVALUACIÓN.....	228
12.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	229
12.4. ENFOQUE ADAPTATIVO: MECANISMOS DE ADAPTACIÓN.....	232
13. PROCESO DE PARTICIPACIÓN	234
13.1. DIRECTORIO DE ENTIDADES Y RECURSOS.....	238
13.2. PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA. ..	238
13.3. PROCESO PARTICIPATIVO EN EL SEGUIMIENTO, Y LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	250
14. PLAN DE COMUNICACIÓN: VISIBILIDAD	255
14.1. CONTENIDOS.....	255
14.1. PRESUPUESTO.....	258

15. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	260
16. BIBLIOGRAFIA.	262
17. ANEXOS	272
ANEXO I: PROCESO PARTICIPATIVO.	273
ANEXO II.NORMATIVA APLICABLE	277
ANEXO III.MODELO ESCRITO CONFLICTO DE INTERÉS ..	279
ANEXO IV. DOCUMENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LEADER ILLA DE MENORCA.	280

1. INTRODUCCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) del Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca (GALP-Me), conforme a lo establecido En el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)¹, para el período 2014-2020.

La estrategia redactada pretende ser coherente tanto en sus objetivos y contenidos como respecto de otros instrumentos financieros y estrategias existentes a nivel europeo.

La PPC incluye entre sus objetivos la sostenibilidad social, y se propone alcanzar los siguientes fines sociales a medio y largo plazo:

- Aumentar el atractivo del sector, invirtiendo la tendencia al declive del empleo y transformarlo en fuente de puestos de trabajo de calidad.
- Garantizar la viabilidad de las comunidades impulsando el crecimiento económico.
- Facilitar la transición a la pesca sostenible.
- Liberar el potencial de la acuicultura marina y de interior europea para que se expanda y contribuya a crear nuevos puestos de trabajo.

Para avanzar hacia la consecución de estos objetivos el FEMP 2014-2020 supone un cambio fundamental de enfoque con respecto a la financiación pública del sector pesquero, ya que se centra en las acciones colectivas y en la viabilidad de las zonas costeras, en lugar de en las ayudas a las flotas, que benefician principalmente a los propietarios de los buques.

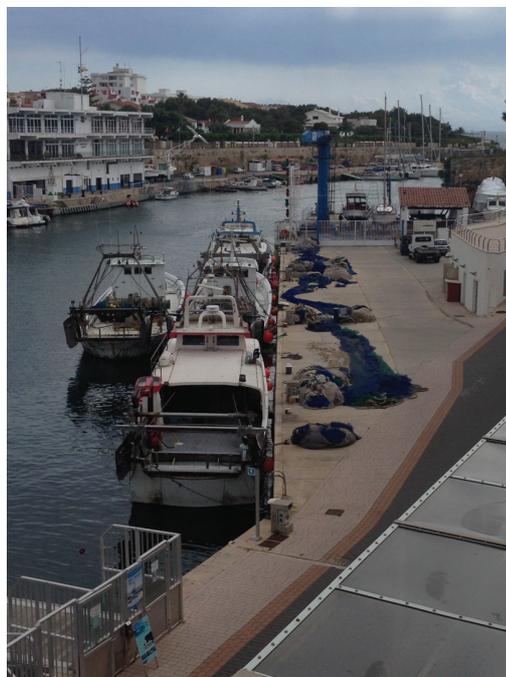


Fig.1: Barcas de arrastre en el puerto de Ciutadella. **Fuente:** J.C.Macias.

En el marco de dicho FEMP y en su Reglamento de aplicación 508/2014 en su artículo 61 establece al respecto sobre los Grupos de acción locales del sector pesquero lo siguiente:

1. A los efectos del FEMP, los grupos de acción locales a que se hace referencia en el artículo 32, apartado 2, letra b) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se denominarán « grupos de acción locales del sector

¹ REGLAMENTO (UE) No 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

pesquero» («GALP»).

2. Los GALP propondrán una **estrategia de desarrollo local participativo** basada como mínimo en los aspectos contemplados en el artículo 60 del presente Reglamento y serán responsables de su aplicación.

Dicho documento o **ESTRATEGIA** que recoge el artículo 61.2, es el objeto de este documento para el GALP de Menorca.

El **Grupo de Acción Local en Pesca**(GALP) de Menorca a través de un proceso participativo con los agentes sociales implicados en el desarrollo del territorio costero y la pesca ha trabajado en el diseño y elaboración de este documento que presente marcar las directrices en la ejecución de los fondos financieros que finalmente se asigne para este objetivo del FEMP.

La estrategia de desarrollo local participativo del GALP-Me incorpora los varios principios horizontales de la planificación como son:

- i) igualdad de oportunidades;
- ii) sostenibilidad medioambiental y

iii) enfoque innovador.

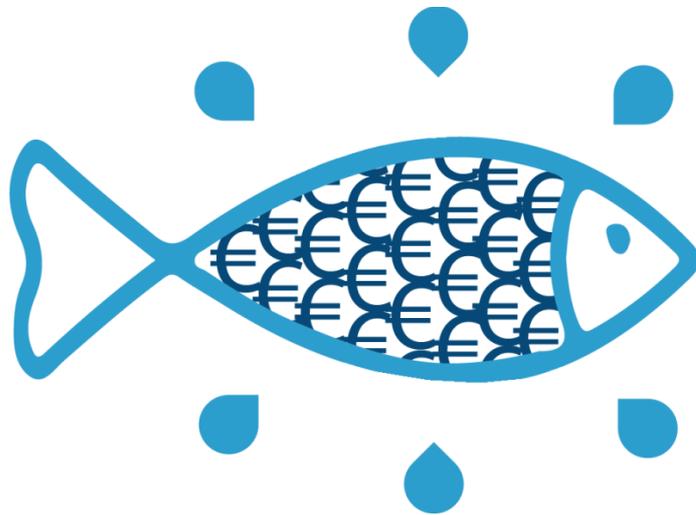
La zona de pesca vendrá definida en la Resolución del Presidente del Fondo Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local del sector pesquero para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el período 2014-2020 en las Illes Balears. BOIB Núm. 124 29 de septiembre de 2016

En cuanto al horizonte temporal, se ha intentado conciliar la necesidad de adaptar la planificación a 5 años que irían de 2017 a 2021, teniendo en cuenta que el FEMP está programado para el período 2014-2020, pero debido a diversos problemas, su ejecución lleva prácticamente 2 años de retraso.



Fig.2: Embarcaciones de recreo típicas de Menorca. **Fuente:** Google Earth

2. DATOS DEL GRUPO



2. DATOS DEL GRUPO

2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL GRUPO

Denominación	ASOCIACIÓN LEADER ISLA DE MENORCA- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA DE MENORCA (GALP-ME).
NIF	G-57111833
Dirección	Associació Leader Illa de Menorca Plaza de la Biosfera, 5 07702 Mahón Menorca
Teléfono	971 35 56 60
Fax	971 35 68 65
Correo electrónico	 información general: leader.menorca@cime.es  gerencia: gsch.leader@cime.es  técnico: ddt.leader@cime.es  administración: vlh.leader@cime.es
Representante legal	Javier Ares García
Cargo del representante	Presidente de la Asociación Leader Illa de Menorca
Web	http://www.leadermenorca.org/ http://gdp.leadermenorca.org/

Tabla 1: Datos del Grupo. **Fuente:** Elaboración propia.

2.2. ENTIDADES ASOCIADAS

La **Asociación LEADER Illa de Menorca** está integrada, por representantes las 8 corporaciones locales de la isla de Menorca, 2 representantes del Consejo Insular de Menorca, miembros del sector privado y asociativo y de otras entidades y grupos sociales, culturales y ambientales de interés de la isla.

De esta forma se garantiza una representación equilibrada y legitimada del modelo económico insular enmarcado en el ámbito de Reserva de la Biosfera, donde el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales y paisajísticos es una prioridad estratégica.

En la actualidad, la Asociación Leader Illa de Menorca está integrada por un total de 44 socios:



Fig.3: Logos de los representantes del Grupo. Fuente: <http://gdp.leadermenorca.org/>

2.3. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

• La Asamblea General

Es el órgano soberano de la Asociación. Está integrado por todos sus socios y constituye el órgano fundamental de participación y representación.

• El Consejo Rector

Es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación de acuerdo con los criterios, directrices y resoluciones de la Asamblea General. Sus miembros son elegidos directamente por la Asamblea General.

Está integrado por siete miembros: el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero y tres vocales, manteniendo en su composición la proporción público-privado, de acuerdo con la legislación vigente.

• El Equipo Técnico de la Asociación

Está formado por el Gerente, un técnico y un administrativo. Es el encargado de la gestión técnica y administrativa del grupo. Sus tareas principales son:

- Preparar, tramitar y gestionar las convocatorias de ayudas, según el plan estratégico de desarrollo local aprobado y la normativa aplicable a la iniciativa comunitaria.
- Asesorar a los posibles beneficiarios, promocionar y hacer difusión del programa de desarrollo local.
- Gestionar los expedientes de ayuda.
- Desarrollar todas las tareas técnicas y administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo.

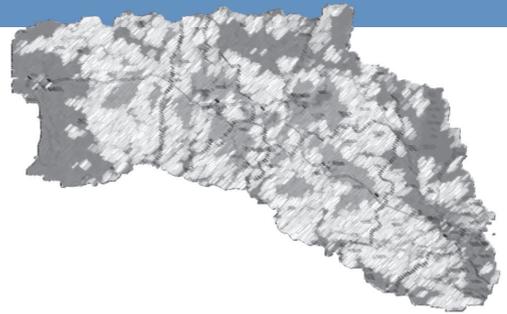
2.4. REPRESENTATIVIDAD POR SECTORES EN EL GALP

En el seno de la Asociación Leader de Menorca, el GALP de Menorca está representado por un Comité de Pesca cuya composición es la siguiente:

SECTOR PÚBLICO	% Rep.
CONSELL INSULAR DE MENORCA - Representante: Javier Ares García - Suplente: Miquel Truyol Olives	14,29%
INSTITUTO ESPAÑOL OCEANOGRAFÍA - Representante: Directora del Centro Oceanográfico de Baleares. - Suplente: Director Accidental del Centro Oceanográfico de Baleares.	14,29%
COFRADIAS DE MENORCA - Representante: Jaume Gomila Mateu - Suplente: Miquel A. Gomila Bagur	14,29%
	42,86%
SECTOR PRIVADO	% Rep
AMICS DE LA MAR - PORT MAÓ - Representante: Santi Capó Capella - Suplente: Lluís Moll Riera	14,29%
ASSOCIACIÓ RESTAURACIÓ DE MENORCA - Representante: José Bosch Camps - Suplente: Enric Casas	14,29%
GOB - Representante: Begoña Oquiñena Smith - Suplente: Miquel Camps Taltavull	14,29%
ASSOCIACIÓ AQÜICULTURA I MARISQUEIG - Representante: Fco J. González Sirilo - Suplente: Manuel Cabrera Coll	14,29%
	57,14%

Tabla 2: Representatividad del Grupo. **Fuente:** Elaboración propia.

3. DEFINICIÓN DE LA ZONA



3. DEFINICIÓN DE LA ZONA DE PESCA

3.1. DEFINICIÓN GENERAL DE LA ZONA

La zona de trabajo del Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca y, por tanto, el ámbito de actuación y desarrollo de esta Estrategia incluye a todos los municipios de la Isla de Menorca, así como zonas costeras susceptibles de potenciar su desarrollo en el marco de las posibilidades del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Por tanto el ámbito de actuación se extiende a los municipios de Mahón o Maó, Ciutadella, Alaior, Ferreries, Es Mercadal, Es Castell, Sant Lluís y Es Migjorn Gran.

La zona de pesca que se corresponde con el ámbito geográfico de intervención del GALP de Menorca sería pues todo el litoral de la isla.



Fig.4: Mapa de playas y calas de Menorca e identificación de los tres puertos pesqueros.

Fuente: <http://menorcadiferente.com/mapas-de-menorca/>

3.2. POBLACIÓN DESTINATARIA

La zona de pesca definida por el Govern Balear en su Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de selección de Estrategias de Desarrollo Local

Participativo, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para el período 2014-2020 en las Islas Baleares, donde en su punto primero, apartado 2, dice: *El ámbito territorial para la aplicación de las EDLP los constituirá las zonas del litoral de la CA de Baleares siguientes:*

- *Menorca: toda la Isla más su medio marino.*
- *Ibiza y Formentera.*

A partir de lo anterior, en la Isla de Menorca se incluyen 8 municipios cuya población y superficie aproximada se muestra en la siguiente tabla.

MUNICIPIOS		Población (nº de habitantes)	Superficie del municipio (kms ²)
1	Alaior	9.769	109,86
2	Es Castell	7.956	11,61
3	Ciutadella	29.629	186,05
4	Ferrieres	4.610	66,09
5	Maó	28.765	116,98
6	Es Mercadal	5.425	136,93
7	Es Migjorn Gran	1.520	31,44
8	Sant Lluís	7.509	34,36
TOTAL		95.183	701 km2

Tabla 3: Municipios, población y superficies en Menorca. **Fuente:** IME-OBSAM.



Fig.5: Mapa de municipios de Menorca
Fuente: <http://www.menorca.org>

3.4. MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL TERRITORIO DEL GALP

CIUTADELLA

La ciudad de CIUTADELLA está situada en el extremo oeste de la isla, es la ciudad con mayor número de habitantes de Menorca (28.641 habitantes en el 2016) y sede del obispado de la isla. Esta ciudad regentó la capitalidad de la isla hasta la ocupación inglesa el año 1714. Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	186,34 km ²
✓ Población	28.641 hab. (2016)
✓ Densidad	157,32 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajciutadella.org



Ciutadella posee un pequeño puerto natural, al abrigo de la *Tramuntana*, en el cual unas cuantas veces al año se produce el fenómeno llamado *rissaga*, por el cual primero pierde altura el nivel del mar y posteriormente una ola sube el nivel hasta por encima del original, llegando a cubrir *Es Plá* y en ocasiones causar daños a las embarcaciones fondeadas en el puerto (en verano de 2006 hubo una muy pronunciada que obligó a cerrar el puerto durante varios días).

En este puerto calan los buques de pasajeros y carga que unen la isla de Menorca con Mallorca y Barcelona, mediante líneas regulares de las empresas Trasmediterránea y Balearia, respectivamente.



Fig. 6: Vista del puerto de Ciutadella. **Fuente:** <http://www.spain.info/>

Uno de los atractivos turísticos de Ciutadella reside en sus numerosas y bonitas playas. En la costa oeste de la isla se pueden encontrar numerosas urbanizaciones en torno a calas pequeñas como *Cala Blanca*, *Santandría*, etc. Llegando a la costa sur, pasado el faro *D'Artrutx*, encontramos *Cala'n Bosch* y *Son Xoriguer*, también urbanizadas, y más allá, en el trozo virgen más largo de la costa sur, encontramos *Cala'n Turqueta*, *Son Saura*, *Es Talaier*, *Macarelleta* y *Macarella*, preciosas calas de agua turquesa, pinos hasta la playa y arena blanca.

FERRERIES

La ciudad de FERRERIES se encuentra en el centro de Menorca, y se podría decir que ha experimentado un notable progreso durante estas tres últimas décadas tanto en el aspecto económico como social.



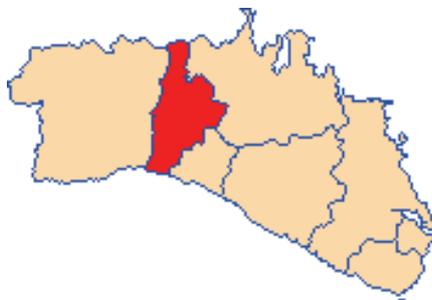
Fig. 7: Vista de Ferreries. **Fuente:** <https://www.ownerscars.com>

El término municipal se extiende desde la costa de Tramuntana o norte de Menorca, un pequeño tramo comprendido entre las playas de Cala Pilar y Cala en Calderer, els Alocs y Cala Macar, hasta la costa del sur o sur, entre las playas de Cala Galdana y Cala Trebalúger con las playas de Cala Mitjana y Cala Mitjaneta en medio, conectadas por una gran extensión de bosque mediterráneo totalmente virgen.

Esta franja de terreno limita al este con el municipio de Es Mercadal, al sur con el de Es Migjorn Gran y al oeste con el de Ciutadella de Menorca. Su extensión es de 67,39 kilómetros cuadrados con una elevación de 140 metros sobre el nivel del mar.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	67,39 km ²
✓ Población	4617 hab. (2016)
✓ Densidad	71,37 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajferrerries.org



El término municipal se puede dividir en dos sectores por su peculiar orografía:

- El sector norte, donde se encuentran las elevaciones más importantes del término: el monte de Santa Águeda, de 260 metros de altitud, y el monte de *s'Enclusa*, que limita con la media y que enmarca el llamado "Pla Verd".
- En cambio el sector sur está drenado por una serie de profundos barrancos de incomparable belleza: el barranco de *Algendar*, que desemboca en *Cala Galdana*, y el barranco de *Son Fideu*, que vierte las aguas a *Trebalúger*.

Ferrerries ha sido la población menorquina que más tardíamente se ha incorporado a la industria turística, y así, su proximidad a la urbanización de *Cala Galdana* ha hecho que progresivamente muchos comercios del sector de servicios hayan desplazado su actividad hacia el litoral. En los últimos años se ha producido un incremento de la economía ferrerriense en el sector terciario en detrimento del sector primario.

Uno de los principales atractivos que tiene *Ferrerries* para el resto de menorquines y visitantes es el producto de sus industrias y la variada red de comercios, que permite encontrar en el pueblo cualquier artículo. De *Ferrerries* son conocidas las fábricas de calzado, apreciadas internacionalmente, las de muebles y maderas, las de bisutería. Gran parte de estas industrias cuentan con tiendas propias donde se pueden adquirir los productos que elaboran.

Otras industrias auxiliares, aparte de las empresas de construcción, que han surgido a consecuencia de la tercerización de la economía ferrerriense son las de ebanistería, jardinería y herrería, entre otros.

ES MIGJORN GRAN

Es un municipio independiente desde 1989, después de segregarse del de Mercadal. Su población más importante y capital recibe el nombre de Es Migjorn Gran.



Fig. 8: Iglesia en Es Migjorn Gran. Fuente: <http://www.salinasjavi.com/>

Sus playas son las más bonitas de Menorca y son la famosa playa nudista *Binigaus, Santo Tomás, San Adeodato, Atalis, Cala Trebalúger, Cala Escorxada* y *Cala Fustam*.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	31,20 km ²
✓ Población	1.419 hab. (2016) 2 núcleos urb.
✓ Densidad	48,91 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajmigjorngran.org



Es Migjorn Gran es una población que ha sabido conservar la esencia de la Menorca tradicional, y así los visitantes pueden disfrutar de una tranquilidad total, que se respira por todos los rincones de sus calles estrechas, rodeados de casas blancas, la mayoría de planta y piso, que forman un conjunto de gran belleza.

El núcleo urbano cuenta con numerosos comercios, bares y restaurantes, siendo las actividades económicas predominantes el turismo y la construcción, aunque también se encuentran en activo diversas explotaciones agrarias.

Desde el punto de vista del patrimonio cultural destaca el Yacimiento Arqueológico de Santa Mónica, Situado en la carretera de Santo Tomás y en el que es interesante observar un talayot con algunas estructuras adosadas y una naveta de habitación. *Sa Cova des Coloms*, una gran cueva natural situada en la zona oriental del barranco de Binigaus. Su techo se eleva hasta los 24 metros de altura, con 110 metros de longitud y 15 de ancho, por lo que también se la conozca como "Sa Catedral".

ES MERCADAL

Es Mercadal cuenta con una población de 5.098 habitantes, y se encuentra en la falda de Monte Toro, la montaña más alta de la isla de Menorca. Este monte es un gran centro religioso, pues en él se encuentra el Santuario de la Virgen del Toro, patrona de la isla de Menorca.

Es Mercadal, situado en el centro de la isla, limita al norte con el mar, al este con Mahón, al sur con Alaior y Es Migjorn Gran y al oeste con Ferreries.



Fig. 9: Vista aérea de Es Mercadal. **Fuente:** <http://www.aj-esmercadal.org/>

La mayoría de la población se concentra en el núcleo de Es Mercadal y su actividad económica se centra en la agricultura y el turismo. Existen además numerosos núcleos de población costeros de reciente historia y carácter eminentemente turístico como *Arenal de'n Castell*, *Coves Noves*, *Macaret*, *Puerto de Addaia*, *Punta Grossa* y *Sa Roca*.

La economía del municipio también ha estado tradicionalmente vinculada a la pesca. El turismo es la principal actividad existiendo un polígono ubicado en *Fornells* que pretende diversificar la actividad económica hacia este núcleo de población. Las playas de *Macaret*, *Arenal de'n Castell* y *Puerto de Addaia* se encuentran vinculadas a los núcleos urbanos homónimos y cuentan con fáciles accesos y completa dotación de servicios.

Las de *Cavallería*, *Binimel.la* y *Pregonda* disponen de acceso rodado por lo que al igual que las anteriores tiene elevadas tasas de ocupación.

En el litoral además se encuentran varias playas vírgenes carentes de servicios y con sólo accesibles a pie o por mar: *Cala Pudent*, *Cala Tusqueta*, *Playas del Puerto de Fornells*, *Es Clot des Guix*, *Cala Viola de Poniente* y *de Levante*, *Sa Nitja*, *Cala Rotja*, *Cala Mica* y *Cala en Calderer*.

Respecto a los puertos y embarcaderos, existe un pequeño puerto comercial y pesquero en **Fornells** (40° 3' 18" N, 4° 7' 51" E), de titularidad autonómica y posee 121 amarres con un calado entre uno y dos metros.

Al norte de Es Mercadal existe el pintoresco pueblo de Fornells, junto a su magnífico puerto de 5 Km. de longitud, que rivalizaría en importancia con el de Maó si tuviera mayor calado. La aldea se formó junto al ya derruido castillo de San Antonio, en el siglo XVII. Es un apacible pueblecito de pescadores, que hoy encuentra en el turismo nuevas perspectivas, y que cuenta con 976 habitantes.



Fig.10: Imagen panorámica de Fornells. **Fuente:** <http://www.aj-esmercadal.org/>

ALAIOR

El término municipal ocupa 107,20 kilómetros cuadrados de extensión, y se encuentra a 12 kilómetros de Maó y 33 de Ciutadella, que son los dos puntos más distantes del eje longitudinal de Menorca.

No tiene salida propia al mar por la franja de tramontana, pero sí por la zona de mediodía, donde hay, entre otras, las playas de Son Bou, el más largo arenal de todo el perímetro de costa de la isla.

Este arenal representa el espacio vital dentro del cual se desarrolla la economía turística en los que descansa la vida económica principal.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	109,86 km ²
✓ Población	8.959 hab. (2016)
✓ Densidad	87,38 hab./km ²
✓ Sitio web	www.alaior.org



Alaior es la tercera población de la isla de Menorca, por tradición histórica, por peso demográfico y por volumen económico de su aparato productivo.



Fig.11: Vista general del municipio de Alaior. **Fuente:** <https://www.ownerscars.com>

Tradicionalmente, Alaior ha sido un pueblo agrícola y ganadero, sin embargo, es, en realidad, una sociedad industrial y de servicios: los sectores de los que surge la inmensa mayoría del producto interior bruto.

El patrimonio histórico y cultural es, predominantemente, de carácter religioso: las parroquias de Santa Eulalia, San Diego (con el viejo claustro franciscano), la ermita de San Pedro y la capilla de Gracia.

Las playas principales son: Cala en Porter, Calas Coves y Son Bou (el arenal más largo de Menorca).

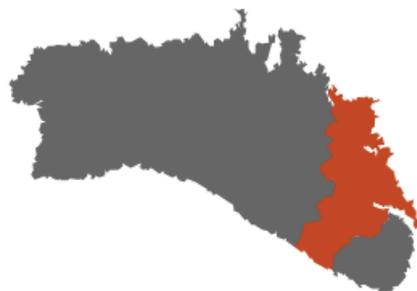
La economía turística ha dado lugar a la aparición de diversas urbanizaciones en estos parajes, de entre las que se citan: Son Vitamina, Cala en Porter, Son Bou, Sant Jaume y Torre Solí. En estas urbanizaciones los visitantes pueden encontrar todo tipo de ofertas: hoteles, restaurantes, bares, discotecas y *botigues*.

MAÓ

Maó, es una ciudad situada en el este de la isla de Menorca (Baleares, España). Cuenta con 28.066 habitantes (INE 2016). En esta ciudad se encuentra el Consell Insular ("Consejo Insular") de Menorca, figura administrativa que ejerce de gobierno insular, por lo que se considera a Mahón como capital administrativa de la isla.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	117,20 km ²
✓ Población	28.099 hab. (2016)
✓ Densidad	246,95 hab./km ²
✓ Sitio web	www.mahon.es



En el término municipal de Mahón se hallan dispersos otros núcleos urbanos: en la costa norte se hallan Es Grau, con una albufera (que es Parque Natural) y una playa de aguas tranquilas, Sa Mesquida, con su torre de vigilancia, y el pequeño núcleo de Es Murtà.

En la orilla opuesta del puerto, a s'altre banda, se hallan diversas urbanizaciones como Cala Rata, Cala Barril y Cala Llonga. En el interior existen las pedanías de Sant Climent y de Llucmeçanes.

Mahón se halla localizado sobre un puerto natural del Mediterráneo occidental, y esto hace que la económica de este municipio está muy ligada al desarrollo de las actividades en el puerto.



Fig. 12: Imagen panorámica de Mahón. **Fuente:** <https://cdn.civitatis.com/>

Mahón es el corazón comercial de Menorca, y dentro de esta ciudad, el puerto posee un rol protagónico dentro de la economía.

ES CASTELL

Situado al este de Menorca, en la boca del puerto de Mahón. Debido a su situación geográfica es el primer pueblo de toda España en ver salir el sol.

Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	11.66 km ²
✓ Población	7.455 hab. (2016)
✓ Densidad	685,25 hab./km ²
✓ Sitio web	www.aj-escastell.org



El pueblo adquiere el nombre del Castillo de San Felipe, donde cerca se asentaba el primitivo núcleo.



Fig. 13: Imagen panorámica de Es Castell. **Fuente:** <http://www.spain.info/>

La península de la Mola, cierra la entrada del puerto de Mahón por su orilla norte, y tiene una extensión aproximada de 1 Km². Es Castell está asomada al puerto de Maó, y siendo una población pequeña posee dos puertos naturales, Cales Fonts y Cala Corb. El trazado de la urbanización es moderno, en torno a una gran plaza, presidida por el Ayuntamiento con su torre reloj y rodeada de cuarteles.

SANT LLUIS

Fundado por los franceses en honor al rey de Francia Luis XV durante su breve dominación (1756-1763), en la Garriga de Binifadet, con la construcción de la iglesia que se acabó de construir en el 1783.

Este municipio menorquín se compone por varios núcleos urbanos: por una parte estaría el pueblo Sant Lluís, el núcleo más importante del municipio; y por otro lado estarían otros pequeños núcleos tradicionales y en la costa las nuevas urbanizaciones. Los datos básicos del municipio son:

✓ Superficie	34,75 km ²
✓ Población	7.313 hab. (2016), 14 núcleos urb.
✓ Densidad	212,29 hab./km ²
✓ Sitio web	www.ajsantlluis.org



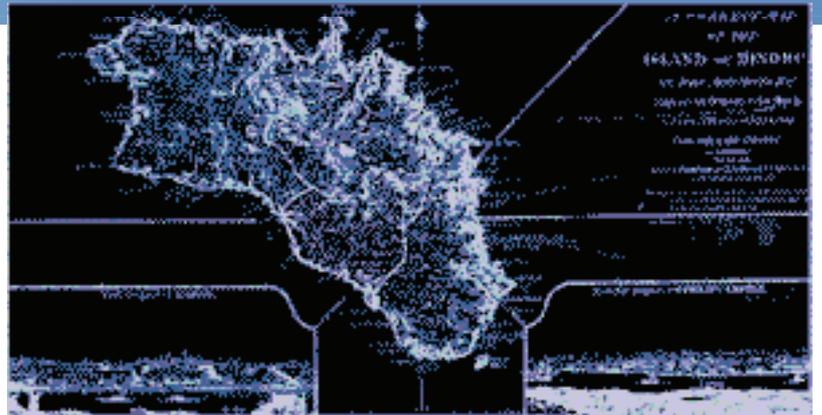
Núcleos tradicionales: Son pequeñas agrupaciones que se encuentran cerca del pueblo. Son zonas rurales con casas de campo típicas menorquinas como Es Consell, Es Pou Nou, Torret, s'Ullestrar y Binifadet.

Otros núcleos nuevos se han expandido durante las últimas décadas, estando la mayoría cerca del mar, y en ellas se encuentran las zonas más turísticas del municipio balear como Alcaufar, S'Algar, Biniancolla, Biniancollet, Binibeca, formado por Binibeca Nou y Binibeca Vell, Binissafulla, Cap d'en Font, Punta Prima, Sa Sivina de Baix, Son Ganxo, Son Remei y Torret de Baix.



Fig. 14: Imagen panorámica de Sant Lluís. **Fuente:** www.aiguessantlluis.com

4.ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO



4. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO.

El análisis de territorio nos permite obtener una visión completa del lugar en el que se desarrollará la estrategia aquí planteada, y por tanto, nos facilitará la identificación de las principales necesidades del territorio, y todo ellos para mejorar el bienestar social de la comunidad y hacer sostenible la actividad marítima-pesquera en Menorca.

4.1.CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Las Islas Baleares se hallan situadas entre los paralelos 38° 40' 27" y los 40° 5' 17" de latitud norte, y los meridianos 7° 35' 5" y los 10° 41' 28" de longitud este, en el centro-oeste del Mediterráneo occidental. Si encuadramos el área del archipiélago en un rectángulo Menorca ocuparía el ángulo nordeste, siendo el Cap de Cavalleria y la Illa del Aire sus extremos norte y este.

Se halla separada de su isla hermana más próxima, Mallorca, por un canal denominado Canal de Menorca, cuya profundidad mínima en el centro aproximado de una línea hipotética entre el puerto de Ciutadella y el faro Cap de Pera, es inferior a 80 metros.

La distancia más corta entre las dos islas es de 18 millas desde Cap d'Artrutx a Capdepera, mientras que la distancia entre los dos puertos más importantes del Canal (Alcúdia y Ciutadella) es de 33 millas.

De los 5.014 km. cuadrados de extensión de las Baleares, Menorca tiene 701'84 que representan el 14 % de la superficie total del archipiélago y la convierten en la segunda de Isla en extensión.



Fig. 15: Mapa situación Menorca

Fuente: <http://www.menorca.org/es/geografia-de-menorca/situacion-menorca.html>

4.1.1. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y CLIMATOLÓGICAS.

El **clima** de Menorca corresponde a un clima de tipo mediterráneo, caracterizado por veranos secos y calurosos que contrastan con inviernos suaves. La irregularidad, especialmente en cuanto al régimen de precipitación, es también un rasgo diferencial de este tipo de clima.

Atendiendo a la clasificación de los climas propuesta por Rivas-Martínez (1996), que cuenta con un enfoque claramente biótico y ha sido empleada también en otros trabajos de ámbito balear (Llorens et al. 2007), es posible afinar aún más en

la caracterización del clima insular mediante el uso de dos índices, el índice de termicidad (It) y el índice ombrotérmico (Io).

El índice de termicidad (It) que corresponde a la suma de las temperaturas anuales promedio, máxima y mínima (en grados Celsius), multiplicadas por un factor 10, y según esta clasificación el clima de la isla corresponde a un clima termo-mediterráneo, con un It que oscila entre 360 (en la costa) y el 388 (en zonas montañosas interiores).

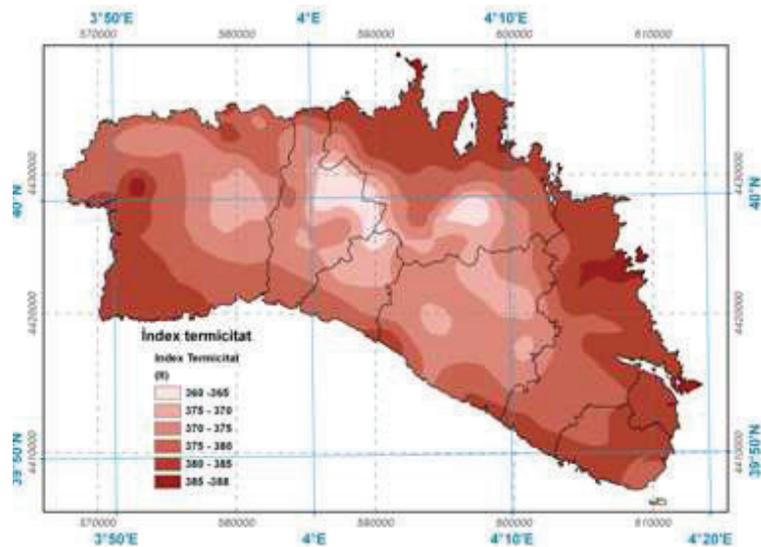


Fig. 16: Representación índice de termicidad en la Isla. **Fuente:** Llorens et al. 2007

El índice ombrotérmico anual (relación entre temperatura y precipitación). En Menorca los valores de este índice oscilan entre 2.7 (ombrotipo seco, en las áreas de medianía y tramontana) y 4.4 (ombrotipo subhúmedo, en el sur insular y áreas litorales en general).

En Menorca los valores de este índice oscilan entre 2.7 (ombrotipo seco, en las áreas de medianía y tramontana) y 4.4 (ombrotipo subhúmedo, en el sur insular y áreas litorales en general).

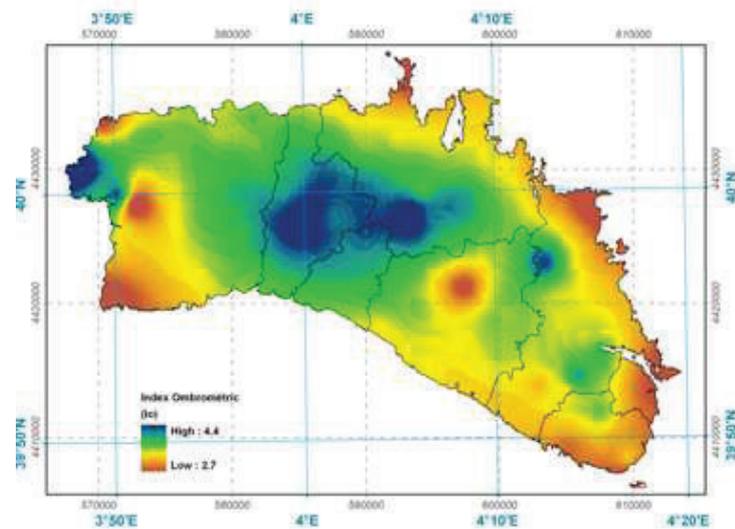


Fig. 17: Representación índice ombrotérmico en la Isla. **Fuente:** Llorens et al. 2007

El diagrama ombrotérmico derivado de las interpolaciones muestra la coherencia de las mismas:

- i) Se observa el típico régimen de precipitación correspondiente a un clima mediterráneo, con un periodo estival árido (mayo-agosto) y máximos en otoño (especialmente entre octubre y diciembre, y en menor medida, entre enero y marzo). Las precipitaciones anuales oscilan entre los 438mm y los 685mm.

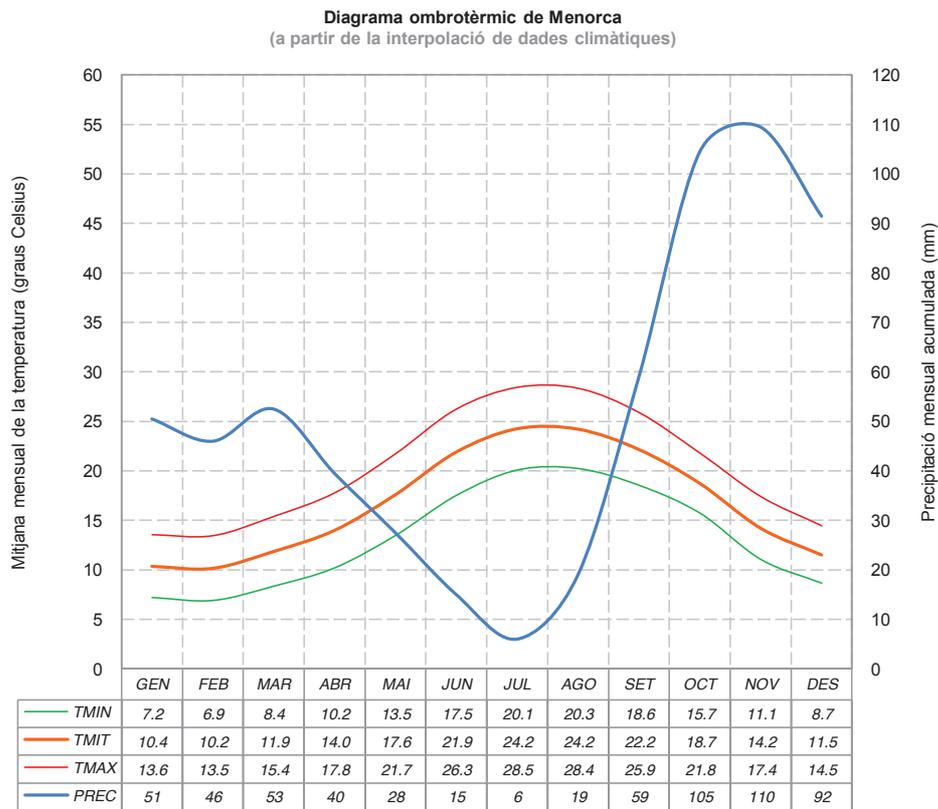


Fig. 18: Diagrama ombrotérmico de Menorca. **Fuente:** Llorens et al. 2007

- ii) Las temperaturas medias anuales en la isla oscilan entre los 16.1 °C y los 17.2 °C, siendo los meses más cálidos en junio y agosto y el más frío en febrero.

Temperatura media (TMNT), anual es, el promedio, de unos 16.6°C, mientras que la temperatura media mensual oscila entre un mínimo de 10.2°C (febrero) y un máximo de 24.2°C (julio y agosto).

Es más variable durante los meses de primavera y verano (con una amplitud térmica o rango comprendido entre 1.3°C y 1.6°C), y presenta unos RMSD mensuales altos (0.6°C - 1.3°C), mientras que el anual y los estacionales son bajos (0.1°C).

Temperatura máxima (TMAX) anual es, en promedio, de unos 20.2°C, mientras que la temperatura máxima mensual oscila entre un mínimo de 13.5°C (febrero) y un máximo de 28.5°C (julio y agosto). Presenta unos RMSD mensuales, estacionales y anuales altos (0.8°C - 1.8°C).

Temperatura mínima (Tmin) anual es, el promedio, de unos 13°C, mientras que la temperatura media mensual oscila entre un mínimo de 6.9°C (febrero) y un máximo de 20.3°C (agosto). Es similarmente variable a lo largo de todo el año, y presenta unos RMSD mensuales altos (0.8°C - 1.2°C), mientras que el anual y los estacionales son bajos (0.1°C).

Precipitación (PREC) anual es, en promedio, de unos 568mm, mientras que la temperatura media mensual oscila entre un mínimo de 6mm (julio) y un máximo de 110mm (noviembre). Es más variable durante los meses de primavera y verano, y presenta unos RMSD mensuales, estacionales y anuales bajos (1mm - 12mm).

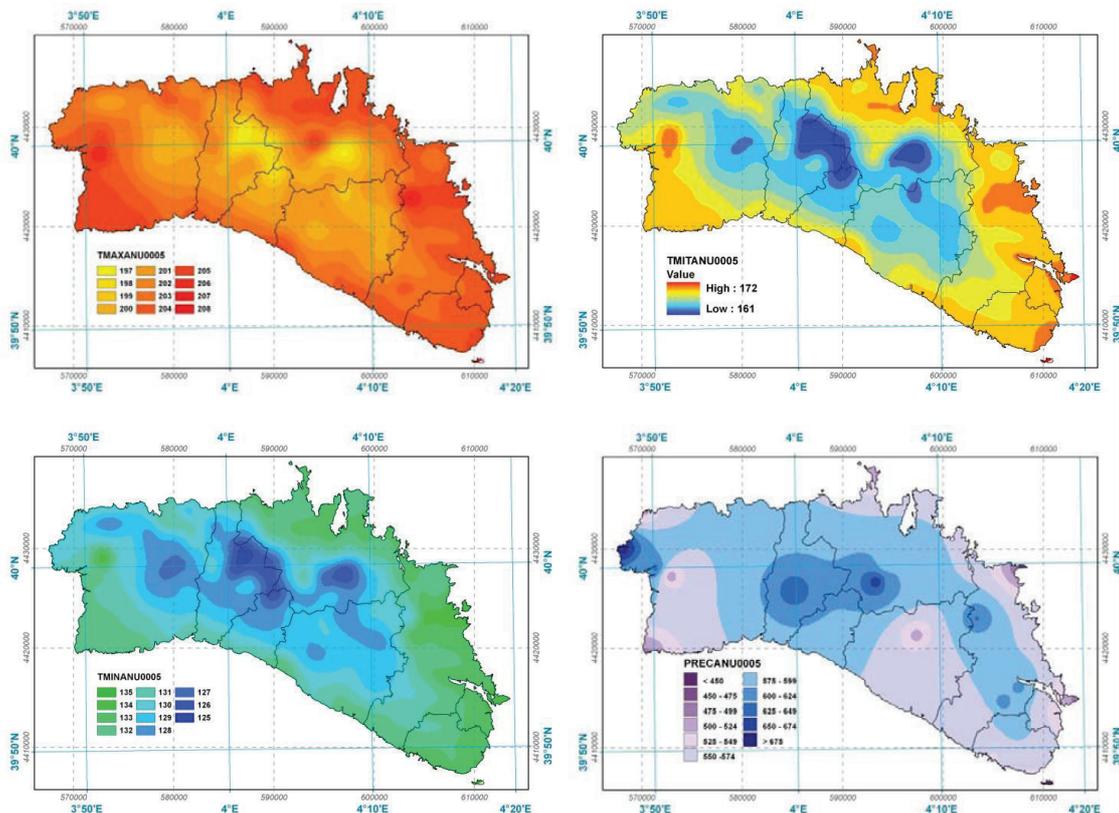


Fig. 19: Representación tª máxima, media y mínima en Menorca. **Fuente:** Llorens et al. 2007

En resumen, **Menorca** al ser una isla del Mar Mediterráneo presenta un clima Mediterráneo, con veranos que suelen ser bastante calurosos y secos, mientras que los inviernos acostumbran a ser templados y con bastantes días de lluvia. Gracias a su clima, Menorca goza de un turismo estacional que se concentra claramente en los meses más calurosos del año.

La gente va a Menorca principalmente a disfrutar del sol y de las playas que ofrece la isla. Una de las características del clima de Menorca es la gran cantidad de horas de sol que se pueden disfrutar al año. Casi 2700 horas de sol que se concentran especialmente en los meses de Mayo a Septiembre (estos 5 meses tienen unas 300 horas de sol de media, es decir, más de 12 horas al día). Este hecho, junto con la calidad de sus playas, convierten a Menorca en un destino escogido por miles de personas para veranear.

El mejor mes para visitar Menorca, la mayoría de gente puede que te diga Agosto, pero si nos ceñimos a los datos, el mes con más horas de sol y menos días de lluvia es Julio. Además, Agosto es un mes en el que la isla se masifica bastante.

Periodo: 1981-2010 - Altitud (m): 91

Latitud: 39° 51' 17" N - Longitud: 4° 12' 56" E - Posición: [Ver localización](#)

[Exportar a csv](#)

Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	10.8	14.1	7.5	52	77	7.1	0.2	1.5	2.1	0.3	2.8	144
Febrero	10.8	14.2	7.4	54	76	6.9	0.4	1.8	2.2	0.2	2.2	146
Marzo	12.3	15.9	8.6	38	73	5.8	0.1	1.3	3.6	0.0	3.8	202
Abril	14.3	18.0	10.6	45	72	6.0	0.0	2.0	2.4	0.0	3.5	222
Mayo	17.8	21.6	13.9	37	70	4.4	0.0	1.6	2.5	0.0	5.0	270
Junio	21.8	25.8	17.8	14	64	2.0	0.0	1.3	1.2	0.0	8.3	311
Julio	24.9	28.9	20.8	3	63	0.6	0.0	0.7	0.7	0.0	15.3	347
Agosto	25.4	29.2	21.5	20	65	2.0	0.0	2.2	0.4	0.0	11.4	312
Septiembre	22.6	26.2	18.9	61	70	5.4	0.0	4.7	0.2	0.0	4.1	225
Octubre	19.4	22.7	16.1	78	75	7.4	0.0	4.3	1.1	0.0	2.0	183
Noviembre	14.9	18.1	11.6	88	75	8.1	0.0	3.8	0.9	0.0	1.6	142
Diciembre	12.1	15.2	9.0	61	77	8.8	0.1	2.2	1.1	0.0	2.1	130
Año	17.2	20.8	13.6	546	72	63.6	0.9	27.3	19.2	-	63.3	2632

Leyenda

- T Temperatura media mensual/anual (°C)
- TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)
- Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)
- R Precipitación mensual/anual media (mm)
- H Humedad relativa media (%)
- DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm
- DN Número medio mensual/anual de días de nieve
- DT Número medio mensual/anual de días de tormenta
- DF Número medio mensual/anual de días de niebla
- DH Número medio mensual/anual de días de helada
- DD Número medio mensual/anual de días despejados
- I Número medio mensual/anual de horas de sol

Fig. 20: Datos históricos del clima de Menorca desde el año 1981 hasta el año 2010. **Fuente:** INM

4.2. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Uno de los aspectos más importantes que afectan a todos los niveles de desarrollo de cualquier actividad en la Isla es su marcada estacionalidad, y así, aunque los habitantes censados anualmente se aproximan a las 95.000 personas, durante los meses de invierno viven en la isla unas 70.000 personas y, por el contrario, en verano puede haber más de 185.000 habitantes.

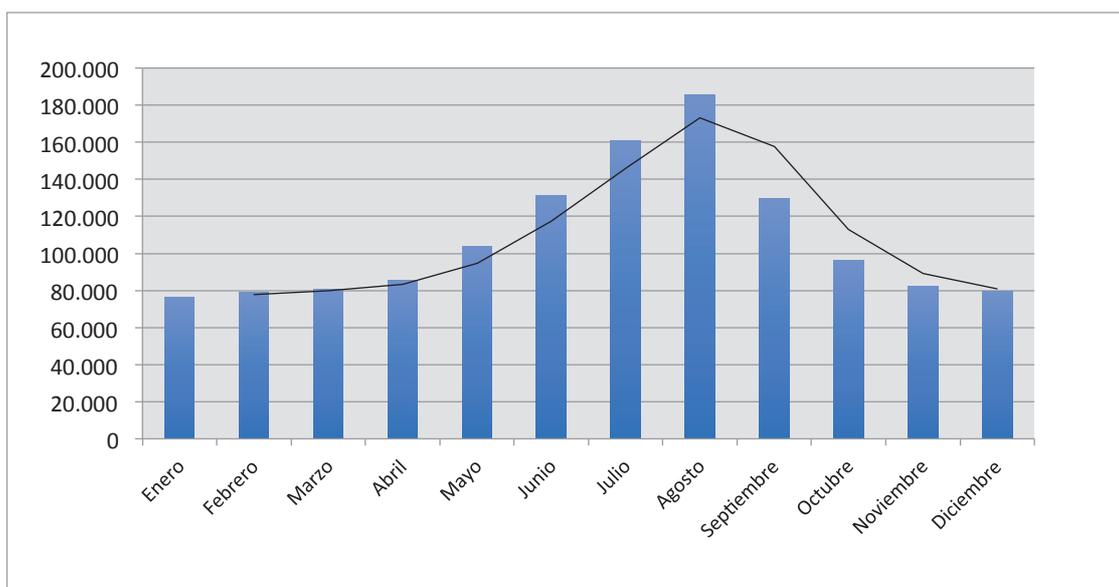


Fig.21: Distribución mensual del número de habitantes en la Isla de Menorca. **Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de IME-OSBAM, 2011.

Desde el punto de vista de la distribución de la población, más del 60% se concentra en las dos ciudades principales: Mahón con un 30% y Ciutadella con un 31%. El resto de municipios oscilan entre el 2 y el 10%.

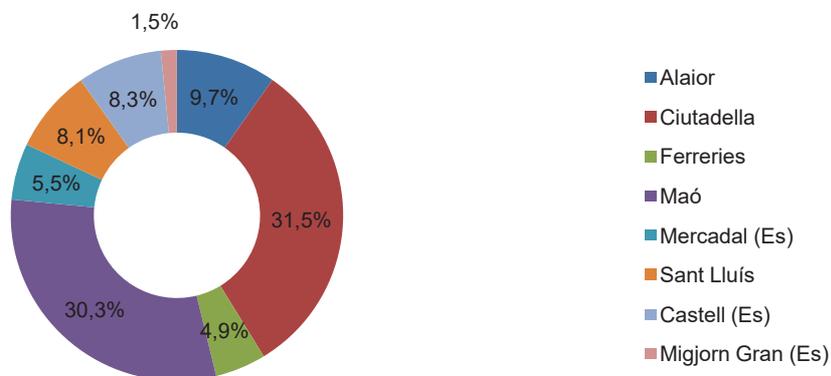


Fig.22: Distribución de los habitantes por municipios en Menorca. **Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de IME-OSBAM, 2011.

La **población extranjera** residente en la isla de Menorca (12,4%), sigue en líneas generales el mismo comportamiento que para el total de población. Aunque se ha reducido en los últimos años, el porcentaje de residentes extranjeros en el conjunto de las Islas Baleares es mayor que en Menorca.

Baleares es la séptima Comunidad Autónoma con un mayor número de extranjeros. Los núcleos que concentran un mayor número de extranjeros en Menorca (2015) son Mercadal (23,3%) y San Luis (22%), la mayoría residentes en Menorca procedentes de la Comunidad Europea (60,32%) y Sur y Centro América (21,29%).

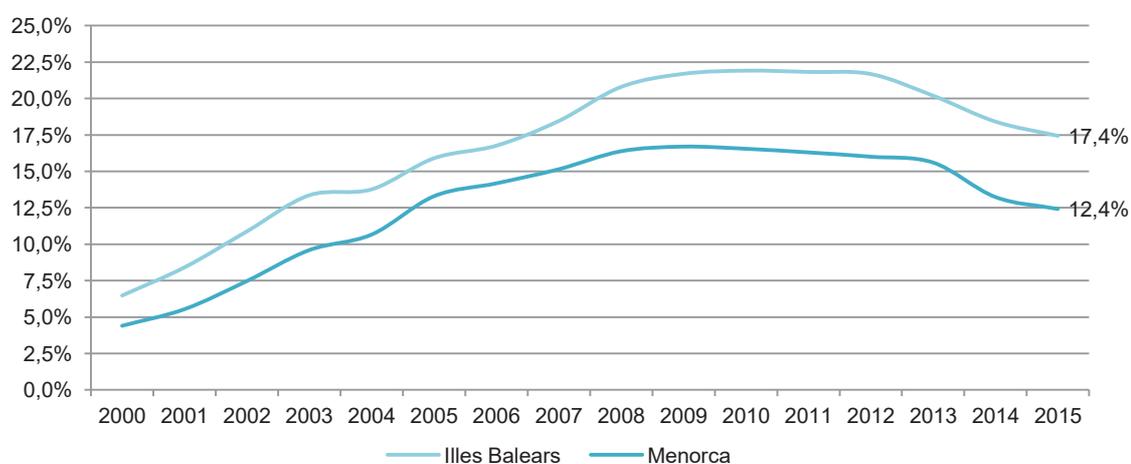


Fig. 23: Tasa anual de extranjeros en las Islas Baleares y Menorca 2000-2015. **Fuente:** IBESTAT

Respecto a la **MIGRACIÓN**, durante los primeros años del s. XXI la tendencia es clara: unos saldos de migración (entradas - salidas) superiores a las 2.000 personas anuales pero con tendencia a la baja hasta el inicio de la crisis económica, en 2008.

A partir de este momento, se reduce drásticamente la entrada de población (-1.072 personas entre 2008 y 2009) y se invierte la tendencia. En 2010, las salidas ya superan las entradas y se manifiesta un saldo migratorio negativo por primera vez en toda la serie. En el año 2014, el saldo fue de -1.028 personas. La mayoría, el 61,6%, emigrantes en algún lugar dentro del mismo territorio nacional. El resto (38,4%), en el extranjero.

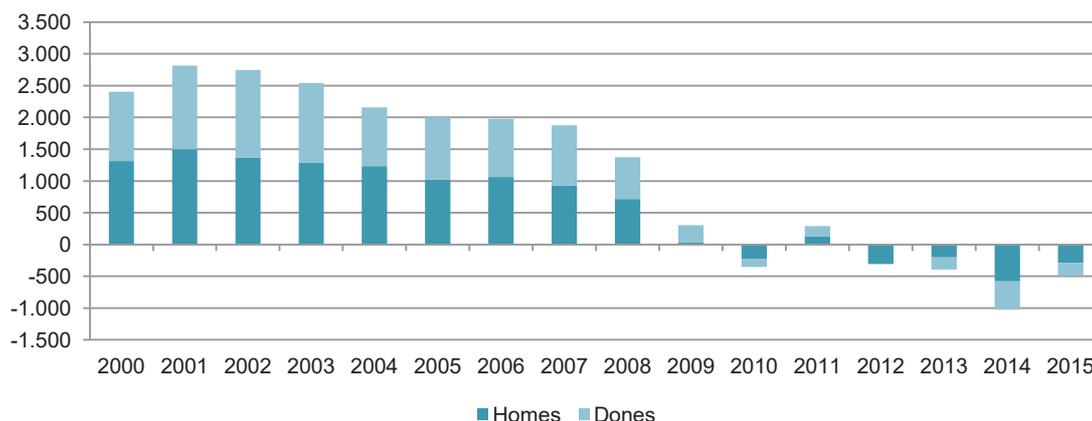


Fig. 24: Saldo migratorio en Menorca 2000-2015. **Fuente:** IBESTAT

No hay gran diferencia en la condición de los migrantes por sexo. La capacidad del mercado de trabajo para absorber población a nivel de las Islas Baleares ha sido mayor que en Menorca, ya que a pesar de haber cambiado la tendencia desde la llegada de la crisis, no se ha invertido (saldo positivo) en ningún momento (ver Gráfico).

En términos de crecimiento, Menorca experimentó un fuerte **crecimiento demográfico** durante el período 2000-2011 pero mucho menos acusado que en el conjunto del archipiélago y/o que en Eivissa y Formentera, con un crecimiento medio anual en el período 2001-2011 de 2,46%. Sin embargo, a partir de 2008 — y con especial intensidad desde 2009— se produjo, por un lado, una fuerte ralentización en las tasas de crecimiento en todo el archipiélago y especialmente en Menorca y Mallorca, y por otro lado, se produjo también una ralentización de las entradas netas de inmigrantes, que se ha traducido en un descenso del peso de la población extranjera, así como un descenso en los nacimientos y en las defunciones.

Como resultado de esta evolución, la población en edad de trabajar en Menorca ha registrado un ligero, aunque continuado, descenso desde mediados de 2009 y se ha producido un estancamiento de la tasa de actividad.

Respecto a la **evolución de la población**, mientras que en el conjunto de España la población empadronada a 1 de enero de 2011 alcanza los 47,2 millones de habitantes, y el número de empadronamientos se incrementa en un 0,36% respecto a la misma fecha del año anterior; en las Illes Balears la población alcanza el 1.118.654 habitantes, es decir, un crecimiento de un 0,64% de 2010 a 2011 y en Menorca la población alcanza los 94.875 habitantes y la población empadronada se incrementa en un 0,52%, crecimiento menor que en el conjunto regional (Tabla 2).

Año	España	Illes Balears	Formentera	Eivissa	Mallorca	Menorca
2000-2001	1,52	3,90	9,32	5,27	3,71	3,55
2001-2002	1,75	4,36	8,52	5,94	4,08	4,65
2002-2003	2,10	3,31	1,96	5,17	3,12	2,88
2003-2004	1,13	0,81	-6,26	1,06	0,70	2,23
2004-2005	2,11	2,94	5,26	4,60	2,50	4,62
2005-2006	1,36	1,82	6,01	2,52	1,66	2,00
2006-2007	1,10	2,96	6,10	3,33	2,97	2,04
2007-2008	2,12	4,09	8,35	6,25	3,92	2,44
2008-2009	1,27	2,10	4,43	3,61	1,91	1,60
2009-2010	0,59	0,97	4,29	2,37	0,77	0,50
2010-2011	0,36	0,64	4,05	1,37	0,50	0,52

Tabla 4: Tasa de crecimiento anual en Menorca 2000-2015. **Fuente:** IBESTAT

En Menorca, se ha pasado de un crecimiento interanual en los años de expansión económica superiores al 2%, a tasas de variación interanual en torno al 0,5% en los últimos dos años (Tabla 2). Si analizamos la evolución de la población menorquina, se puede observar como a partir de 2005 hay una ralentización cada vez mayor en las tasas de crecimiento poblacional.

En el período de 2006-2005 la tasa de crecimiento interanual pasa de un 4,62% a un 2% y aunque recupera algunas décimas en los dos años siguientes, sigue una tendencia descendente hasta la actualidad (Figura).

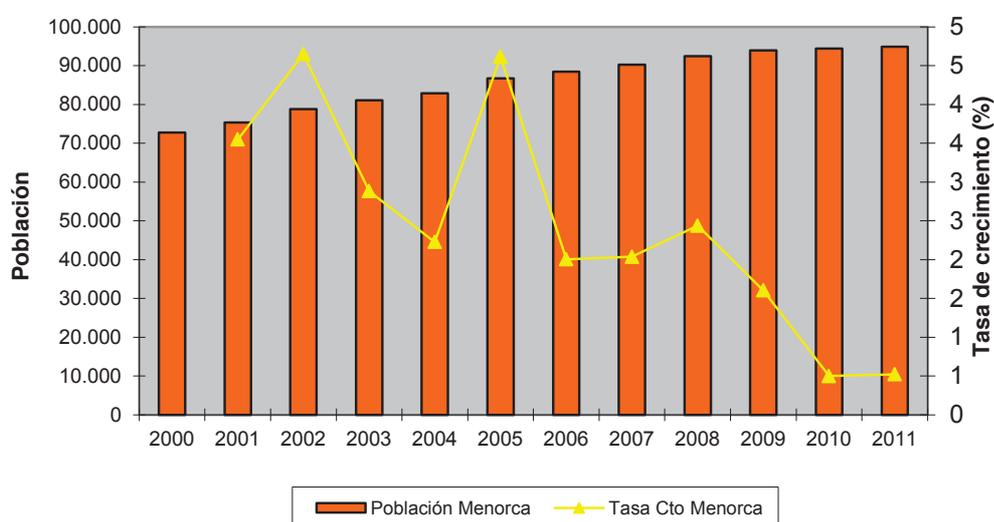


Fig. 24: Evolución de la población en Menorca 2000-2011. **Fuente:** IBESTAT

En el período 2010-2011, la tasa de crecimiento interanual de la población de Menorca es de un 0,52% frente a un 1,60% en 2009-2010. Si nos centramos en la isla de Menorca, se observa que de los ocho municipios de la isla, seis presentan tasas de crecimiento poblacional positivas y dos tasas de crecimiento poblacional negativas de 2010 a 2011, específicamente Maó y Es Migjorn Gran.

Además, entre los municipios con crecimiento poblacional positivo de 2010-2011, Es Mercadal y Ciutadella han tenido crecimientos por debajo de la media regional (0,64%) y de la media nacional (0,36%).

	2010-2011	2009-2010	2008-2009	2007-2008	2006-2007	2005-2006	2004-2005	2003-2004	2002-2003	2001-2002	2000-2001
MENORCA	0,52	0,50	1,60	2,44	2,04	2,00	4,62	2,23	2,88	4,65	3,55
07002 Alaior	2,14	1,53	1,36	1,79	0,44	3,02	4,37	1,35	2,69	3,88	3,98
07015 Ciutadella de Menorca	0,23	0,30	1,62	2,42	2,00	1,84	3,45	2,63	2,69	4,37	3,41
07023 Ferreries	2,10	-1,05	1,13	1,18	1,94	1,36	1,80	1,12	0,66	3,10	1,80
07032 Maó	-0,37	-0,26	0,76	2,19	1,40	0,81	4,27	1,80	3,49	4,98	3,47
07037 Mercadal (Es)	0,19	2,00	3,08	6,12	7,42	5,85	10,69	5,20	3,45	8,08	5,28
07052 Sant Lluís	2,40	2,96	4,37	4,52	3,75	5,40	8,47	3,66	6,06	6,31	5,26
07064 Castell (Es)	0,81	0,43	2,18	1,25	2,06	0,47	5,29	0,63	1,07	4,00	2,72
07902 Migjorn Gran (Es)	-0,84	1,05	0,07	0,26	1,00	6,67	8,38	6,91	-0,82	1,83	4,88

Tabla 5: Tabla de crecimiento poblacional de los municipios en Menorca. **Fuente:** IBESTAT

Analizando datos más actuales, se observa que el comportamiento de la población desde el año 2005 se puede diferenciar en tres etapas.

- Una primera de crecimiento continuo (de mayor intensidad en las Islas Baleares que en Menorca) con tasas superiores al 2%. Llegada la crisis, el escenario cambia.
- A partir de 2009 las tasas se reducen significativamente hasta alcanzar valores próximos al 0%.
- La tercera etapa, a partir del año 2013, responde a una situación de tasas negativas (la intensidad de la caída es mayor en Menorca que en las Islas Baleares).

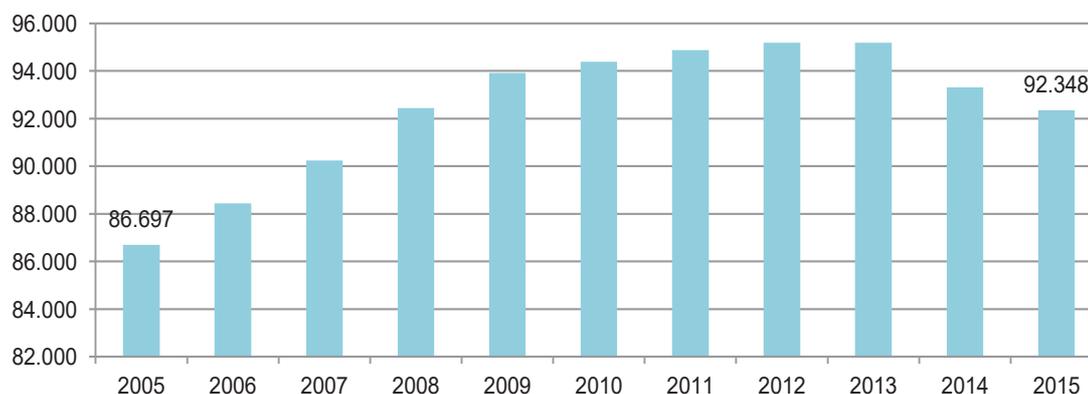


Fig. 25: Evolución de la población de derecho en Menorca 2005-2015. **Fuente:** IBESTAT

Las tasas de variación interanuales de la población en Menorca y las Islas Baleares ejemplifican de forma clara estos cambios de tendencia.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Illes Balears	1,82%	2,96%	4,09%	2,10%	0,97%	0,64%	0,57%	-0,69%	-0,74%	0,09%
Menorca	2,00%	2,04%	2,44%	1,60%	0,50%	0,52%	0,32%	0,01%	-1,96%	-1,03%

Tabla 6: Tabla de variación interanual de la población de derecho. **Fuente:** IBESTAT

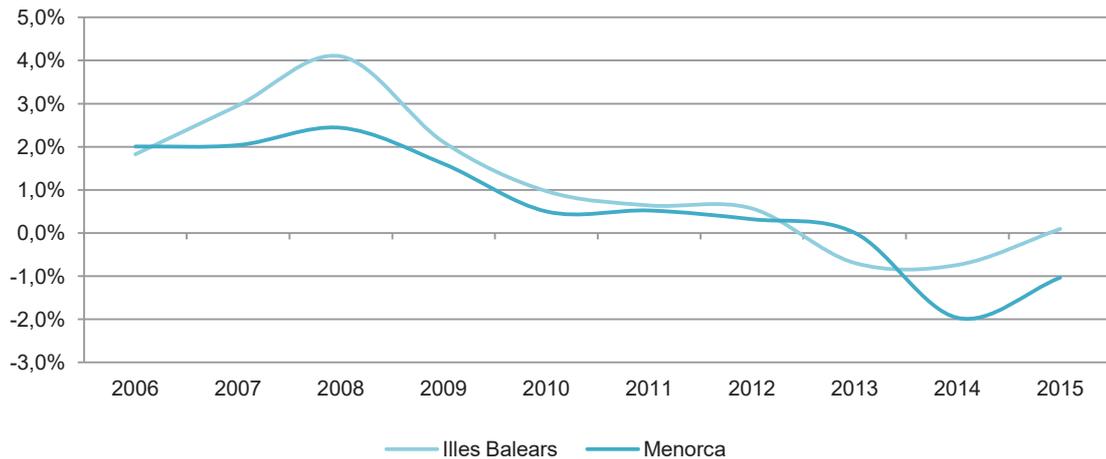


Fig. 26: Tasa de variación interanual de la población de derecho por año. **Fuente:** IBESTAT

Por grupos de edad y sexo, se sigue el mismo patrón de comportamiento en Menorca y en las Islas Baleares. Sin embargo, **desde el año 2014 los datos para Menorca manifiestan claramente una situación de debilidad frente los datos del conjunto de las Islas, tanto para los hombres como para las mujeres.**

Respecto a la pirámide poblacional, cabe destacar que la estructura de la población y su distribución por edad cada vez se parece más a una **pirámide invertida**. La generación del baby-boom avanza en edad y no se registra un crecimiento que permita mantener la pirámide en la forma que se había manifestado hasta finales del siglo XX. Las normas de juego han cambiado. Un aumento de la esperanza de vida, incorporación tardía al mercado de trabajo, reducción de las tasas de natalidad. Una situación que puede convertirse en fuente de importante desequilibrios en el futuro.

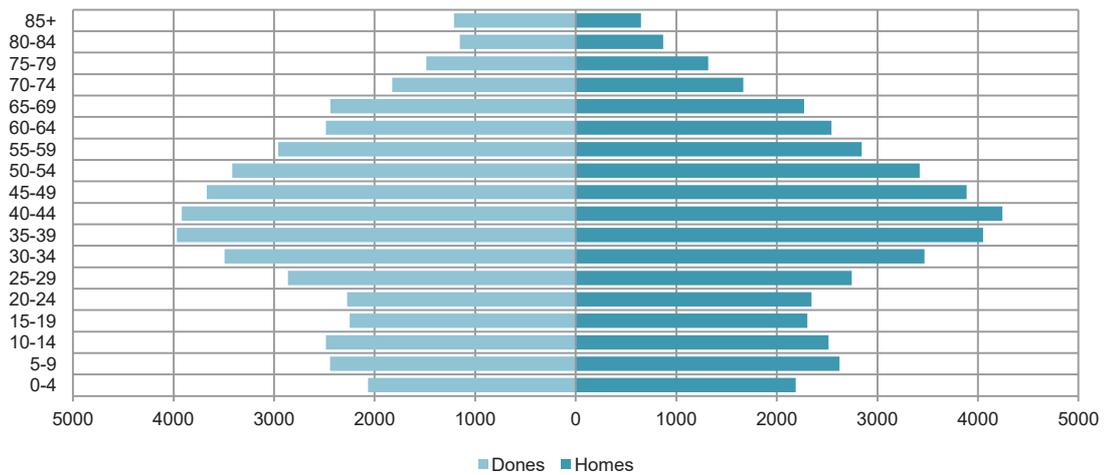


Fig. 27: Pirámide de población en Menorca. **Fuente:** IBESTAT

Con respecto a la estructura y movilidad de la población, si analizamos la pirámide de población de Menorca muestra una estructura relativamente joven en comparación con la media española (Figura 6).

Por tanto, Menorca presenta un grado de envejecimiento inferior a la media española, pero con tendencia al progresivo envejecimiento.

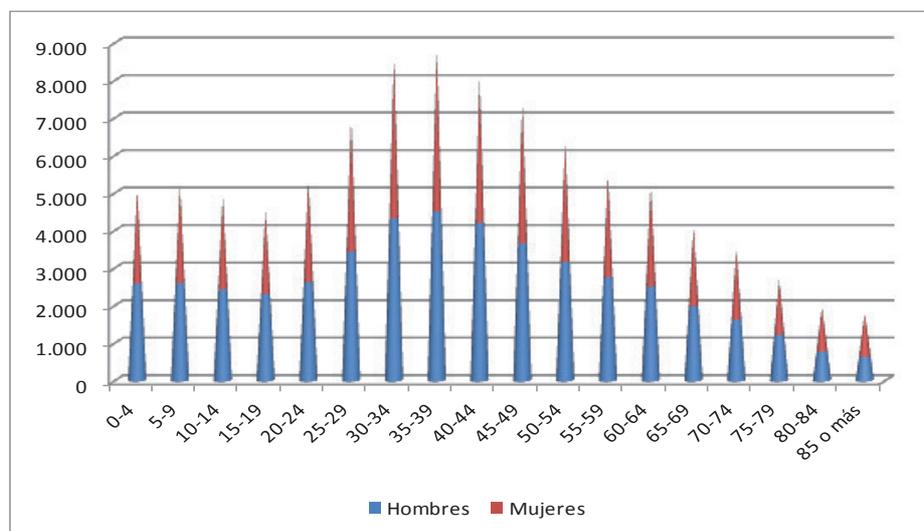


Fig. 28: Pirámide de población de Menorca en 2011 según padrón. **Fuente:** IBESTAT

La Tabla 8 recoge información sobre algunos indicadores demográficos de la isla de Menorca relacionados con la estructura por edades a 1 de enero de 2011.

Así, el índice de vejez es del 14,55%, frente a la media española del 17,40%. No obstante, los índices de infancia y juventud se sitúan en niveles ligeramente superiores a la media nacional y, en este sentido, la población menorquina es más joven que la media española.

A su vez, el índice de dependencia general es algo inferior a la media, pero la diferencia se debe exclusivamente al menor peso de los mayores de 65 años y no a una mayor proporción de jóvenes.

La población en edad de trabajar, medida por el grupo que tiene entre 15 y 64 años de edad, supone en Menorca el **69,65%** de la población total, porcentaje similar al 71,5% de la media española.

Indicador	Menorca (2011)	España (2012)
Índice de vejez	14,55	17,40
Índice de envejecimiento	92,12	114,30
Índice de senectud	12,72	13,80
Índice de infancia	15,80	15,20
Índice de juventud	17,54	16,60
Índice de dependencia	43,58	48,40
Índice de dependencia de los jóvenes	22,68	22,60
Índice de dependencia de los mayores	20,90	25,80

Tabla 7: Indicadores demográficos Isla de Menorca. **Fuente:** ePOBa del INE.

El **saldo migratorio de Menorca** en 2011 fue de 288 personas, un dato de inmigración neta bastante reducida que contrasta con el dato de emigración neta de 2010 (354 personas). No obstante, el análisis de la evolución de los movimientos migratorios en el período 2000-2011 en Menorca permite señalar una tendencia decreciente en el saldo migratorio desde 2008, y muy especialmente desde 2009.

La evolución de los movimientos migratorios en Menorca se caracteriza por un debilitamiento de la inmigración y un limitado ascenso en la intensidad emigratoria. Los porcentajes de inmigraciones del extranjero y de emigraciones al extranjero en las Illes Balears en general y en Menorca en particular (Tabla 10) siguen siendo superiores a los valores obtenidos para España.

En la emigración desde Menorca se observa una mayoritaria participación de la procedencia americana, especialmente de América del Sur y un escaso peso de las procedencias europeas.

Con respecto a la calidad y condiciones de vida en Menorca, la crisis sufrida desde el año 2008 se ha traducido en un aumento del desempleo y por consiguiente en un incremento de la deuda adquirida por las familias en España y las Illes Balears. Así, mientras que en las Illes Balears los hogares de rentas más elevadas (más de 1500 euros netos mensuales) representan el 51,32% de los hogares, en Menorca representan el 54,81%.

4.3 MERCADO LABORAL

Hasta el año 2007, Menorca se caracterizaba por crear empleo, aunque a un ritmo algo inferior que el resto de las islas (14,5% en Menorca versus 16,7% en las Illes Balears, en el período 2000-2007). A partir de entonces se encadenan años de destrucción de empleos, más acusada en Menorca (-15,7% durante el período 2007-2011) que en el conjunto de las Illes Balears (-11,4%).

Además, cabe destacar como la crisis ha conducido a que los puestos de trabajo sean cada vez más inestables, impidiendo con ello que el trabajador pueda contar con una correcta planificación a la hora de tomar sus decisiones de consumo e inversión, y redundando, consecuentemente, en un retroceso en la demanda agregada interna.

El desempleo es otra variable clave a estudiar a la hora de evaluar la realidad socioeconómica de una región, al tener una incidencia directa sobre el bienestar de las familias. El número de desempleados en el último lustro no ha dejado de crecer en Menorca, computando un incremento total de 3.369 personas en el período 2006-2011, o lo que es lo mismo un avance acumulado del 119,4%.

Esta realidad, en un contexto de estancamiento de la tasa de actividad, ha conducido a un incremento muy destacado en la tasa de paro, que llegó a cerrar la década registrando una tasa del desempleo (18,1%), superando al dato registrado en les Illes Balears (17,1%) y en el conjunto del territorio español (16,9%). Pero todavía el dato es más grave si se toma en consideración que una fracción muy importante de los parados se ha convertido en parados de larga duración.

La dimensión social de esta realidad es alarmante, pues además de las implicaciones negativas que tiene sobre la condiciones de vida de una parte importante de la población menorquina, resulta tremendamente inquietante sus implicaciones a medio y largo plazo, y no sólo en términos de potencial crecimiento y convergencia económica con otros territorios o países, sino, sobre todo, en términos de cohesión social que acaba trasladándose en una peor calidad de vida para el conjunto de la sociedad menorquina.

El análisis de los datos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social indica que el número de trabajadores ocupados en Menorca ascendió en 2011 a la cifra de 28.064 personas, lo que supone un descenso respecto del año 2002 de 775 ocupados (-2,7%).

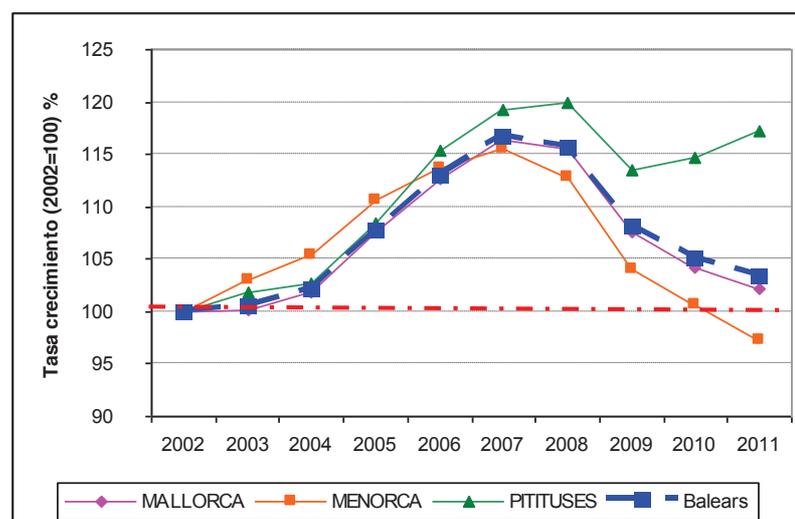


Fig. 29: Comparativa de la evolución de los trabajadores en alta en Baleares. **Fuente:** TGSS

Un análisis más detallado permite observar que hasta el arranque de la crisis, Menorca se caracterizaba por crear empleo, aunque a un ritmo algo inferior que el resto de las islas. Así, en el período 2002-2007, se habían creado 4.197 nuevos puestos de trabajo, lo que suponía un aumento del 14,5%. A nivel del conjunto del archipiélago balear este ascenso fue algo superior, del 16,7% (65.020 ocupados más).

	Trabajadores de alta a la Seguridad Social										Tasa crecimiento (%)		
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2002-2011	2002-2007	2007-2011
Mallorca	320.233	320.446	326.142	344.276	360.619	372.845	369.700	344.789	333.934	327.098	2,1	16,4	-12,3
Menorca	28.839	29.702	30.381	31.885	32.762	33.306	32.525	30.024	29.025	28.064	-2,7	15,5	-15,7
Pitiüses	41.183	41.929	42.275	44.648	47.494	49.124	49.410	46.761	47.249	48.270	17,2	19,3	-1,7
IllesBalears	390.255	392.077	398.798	420.809	440.875	455.275	451.635	421.574	410.208	403.432	3,4	16,7	-11,4

Tabla 8: Evolución de los trabajadores ocupados(2002-2011). **Fuente:** TGSS.

Es en el año 2008 cuando se registra un cambio de tendencia y a partir de entonces se encadenan 4 años de destrucción de empleos en el conjunto de las Illes Balears, aunque más acusada en Menorca.

En efecto, en el período 2007-2011 la población ocupada en Menorca se ha reducido en un total de 5.242 personas, lo que supone un descenso del 15,7%, considerablemente mayor al registrado en Mallorca del 12,3% (una reducción de 45.747 ocupados) y en las Pitiüses del 1,73% (una disminución de 854 ocupados).

En Menorca, por tanto, es donde se registra a nivel de las Illes Balears, con diferencia, una mayor destrucción de empleo. Del análisis de la ocupación se desprende, en líneas generales, que la crisis afectó con mayor intensidad a Menorca (Tabla 9).

Este descenso en el número de personas ocupadas en Menorca se ha traducido en un recorte de algo más de 10 puntos porcentuales en la tasa de ocupación en la isla en los últimos cinco años, situándose en el 2011 en torno al 82%. Este descenso se explica, además de por la considerable reducción del número de personas ocupadas, por la reducción en su población activa, que en el período considerado (2006-2011) sufrió un descenso de 1.329 personas (-3,7%).

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Tasa crecimiento (%) 2011-2006
General	24.304	24.879	24.126	21.916	21.072	20.238	-16,12
Autónomos	7.278	7.427	7.564	7.220	7.005	6.869	-9,19
Especial	1.180	1.000	835	888	948	957	14,61
Total	32.762	33.306	32.525	30.024	29.025	28.064	-13,72

Tabla 9: Trabajadores de alta en la SSCC en Menorca(2006-2011). **Fuente:** OTIB

Así de las 28.068 ocupaciones existentes, el número medio de afiliados al EDLP- Grupo de Acción Local de Peca de Menorca

Régimen General de la Seguridad Social ascendió en 2011 a 20.239 personas (el 72,1% del total de afiliados), mientras que 6.879 eran autónomos (el 24,5%) y una media de 950 personas estaban inscritas en los regímenes especiales (agrario, de la mar y del hogar), representando el 3,4% de las personas ocupadas.

Un análisis más pormenorizado a nivel de municipios (Figura 30), permite detectar como en 2010, en todos ellos el sector servicios es donde se concentra de manera notable una mayor proporción de ocupados, especialmente relevante en el caso de Maó y Ciutadella.

Dicha estructura pone en evidencia la fuerte dependencia que existe respecto al sector servicios o terciario para la mayoría de los municipios.

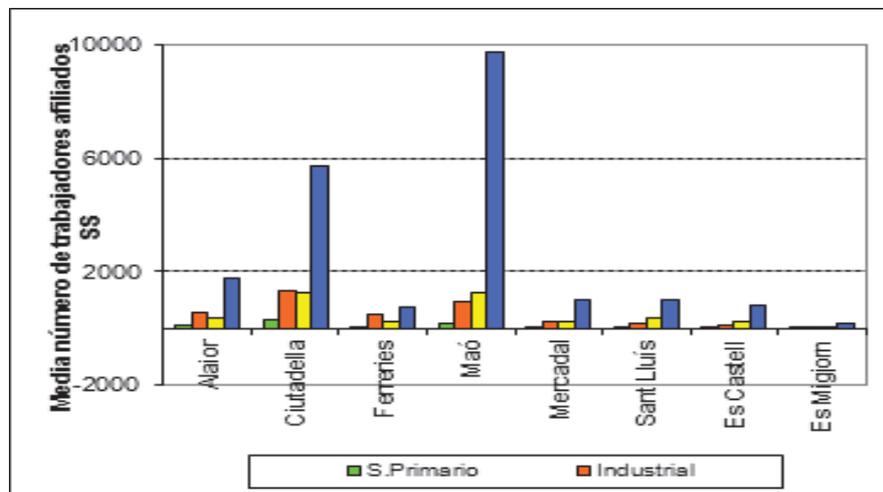


Fig. 30: Número medio de trabajadores en alta en la SS por municipios. Fuente: OTIB

En el año 2009 representa un 7,2% y en 2015, un 6,6% ya que las Islas Baleares aumentan el número de afiliados (+ 1,08%) y Menorca los reduce (-7,6%).

El peso de la población afiliada en el sector servicios en Menorca es menor que en las Islas Baleares, pero el aumento durante el período 2009 - 2015 ha sido más intenso que en las Islas.

Comandan subsectores como la hostelería, el comercio, la administración pública y las actividades sanitarias. Gran descenso, sobre todo en Menorca, los afiliados en el sector industrial (-18,35%) y la construcción (-26,86%).

	2009M12	2015M12	2009M12	2015M12	var.%
MENORCA					
TOTAL	26.490	24.471	100%	100%	-7,62%
(A) Sector primari	737	707	2,78%	2,89%	-4,07%
(B-E) Industria	3.825	3.123	14,44%	12,76%	-18,35%
(F) Construcció	4.102	3.000	15,49%	12,26%	-26,86%
(G-U) Serveis	17.826	17.641	67,29%	72,09%	-1,04%

Tabla 10: Afiliaciones por sectores. **Fuente:** TGSS

El número de población desempleada en Menorca no ha dejado de crecer en la última década, para situar la cifra de desempleados, según los datos del Observatori de Treball de les Illes Balears (OTIB), en 6.190 personas (Tabla 11).

El análisis de las tasas de crecimiento interanuales pone de manifiesto que el número de personas desempleadas en Menorca no ha dejado de crecer, lo que se ha traducido en un incremento de 3.369 personas en el transcurso del último lustro, o, lo que es lo mismo, un avance del 119,4 % respecto al 2006.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Tasa Crecimiento (%)
							2006-2011
Mallorca	28150	29091	38601	59483	68825	67585	140,09
Menorca	2821	2914	3869	5587	6135	6190	119,43
Ibiza	4884	4963	6327	8881	9469	9033	84,95
Forment.	280	276	314	426	453	457	63,21
IllesBalears	36135	37244	49111	74377	84882	83265	130,43

Tabla 11: Evolución de la tasa de desempleados en Menorca(2006-2011). **Fuente:** OTIB

Así, la **tasa de paro en Menorca** se situó al cierre del año 2011 a niveles que superaban ligeramente el 18%, tasa de paro que contrasta claramente con la registrada diez años antes, en 2001, que era más de tres veces inferior, del 5,1%; esto significa que en la última década la tasa de paro se ha incrementado en algo más de 13 puntos porcentuales. Concretamente en Menorca se ha registrado en 2011 unas tasas de paro (18,1%) ligeramente superiores al promedio de las Illes Balears (17,1%).

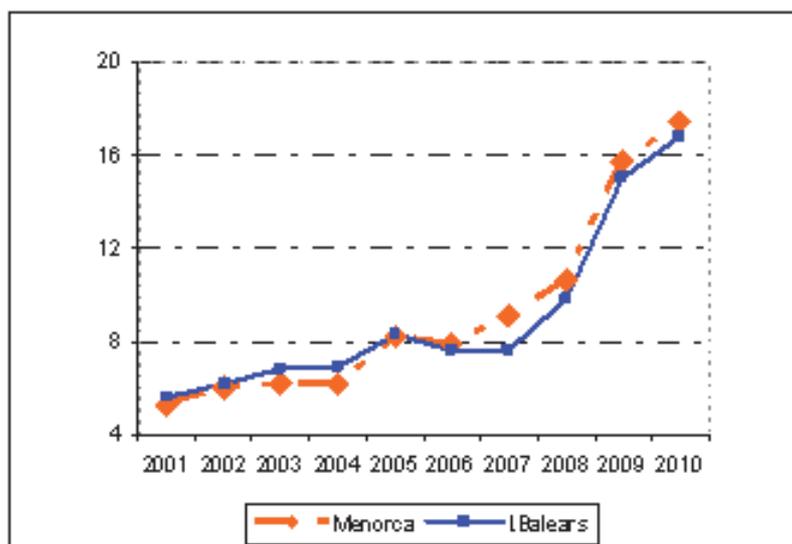


Fig. 31: Evolución de la tasa de paro en Menorca Vs I. Balears. **Fuente:** OTIB

Por sectores económicos normalmente ha sido el sector de la construcción el que ha registrado proporcionalmente un mayor incremento en el número de parados, así frente a los 380 parados registrados en 2006 se ha pasado a los 1.235 desempleados del 2011, lo que supone un incremento del 225% en tan sólo un lustro.

Este sector se caracteriza, adicionalmente por representar un volumen relativo de paro (20%), muy superior al peso de su sector en el total de la economía menorquina (12,5%). No obstante lo anterior, analizando la evolución del paro en Menorca en el momento actual, cabe destacar que Menorca cerró el primer mes del año 2017 con un total de 5.218 personas desempleadas, es decir, 545 menos que el año pasado, lo que representa una caída del 9,5 por ciento.

Esta cifra también significa un descenso respecto al mes anterior, el de diciembre, en concreto en 62 menos, es decir, una caída del 1,2 por ciento.

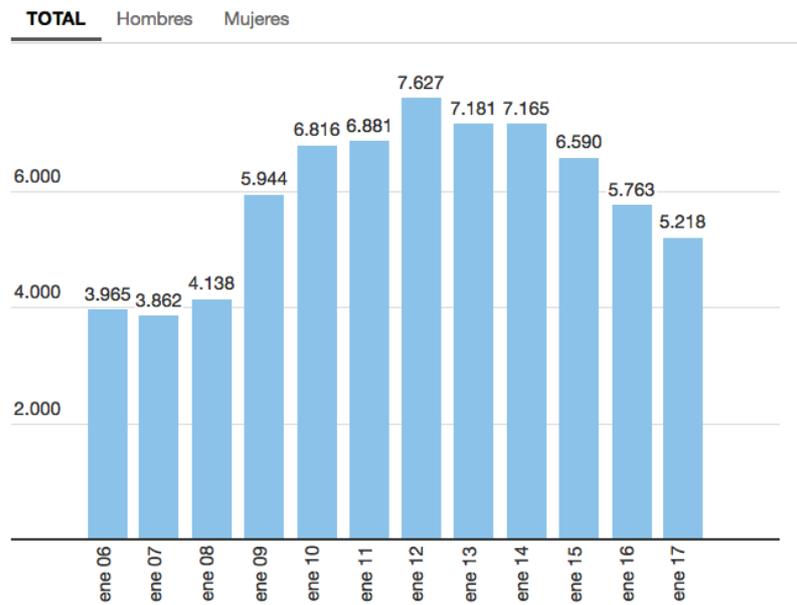


Fig. 32: Evolución de la tasa de paro en Menorca. **Fuente:** Ibestat

De este modo, Menorca suma su segundo año consecutivo en el que la cifra de parados en el mes de enero se sitúa por debajo de las 6.000 personas, hecho que no sucedía desde antes de la crisis.

Por sectores, el que ha registrado un mayor descenso en la comparativa interanual es el de la construcción, con 373 personas menos desempleadas (-23,2 por ciento), seguido del de la industria, 26 menos (-10 por ciento). En otro orden, en enero se firmaron 1.248 contratos laborales, lo que representa una caída del 9,8 por ciento respecto al mismo mes del año pasado. La mayoría de estos, 1.011, fueron temporales.

Respecto a la RENTA ANUAL DE LOS HOGARES, de la Encuesta de condiciones de vida (INE) y la Encuesta modular de hábitos sociales (ISTAC) se obtienen los datos sobre las rentas de los hogares, y de éstos se puede extraer el número de hogares según el grupo de ingresos netos mensuales dispuestos y sexo del sustentador principal de la familia.

Tanto en las Islas Baleares como en Menorca, dominan las viviendas con un intervalo de ingresos de entre 1.501 € y 2.000 €.

Los hogares donde el sustentador principal es el hombre se concentran más en niveles de ingresos superiores, mientras que en los hogares donde el sustentador principal es la mujer pasa lo contrario.

En Menorca, en el 9,41% de las viviendas donde el sustentador principal es el hombre, las rentas son inferiores a 1.000 €. Este porcentaje alcanza el 24,31% cuando las rentas son superiores a 2.000 €.

4.4. ANALISIS ECONÓMICO

La economía menorquina que en muchos casos se ha considerado un ejemplo a seguir es la isla del archipiélago balear que manifiesta un menor crecimiento económico, y uno de los factores claves para entender la debilidad del patrón de crecimiento menorquín lo hallamos en su productividad.

Esta productividad se ha caracterizado por tener un comportamiento contracíclico, reduciéndose en el período 2000-2007 y aumentando a partir del estallido de la crisis. La razón detrás de este comportamiento hay que buscarla en el mercado laboral.

En Menorca en el período recesivo (2008-2011) se registró la mayor destrucción de ocupación del archipiélago, situando la tasa de paro de Menorca al cierre del año 2011 en un 18,1%, 13 puntos porcentuales superior a la registrada en el 2001, y superior a la de Mallorca (17,1%) y las Pitiüses (16,4%).

La evaluación de la producción por sectores productivos indica la estructura productiva se ha caracterizado por seguir manteniendo una estructura más equilibrada entre los diferentes sectores productivos que en el conjunto del archipiélago balear.

Así, en el año 2005, más de un 28% del crecimiento económico registrado en la isla se explicaba por el crecimiento registrado en la construcción, mientras que en los años 2008-2010, se hacía responsable de más de un 20% de la contracción de la actividad productiva, cuando su representación en la totalidad del VAB no agrario era muy inferior: del 12,7% en 2005 y del 12,5% en 2010.

El análisis del tejido empresarial menorquín mostraba claros signos de un dinamismo muy débil en los años previos al estallido de la crisis; así, en 2006-2008 las tasas de crecimiento en el número de empresas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social eran de tan sólo del 0,4%, mientras en el conjunto del archipiélago balear fue del 2,7%.

Así, el PIB per cápita en Menorca se situó en un nivel inferior en el 2010 frente al existente al inicio de la década. Menorca, así como las otras islas, ha sido incapaz de neutralizar los efectos de la recesión global y, en cada uno de los años transcurridos desde que se iniciase la crisis (2008-2010), ha visto cómo su PIB per cápita retrocedía en términos reales; de esta forma, desde que arrancase la crisis el PIB por habitante de Menorca se ha contraído en algo más de un 6,4% durante este período, lo que ha supuesto una pérdida de -1.139,7 euros por habitante.

A nivel europeo, también se puede deducir que Menorca ha perdido comparativamente calidad de vida en el marco de la Europa de los 15, donde el conjunto del archipiélago balear en 2011 se sitúa por debajo de este nivel (con un valor de 94,4), con una pérdida de 6,1 puntos respecto a su nivel de 2008, se puede suponer que esta situación también se da para Menorca, al ser sus registros incluso inferiores a los que corresponden al conjunto del territorio balear.

De lo anterior se desprende que las razones últimas de la constante y creciente divergencia respecto de los niveles de renta por habitante en Menorca que presentaba a principio de la década no son, al menos no exclusivamente, de naturaleza coyuntural. A lo sumo, la actual fase de crisis puede haber acentuado este diferencial. Pero, sin duda, los factores que se encuentran detrás de esta dinámica negativa son más permanentes, de carácter estructural, y se relacionan con la **progresiva pérdida de competitividad de la economía menorquina**.

Resulta evidente que entre los primeros factores a considerar, inicialmente, de cara a explicar el menor crecimiento del PIB por habitante en Menorca deben figurar el crecimiento del PIB regional, así como la dinámica poblacional.

La economía menorquina que en muchos casos se ha considerado un ejemplo a seguir, en tanto en cuanto ha intentado mantener una estructura productiva caracterizada por un cierto equilibrio y una huida del llamado modelo del monocultivo turístico, paradójicamente es la isla del archipiélago balear que manifiesta un menor crecimiento económico.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
							(p)	(a)
Zona euro	1,8	1,5	3	2,8	0,5	-4,2	1,9	1,5
España	3,1	3,6	4	3,6	0,9	-3,7	-0,1	0,7
IllesBalears	1,6	2,4	2,8	3	1,2	-2,7	-0,9	0,6
Mallorca	1,7	2,6	3,1	3,2	1,3	-2,8	-1,1	0,4
Menorca	1,8	1,9	1,5	1,4	0,4	-3,2	-1,4	0,2
Pitiüses	1,2	1,2	2,1	2,7	1,4	-2,2	0,9	2,1

(p): provisional, (a): avance

Tabla 12: Tasas de variación anual del PIB a precios constantes en %. **Fuente:** D.G. Economía.

No obstante lo anterior, si actualizamos los datos a fechas más recientes, y según el informe presentado por el CAEB (Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares), se indicaba que el motor de la economía, continua siendo el turismo, pero también tendrá importancia la construcción, que en 2014 logró por fin tras los años de crisis un crecimiento del 0,7 % frente a las pronunciadas caídas de 2012 (-5,7 %) y 2013 (-5,9 %).

Desde el inicio de la crisis, el Producto Interior Bruto (PIB) aumentó el año pasado en todas las islas aunque levemente en Menorca: un 2,7 % en Ibiza y Formentera, un 1 % en Mallorca y un 0,2 % en Menorca.

Por sectores, el año pasado los servicios crecieron un 1,4 %, un 0,7 % la construcción y un 0,2 % el sector primario, mientras que la industria decreció un 1,3 %. Según los datos presentados a finales de **2016** por esta Confederación, la economía menorquina se acelera en contraposición con la tónica general.

Así se destaca que “la pérdida de tono que ha mostrado el marcador regional en el segundo trimestre se ha extendido a todas las islas, a excepción de Menorca. Y es que el mejor comportamiento relativo de la actividad turística ha permitido que el crecimiento de la economía menorquina en el segundo trimestre (3,1%) haya ganado una décima respecto del trimestre anterior (3%) y recorte, así, la brecha que tradicionalmente le separa de la media balear”.

Así mismo, desde el CAEB también ha hecho referencia a la “mayor aceleración experimentada en Menorca por la afiliación tanto de trabajadores (+1,5 puntos porcentuales en relación al primer trimestre) como de empresas (+0,2pp) en comparación con el conjunto regional (-0,6pp y -1pp, respectivamente)”.

Con respecto a la **estructura productiva**, cabe señalar que el valor añadido bruto no agrario a precios constantes de 1995 alcanzó en Menorca la cifra en 2010 de 1.131.778 miles de euros, que representa el 7,66% del VAB no agrario de las Illes Balears de aquel año, un 0,10% inferior al peso que representaba la producción menorquina sobre el conjunto del archipiélago (Tabla 13).

	A precios constantes 1995. En miles de euros (a precios de 1995)				Peso sectorial (%)			
	VAB No agrario	Industria	Construcción	Servicios	No agrario	Industria	Construcción	Servicios
2000	1.027.001	158.160	124.356	744.484	100	15,4	12,1	72,5
2001	1.060.720	164.644	129.683	766.394	100	15,5	12,2	72,3
2002	1.078.013	168.399	132.628	776.985	100	15,6	12,3	72,1
2003	1.087.426	170.647	134.817	781.962	100	15,7	12,4	71,9
2004	1.099.010	172.949	137.507	788.554	100	15,7	12,5	71,8
2005	1.114.091	175.278	141.538	797.275	100	15,7	12,7	71,6
2006	1.133.482	177.985	145.066	810.431	100	15,7	12,8	71,5
2007	1.155.067	181.104	148.605	825.358	100	15,7	12,9	71,5
2008	1.164.861	182.571	149.345	832.945	100	15,7	12,8	71,5
2009	1.142.143	179.121	145.403	817.619	100	15,7	12,7	71,6
2010	1.131.778	177.958	141.838	811.982	100	15,7	12,5	71,7

Tabla 13: Estructura de la producción por sectores económicos Menorca(2000-2010).Fuente: CRE

La distribución del VAB no agrario de Menorca por sectores económicos muestra una estructura productiva que prácticamente no se ha visto alterada a lo largo de la década, caracterizada por un mayor protagonismo por parte del sector terciario, que concentra en 2010 el 71,7%, mientras que el 15,7% se produce en el sector industrial y el restante 12,5% en la construcción.

Aquí destaca como en Menorca se mantiene más equilibrada entre los diferentes sectores productivos que en el conjunto del archipiélago balear, donde el sector servicios ha generado en torno al 82% de la producción, la industria ha aportado algo más del 8%, y el sector de la construcción lo ha hecho en una media aproximada del 10% (Figura 33).

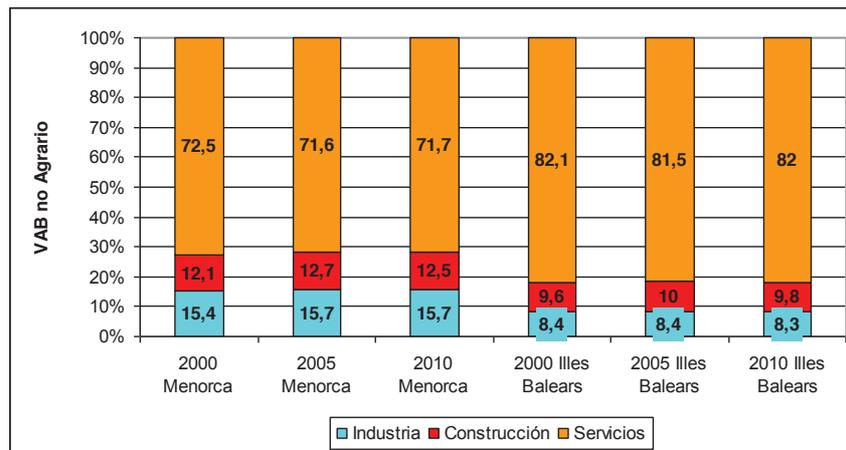


Fig. 33: Estructura de la producción por sectores económicos en Menorca. Fuente: CRE

Si analizamos la evolución del crecimiento económico real por sectores económicos en Menorca, detectamos que a partir del año 2009 todos los sectores productivos registran tasas de crecimiento negativas; estas caídas registradas en sus volúmenes de producción fueron especialmente intensas en el sector de la construcción al pasar de registrar unas tasas de crecimiento real a principios de la década superiores al 4% a tasas negativas del -2,5% en 2010.

La CAEB realizó una previsión de que la economía menorquina crezca entre el 2,9% y el 3,1% en 2016, y de acuerdo a los datos manejados se afirma que **“La economía menorquina se encuentra ante el reto de aprovechar esta coyuntura favorable para corregir las debilidades estructurales que están erosionando los niveles de bienestar de los ciudadanos”**.

El **sector industrial** menorquín ha mostrado una pérdida de vigor a medida que avanzaba la década, y así frente a unas tasas de crecimiento del 4,1% del año 2001 se pasa a unas tasas de crecimiento del 1,5% de media en el período 2003-2007, que ponen en evidencia la ralentización que vivía el sector.

El sector de la construcción en Menorca es donde se ha dejado sentir con mayor intensidad la crisis de tal modo que el volumen de producción generado por el sector en el año 2010, en términos reales, fue similar al logrado 5 años antes (141.838 en 2010 vs.148.605 en 2005).

El sector de servicios menorquín, que generó en 2010, 811.982 millones de euros y que representa el 6,7% de la producción del sector terciario de las Illes Balears, ha seguido una trayectoria similar a la detectada en los otros sectores.

No sería hasta el año 2004 cuando en Menorca se detecta un cierto impulso en la actividad de los servicios, aunque en un tono más moderado que a nivel balear.

Así, durante el período 2004-2007 las tasas de crecimiento en términos reales del sector servicios en Menorca no consiguen superar el 2%, a diferencia de las registradas en las Illes Balears, que si logran alcanzar una tasa de crecimiento económico del 2,7% en 2007.

El año 2008 se convierte en el año de inflexión, y a partir de entonces se registran decrecimientos reales en la producción de intensidad muy similar para Menorca y para el conjunto del territorio balear (-2,5% acumulado, en el período 2008-2010, en Menorca vs. -2,4% para las Illes Balears)

El análisis del crecimiento económico permite detectar claramente la existencia de dos períodos: un primer período (2000-2008) de cierta moderación en el crecimiento económico, seguido de un segundo período, iniciado en 2008 y que se prolonga hasta la actualidad, caracterizado por unas tasas de crecimiento anuales negativas, cerrando la década con un descenso real del -1,4% (Figura 34).

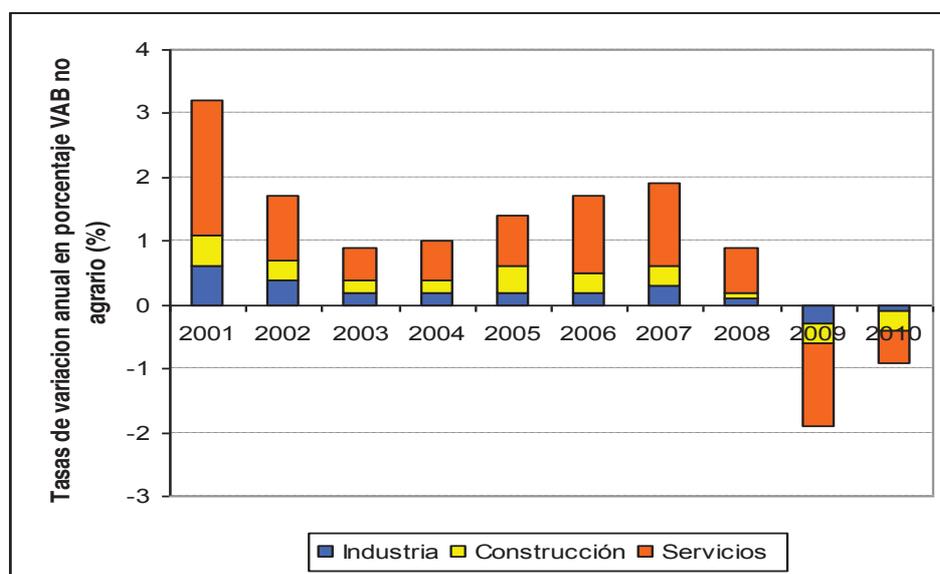


Fig. 34: Contribución sectorial al crecimiento económico en Menorca. **Fuente:** CRE

Durante el primer período, (2000-2008), la realidad socioeconómica menorquina estuvo marcada por una moderación en el ritmo de crecimiento de su actividad productiva, siendo, tal y como se detecta en la Figura 34, en estos años, la actividad desarrollada en torno al sector de la construcción la que explica en mayor medida las tasas de crecimiento registradas en la economía insular.

Si analizamos las características generales del tejido empresarial menorquín y partiendo de los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social de los centros de trabajo con afiliados a la Seguridad Social (cuentas de cotización). De acuerdo a esta fuente estadística, en 2010 había registrados en Menorca 4.283 empresas con trabajadores de alta, 355 empresas menos (un -7,6%) que las existentes en 2008.

Un análisis territorial, permite vislumbrar como aunque a nivel del conjunto de las Illes Balears se detecta una tendencia similar en cuanto a la destrucción de tejido empresarial, ha sido en Menorca donde proporcionalmente se ha registrado una caída más intensa en las empresas de alta.

Por municipios, la mayor parte del tejido empresarial se concentra en Maó (39%) y Ciutadella (30%).

Por sectores económicos, se detecta como en 2010 el mayor número de empresas dadas de alta en el régimen general de la Seguridad Social se concentra de manera intensa en el sector servicios (Figura 35).

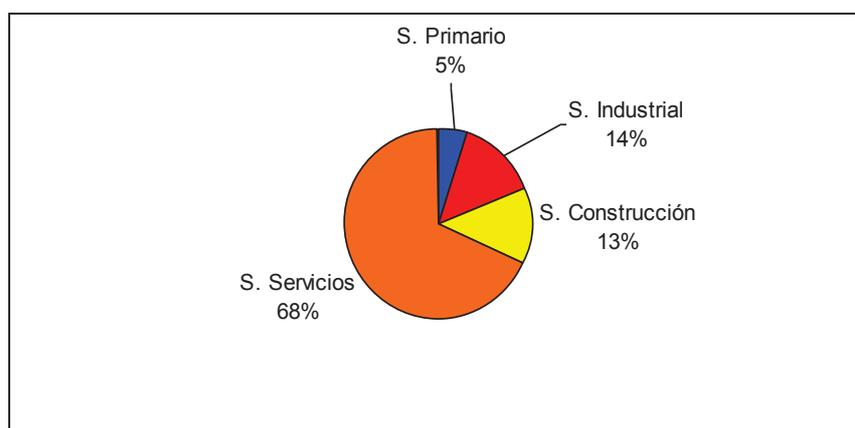


Fig. 35: % empresas dada de alta en Reg. Gen. SSCC por sectores en Menorca. **Fuente:** CRE

Analizando datos más recientes y con una perspectiva más actual, el sector con una mayor presencia resulta claramente el sector servicios (mayor importancia al conjunto de las Islas Baleares), seguido de lejos por la construcción. Además, desde el 2009 al 2016 el peso relativo del mismo ha aumentado, en detrimento de la industria y la construcción.

Se acentúa la terciarización de la economía, más en Menorca que para el conjunto de las Islas Baleares. El tejido empresarial de Menorca y las Islas Baleares se centra cada vez más en el sector servicios.

MENORCA	2009T1		2016T1	2009T1 (%)		2016T1 (%)
TOTAL	3.268	>>	2.989			
(A) AGRICULTURA I PESCA	143	>	135	4,38%	<	4,52%
(B-E) INDUSTRIA	345	>	298	10,56%	>	9,97%
(F) CONSTRUCCIÓ	634	>>	435	19,40%	>	14,55%
(G-U) SERVEIS	2.146	>	2.121	65,67%	<	70,96%
(H) Transport i emmagatzematge.	112	<	114	5,22%	<	5,37%
(I) Hoteleria	402	<	482	18,73%	<	22,73%
(G,J-U) Resta sector serveis	1.632	>	1.525	76,05%	>	71,90%

Tabla 14: Datos económicos por sectores en Menorca. **Fuente:** IBESTAT, TGSS

La distribución de las empresas por sector económico en Menorca resulta representativa del peso que tiene el sector servicios en la misma. 7 de cada 10 empresas se relacionan con el sector servicios y 16 de cada 100 con el sector hotelero.

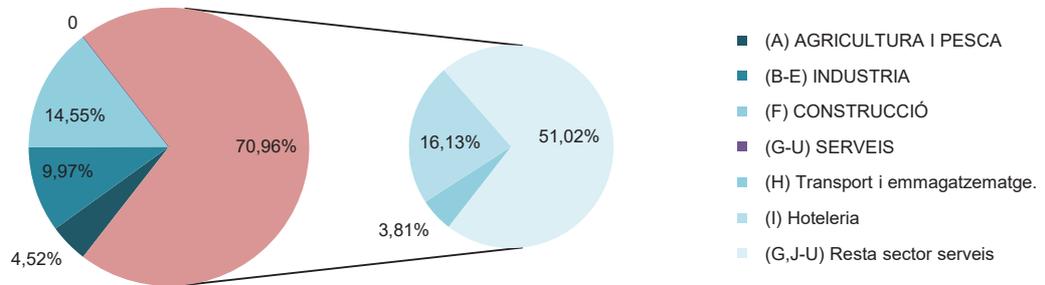


Fig. 36: Distribución de empresas por sectores económicos en Menorca(2016). **Fuente:** IBESTAT- TGSS

4.5. EL SECTOR PESQUERO EN MENORCA.

La caracterización del sector pesquero en Menorca permite disponer de la información básica para situar el contexto de intervención y apoyo a este sector productivo tradicional.

La Isla de Menorca, forma parte de las Islas Baleares, integrado por otras tres islas principales -Mallorca y las Pitiüses (Ibiza y Formentera) - se encuentra en el Mediterráneo Occidental.

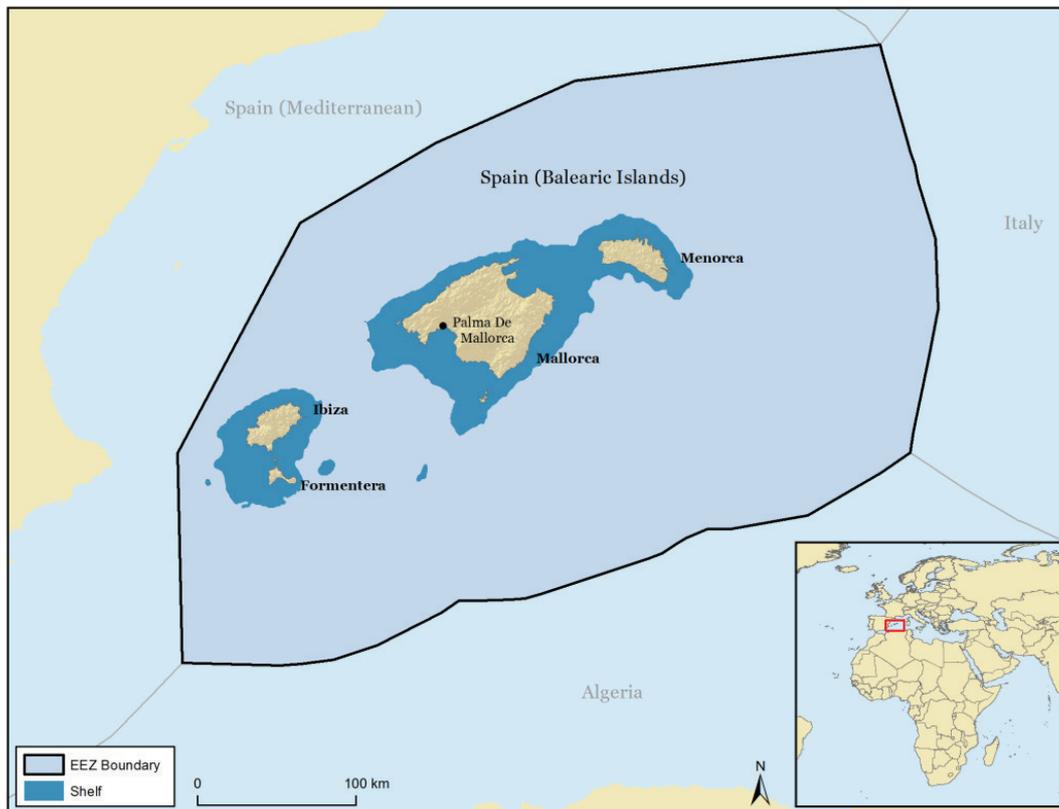


Fig.37. Las Islas Baleares en el mar Mediterráneo occidental. **Fuente:** Carreras, M. et Al. 2013

Desde el punto de vista de la gestión pesquera, las aguas que rodean las Islas Baleares son tratadas como una unidad de gestión de la pesca independiente debido a sus características únicas (Massutí 1991; Quetglas et al 2012a), y fueron reconocidos como tales por la FAO (como sector 37.1.6). Desde 2007, que se tratan como una subzona geográfica (GSA05) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

La pesca profesional una actividad muy arraigada en las Islas Baleares y por supuesto en Menorca, que por su situación geográfica y los usos y costumbres de los pescadores, constituyen un área de pesca individualizada de gran importancia en el Mediterráneo Occidental.

Teniendo en cuenta que la pesca en Menorca es ejercida por la flota local pero también por la flota externa procedente de las otras islas, y principalmente de Mallorca, a la hora de contextualizar es interesante y necesario tomar en consideración los datos del sector a nivel de las Islas Baleares.

Así, en el año 2012, en términos generales para las Islas Baleares, las pesquerías eran explotadas por una flota de 390 barcas, de las que el 85% son de artes menores, el 12,5% de arrastre y el resto de otras modalidades, generando la ocupación directa de unas 700 personas (Carreras, et al, (2013); Quetglas et al. (2016).



Fig.38. Las Islas Baleares en el mar Mediterráneo occidental. **Fuente:** J.C.Macias

Esta flota presentaba unas características socioeconómicas y técnicas particulares que la diferencian de la de las costas peninsulares, ya que tan sólo pescan en aguas de Baleares (y habitualmente sólo en la misma isla) y, salvo pequeñas excepciones, toda su producción se vende en las islas. La producción anual está estabilizada para el conjunto de las Islas Baleares fue en 2010 de unas 3.000 toneladas declaradas, con un valor, en primera venta, de 20 millones de euros (Carreras M, et Al, (2013); Quetglas et al. (2016)).

La importancia económica del sector es escasa (del orden del **0.25% del PIB regional**)², pero debido a la tradición, la relevancia social del sector es muy superior a la estrictamente económica.

A pesar de ser una actividad rentable, en Baleares la pesca sufre un proceso constante de erosión por la pérdida de unidades, debido al envejecimiento por la no incorporación de jóvenes, la comercialización deficiente de las capturas y la degradación progresiva de las pesquerías (IEO, 2012).

²GOB Menorca (2011). Acord de pràctiques pesqueres sostenibles a Menorca. Quaderns de pesca 8. Editat per: Direcció General de Pesca, Conselleria de Presidència del Govern de les Illes Balears.

Esta misma tendencia descrita sigue el sector en la Isla de Menorca donde la situación se agudiza por las características de la población y sobre todo la marcada estacionalidad sobre el consumo que hace insostenible la actividad en ciertos meses del año por la escasa rentabilidad de las ventas.

4.5.1. FLOTA PESQUERA OPERATIVA: MODALIDADES y EVOLUCIÓN.

La flota pesquera operativa con puerto base en Menorca y asociada a alguna de las tres Cofradías pertenece principalmente a dos modalidades pesqueras como son el arrastre de fondo y los artes menores. En líneas generales, las unidades productivas (barco de pesca) mantienen la estructura de pequeñas empresas de carácter familiar donde el propietario de los medios de producción (armador) participa normalmente directamente en el proceso productivo.

Flota de pesca en la modalidad de arrastre de fondo

La pesca de arrastre en los alrededores de Menorca se da fundamentalmente desde la plataforma a partir de los 50 m de profundidad hasta el talud medio entre los 700-800 m de profundidad. Existen en ésta área varios caladeros denominados como "Fontanelles", "Formentor", "Corea" y "Maó".

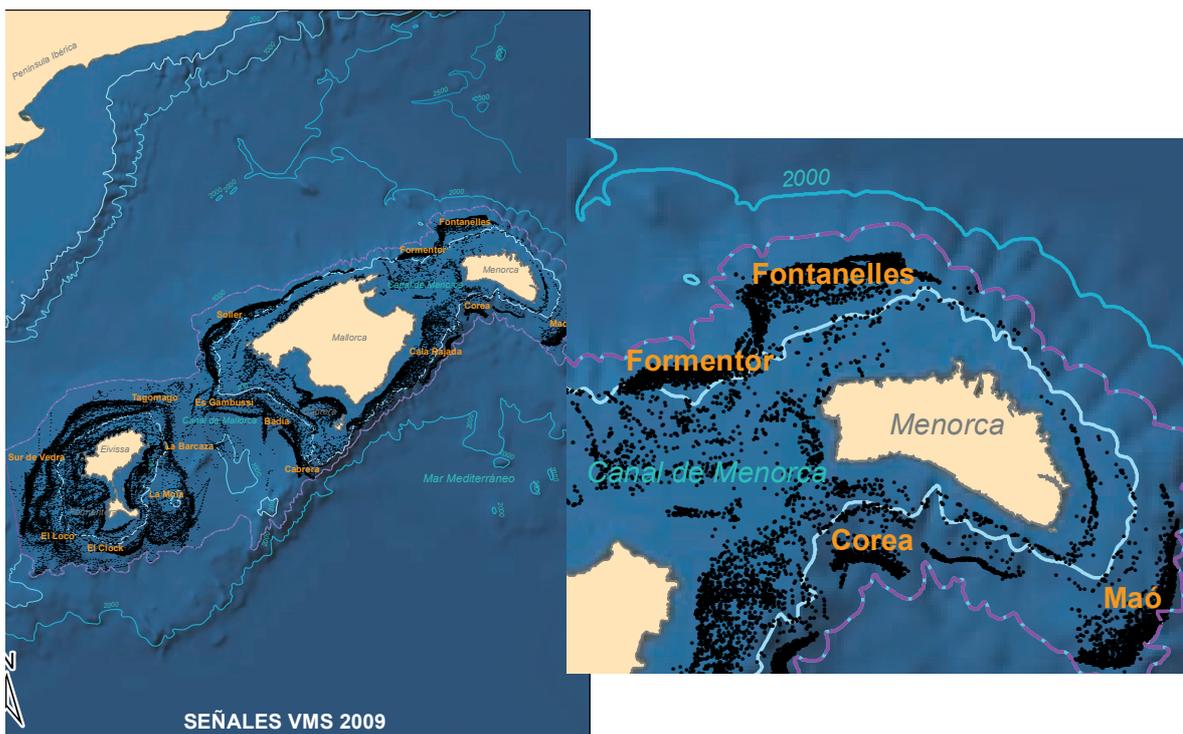


Fig. 39: Puntos de posiciones de pesca de barcos de arrastre procedentes del sistema VMS en 2009. DATOS VMS-MAGRAMA. **Fuente:** OCEANA a partir de datos del MAPAMA.

Los buques de pesca de arrastre, también conocidos como "**barcas**" o "**bous**", están contruidos mayormente en poliéster y alguno de madera, con una eslora entre los 18 y algo más de 25 m, y una potencia declarada entre 150 a 500 CV, y operan en Menorca solo desde los puertos de Ciutadella y Mahón.



Fig. 40: Embarcación “CIUTAT DE MAO” con puerto base en Mahón. **Fuente:** CFPO. MAGRAMA

En Ciutadella hay 2 barcos de arrastre de poliéster, mientras que en Mahón solo 3, y de ellos solo 1 de madera.

La gestión de la pesca de arrastre en las Illes Balears se centra principalmente en el control del esfuerzo y en la limitación del acceso a determinadas áreas³, y de esta manera, se establece un máximo de cinco días hábiles a la semana, de lunes a viernes, 12 horas cada día, y un límite de la potencia de motor de 500 CV (Oceana, 2012).

En los últimos años se han están probando en el seno de diversos proyectos experimentales en colaboración entre el sector y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), nuevas técnicas para reducir el impacto de esta modalidad de pesca sobre los ecosistemas bentónicos como son la malla cuadrada en vez de la red y un sistema de puertas que no tienen contacto con el fondo marino.

Respecto a la gestión, también se establece un rango batimétrico para el desarrollo de esta actividad que va de 50 a 1.000 m, y se prohíbe este tipo de pesca sobre determinados ecosistemas sensibles como son las praderas de posidonia, fondos de rodolitos y de coralígeno, así como en las áreas marinas protegidas a excepción, sorprendentemente, de la Reserva Marina de Migjorn de Mallorca (Oceana, 2012).

³ Orden ARM/143/2010, de 25 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

En 1995 la flota de arrastre menorquina contaba con 11 barcas, 6 con puerto base en Ciutadella y 5 en Maó, yéndose reduciendo hasta 7 en 1999 con 4 en Ciutadella y 3 en Maó, cifra que se ha mantenido constante hasta la actualidad.

A finales de 2016, la flota de arrastre de fondo con puerto base en Menorca estaría compuesta por 6 barcas, 3 con puerto base en Ciutadella y 3 con puerto base en Mahón. (Actualmente en 2017 en Ciutadella solo quedan 2).

Como se muestra en siguiente gráfica, y dado que el número de embarcaciones de arrastre ya es bajo, sus efectivos se han mantenido constantes desde 1999, mientras en la pesca artesanal la disminución de embarcaciones ha sido bastante más acusada.

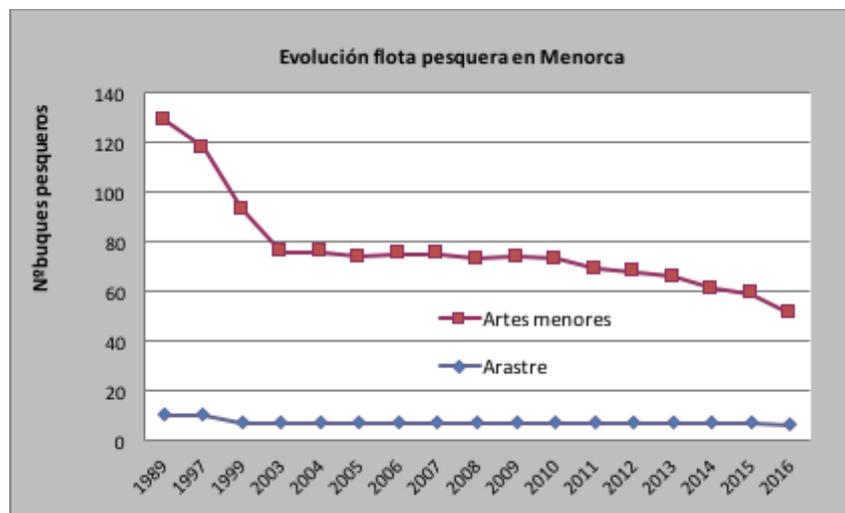


Fig. 41: Evolución flota pesquera en Menorca. **Fuente:** Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

Por tanto, se podría decir que en cuanto a la evolución de la flota de arrastre en Menorca, en los dos puertos donde opera esta modalidad, prácticamente desde el año 1999 no ha habido cambios a nivel de nº de embarcaciones y así, en el año 2016, en el puerto de Mahón operan 3 barcos de arrastre, mientras que en el puerto de Ciutadella, operan 3 barcos de arrastre. Si bien la evolución en número de embarcaciones ha sido mínima, es cierto que fruto de la renovación de la flota y las ayudas a la modernización, la potencia y el arqueo medio (GT), ha aumentado, aunque dado que el número de barcos es mínimo, a efectos de esfuerzo pesquero, los cambios son poco significativos. Así, la potencia media de los barcos de arrastre con puerto base en Ciutadella es de 262 CV/embarcación; mientras que en Mahón, es de 271 CV/embarcación (datos de 2009)⁴.

⁴ Datos obtenidos a partir del registro comunitario de flota pesquera.

No obstante lo anterior, para conocer realmente la evolución de la pesca de arrastre en las costas de Menorca, es necesario también analizar los datos de flotas externas, principalmente procedentes de Mallorca.

Flota pesquera perteneciente a la modalidad de artes menores (pesca artesanal)

La pesca de artes menores es la de mayor presencia en la Isla, y desarrolla su actividad en una franja que va de la costa hasta aproximadamente las 8-10 millas náuticas, y cuenta con flota en los tres puertos pesqueros de Menorca.

Las embarcaciones principalmente son de tipo laúd no sobrepasando normalmente los 10 m de eslora, con entre 0,60-6 GTs (no pueden superar los 10 GT de tonelaje ni los 120 CV de potencia) y construidas con madera o poliéster reforzado con fibra de vidrio, (Oceana, 2012).



Fig.42: Puerto de Fornells. **Fuente:** J.C.Macías.

Los aparejos utilizados para esta flota son principalmente las redes de trasmallo con el objetivo de capturar especies como la langosta, el salmonete o la sepia, y los palangres destinados a pescar mero, dentón, pargo.

A pesar de que la normativa considera una gran variedad de artes para la pesca artesanal, la modalidad más extendida por todo el archipiélago balear es el trasmallo con sus diferentes variantes, según la especie objetivo a la que se dirijan: langosta, sepia y salmonete.



Uno de los aspectos más importantes para comprender la evolución de la flota de artes menores y su relación con la evolución de las capturas es analizar los cambios que se han producido en las últimas décadas en las artes de pesca. En éste sentido, cabe señalar un cambio drástico que está suponiendo un incremento importante del esfuerzo pesquero "indirecto", y que está relacionado con la utilización de artes de enmalle tipo trasmallo.

Por tanto, el incremento del esfuerzo pesquero es el resultado entre otras causas, del cambio de arte de pesca, pasando de las nasas por ejemplo en el caso de la langosta, hacia las redes de enmalle tipo trasmallo.

Desgraciadamente, el uso de los artes de pesca más selectivos ha ido en retroceso hasta que en la actualidad han dejado de existir, como es el caso de las nasas, *gambins* y *morenells*. Este cambio se ha ido produciendo con el paso de los años y ha hecho que actualmente en Menorca prácticamente ya ningún barco empleo nasas para la pesca de la langosta.

Otras modalidades artesanales características de las Illes Balears se encuentran bajo una reglamentación específica debido a su importancia social, cultural y económica, son:

- el artet y la gerretera, artes usados para la pesca del gerret o caramel (*Spicarasmaris*);
- la jonquillera, para la pesca del jonquillo o chanquete (*Aphiaminuta*)⁵.
- la llampuguera, utilizada para la pesca de la llampuga (*Coryphaena hippurus*)⁶.

Respecto a la evolución de la flota pesquera de artes menores menorquina en 2011 contaba con 66 embarcaciones, 30 con puerto base en Mao, 20 con puerto base en Ciutadella y 16 en Fornells.

⁵Decreto 17/2009, de 6 de marzo, por el cual se establece un plan de gestión para la pesca con artes de tirada tradicional en aguas de les Illes Balears.

⁶Orden del Conseller d'Agricultura i Pesca de 14 de marzo de 2002, por la cual se regula la pesca de la llampuga en aguas interiores del archipiélago balear.

A lo largo de los años el número de embarcaciones dedicadas a esta modalidad de pesca ha ido variando, siendo destacable la disminución que se ha dado a la cofradía de Mao que ha pasado de 68 embarcaciones en 1996 a 30 en 2014.

En cuanto a los puertos de Ciutadella y Fornells, el número de embarcaciones se ha mantenido más o menos estable durante este mismo periodo de tiempo. En Ciutadella este valor se ha movido en torno a la veintena de embarcaciones (en 2016 hay 19 embarcaciones operativas) mientras que en Fornells en 2016 había solo 12 embarcaciones operativas.

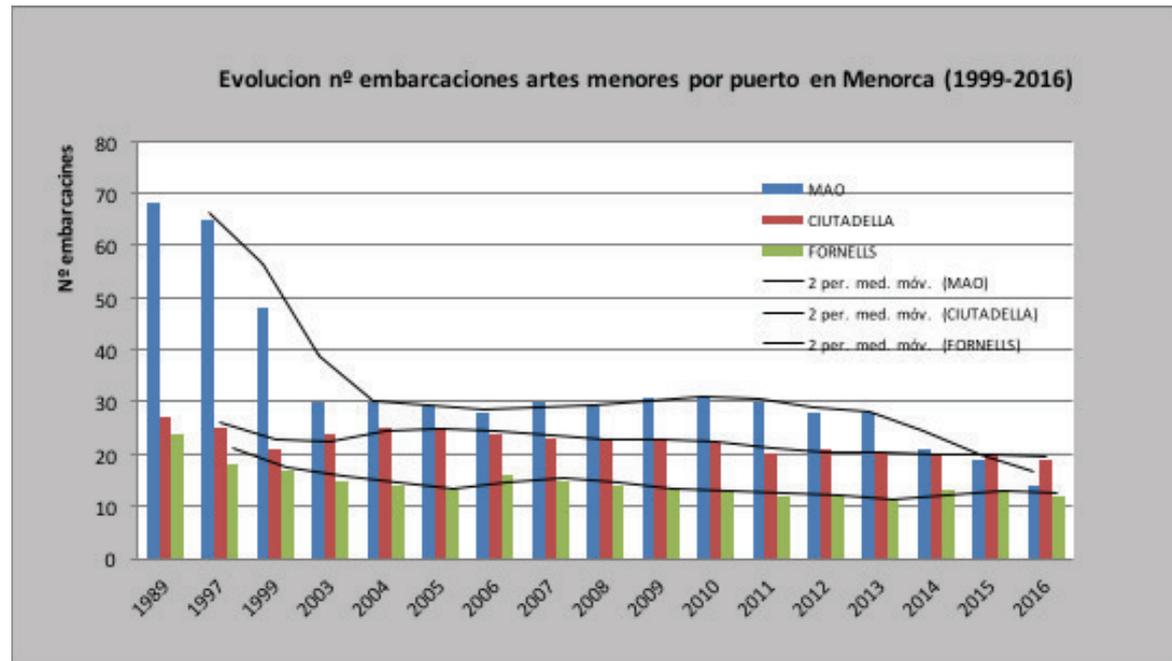


Fig. 43: Evolución del número de embarcaciones de artes menores, por puerto entre los años 1989 y 2016.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

Así como se observa en la figura anterior a lo largo de los años ha habido una drástica disminución del número de embarcaciones de pesca artesanal, pasado de 86 en 1999 hasta las 45 actuales.

Hay que tener en cuenta que esta cifra de 45 está referida a embarcaciones operativas, sin embargo, en cuanto a la actividad, es preciso destacar que estacionalmente se produce una diferencia importante de nivel de actividad, lo que hace que en invierno, solo la mitad de las embarcaciones siga faenando por diferentes motivos.

Otras flotas externas que operan en la zona de Menorca.

Además de la flota de Baleares, aproximadamente otros 70 buques de arrastre de fondo de la parte continental española, específicamente desde el norte de España, se les permite pescar en el talud continental de las Islas Pitiüses, con un límite de 40 buques que pescan de forma simultánea.

La flota de la parte continental siempre ha sido un obstáculo para la estimación de las capturas de la pesca reales en las Baleares porque las capturas se desembarcan en el continente español, sin la presentación de informes en las estadísticas de desembarques Baleares ([Massutí 1973](#); [FAO 1980](#); [Oliver 1983](#) ; [Massutí 1989](#); [García 2003](#); [Quetglaset al.2012a](#)).

La modalidad de palangre de superficie no se ha desarrollado en las Islas Baleares, aunque las aguas del sur de las Islas Baleares son un área importante para la reproducción de varias especies de atún y es un área importante para la pesca del atún (Alemany et al. 2010).

En las últimas décadas, los buques de cerco también han pescado en la zona (Alemany et al. 2010). Por último, los barcos de la costa continental española noreste (es decir, GSA06), operan en las laderas más altas de Mallorca y Menorca con trampas, destinado principalmente a la carídeos del tipo camarón soldado (*Plesionika edwardsi*) (García-Rodríguez y Esteban 1999).

Por lo tanto, a la hora de evaluar el esfuerzo pesquero que tiene lugar en los caladeros próximos a Menorca, no solo hay que tener en cuenta la flota menorquina como tal, sino que cualquier aproximación con detalle requiere de analizar punto por punto la flota que siendo bien del resto de las Islas Baleares o bien de la Península, desarrollan su actividad pesquera en los caladeros de Menorca.

Especies capturas por la flota pesquera de Menorca.

Con respecto a las especies capturas por las distintas flotas y modalidades pesqueras presentes en la Isla de Menorca, y a partir de la estadísticas pesqueras procedentes de la *Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori (Direcció General de Medi Rural i Marí)* en los últimos 12 años se han capturado más de 150 especies diferentes, entre los que se puede encontrar una gran diversidad de peces, moluscos y crustáceos.

Tomando los datos de desembarcos de los tres puertos de Menorca, para las dos modalidades de pesca, y analizando los desembarcos anuales desde 2002 hasta 2013 y haciendo una media anual sobre el volumen en kilogramos, obtenemos la siguiente lista de especies, donde están las especies cuyos valores medios aportan más cantidad a la producción total en ambas modalidades.

Principales especies capturadas (desembarcadas) por modalidades de pesca en el período 2002-2013.			
Modalidad de arrastre		Modalidad de artes menores	
Especie	MEDIA ANUAL (kgs)	Especie	MEDIA ANUAL (kgs)
GAMBA ROSADA	35.766,6	LANGOSTA COMÚN	10.238,70
BACALADILLA	8.025,9	CABRACHO	8.078,46
ARGENTINAS	7.031,8	RAYAS RAJA NEP	5.399,64
RAPE	6.777,2	SALMONETE DE ROCA	3.174,07
CIGALA	6.686,2	SEPIA COMÚN	2.867,67
BRÓTOLAS NEP	6.072,3	PARGO	2.659,03
ALITANES, PINTARROJAS NEP	5.958,9	RASCACIO	2.614,93
CHUCLAS, CAMELES NEP	5.447,8	BRÓTOLAS NEP	2.211,27
MERLUZA EUROPEA	5.204,3	CIGALA	2.160,19
CALAMARES NEP	4.759,6	RAPE	1.888,60
RAYAS RAJA NEP	4.028,5	PEZ DE LIMÓN / SIRVIOLA	1.816,57
SALMONETE DE FANGO	3.439,3	PERCOMORFOS DEMERSALES	1.727,55
CAMARÓN SOLDADO			
RAYADO	3.439,2	RAYA DE CLAVOS	1.578,32
RAYA DE CLAVOS	3.358,0	ALITANES, PINTARROJAS NEP	1.554,96
CABRILLA / SERRÀ	3.034,4	MERO MORENO	1.552,66
POTA EUROPEA	2.851,0	CONGRIO COMÚN	1.507,57
JURELES NEP	2.836,6	MOJARRA / VARIADA	1.449,93
SALMONETE DE ROCA	2.506,1	MORENAS	1.378,43
PEZ DE SAN PEDRO	2.427,6	DENTON	1.288,24
CABRACHO	2.214,9	PICUDAS NEP	1.145,90

Tabla 15: Principales especies desembarcadas por volumen en Kg por modalidad.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRyM. CAMAyT.GB

Como se puede observar en la modalidad de arrastre, destaca sin duda la **gamba rosada** en primer lugar con un volumen medio de unos 35.766 kilos, y de ahí a la segunda especie que es la bacaladilla, el volumen desciende enormemente, ya que éste presenta unas descargas anuales medias que no alcanzan los 10.000 kilos.

Esto no ocurre en la pesca artesanal, donde los desembarcos son mucho más parecidos en volumen, siendo la principal especie la langosta con unos 10.000 kilos anuales, seguido del cabracho (*cap roig*), con más de 8.000 kilos.

En la siguiente gráfica se puede observar que las especies con mayor volumen de desembarcos por parte de la flota de artes menores son 3 o 4, mientras el resto son muchas especies con un nivel de capturas similar, en torno a los 2000 kilos al año.

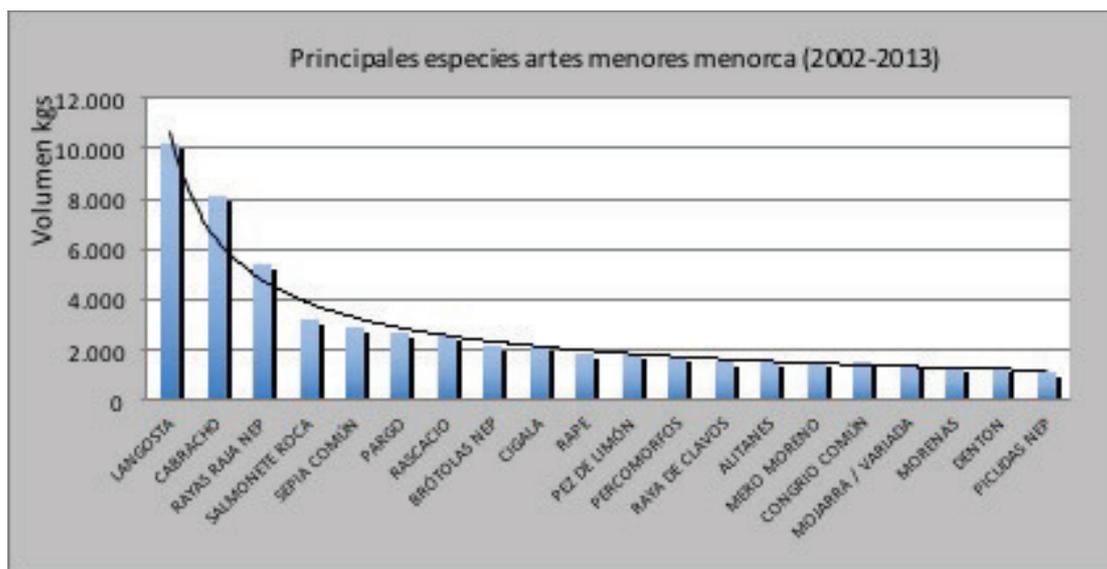


Fig.44: Especies desembarcadas por la flota artesanal por volumen en Kg.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAYT.GB

En las siguientes gráficas se muestra lo mismo, en términos de porcentajes para las dos modalidades, primero artes menores y segundo arrastre de fondo.

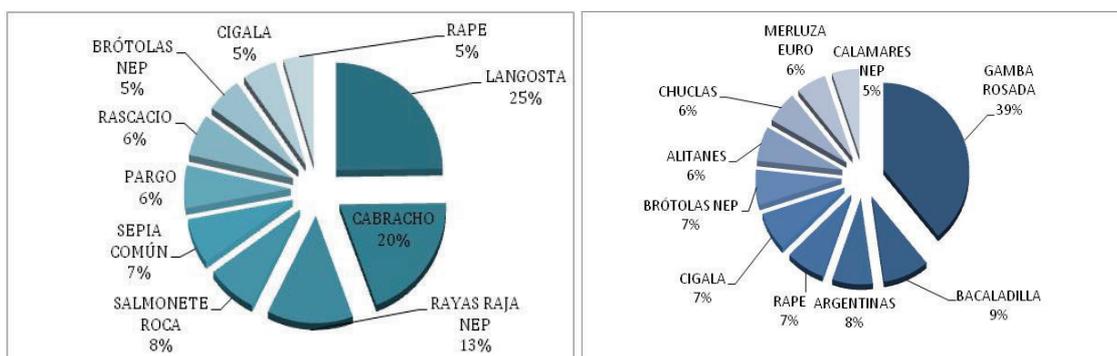


Fig.45: % Especies desembarcadas por la flota.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAYT.GB

En la siguiente gráfica se observa que la especie con mayor volumen de desembarcos en arrastre es la gamba, y luego son muchas especies con un nivel de capturas similar.

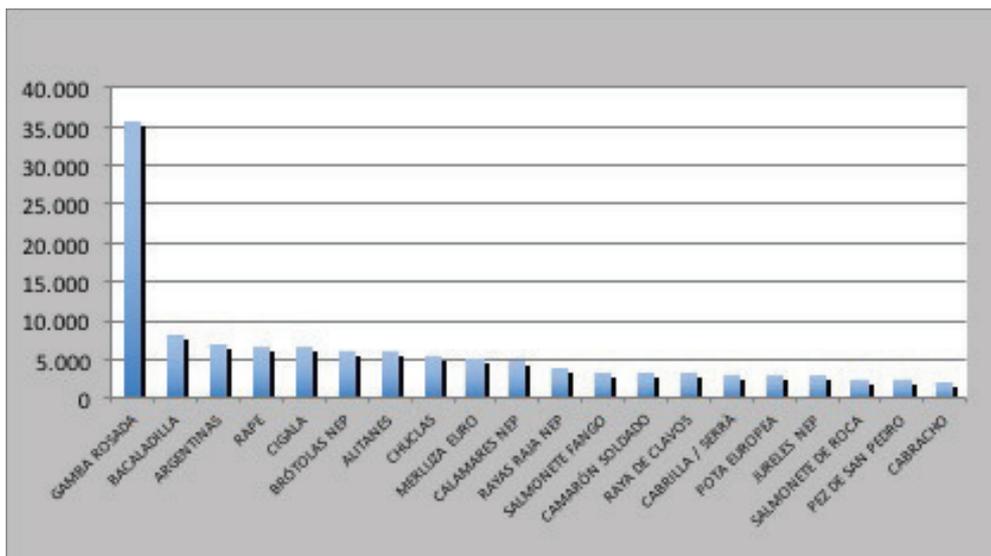


Fig.46: Especies desembarcadas por la flota de arrastre por volumen en Kg.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAYT.GB

Principales pesquerías próximas a la Isla.

Las pesquerías principales son aquellas en las que se concentra la mayor parte del esfuerzo pesquero en las dos modalidades de pesca que se realizan actualmente en Menorca. Su evaluación continua o seguimiento anual respecto a su estado de explotación es sin duda uno de los aspectos clave para llevar a cabo una adecuada gestión de la actividad.

De la información analizada sobre las pesquerías en Menorca, se deduce que no existe una evaluación específica, ni un seguimiento anual del estado de las mismas en ninguna de las modalidades de pesca, si bien si existen algunos estudios vinculados normalmente a proyectos, sobre alguna de las especies objeto de explotación. Este es el caso de la gamba roja o la langosta, que son objeto de estudio por parte del IEO, y cuyo extracto de la situación de estas dos pesquerías es:

a) Pesquerías objetivo de la modalidad arrastre de fondo

El arrastre de fondo en las Islas Baleares se lleva a cabo en un amplio rango batimétrico (50-800 m), y constituye una pesquería multi-específica con más de 100 especies comerciales se capturan (Palmer et al. (2009).

El salmonete de roca (*Mullus surmuletus*) y la merluza europea (*Merluccius merluccius*) están dirigidas por motivos hacia aguas someras y profundas, respectivamente, mientras que la cigala (*Nephrops norvegicus*) se apunta en el talud superior y gamba roja (*Aristeus antennatus*) en la vertiente intermedia (Moranta et al.2008).

La gamba rosada es la más valiosa de las especies objetivo de la flota de arrastre de fondo, contribuyendo según datos de 2016 los 53.101 kilos lo que supone un 27,3 del volumen total de descargas en kilos de la flota de arrastre, y más del 50% del valor en los dos puertos con ésta modalidad en Menorca.

En términos de peso, otras especies o grupos importantes incluyen caramel o Gerret (*Spicara smaris*), pulpo común (*Octopus vulgaris*) y 'morralla' (compuesto de diferentes especies de peces), procedente de la plataforma continental, y la bacaladilla (*Micromesistius poutassou*) del talud continental (Alemany y Álvarez 2003).

Pesquería de la gamba roja (*Aristeus antennatus*).

La gamba roja (*Aristeus antennatus*) se pesca en el talud continental de la Isla de Menorca, entre los 300 y los 800 metros de profundidad.

Actualmente, desde Menorca, solo 7 embarcaciones de arrastre con base en Ciutadella y Maó las que trabajan en los caladeros de Fontanelles, Corea y Maó, y a ésta flota hay que añadir las barcas de arrastre que llegan desde Mallorca.

Según datos del IEO (Massutí et al., 2015)⁷ estas embarcaciones consiguen unos rendimientos de entre 5 y 10 Kg de gamba por hora de arrastre, lo que resulta, teniendo en cuenta que pescan unas 6 o 7 horas al día, entre 30 y 70 kilos de gamba capturados en los días en que estas embarcaciones faenan en caladeros de gamba.



Fig.47: Gamba roja de Menorca. Fuente: <http://www.gastronosfera.com>

Si analizamos el volumen de capturas desembarcadas en los dos puertos principales de Menorca entre los años 2002 a 2016, de acuerdo a los datos obtenidos del Govern Balear, podemos observar que desde 2008 el volumen medio se situó entre los 40 a 50.000 kilos, siendo las capturas de ésta especie en

⁷ Informe final del primer convenio de la Estación (Massutí et al., 2015)

2016 de 53.010 kilos. Si tomamos el precio medio de la gamba roja mediana obtenido a partir de datos en Internet y que es de unos 40 euros/kilo, el valor económico de las capturas en 2016 supuso más de 2 millones de euros.



Fig.48: Evolución de los desembarcos (kilos) de gamba roja entre 2002 y 2016 en Menorca.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAYT.GB

Pesquerías vinculadas a la flota artesanal.

La flota artesanal Islas Baleares participa en un gran número de pesquerías estacionalmente alternantes (Quetglas et al. (2016b), similar a otras pesquerías mediterráneas. El cambio estacional en las especies objetivo, los engranajes y los hábitats están estrechamente vinculados a los ciclos biológicos de las especies objetivo, en particular, su reproducción y alimentación (Mallol y Goñi 2004).

En las Islas Baleares, tres pesquerías constituyen una gran parte del esfuerzo de la pesca artesanal: la pesquería de cerco orientada al chanquete (*Aphia minuta*), la pesquería con redes de trasmallo focalizada hacia la langosta (*Palinurus elephas*), y la pesquería de la lampuga (*Coryphaena hippurus*) (Iglesias et al. 1994; Mallol y Goñi 2004).

Las capturas de estas especies son de alto valor económico, sobre todo para el consumo local (Iglesias et al. 1994).

La importancia relativa de estas pesquerías se diferencia por isla, y así en Mallorca, la pesca del chanquete y de la lampuga comunes son muy importantes, tanto en lo económico como en términos de biomasa. De todas estas especies objetivo por parte de la flota artesanal, la langosta es la tiene mayor importancia e interés en Baleares y por supuesto en Menorca.

Pesquería de la langosta (*Palinurus elephas*)

Palinurus elephas es la especie de langosta de mayor interés comercial en aguas europeas, alcanzando precios de primera venta de hasta 60-120 Euros por kilo en el Mediterráneo.

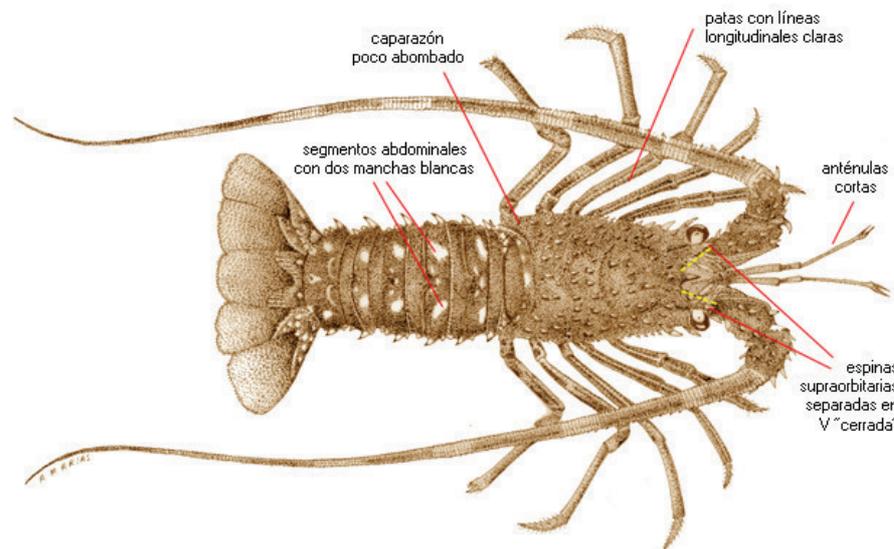


Fig.49: *Palinurus elephas* (Fabricius, 1787) Fuente: www.ictioterm.com

Su alto valor unitario y el crecimiento del esfuerzo pesquero desde los años 1980 han llevado al colapso de las pesquerías atlánticas y a un estado de intensa explotación de las pesquerías mediterráneas. A pesar de ello, la langosta constituye todavía el recurso más importante de muchas pesquerías artesanales del Mediterráneo, especialmente en caladeros tradicionalmente menos accesibles como son las islas.

En la última década se estima que unos 600 barcos y 1100 pescadores participan cada año en la pesquería de langosta en el Mediterráneo español.

La pesquería de la langosta es otra de las actividades principales de las flotas artesanales vinculadas a los puertos pesqueros de Menorca, por lo que el conocimiento de la situación anual de la pesquería es de gran importancia para la pesca artesanal ya que es la base de la actividad durante la temporada veraniega.

Del documento INFORME SOBRE LA LANGOSTA ROJA PALINURUS ELEPHAS CON NOTAS SOBRE LA PESQUERÍA DEL CANAL DE MENORCA⁸, y a modo de la profundidad del seguimiento de la pesquería que se realiza actualmente, se puede extraer literalmente:

⁸INFORME SOBRE LA LANGOSTA ROJA PALINURUS ELEPHAS CON NOTAS SOBRE LA PESQUERÍA DEL CANAL DE MENORCA, IEO, 2012.

Desgraciadamente, este tipo de datos no permite obtener una imagen representativa de la situación de estas pesquerías ya que para conocer el estado de una población explotada se requiere como mínimo información sobre la tendencia de las capturas a largo plazo así como del esfuerzo efectivo de pesca en la zona de estudio. Desgraciadamente esta información no existe ya que las capturas declaradas a menudo no representan las capturas reales, proyectando una imagen engañosa del estado de la población. Una alternativa a esta información sería obtener datos directamente de la actividad pesquera como tasas de captura (capturas en número y peso por lance de pesca) a lo largo del tiempo, que podrían provenir de un número representativo de embarcaciones de la zona de estudio. Por ello, la colaboración de los pescadores es esencial y básica para evaluar el estado de la población explotada en el entorno de Menorca, como lo es de cualquier otra localidad.

La investigación actual sobre la langosta en Baleares se desarrolla sobre la base de los siguientes acuerdos:

- ✦ *Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia del Govern de las Illes Balears y el Instituto Español de Oceanografía, para el "Estudio Integral de la Langosta Roja (*Palinurus elephas*) en las Illes Balears, para el diseño de un Sistema de Gestión Pesquera Sostenible. Período: 2010-2013.*
- ✦ *Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Menorca, a través de la Agencia Menorca Reserva e Biosfera, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Illes Balears y el Instituto Español de Oceanografía, para dar soporte a las actividades que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía en la Estación "Jaume Ferrer" para el estudio de la pesquería de langosta roja en Menorca. Período: 2015-2016.*

De los resultados obtenidos a partir de este informe, y cuyos datos proceden de la zona menorquina del Canal de Menorca (flota de Ciutadella), se podría extraer que la población de langosta se encuentra como media en un nivel de densidad (nº) y biomasa (peso) 7 y 14 veces inferior respectivamente a los de la población protegida en la reserva de Columbretes, y similares a los valores encontrados en el caladero cercano a dicha reserva.

A pesar de estas indicaciones, la falta de estadísticas fiables impide hacer un diagnóstico verosímil del estado de explotación de la langosta en Baleares y, aunque parece ser uno de las pocas regiones donde su pesca es todavía rentable, hay que asegurar su viabilidad a largo plazo.

Como se desprende de la información anterior, hay incertidumbre sobre el estado de explotación de la langosta en el Canal de Menorca, con algunos indicios de estabilidad y otros que sugieren una explotación excesiva.

No obstante a lo anterior, si observamos la evolución de los desembarcos oficiales de langosta en los tres puertos pesqueros de Menorca entre los años 2002 y 2016, se puede ver que la flota de Ciutadella desembarca casi el doble

que la de Fornells y Mahón, siendo este puerto el que presenta un descenso en los desembarcos en los últimos años.

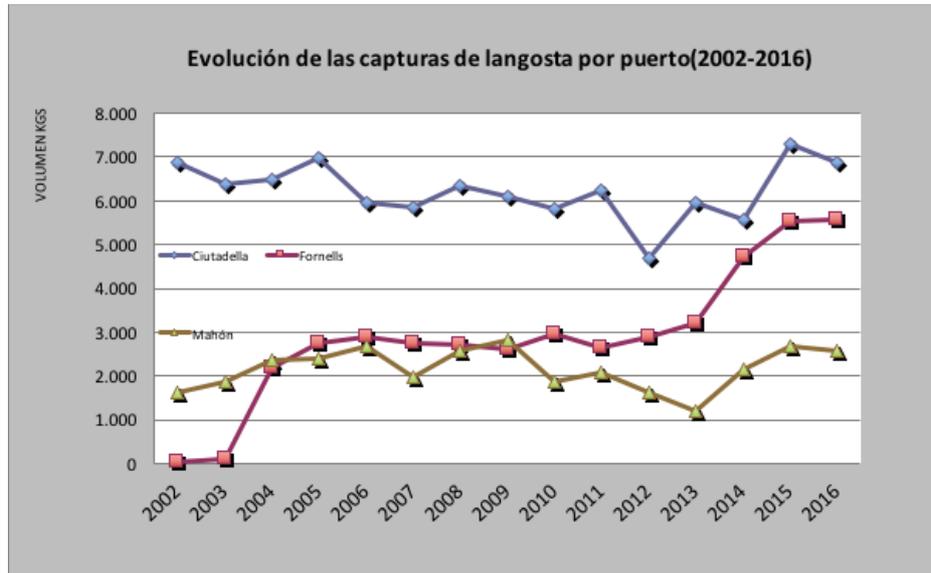


Fig.50: Evolución de los desembarcos (kilos) de langosta entre 2002 y 2016 en Menorca.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAYT.GB

Si analizamos el conjunto de las capturas en los tres puertos, se observa que la evolución de los desembarcos de langosta en los tres puertos pesqueros de Menorca entre los años 2002 y 2016, mantiene una tendencia ciertamente estable y positiva.



Fig.51: Evolución de los desembarcos (kilos) de langosta entre 2002 y 2016 en Menorca.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DGMRYM. CAMAYT.GB

Todas y cada una de las gráficas anteriores se han realizado a partir de las estadísticas oficiales existentes, sin embargo, del trabajo de campo realizado y la bibliografía existente al respecto, cabría pensar que la tendencia real podría ser distinta, así como las cantidades absolutas en las capturas. Por estos motivos, es necesario tomar con precaución tales datos y tendencias asociadas, ya que, a pesar de tener una especie de gran interés y de excelente valor económico, a veces también pueden aparecer problemas de comercialización asociados a los ajustes entre la oferta y la demanda, y que están relacionados con la marcada estacionalidad que tiene lugar en Menorca.

Además de las pesquerías citadas de la gamba roja y la langosta, existen otras especies objetivo como son la cigala (escamarlà), el cabracho (caproig), el calamar, la merluza, el mero (anfós), el salmonete (moll) o el rape, entre otras, de las cuales, actualmente no se dispone de información sobre la situación o el estado de estas pesquerías multi-específicas.

En resumen, la disponibilidad de información y datos sobre el estado de explotación de determinadas especies y pesquerías es la base de una buena gestión y del desarrollo sostenible de la pesca a medio-largo plazo, y es por ello por lo que la ausencia de esta información provoca alto nivel de incertidumbre y dificulta cualquier estrategia o planeamiento que pudiera ponerse en marcha para el apoyo de esta actividad.

4.5.2. ESTADÍSTICAS PESQUERAS: PRODUCCIÓN PESQUERA REPORTADA.

Las estadísticas de captura son importantes para la gestión de la pesca, ya que son fundamentales para la evaluación del estado de las especies explotadas. Además, estos datos permiten evaluar los verdaderos impactos de la pesca, por lo que se necesitan datos de las capturas totales de organismos marinos (Pauly 1998; Pitcheret al.2002). Por desgracia, los datos oficiales de desembarques en la mayoría de los países son deficientes (Pauly 1998) y frecuentemente subestimados (Zeller y Pauly 2007; Wielgus et al.2010).

Con el fin de poner destacar la necesidad de mejorar la calidad de los datos y para justificar esta problemática, se pueden consultar los datos mostrados en el Anexo 2.1.1 (desembarcos y Series Históricas) del informe final del primer convenio de la Estación (Massutí et al., 2015; <http://www.ba.ieo.es/es/informes/1749-informe-final-2010-2015>), que recoge las actividades y resultados durante el periodo 2010-2015.

Por otra parte, las capturas ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) (Bray 2000) se producen en mayor o menor medida en todas las pesquerías (Doulman 2000), y esta declaración de datos inexactos de capturas puede conducir a decisiones de inversiones poco prudentes en el sector de la pesca e impide una gestión eficaz (Watson y Pauly 2001).

La pesca recreativa (Zeller et al.,2008) y los descartes (Zeller y Pauly 2005), aunque a menudo legal, son dos ejemplos de un problema global de las capturas no declaradas y la mortalidad por pesca desconocida.

La pesca artesanal, aunque social y económicamente importante, históricamente han sido marginadas (Pauly 2006) y también son una fuente común de las capturas declaradas de modo inexacto (Chuenpagdee et al.2006; Zeller et al.2006).

Capturas desembarcadas totales

Las capturas totales desembarcadas en los puertos de Mahón, Ciutadella y Fornells por las flotas de arrastre y artes menores han tenido en los dos casos una evolución positiva en los últimos 15 años, con un nivel de descargas anuales en el caso del arrastre entre 150 y 200.000 kilos, y entre 125 a 150.000 kilos en el caso de artes menores. Si sumamos las capturas de ambos se observa una línea de tendencia positiva con un pequeño descenso en 2012 que pudo deberse a múltiples factores no solo relacionados directamente con la pesquería, sino posiblemente también con otros de tipo socioeconómicos y de mercado.

En 2016 el volumen de capturas total ascendió a **193.992,98 kilos**, lo que representó a nivel de dato estadístico un valor económico de **2.704.508 euros**.

Si bien el dato relacionado con el volumen en kilos podría ser más o menos ajustado, el dato relativo al valor económico en euros es ciertamente cuestionable ya que existen ciertas deficiencias en el control estadísticos de las capturas y la tendencia normal es asignar precios a las especies capturadas del orden del 50% menos del valor real.

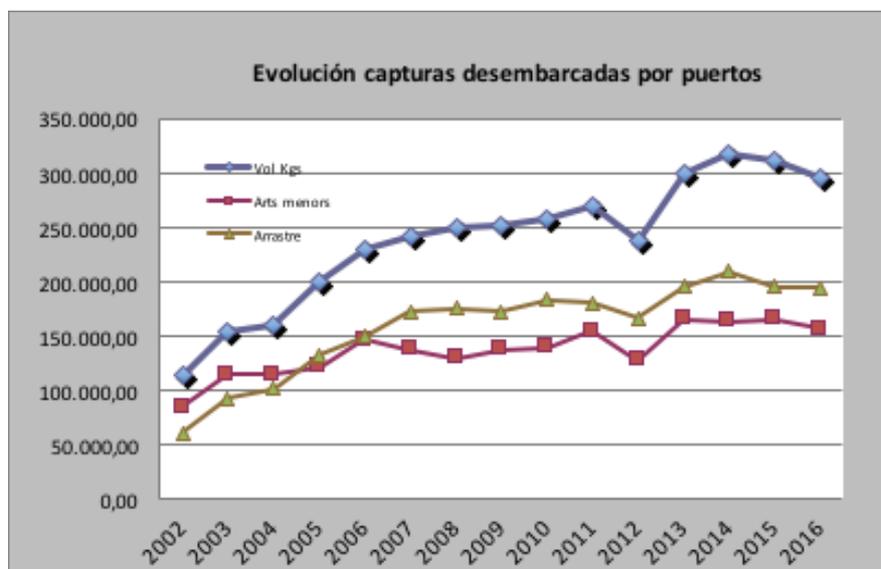


Fig. 52: Evolución de descargas de pesca extractiva en los tres puertos de Menorca (2002-2016). **Fuente:** D.G. Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Capturas desembarcadas por puerto.

En el puerto de Ciutadella las capturas desembarcadas anualmente por la flota de artes menores se situaron entre 2002 y 2016 entre los 20-40.000 kilos anuales mientras las capturas procedentes del arrastre de fondo oscilaron entre los 80-100.000 kilos anuales.

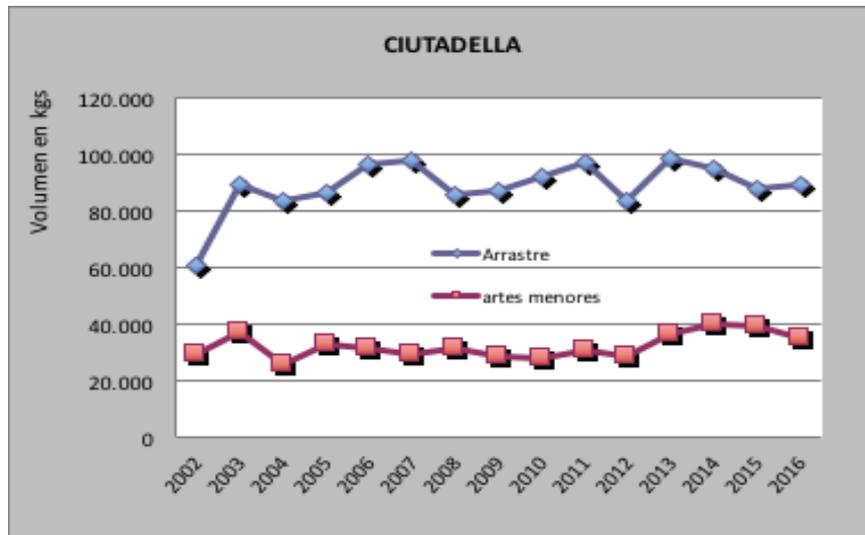


Fig. 53: Evolución de descargas de pesca extractiva en el puerto de Ciutadella (2002-2016).

Fuente: D.G. Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

En el puerto de Mahón las capturas desembarcadas anualmente por la flota de artes menores se mantuvieron más o menos constantes en torno a los 40.000 kilos, con un ligero ascenso en el último año. Mientras, las capturas desembarcadas por la flota de arrastre mantuvieron una línea ascendente para estabilizarse sobre los 120.000 kilos anuales, con un ligero ascenso en el último año.

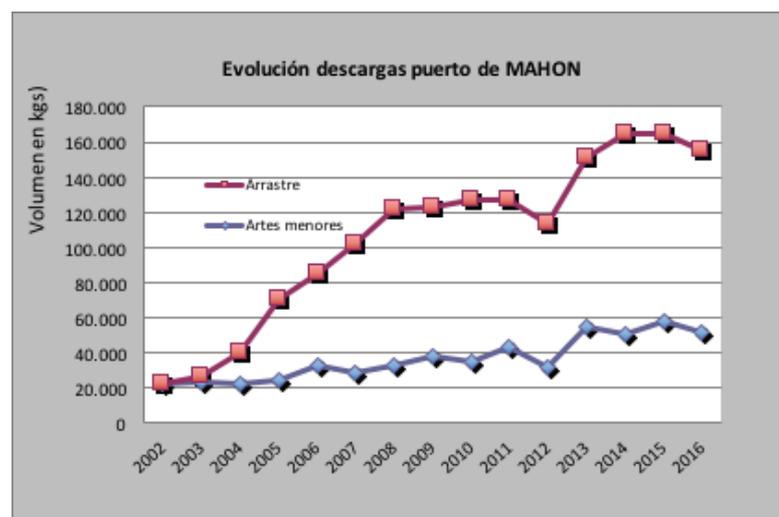


Fig. 54: Evolución de descargas de pesca extractiva en el puerto de Mahón (2002-2016).

Fuente: D.G. Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

En el puerto de Fornells, las capturas solo proceden de la flota de artes menores y se han mantenido más o menos estables en torno a los 12.000 kilos anuales, con un ligero descenso en los últimos tres años. Las capturas de langosta si se han mantenido constantes, y aunque en volumen representan sobre el 30%, en volumen representan una cantidad mucho mayor.

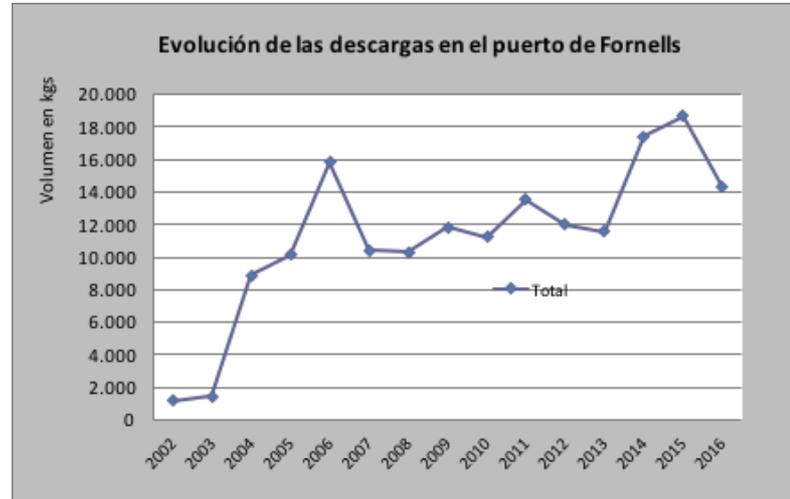


Fig. 55: Evolución de descargas de pesca extractiva en el puerto de Fornells (2002-2013).
Fuente: D.G. Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Capturas desembarcadas por modalidad de pesca.

En la modalidad de pesca de artes menores, las capturas anuales desembarcadas se han mantenido más o menos constantes en los tres puertos, excepto en el puerto de Ciutadella y Mahón donde ha aumentado en el último año.

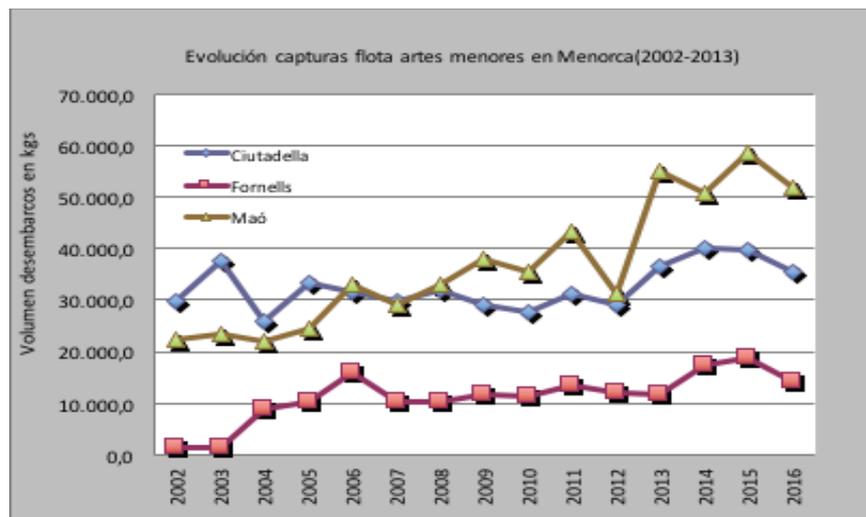


Fig. 56: Evolución de descargas de pesca artesanal por puertos (2002-2016).
Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Mientras, en la modalidad de arrastre, el volumen de descargas anuales es muy similar en los dos puertos, seguramente debido al tamaño de la flota que es reducido y parecido.

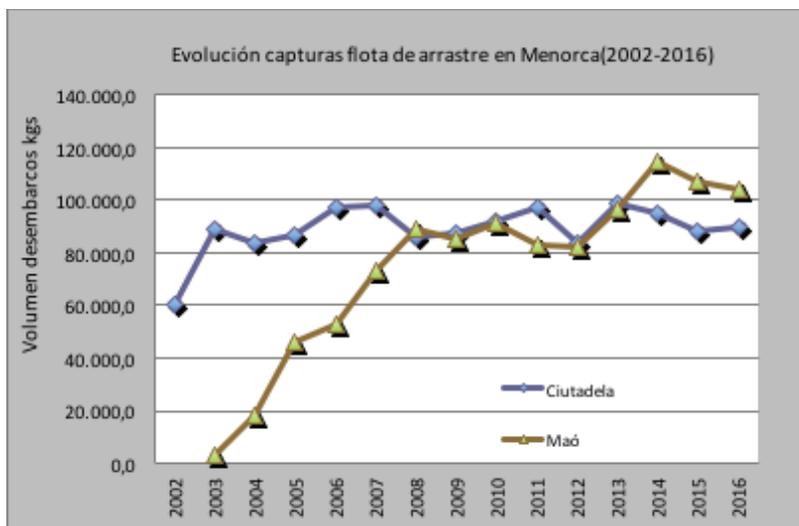


Fig. 57: Evolución de descargas de pesca de arrastre por puertos (2002-2013). **Fuente:** Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Estacionalidad en la comercialización de productos y por tanto en la actividad extractiva.

La estacionalidad que se produce en la Isla de Menorca en relación al turismo, el nivel de habitantes, y por tanto, la demanda y el consumo de productos se refleja directamente en el nivel de actividad pesquera y por tanto en las capturas. Como se puede ver en la siguiente gráfica, la evolución mensual de los desembarcos totales en los puertos pesqueros de Menorca se concentra entre los meses de Junio a Octubre, y se observa además que en los últimos años, el período se va estrechando y concentrando todo en torno al mes de julio y agosto.

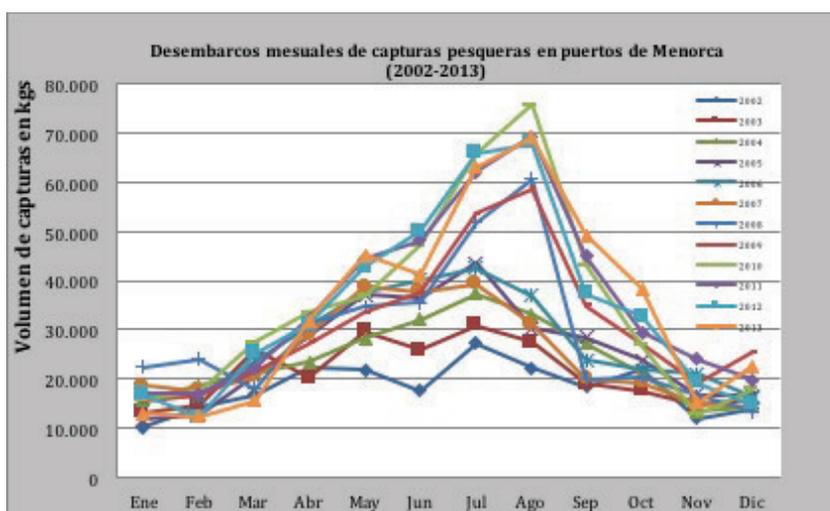


Fig. 58: Evolución de descargas totales mensuales en los puertos de Menorca (2002-2013). **Fuente:** Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

Analizando la serie completa entre enero de 2012 y diciembre de 2013 se observa que la tendencia en volumen es positiva, pero también se observa como el periodo de actividad o desembarcos se va acortando, y concentrando en el mes de agosto donde aparece siempre el máximo valor.

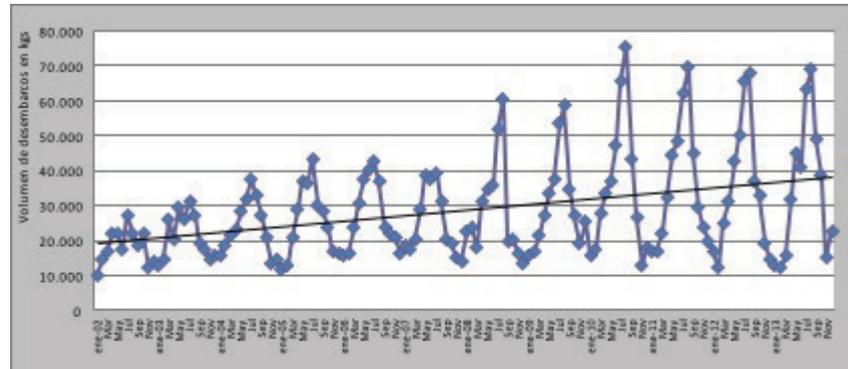


Fig. 59: Evolución de descargas totales mensuales en los puertos de Menorca (2002-2013).

Fuente: Dirección General de Medio Rural Y Marino, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio.

4.5.3. OTRAS ACTIVIDADES PESQUERAS NO PROFESIONALES

La **pesca recreativa** en las Illes Balears representa una actividad de gran importancia, tanto por el número de aficionados que la practican como por su importancia socioeconómica (Oceana, 2011c).

En éste contexto Menorca sigue el mismo patrón, si bien es cierto que en la Isla de Menorca la pesca deportiva ha evolucionado en los últimos años a una velocidad vertiginosa. Las técnicas de pesca que se utilizaban en la isla eran las que bastaban, dada la abundancia de ciertas especies, para conseguir una cantidad de pescado suficiente para cumplir el único objetivo que se tenía: *disponer de alimento para esa jornada, o, a lo sumo, para atender algunos compromisos familiares.*

Con una pequeña embarcación diésel, como los clásicos "llauts", los pescadores aficionados no necesitan alejarse más que un par de millas de su puerto base para llegar a la zona de pesca, en la que se perseguían los "serranos" (cabrillas), "peix roquer" (julias, raspallones, etc.), "raors" (galanes o "loritos"), calamares, y en caso de fortuna, ya que no se buscaba su captura específicamente, algún cabracho o araña.



Fig. 60: Embarcación menorquina. Fuente: Google Earth

Hoy en día, aunque muchos pescadores (sobre todo los de más edad) siguen conformándose con aquel estilo tradicional de pesca, la llegada de la tecnología en forma de lanchas fueraborda, sondas, posicionamiento por satélite, y también las modernas técnicas como el *jigging*, el *spinning*, o los sedales invisibles, han ampliado el espectro de capturas y también convertido esta actividad, que siempre se había considerado una “diversión en busca de alimento”, en un deporte más y ya ciertamente competitivo.

Por tanto, lo que antes se practicada sin provocar problemas importantes, sin embargo, recientemente y debido a los avances tecnológicos, la mayor disponibilidad de tiempo de ocio y el mayor poder adquisitivo de la población, se ha producido un aumento considerable de la capacidad extractiva, lo cual ha puesto en entredicho la creencia de que los recursos pesqueros eran inagotables.

Hay aproximadamente 70.000 pescadores deportivos en las Islas Baleares y se estima que se capturan 1.200 toneladas por año, o 25% del total de los desembarques oficiales alrededor de las Islas Baleares ([Morales-Ninet al.2005](#); [Grau 2008](#)).

Así pues, la pesca recreativa es cada vez más importante y se cree que una transición está teniendo lugar desde artesanal de la pesca recreativa en las zonas costeras (Morales-Ninet al. 2010).

La pesca recreativa es mayor en el pico de la temporada turística, y se ha estimado que en el año 2009, 211.500 turistas (2,35% del total de turistas que año) capturaron 296 t de peces utilizando métodos de pesca recreativa en Mallorca (Cardona 2009).

Tipos y modalidades que se practican en Menorca.

La pesca recreativa en las Illes Balears es abierta y libre, por lo que tan solo se requiere una licencia por la cual hay que pagar unas tasas que resultan

asequibles. Hay cuatro modalidades diferentes de pesca, explicadas en la siguiente tabla:

Licencia	Características
Individual	Desde tierra o embarcación
Colectiva	Desde embarcación de lista 6ª, máximo de 12 personas
Pesca submarina	Mayores de 16 años en posesión de licencia federativa
Deportiva	Para participar en competiciones oficiales y entrenamientos
De embarcación ^{II}	Embarcaciones de lista 7ª y un máximo de cinco personas

Tabla 16: Modalidades de pesca recreativa en las Illes Balears.

Fuente: La pesca recreativa en las Illes Balears: una actividad en auge. OCEANA, 2010.

En lo que respecta a los aparejos permitidos, se prohíben en general los aparejos utilizados por la pesca profesional, así como también hay una serie de aparejos en peligro de desaparición (*esparavel*, *morenell*, *lienza* y *grumeo*), que se regulan de una manera específica.

Según un estudio del IME⁹ las encuestas realizadas a pescadores en el marco del estudio del impacto de la pesca recreativa (CARDONA, 2002), los artes de pesca más practicados en Menorca son el volantín y la pesca con caña, seguidos de la pesca de *raor* y la *fluixa litoral*. Entre los menos practicados se encuentran la pesca submarina, la *fluixa oceánica* y la pesca de salpas con espejo. Este último es un arte de pesca tradicional que, por lo visto, está a punto de desaparecer.

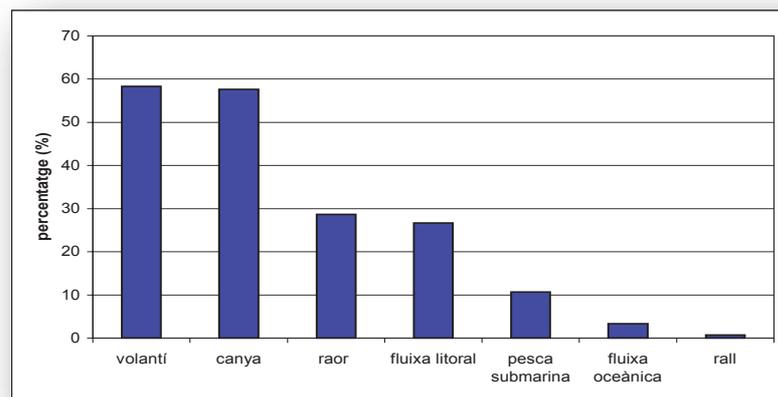


Fig.61: Modalidades de pesca recreativa practicadas en Menorca en %. **Fuente:** IME.

⁹ Estudio IME. Sobre la distribución de artes de pesca recreativa

La gestión llevada a cabo por el Govern Balear (Oceana, 2011c) se basa en:

- **Selectividad de las capturas.** Tallas mínimas para determinadas especies de acuerdo a la legislación estatal. También se están empezando a implementar tamaños mínimos de anzuelo para evitar la pesca de ejemplares por debajo de la talla mínima permitida en algunas reservas marinas.
- **Limitación de capturas.** Máximo de 5 kg en general. Para raor, 50 ejemplares por licencia y día y para cefalópodos, 10 ejemplares por licencia y día, sin superar en ningún caso los 5 kg totales.
- **Vedas para determinadas especies:** para raor y juveniles de pez limón o verderols, en la época reproductora de la especie.
- **Accesos limitados** en las Reservas Marinas (RM): acceso prohibido en la zona de reserva integral o zona “no take”, y reducción de días hábiles y zonas de vedas en algunas de ellas.
- **Seguimiento de la actividad**

En esta línea de seguimiento de la actividad, en el año 2003-2004 el Govern Balear realizó el estudio de seguimiento denominado “SEGUIMENT DE LA PESCA RECREATIVA A LES ILLES BALEARS. DETERMINACIÓ DE L'ESFORC, I DE LES CAPTURES” (Projecte IFOP ES/R/BAL 5.1.3), cuyo objetivo fue calcular el esfuerzo de la pesca recreativa en todas sus modalidades en las Islas Baleares de cuyo informe se puede extraer del informe las siguientes conclusiones:

- El número de pescadores recreativos es de dos órdenes de magnitud superior al de pescadores profesionales.
- Las capturas representan la mitad de las declaradas por la flota comercial.
- Algunas especies objetivo coinciden, y suelen tener la mayoría de estas un precio elevado.

Nivel de actividad.

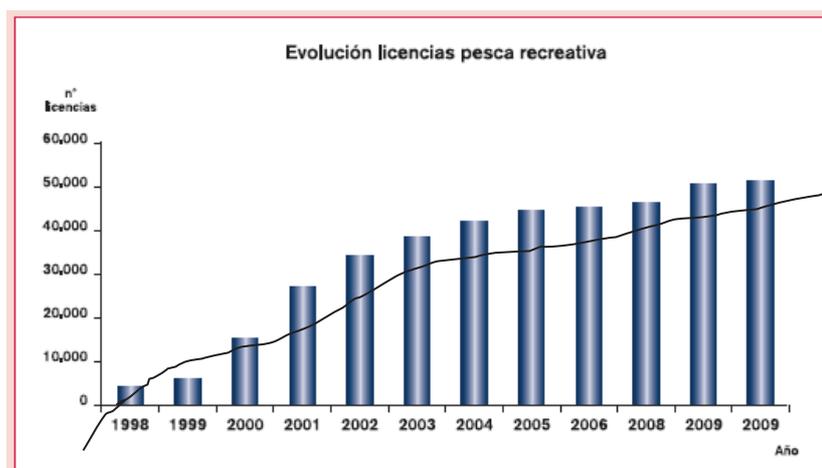


Fig.62: Evolución de las licencias de pesca recreativa entre 1998 y 2009. Fuente: OCEANA, 2011.

Las cifras se ven incrementadas durante la temporada alta de turismo en las islas. Se ha llegado a estimar para 2009 que 211.500 turistas que visitaron la isla de Mallorca practicaron esta actividad, lo que significa un 2,35% de todos los turistas estimados para ese año. La mayoría de pescadores recreativos opera desde **embarcación** (63%), representando el 33% los que lo hacen desde tierra y el 4% los que practican la pesca submarina.

Las embarcaciones, con una eslora de 5 a 7 m, suelen ser propiedad del pescador y albergan en promedio unas dos personas. Estas son en su mayor parte *llaüts* (55%), seguidos de la embarcación motora (35%) y, finalmente, la embarcación neumática (8%), (Oceana, 2011).

Según la Dirección General de Pesca del Govern Balear (DGP en adelante), hay unas 30.000 embarcaciones que se dedican a esta actividad en las islas.

Los datos oficiales de la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca indican que en enero de **2017** hay 6.519 licencias de pesca recreativa en vigor.



Fig.63: Embarcación de pesca recreativa. **Fuente:** <https://menorca.info/menorca/>

En cuando a la **estacionalidad**, cabe destacar que la presión pesquera en el litoral de Menorca no se distribuye de manera uniforme a lo largo del tiempo. La climatología más benévola en verano, junto con el hecho de que los meses de julio y agosto sean los meses de vacaciones por excelencia, hacen que haya una época en que la presión pesquera se acumula de forma más acusada.

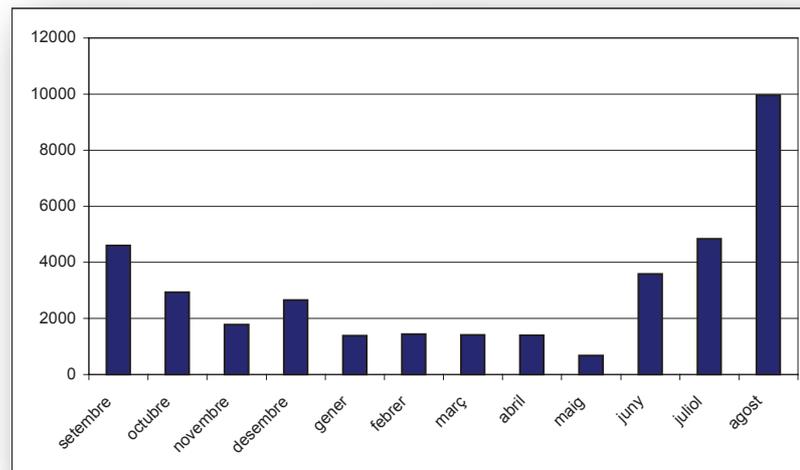


Fig.64: Distribución temporal de la presión pesquera (deportiva) en nº de observaciones acumuladas cada mes. **Fuente:** IME, 2011.

Los pescadores deportivos capturan una gran variedad de especies (aproximadamente 80 especies de peces y 4 especies de cefalópodos), pero algunos son más predominantes que otras, dependiendo del método de pesca (Grau 2008).

Entre las diferentes especies destacan (Oceana 2011c):

- el galán o raor (*Xyrichthysnovacula*),
- el serrano o vaca (*Serranus scriba*),
- la cabrilla o serrà (*Serranus cabrilla*),
- la araña o aranya (*Trachinus draco*) y
- el raspallón o esparrall (*Diplodus annularis*).

Algunas especies, sobre todo las dirigidas por pesca submarina bajo el agua, son también de gran importancia económica para la industria de la pesca comercial, como el mero (*Epinephelus marginatus*) (Coll et al.2004).

Se estima que muchos de los recursos pesqueros de la franja costera (de 0 a 40 m, rango batimétrico en el que se desarrollan las principales actividades de la pesca recreativa) se encuentran sobreexplotados e incluso se considera que la principal causa de esta sobreexplotación es la pesca recreativa y, en particular, la pesca submarina (Oceana, 2011c).

La venta de las capturas de recreo está prohibida en las Islas Baleares y, normalmente, las capturas deportivas sirven de alimento a los pescadores y sus familias, a pesar del hecho de que la venta ilegal, principalmente por pescadores de lanza, es común (Oceana, 2011c).

Dependiendo de la modalidad de pesca, las especies objetivo varían sensiblemente, tal y como se describe en la Tabla 1.

Las capturas desde embarcación son las más diversas (54 especies), seguidas de las de tierra (43) y la pesca submarina (29), esta última es la más selectiva de todas (Oceana, 2011c).

Desde embarcación	Desde tierra	Pesca submarina
<u>Galán/Raor</u> (<i>Xyrichtys novacula</i>)* (36%)	<u>Julia/Donzella</u> (<i>Coris julis</i>) (46%)	Sargo/Sarg (<i>Diplodus sargas</i>)* (17%)
<u>Podas/Pedaç</u> (<i>Bothus podas</i>) (13%)	Raspallón/Esparrall (<i>Diplodus annularis</i>) (8%)	Mero/Anfós (<i>Epinephelus marginatus</i>)* (16%)
<u>Cabrilla/Serrà</u> (<i>Serranus cabrilla</i>) (9%)	Mojarra/Variada (<i>Diplodus vulgaris</i>) (7%)	<u>Pulpo/Pop</u> (<i>Octopus vulgaris</i>)* (12%)
Raspallón/Esparrall (<i>Diplodus annularis</i>) (8%)	Herrera/Marbre (<i>Lithognathus mormirus</i>)* (6%)	<u>Pez limón/Cirviola</u> (<i>Seriola dumerilii</i>)* (9%)
<u>Julia/Donzella</u> (<i>Coris julis</i>) (6%)	<u>Serrano/Vaca</u> (<i>Serranus scriba</i>) (6%)	<u>Congrio/Congre</u> (<i>Conger coger</i>) (6%)
<u>Pez limón/Cirviola</u> (<i>Seriola dumerilii</i>)* (5%)	<u>Oblada/Oblada</u> (<i>Oblada melanura</i>) (5%)	<u>Pez ballesta/Surer</u> (<i>Balistes carolinensis</i>) (6%)
<u>Araña/Aranya</u> (<i>Trachinus araneus</i>) (2%)	Salema/Salpa (<i>Sarpa salpa</i>) (4%)	<u>Corvallo/Esorball</u> (<i>Sciaena umbra</i>)* (5%)
<u>Lagarto/Boixatriades</u> (<i>Synodus saurus</i>) (2%)	<u>Tordo/Tord</u> (<i>Synphodus tynca</i>) (4%)	Lubina/Llobarro (<i>Dicentrarchus labrax</i>)* (4%)
<u>Lampuga/Llampuga</u> (<i>Coryphaena hippurus</i>)* (1%)	<u>Lisa/Llissa</u> (<i>Chelon labrosus</i>) (3%)	<u>Morena/Morena</u> (<i>Muraena helena</i>)* (4%)
	Dorada/Orada (<i>Sparus aurata</i>)* (2%)	Salmonete/Moll (<i>Mullus sumuletus</i>) (3%)

Las especies con (*) son especies objetivo compartidas con la pesca profesional. Los nombres comunes se presentan en castellano y en la denominación local balear, y los que están subrayados corresponden a especies que carecen de talla mínima establecida

Tabla 17: Porcentaje de especies capturadas según el tipo de embarcación recreativa.

Fuente: La pesca recreativa en las Illes Balears: una actividad en auge. Oceana, 2011

4.5.4. ACUICULTURA y MARISQUEO

La acuicultura marina y el marisqueo en sus distintas modalidades son actividades que tradicionalmente se analizan con el conjunto del sector de la pesca, y esto es debido a que son otras formas de capturar o producir alimentos del mar.

La acuicultura marina, es una de las actividades que suscita mayor interés a nivel mundial y donde la Comisión Europea ha apostado fuertemente dentro del nuevo programa de ayudas FEMP.

La Comisión va a impulsar la acuicultura con la reforma de la Política Pesquera Común y ha publicado unas **orientaciones estratégicas** que presentan prioridades comunes y objetivos generales a escala de la UE. Así, en Europa, la acuicultura representa aproximadamente el 20% de la producción de pescado y da empleo directo a unas 80.000 personas. La acuicultura de la UE es conocida por su alta calidad, su sostenibilidad y su normativa sobre protección de los consumidores. La producción global de la UE ha mantenido un crecimiento anual constante de casi un 7% desde 2000.

En España, la acuicultura tiene gran importancia sobre todo en la producción de moluscos como el mejillón, siendo el primer productor a nivel europea. Pero además de la acuicultura del mejillón, existen cultivos de peces en jaulas flotantes, cultivos de peces en tierra, cultivos de otros moluscos, hatcheries de peces y moluscos, etc., y todo ello desarrollado en las costas españolas de acuerdo a las características de cada área.

Todo ello conduce a identificar la acuicultura como una actividad de enorme potencial a todos los niveles, y una actividad idónea como complemento a la actividad pesquera en sus otras modalidades, formas y sistemas.

La acuicultura en Menorca está regulada de acuerdo a la Ley 6/2013, y en ella podemos encontrar en su artículo 4 la definición para la actividad en el ámbito de las Islas Baleares como “*Acuicultura marina: las actividades dirigidas a la reproducción controlada, el preengorde y el engorde de las especies de la fauna y flora marinas realizadas en instalaciones vinculadas a aguas marinas o salobres, susceptibles de explotación comercial o recreativa*”.



Fig.65: Bateas de cultivo de mejillón en la Bahía de Mahón.

Fuente: <http://menorca.es/>

En dicha Ley, en los artículos 80 y siguientes, se desarrollan las competencias del Govern Balear en esta materia. Así, en su artículo 80, relativo al Objetivo, dice que *la regulación de la acuicultura marina, como actividad integrante del sector pesquero, tiene como finalidad conseguir el aprovechamiento racional de los recursos, el desarrollo sostenible de esta actividad con respeto por el medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas que se dediquen a esta actividad.*

Como se observa ya en la propia Ley habla de actividad integrante del sector pesquero, sin embargo, más adelante, en el artículo 83 sobre las condiciones y procedimientos de los establecimientos de acuicultura dice... *No puede autorizarse la instalación de establecimientos comerciales de cultivos de peces en zonas de la Red Natura 2000, reservas marinas o a menos de 5 millas marítimas de la costa.*

Dado que ésta Ley no se ha desarrollado en forma de Decreto u Orden donde pudiera especificarme o avanzarse más en lo anterior, la condición incluida en el artículo 83 impediría la realización de acuicultura en casi toda la costa de Menorca, bien por el motivo de estar en zona Red Natura 2000, o bien porque a más de 5 millas de la costa las condiciones técnicas de las instalaciones no lo permitirían. No obstante a lo anterior, actualmente existe acuicultura en Menorca, en forma de cultivos de moluscos, todo ello centrado o ubicado en la Bahía de Mahón, como se muestra en la siguiente figura.

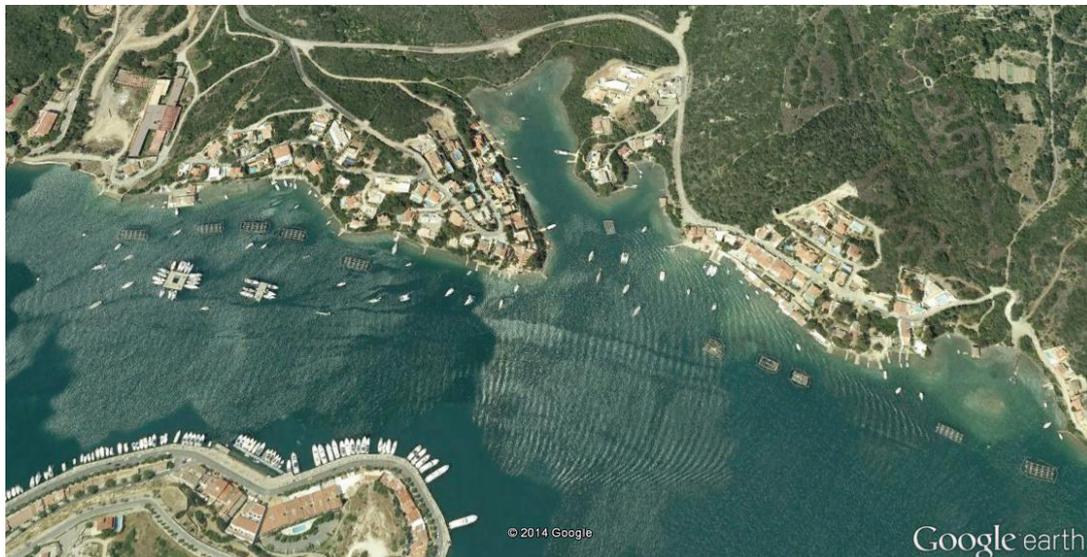


Fig.66: Distribución bateas en la Bahía de Maó. **Fuente:** Google Earth.

En la zona interna de la Bahía de Mahón existen un total de 14 mejilloneras actualmente en producción, pertenecientes a cuatro empresas o mariscadores.

	TITULAR Persona/ Empresa	Zona de cría de moluscos
mejillón	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 1)	BAL 1/01 Port de Maó
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 2)	BAL 1/01 Port de Maó
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 3)	BAL 1/01 Port de Maó
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 4)	BAL 1/01 Port de Maó
	Manuel Cabrera Torres (Riu Plà 5)	BAL 1/01 Port de Maó
	Manuel Cabrera Torres (Mari Coll)	BAL 1/01 Port de Maó
	Manuel Cabrera Torres (Milagros)	BAL 1/01 Port de Maó
	José M. Jordán Sirilo (Virgen de Monte Toro)	BAL 1/01 Port de Maó
	José L. De Celis Cabrerizo (Figuerasa)	BAL 1/01 Port de Maó

	José L. De Celis Cabrerizo (San Jaime)	BAL 1/01 Port de Maó
	José M Jordán Sirilo (Santa Àgueda)	BAL 1/01 Port de Maó
	Francisco J. González Sirilo (San Miguel)	BAL 1/01 Port de Maó
	Francisco J. González Sirilo (Cala Apartió)	BAL 1/01 Port de Maó
	Francisco J. González Sirilo (Virgen del Carmen)	BAL 1/01 Port de Maó
Escopinya	Manuel Cabrera Torres i Juana M ^a Coll	Escupinyes
	Manuel Cabrera Torres i Juana M ^a Coll	Escupinyes
	Manuel Cabrera Torres i Juana M ^a Coll	Escupinyes
	Manuel Cabrera Torres i Juana M ^a Coll	Escupinyes
	Catalina Rosselló Catchot	Escupinyes
	Planta Piloto Antonio Nicolás Gràcia	Cala Cavallo

Tabla.18: Autorizaciones de mejilloneras. **Fuente:** Consell Insular de Menorca.

Además de las 14 mejilloneras, existen 5 parques de moluscos de escupiñas, y una planta piloto que actualmente está con la autorización finalizada

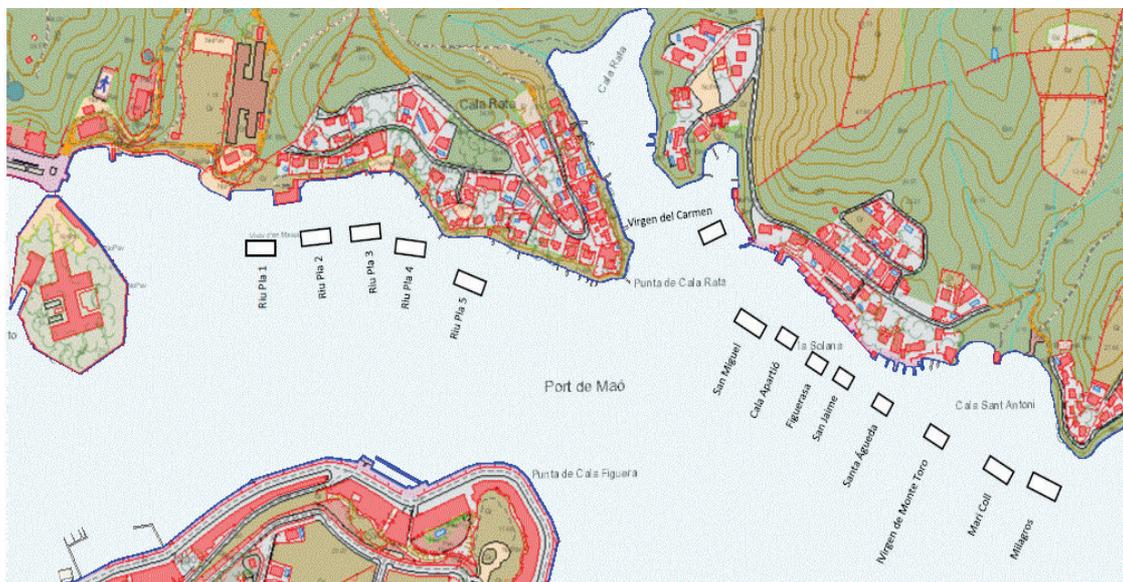


Fig.67: Situación de las bateas de cultivo de mejillón en la bahía de Maó. **Fuente:** Consell Insular de Menorca.

De acuerdo a los datos obtenidos a partir del Consell Insular, la producción en 2013 fue de unas 130 toneladas de mejillón, y unos 800 kilos de escupiña.

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE CIENTÍFICO	COD	Producción en Tons	Valor en €
Escupiña grabada	<i>Venus verrucosa</i>	VEV	0,83	8.976,50
Mejillón	<i>Mytilus galloprovincialis</i>	MSM	129,80	71.458,86

Tabla 19: Producción de moluscos en Menorca en 2013. **Fuente:** Consell Insular de Menorca.

De lo anterior se deduce la acuicultura que tiene lugar en Menorca se concentra en la Bahía de Mahón, y en el cultivo de moluscos bivalvos, aunque el nivel de producción es bastante bajo teniendo en cuenta que una mejillonera o batea para cultivo de mejillón puede producir más de 50 toneladas anuales individualmente.



Fig.68: Imagen de bateas en la bahía de Maó. **Fuente:** Google Earth

En el caso del **marisqueo en Menorca** está regulada de acuerdo a la Ley 6/2013¹⁰, y de ella podemos extraer en su artículo 4 sobre las definiciones cita “*Marisqueo: actividad extractiva en la zona marina o marítimo-terrestre, profesional o recreativa, dirigida, de manera exclusiva y con artes selectivas y específicas, a la captura de una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos*”.

De esta definición ya se puede extraer algo interesante y que no suele ocurrir en otras regiones o CCAA y es la consideración de que el marisqueo puede ser también recreativo, lo cual introduce sin duda una componente de competencia que hace perder importancia la profesionalidad del sector.

Más adelante, en su artículo 73, establece:

- *Se entiende por marisqueo profesional el que se hace con carácter habitual y con ánimo de lucro, empleando artes específicas y selectivas.*
- *Se entiende por marisqueo recreativo el que se hace por entretenimiento, deporte o afición, sin ánimo de lucro. Las capturas que se obtengan en el*

¹⁰ Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.

ejercicio del marisqueo recreativo no pueden ser objeto de venta ni transacción.

Como se observa la diferencia entre ambas formas de marisqueo es básicamente el ánimo de lucro o no, siendo este aspecto muy difícil de controlar en la realidad y por tanto, un riesgo continuo a nivel de competencia y sobre todo de sobre-explotación del recurso.

El artículo 75 establece que respecto a las zonas de marisqueo, especies permitidas y limitaciones que *el marisqueo solo se puede practicar en zonas declaradas aptas para ejercerlo*. Establece además que *sólo pueden ser objeto de marisqueo recreativo los equinodermos, los cefalópodos, los crustáceos no decápodos y los cnidarios*. Se establecen además las modalidades de marisqueo profesional siguientes:

- a) Marisqueo desde embarcación.
- b) Marisqueo individual, desde tierra o buceando.

No obstante a lo anterior, la actividad marisquera en la Isla presenta una limitación clave que se corresponde con el número de licencias. Según la Resolución DGMRyM 9/2013¹¹, se fija el número máximo de licencias de marisqueo profesional en la isla de Menorca en 12. De éstas, un máximo de 8 son para practicar la actividad con equipos de buceo autónomo y el resto para practicar la actividad a pie o por inmersión en apnea.

Actualmente, según datos del Consell Insular de Menorca, las licencias de marisqueo profesional en Menorca se recogen en la siguiente tabla:

	DATA ÚTIMA TRAMITACIO	LLICENCIA/RENOVACIÓ	VALIDESA	CONFRARIA
1	01/10/13	NOVA LLICENCIA	04/10/15	FORNELLS
2	01/10/13	NOVA LLICENCIA	04/10/15	FORNELLS
3	01/10/13	NOVA LLICENCIA	09/10/15	MAÓ
4	24/10/13	RENOVACIO	18/11/15	MAÓ
5	16/01/14	NOVA LLICENCIA	24/01/16	MAÓ
6	19/02/14	RENOVACIO	11/03/16	MAÓ
7	19/02/14	RENOVACIO	11/03/16	MAÓ
8	19/02/14	RENOVACIO	11/03/16	MAÓ
9	15/04/14	RENOVACIO	22/04/16	MAÓ
10	15/04/14	RENOVACIO	22/04/16	MAÓ
11	17/10/12	RENOVACIO	17/10/14	MAÓ
12	16/02/12	RENOVACIO	16/02/14	MAÓ

Tabla 20: Listado de licencias de marisqueo actualmente en vigor en Menorca. **Fuente:** Consell Insular de Menorca.

¹¹Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino de 9 de agosto de 2013, por la cual se regula el número de licencias de mariscadores profesionales en Menorca.

Uno de los aspectos más importantes a la hora de la regulación del marisqueo y para analizar su potencialidad como actividad generadora de empleo es conocer con detalle todas las áreas y los recursos disponibles, a partir de estudios de evaluación de los recursos y cartografía sobre los fondos marinos y los recursos marisqueros disponibles.

A partir de lo anterior se puede extraer que el marisqueo en Menorca, aun siendo una actividad que podría generar empleo en las zonas costeras y contribuir a la oferta de productos pesqueros frescos, no está siendo plenamente desarrollado principalmente por la falta de información sobre el estado de los recursos presentes en las costas.

La realización de una cartografía de recursos marisqueros a lo largo de toda la costa podría aportar una información clave para optimizar la gestión del marisqueo.



Fig.69: Imagen de bateas en la bahía de Maó. **Fuente:** Google Earth

4.5.5. ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR.

En Menorca la actividad pesquera se organiza alrededor de las Cofradías de Pescadores (**confraries de pescadors**) de Maó, Ciutadella y Fornells.

Las Cofradías de Pescadores **son corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro**, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.

COFRADÍA DE MAHÓN	
Localización	Anden de Poniente, 112. Mahón.
Representantes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Patrón Mayor: Javier Llopis Riudavets - Secretario: Gabriel Morro Martí 	
Barcos asociados	Arrastre: 3
	Artes menores: 14
	Otros segmentos/actividades: 5 mariscadores
Nº Trabajadores embarcados:	36
Nº Armadores/Empresas	18
Existe zona de envasado	No Existe zona de pesaje en el local de la Cofradía en su planta baja.

Tabla 21. Ficha datos Cofradía de Mahón. **Fuente:** Cofradía de Mahón.

COFRADÍA DE PESCADORES DE CIUTADELLA	
Localización	C/Paseo San Juan, 20 Telf. 971481833 cofradiaciutadella@gmail.com
Representantes	Patrón Mayor: Jaime Gomila Mateu Secretario: Carolina Gomila Triay
Barcos asociados	Arrastre: 2 Artes menores: 19 Otras flotas o segmentos: -
Nº Trabajadores embarcados	22
Nº Armadores/Empresas	22
Existe zona de envasado?	No Existe zona de pesaje y etiquetado
Otros datos: a finales de 2016 hay 11 barcas de artes menores en baja.	

Tabla 22. Ficha datos Cofradía de Ciutadella. **Fuente:** Cofradía de Ciutadella.

COFRADÍA DE PESCADORES DE FORNELLS	
Localización	C/ROQUES, 9 – 07748 FORNELLS
Representantes:	
<ul style="list-style-type: none"> - Patrón mayor: JOAN PONS PONS - Secretario: OSCAR SANS FUXÁ 	
Barcos asociados	Arrastre: - Artes menores: 12 Otras flotas: Mariscadores lista 4ª: 2
Nº Trabajadores embarcados	1 - Trabajador autónomo colaborador En verano suelen ser un total de 8 trabajadores por cuenta ajena más el autónomo colaborador
Nº Armadores/Empresas	15 (incluyendo la Cofradía con personal contratado)
Existe una zona de envasado? (m2 ?)	Existe zona de pesaje y etiquetado.
Otros datos	
A parte vienen a la Cofradía de pescadores de Fornells a pesar sus capturas 3 embarcaciones que tienen puerto base en Mahón. Si las añadiéramos saldrían un total de 15 embarcaciones de artes menores.	

Tabla 23. Ficha datos Cofradía de Fornells. **Fuente:** Cofradía de Fornells.

Estas tres Cofradías, además de su actividad organizativa y de cohesión sectorial, desarrollan las tareas básicas relacionadas con el control de la declaración de capturas a través del pesaje y el envío de las estadísticas pesqueras a la Dirección General correspondiente.

Así, vinculado y gestionado por las Cofradías, existen tres puntos de pesaje y control de los desembarcos, uno en cada puerto pesquero, y que son fundamentales para el control del producto pesquero y su trazabilidad. Es por tanto en estas Cofradías y centros desde donde se obtienen los datos estadísticos pesqueros de la Isla, y por tanto, juegan un papel fundamental en el conocimiento de la actividad y en la gestión de la información.

Estas tres organizaciones actúan como organizaciones de interés colectivo de primer nivel, y luego a su vez están asociadas en el Federación Balear de Cofradías de Pescadores.



Fig. 70: Diferentes formas de asociatividad en el sector pesquero y sus principales funciones.
Fuente: Universidad de Sevilla.

No obstante y como se muestra en la figura anterior, existen otras entidades o tipos de organizaciones de interés colectivo en el sector pesquero, cada una de las cuales tiene una serie de funciones asociadas y que podrían ser en algún caso de interés para su aplicación al caso de Menorca.

Evidentemente, la cantidad y calidad de servicios y actividades que una Cofradía puede ofrecer a sus asociados siempre a depender de los recursos humanos y materiales que disponga, y esto a su vez va a depender de sus presupuestos y fuentes de financiación.



Fig. 71: Embarcaciones de recreo fondeadas en una zona de refugio protegido. **Fuente:** Google Earth

La forma de financiación de las tres Cofradías es variada, por un lado a partir de las comisiones directas por gestión o prestación de servicios al sector (pesaje, control, etc.), por otro lado a partir de las cuotas de socios, y finalmente a partir de subvenciones directas procedentes del Consell Insular. Las subvenciones que reciben, aun no siendo importantes en importe, pueden ayudar a mantener la estructura básica y el servicio por parte de las Cofradías.

A partir de la información recogida durante el desarrollo del informe se observa un cierto distanciamiento por un lado entre las tres Cofradías, y por otro lado entre los socios y los órganos directivos de las tres Cofradías.

En este sentido cabe resaltar el importante papel que debe jugar estas organizaciones no solo apoyando en determinadas gestiones diarias, sino defendiendo los intereses del sector en todas las cuestiones que tienen que ver con la actividad, y en éste sentido la cantidad y calidad de información que debe trasladarse hacia los asociados debe ser lo más actual y real posible en cada momento.

Del análisis de lo anterior, y de la información recogida, y aunque la dimensión del sector no es demasiado importante por el tamaño de la flota y el nivel de empleo, quizás sería interesante explorar las potencialidades asociadas a la creación de otro tipo de organizaciones, principalmente dos:

- Una Federación Menorquina de Pesca, que incluyera las tres Cofradías y que sirviera de nexo de unión con la Administración Regional y Estatal, y que pudiera defender los intereses del sector en su conjunto.
- Una Organización de Productores Pesqueros de Menorca, bien vinculada a una o varias especies pesqueras principales, o bien multi-especie, pero en todo caso, centrada en la comercialización de los productos, aspecto que es hoy en día uno de los grandes factores limitantes para el desarrollo sostenido de la actividad.

4.5.6. INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS EN MENORCA.

El puerto pesquero y en el ámbito de éste sus atraques, muelles, y su lonja constituyen las infraestructuras básicas e imprescindibles para una correcta y buena comercialización de los productos de la pesca.

El equipamiento pesquero es una de las líneas estratégicas incluidas en anteriores programas estructurales de ayudas (IFOP y FEP), tanto a nivel regional como nacional. Fruto de esta apuesta, en parte derivada de las nuevas normativas europeas para el control, los aspectos sanitarios y la comercialización de los productos pesqueros, los puertos pesqueros a nivel nacional cuentan con infraestructura moderna, equipada y de alto nivel en general y particularmente también en cuanto el control y la trazabilidad de los productos se refiere.

En este contexto, la lonja pesquera cumple una serie de funciones esenciales en la cadena de comercialización de los productos pesqueros frescos ya que constituye el punto de desembarco, el punto de control y el punto de primera venta entre otras cosas. Es por ello que aunque ya existan buenas instalaciones de lonjas, la modernización y el equipamiento son siempre complementos interesantes y necesarios para evolucionar al ritmo de las nuevas tecnologías y exigencias.

Por lo tanto, mejorar los entornos portuarios y servicios en favor de las actividades pesqueras debe ser uno de los pilares básicos del desarrollo de la actividad. A continuación se analizan las principales características de las infraestructuras portuarias pesqueras disponibles en Menorca:

PUERTO PESQUERO DE MAHÓN

El puerto de Mahón pertenece a Puertos del Estado y como tal se gestiona por la Autoridad Portuaria de Baleares (<http://www.portsdebalears.com/>).

El puerto de Mahón, el segundo puerto más grande de Europa, es un puerto natural con una longitud de casi 6 kilómetros desde la bocana hasta el fondo, con una dirección próxima " este oeste " protegido de los vientos del norte, viento de tramontana, los más fuertes del mediterráneo occidental. Por ello, desde tiempos inmemoriales los puertos de Menorca en general y muy especialmente el de Mahón por su peculiar característica ha sido usado como puerto refugio para las embarcaciones de todos los tamaños, desde hace siglos, qué duda cabe, que las increíbles dimensiones del Puerto de Mahón daban mayor interés para los navegantes y marinos cuando los vientos ponían en peligro sus navíos.

Dentro de este gran puerto natural, entre sus numerosas instalaciones existe un muelle para uso pesquero que está situado en la parte interior del puerto, como se muestra en la siguiente figura, donde en el punto 8 se sitúan instalaciones para uso pesquero y de recreo, con una longitud de 257 metros. Es en ésta zona donde están atracados los barcos de arrastre y los de artes menores con puerto base en Mahón, y que operan a través de la Cofradía de Pescadores de Mahón, que tiene sus instalaciones justo en frente de la zona 8.



Fig. 72: Situación del Muelle Pesquero (8) dentro del puerto de Mahón. **Fuente:** <http://www.portsdebalears.com>

Si bien es cierto que cuenta con una zona de atraque para los barcos de pesca, además existe una zona para el depósito de redes y otros pertrechos de la pesca. No obstante, desde el punto de vista de instalaciones para apoyar la comercialización, no existen demasiadas infraestructuras en la zona.

Y así, una vez los barcos llegan a puerto, desembarcan sus capturas y mediante vehículo transportan sus capturas al punto de pesaje de la Cofradía. Por lo tanto, al igual que ocurre en el resto de puertos pesqueros, no dispone de lonjas

ni de zona de preparación del pescado en tierra, contando solo con las instalaciones de la Cofradía.

Una característica o valor importante es la integración del puerto en la ciudad, lo que favorece sin duda el acceso a la comercialización de los productos.

PUERTO DE CIUTADELLA

El puerto pesquero de Ciutadella de Menorca es considerado uno de los puertos históricos de las Islas Baleares, y aunque cuenta con pequeñas dimensiones que destaca por sus buenas infraestructuras y sus cuatro puertos: pesquero, deportivo, comercial y de pasajeros.



Fig. 73: Zonas del puerto de Ciutadella. **Fuente:** MAGRAMA

El puerto pesquero de Ciutadella se está gestionado por Ports de les Illes Balears (<http://www.portsib.es/>) siendo las principales características:

- TIPO DE PESCA: Bajura/ Artesanal
- MODALIDADES DE PESCA: Arrastreros de popa, Embarcaciones con redes de enmalle y Palangrero
- PRINCIPALES CALADEROS: Mediterráneo
- INFRAESTRUCTURA PORTUARIA:
 - Suministro de combustible
 - Casetas de los armadores
 - Varadero
 - Punto de recogida de residuos peligrosos
 - Grúa
 - Zona depósito de redes
 - Cofradía de pescadores
- TIPOS DE TRANSFORMACIÓN: No hay empresas dedicadas a la transformación en el puerto de Ciutadella de Menorca.

- ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO DE PRIMERA VENTA: En el puerto de Ciutadella de Menorca no hay lonja, sino un establecimiento de primera venta, que es gestionado por la Cofradía de Pescadores de Ciutadella mediante sistema de venta directa. El 100% de los desembarcos efectuados en el puerto de Ciutadella, pertenecen a buques censados en dicho puerto.



Fig. 74: Esquema del puerto de Ciutadella. **Fuente:** MAGRAMA

Desde el punto de vista de las inversiones, en los últimos años se han acometido numerosas actuaciones ejecutadas en el entorno de este puerto y han estado destinadas a la Adaptación del esfuerzo pesquero; la Renovación y modernización de la flota; el Equipamiento de los puertos de pesca; Otras medidas y Medidas socioeconómicas.

El número de actuaciones efectuadas mediante el programa operativo IFOP en los periodos 1994-1999 y 2000- 2006 y el FEP, durante el periodo 2007-2011, asciende a 90.

Dentro de la actuación de equipamiento de los puertos pesqueros, señalar que las inversiones ejecutadas en el puerto de Ciutadella han sido principalmente destinadas a adecuar las instalaciones de la cofradía de pescadores, mediante la adquisición de mobiliario y equipos para el desarrollo de las actividades de comercialización, con objeto de mejorar la gestión del establecimiento autorizado de primera venta de productos de la pesca.

De acuerdo a los datos del MAGRAMA, la gestión llevada a cabo por la Cofradía de Pescadores de Ciutadella ha sido clave para favorecer el desarrollo de las actividades pesqueras en el puerto.

En este sentido, las ayudas financieras europeas han supuesto una mejora de las instalaciones de la Cofradía y de los sistemas de comercialización propios mediante inversiones en el establecimiento de primera venta.

Esto ha permitido mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la calidad y el valor añadido de los productos comercializados.

Los planes de adaptación del esfuerzo pesquero que se han implementado mediante la paralización definitiva y temporal de las actividades pesqueras, han fomentado la sostenibilidad y la gestión responsable de los recursos marinos, y han permitido reducir el impacto medioambiental de la pesca.

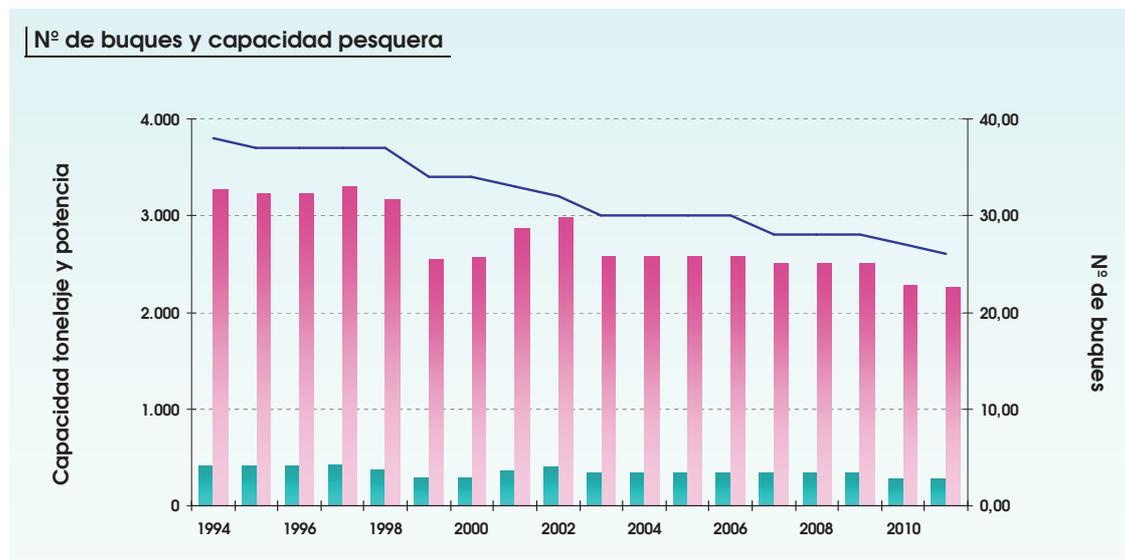


Fig. 75: Evolución del número de buques y capacidad pesquera en el puerto de Ciutadella.

Fuente: MAGRAMA

En definitiva, el puerto pesquero de Ciutadella es el que cuenta con mejores instalaciones de los tres puertos pesqueros de Menorca, y donde se han concentrado las inversiones en los últimos años.

PUERTO DE FORNELLS

El puerto de Fornells es de titularidad autonómica y está gestionado por el ente Ports IB, e incluye entre sus instalaciones una zona para uso pesquero. Sus antecedentes se encuentran en unas modestas instalaciones existentes en el siglo XIX.

Las infraestructuras principales son los muelles de ribera y adosados que se destinan a embarcaciones de recreo y a flota pesquera.

El puerto natural cuenta con una amplia zona para fondeos en las inmediaciones de la dársena. Actualmente el Puerto de Fornells dispone de 115 amarres gestionados directamente por el Ente Ports de les Illes Balears y otros 100 amarres que gestiona el Club Náutico de Fornells.



Fig. 76: Imagen aérea del puerto de Fornells. **Fuente:** www.portsib.es

Dentro del puerto de Fornells se sitúa una zona pesquera donde atracan la flota pesquera artesanal vinculada a la Cofradía de Pescadores de Fornells. Esta zona no cuenta con equipamiento o infraestructuras de apoyo a la comercialización de las capturas, zonas de descargas de pesca, etc., sino que una vez las capturas llegan a puerto, son trasladadas en vehículos hacia el punto de pesaje en la Cofradía.

Al igual que los otros dos puertos pesqueros, sus amarres están casi dentro del pueblo lo que hace por otra parte que la comercialización directa (después de pasar por el pesaje) sea una práctica habitual, además de rápida y eficiente.

Desde el punto de vista de las inversiones en ésta materia, no se dispone de información, sin embargo, de acuerdo a las instalaciones existentes, es probable que no se hayan realizado inversiones de apoyo al sector pesquero en los últimos años.

REFUGIOS TRADICIONALES

Además de los tres puertos pesqueros principales o de referencia para las descargas de las capturas de la flota menorquina (Mahón, Ciutadella y Fornells), una reivindicación tradicional de los pescadores de artes menores de Menorca es la de poder desembarcar los productos pesqueros, en reducidos volúmenes, en lugares diferentes de sus puertos habituales con el fin de desconcentrar el esfuerzo pesquero sobre la costa menorquina.



Fig. 77: Imagen de un refugio tradicional. **Fuente:** Google Earth

Con la entrada en vigor de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Islas Baleares se abre la posibilidad de autorizar, de acuerdo con el artículo 53.3, siempre que se garanticen los controles técnicos y sanitarios que se establezcan y con el informe favorable previo de la Administración competente en materia de puertos, que el desembarco se haga en otros puertos o refugios tradicionales que, por la situación geográfica, el tipo de embarcación o el reducido volumen de descarga, no cumplan los requisitos que establece el artículo 69.3 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo de pesca marítima del Estado, que son:

- Disponer de instalaciones aptas y seguras para las tareas de atraque y desembarque de los barcos.
- Disponer de instalaciones adecuadas para la manipulación y conservación de los productos de la pesca en condiciones higiénicas sanitarias óptimas.
- Disponer de los medios necesarios para un ejercicio eficiente de las tareas de control de la pesca marítima.

Haciendo uso de esta previsión normativa y atendiendo a criterios técnicos, es adecuado autorizar nuevos puntos de desembarque que, a pesar de que no cumplen alguno de los requisitos que establece el artículo 69.3 de la Ley 3/2001, por el reducido volumen de capturas, el tipo de embarcación o la situación geográfica, cumplen con lo que prevé el artículo 53.3 de la Ley 6/2013 así como las condiciones adicionales que técnicamente se considere viable establecer, tales como rutas y métodos de transporte para facilitar y garantizar la inspección y las condiciones higiénico sanitarias de los productos pesqueros, las cantidades

máximas de descargas y la formalización de documentos oficiales obligatorios entre otros.

En el ámbito estatal, el Real decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, regula la primera venta de los productos pesqueros, materia a la vez regulada en el ámbito autonómico por el Decreto 13/2007, de 2 de marzo, por el cual se establecen las normas de primera venta de los productos pesqueros.

El artículo 31.8 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero, establece que la Comunidad Autónoma tiene la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la ordenación del sector pesquero. Por otro lado, el Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que una de las consejerías de esta Administración es la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Territorio.

Este proceso se completa con el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo a la *Resolución del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 30 de julio de 2014*¹², se autoriza el desembarque de productos pesqueros en los refugios tradicionales siguientes:

- ❑ Cala Molí
- ❑ Cala des Grau
- ❑ Cala de Biniancolla
- ❑ Cala des Canutells
- ❑ Cala Galdana

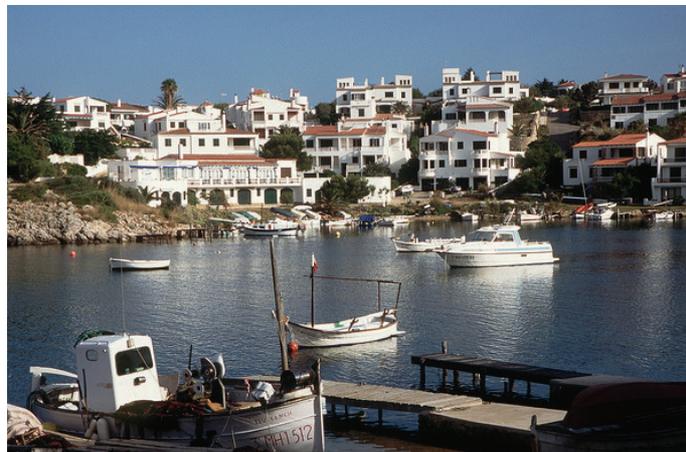


Fig. 78: Cala Molí. **Fuente:** Google.

¹²Resolución del consejero de Agricultura, Medio ambiente y Territorio de 30 de julio de 2014¹² por la cual se autoriza el desembarque de productos pesqueros en refugios tradicionales de la isla de Menorca, por parte embarcaciones de pesca profesional de hasta once metros.

Cabe destacar que para el traslado del producto pesquero hacia los puntos de pesaje en las Cofradías se establecen en esta norma unas Rutas obligatorias de transporte, como rutas obligatorias de transporte para garantizar los controles técnicos y sanitarios de los productos pesqueros.

Así mismo el volumen máximo de descarga se fija en 100 kilogramos por embarcación, y se establecen además otras Obligaciones de desembarque y transporte como:

- a) Desembarcar todos los productos pesqueros directamente desde la embarcación al local o vehículo autorizado, sin pasar por cuevas, almacenes, cocheras, casas o similares no autorizados.
- b) Elaborar, el patrón, junto con el transportista si procede, un documento de transporte en que figure una estimación de los kilogramos desembarcados y que se transportan hacia el establecimiento de primera venta, con un margen de error máximo de un 10 %, y el número exacto de cajas o de unidades.
- c) Transportar los productos pesqueros en cajas homologadas y autorizadas por la Administración competente en materia de sanidad e higiene.

La existencia de este tipo de refugios tradicionales donde se permite la descarga de pescado, favorece enormemente las labores del sector y facilita el desarrollo de la actividad, sin embargo, también facilita la aparición de otros pescadores u otras descargas que pueden hacerse fuera de control, por lo que, este tipo de ventajas para el sector supone normalmente mayor trabajo de control para la Administración pesquera.

4.6. SECTOR DEL TURISMO EN MENORCA

El Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares 2012-2015 estableció como objetivo principal implantar y desarrollar el TURISMO RESPONSABLE, como una nueva forma de turismo que mira hacia el futuro.



Fig. 79: Esquema de triple dimensión del turismo responsable. **Fuente:** [Google](#)

Con todo durante los años 80 y 90 Menorca deja de ser agrícola e industrial y se convierte en turística, en un proceso de convergencia con el modelo económico de las otras islas baleares.

En la actualidad el turismo representa casi el **80%** del peso de la economía insular. La actividad agrícola y ganadera, pese a tener un peso económico muy bajo (2,6% de la población activa) tiene una repercusión territorial muy importante, ya que cubre más del 40% del territorio, y representa por tanto una actividad clave para el mantenimiento del paisaje y la biodiversidad de la isla así como de un importante legado cultural.

La industria agroalimentaria, la de calzado y la de bisutería, que fueron también importantes pilares de la economía insular, hoy han cedido paso al turismo en cuanto a generación de ingresos, y el sector servicios representa actualmente el 76,1% de la economía de la isla.

El mercado turístico balear desde el punto de vista de la demanda sigue focalizado notablemente en la recepción de turistas internacionales, los cuales representaron el 84,85% de los turistas llegados a Baleares en 2013 (frente al turismo nacional que representa el 15,15%), llegados principalmente por vía aérea.

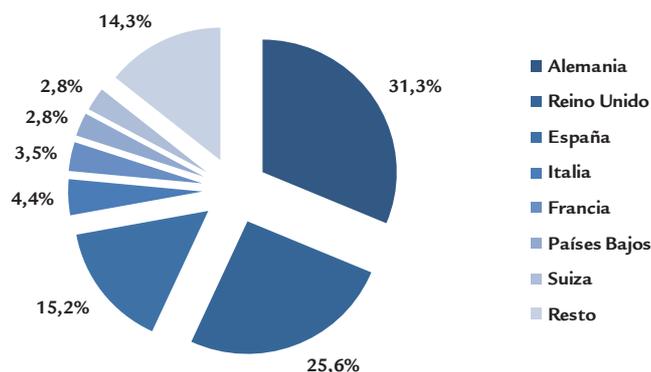


Fig. 80: Distribución de flujos turísticos por origen. **Fuente:** [FRONTUR](#)

En términos de afluencia de turistas a la Isla, el mercado español sufrió una caída del 11,90% en el número de turistas durante 2013 respecto al año anterior, un descenso causado principalmente por la situación de crisis económica que vive el país y por la pérdida de conectividad aérea.

Por islas, Mallorca fue la que más acusó este descenso, seguida de Menorca y, en menor medida Ibiza y Formentera.

Aun con todo, el mercado nacional supuso la afluencia a las islas de 1,9 millones de turistas en 2013. Con casi 2 millones de turistas, representan el 16% del total de turistas que reciben las Islas Baleares.

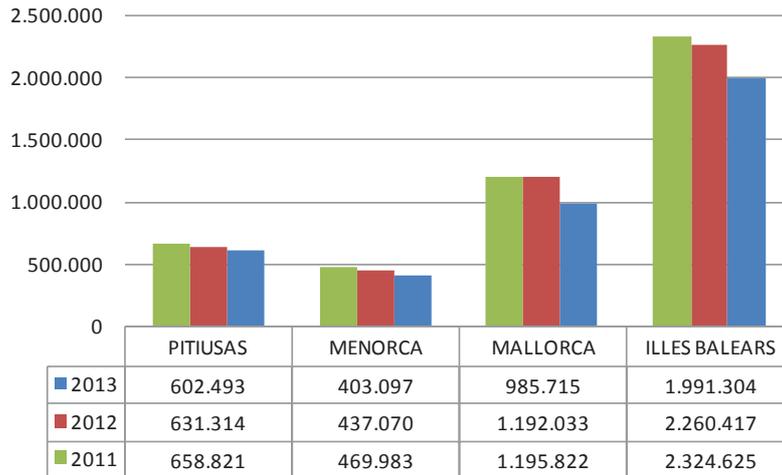


Fig. 81: Llegadas de turistas españoles a las I. Baleares. **Fuente:** [FRONTUR](#)

VALORACIÓN DE LA MARCA MENORCA

Respecto a la marca Menorca las valoraciones referidas por los internautas de los tres mercados analizados es positiva.

Los más críticos son los visitantes del mercado español y los menos los británicos. No obstante se obtienen niveles muy elevados de satisfacción por parte de los tres mercados.



Fig. 82: Logo de la imagen de turismo sostenible en Menorca. **Fuente:** [FRONTUR](#)

El mercado español es el que más número de menciones hace de la marca Menorca, seguido del alemán y a mucha distancia y casi sin relevancia el mercado británico. Esto puede ser debido a que el turismo británico que visita Menorca puede tener un perfil que no utiliza internet para hablar de sus vacaciones, o bien porque simplemente no reconocen Menorca como marca y se refieren a otros núcleos de población como Maó, Ciutadella, Cala Macarella, etc.

Por mercados, el que mayor nivel de satisfacción manifiesta frente a la marca Menorca es el mercado británico, que valora positivamente en un 94,8%, seguido por el mercado alemán con un 91,7% y finalmente el español que valora positivamente la marca Menorca en un 88,4%.

La mayoría de menciones negativas por parte de los tres mercados coinciden en las comunicaciones en la isla. En los aspectos positivos destacan playas como la de Cala Macarella, aspectos de la cultura talayótica y referencias a que la isla es un paraíso natural.

4.7. PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL PROTEGIDO.

Los diversos instrumentos normativos de protección territorial aprobados principalmente en la última década han llevado a que en Menorca coexistan diferentes figuras de protección del territorio y de los espacios naturales, que a modo de síntesis se pueden resumir en:

- Parque Natural de s'Albufera des Grau, creado en el año 1995 y ampliado en 2004.
- Áreas naturales de especial interés (ANEI) y Áreas rurales de interés paisajístico (ARIP), declaradas por la Ley balear de Espacios Naturales, 1/91.
- Encinares protegidos (declarados por la Ley 1/91, y delimitados en el Decreto 130/2001 del Gobierno de las Islas Baleares).
- Suelo rústico protegido según el Plan Territorial Insular (aprobado en el año 2003), que distingue entre: protección normal (áreas naturales de interés territorial; áreas rurales de interés paisajístico y áreas de protección territorial) y alto grado de protección (zonas húmedas, barrancos, sistemas dunares, etc.).
- Reserva marina del norte de Menorca.
- Espacios de la Red Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

La cobertura territorial de todas estas figuras de protección supone:

Espacios naturales protegidos	Superficie de la RdB	
	Hectáreas	% de la RB
Parque Natural de s'Albufera des Grau	5.184	7,3
Encinar protegido + Áreas naturales de especial interés + Áreas rurales de interés paisajístico	27.060	38,5
Suelo rústico de protección normal (Plan Territorial Insular)	14.285	20,3
Red Natura 2000 (ámbito terrestre)	27.136	38,7
Total de espacios naturales protegidos	46.417,3	66,1

Tabla 24: Cobertura territorial de las figuras de protección presentes en Menorca.

Fuente: <http://www.biosferamenorca.org/Contingut.aspx?IdPub=175>

Destaca entre los espacios protegidos por su vinculación marina y pesquera, la reserva marina del Norte de Menorca, creada en junio de 1999 (BOIB núm. 81, de 24 de junio) en el marco de la política de gestión pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca del Govern de les Illes Balears. Se encuentra situada en el litoral de la tramontana de Menorca.

Se caracteriza por su buen estado de conservación y por un elevado atractivo paisajístico y naturalísimo, y esto es válido también para sus fondos, que muy cerca de la costa ya superan los 30 m de profundidad, y presentan una gran heterogeneidad y variedad de hábitats.

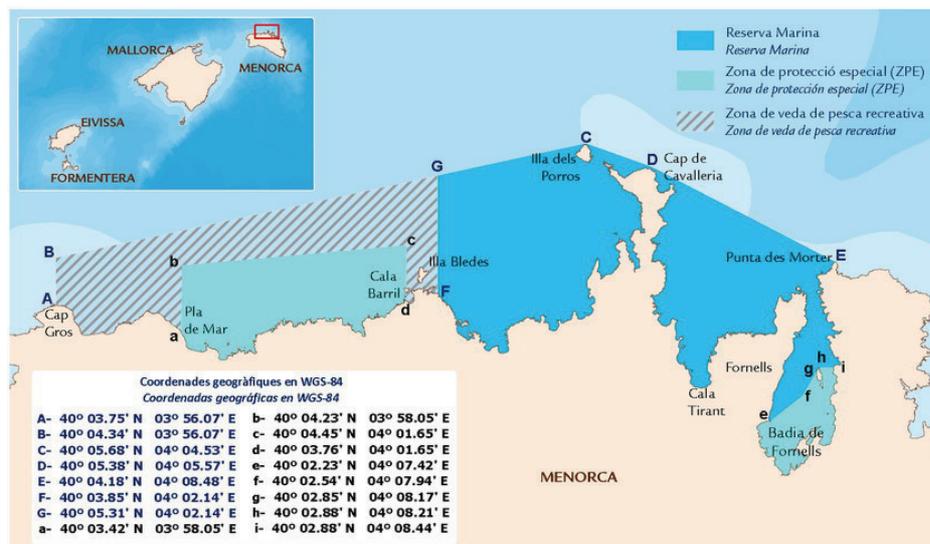


Fig.83: Mapa de la Reserva Marina del Norte de Menorca

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M69&lang=ES&cont=868>

Dentro de ésta reserva se pueden destacar por su interés ecológico el arrecife barrera de posidonia de Sa Nitja, las comunidades superficiales de algas del género *Cystoseira*, la gran variedad de comunidades infralitorales fotófilas y las extensas zonas rocosas, con una buena representación de especies bentónicas de interés conservacionista. Entre estas últimas destacan especies como el coral rojo *Corallium rubrum*, los moluscos *Pinna nobilis* y *Litophaga litophaga*, y los crustáceos *Palinurus elephas* y *Scyllarides latus*.

Por otra parte, la amplia bahía de Fornells, de fondos predominantemente blandos, presenta unas características ecológicas particulares, con importante presencia de comunidades formadas por las fanerógamas marinas *Cymodocea nodosa* y *Zostera noltii*, así como de algas con sistemas rizoidales de fijación como *Caulerpa prolifera*, *Flabellia petiolata* y *Halimeda tuna*.

En cuanto a las comunidades de peces, están presentes las típicas especies del litoral mediterráneo. **Cabe destacar, además, la presencia de la langosta (*Palinurus elephas*) en aguas de cierta profundidad (entre los 25 y 150 m), cuya pesca tiene una considerable importancia económica en Menorca.**

La reserva tiene una extensión 5.119 ha marinas comprendidas desde la bahía de Fornells (límite oriental) hasta el Cap Gros (límite occidental).

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio es el organismo que gestiona la reserva marina mediante un servicio de vigilancia, una comisión de seguimiento compuesta por los diferentes colectivos afectados (ayuntamientos, cofradías de pescadores, pescadores de recreo, pescadores submarinistas, entidades conservacionistas, etc.), y un seguimiento científico-pesquero que estuvo financiado con los fondos europeos estructurales de ayudas a la pesca (IFOP).

El servicio de vigilancia cuenta con guardas que patrullan las aguas de la reserva con una embarcación rápida equipada para tal efecto (radar, sistemas para visión nocturna, sonda, GPS, equipos de seguridad, etc.).

De igual forma que en el resto de reservas de la comunidad autónoma el trabajo de este servicio consiste en el registro de información diaria de las actividades que se desarrollan dentro de la zona, en la información al público sobre los objetivos y regulación de la reserva, en vigilar el cumplimiento de la normativa, en la coordinación de tareas con los inspectores pesqueros del Consell Insular de Menorca y con la Guardia Civil, en el control de la veracidad de los datos del cuaderno de seguimiento pesquero de las barcas profesionales, y en la elaboración de una base de datos que contiene toda esta información y que es remitida periódicamente a la Dirección General de Medio Rural y Marino.

Asimismo, el cuerpo de vigilancia participa en el mantenimiento de la infraestructura de la reserva (balizas de señalización, paneles informativos, embarcaciones y equipamientos, etc.) y en un contacto permanente con las cofradías de pescadores y con los miembros de la comisión de seguimiento de la reserva.

En toda la reserva está prohibida la pesca de arrastre, la de cerco, la de palangre y la pesca submarina, así como la captura de peces e invertebrados cuyas poblaciones están actualmente amenazadas. Entre estas especies cabe citar a los peces *Squatina* spp., *Scyliorhinus stellaris*, *Mustelus* spp., *Dasyatis* spp., *Hippocampus* spp., *Nerophis* spp., *Syngnathus* spp., y a los invertebrados *Maja squinado*, *Charonia rubicunda*, *Astraea rugosa* y *Octopus macropus*.

Resumen regulación de actividades

ACTIVIDAD	R. INTEGRAL (A)	ZONA B	RESTO RESERVA (C)
BUCEO	NO PERMITIDO		ERMITIDO CON AUTORTIZACIÓN (colectivo, individual)
PESCA SUBMARINA	NO PERMITIDA		

PESCA DE ARRASTRE Y PESCA DE CERCO	NO PERMITIDA	
PESCA DE ARTES MENORES	NO PERMITIDA	PERMITIDA CON AUTORIZACIÓN
PESCA RECREATIVA	NO PERMITIDA	PERMITIDA excepto en la zona de veda temporal
FONDEO	PERMITIDO excepto sobre praderas de posidonia	PERMITIDO
COMPETICIONES DE PESCA	NO PERMITIDAS	

Tabla 25: Tabla de regulación de actividades permitidas en la reserva marina del Norte Menorca.

Fuente: <http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M69&lang=ES&cont=870>

Además de la reserva marina, existe otro espacio protegido con regulación de actividades en el mar que afecta a las actividades pesqueras, y este es **El Parque natural de s'Albufera des Grau**, fue declarado por el Decreto 50/1995, de 4 de mayo, después de años de movilizaciones sociales que pedían la protección de la zona.

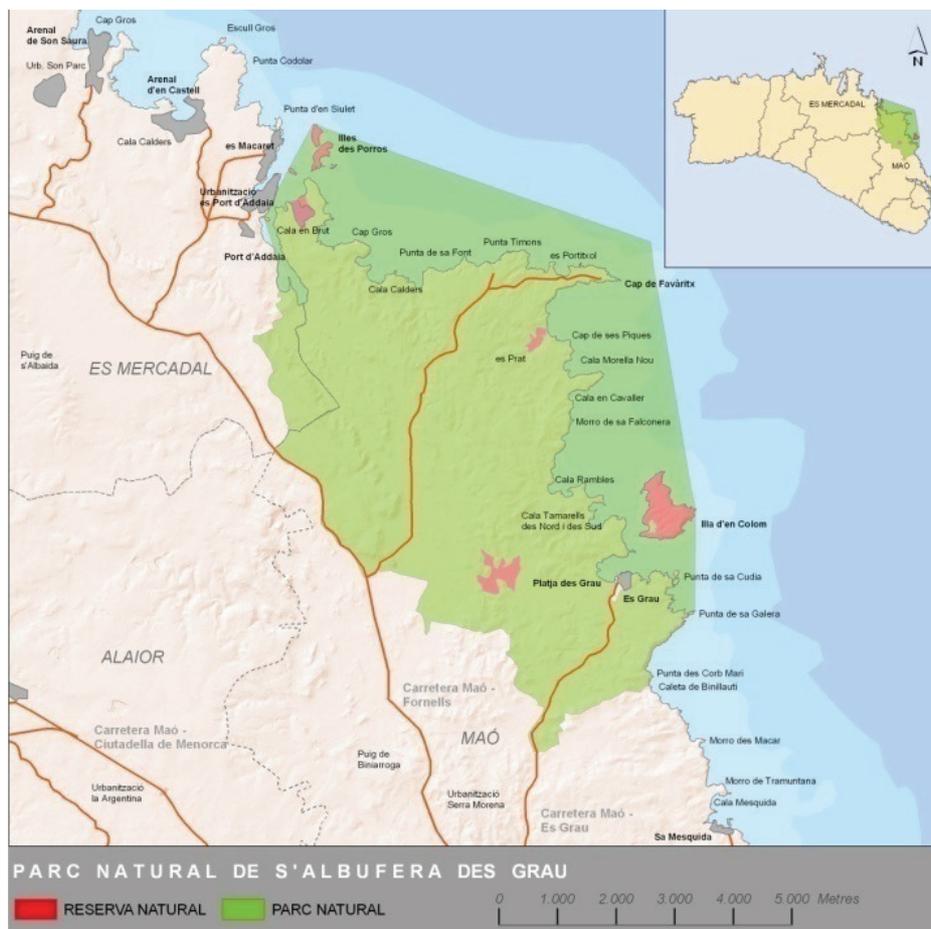


Fig.84: Mapa del Parc Natural de S'Albufera des Grau. **Fuente:**

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M34&lang=ES&cont=21725>

En el año 2003 se ampliaron los límites del Parque hasta ocupar un total de 5.006,7 ha, tanto marinas como terrestres, y se declararon cinco reservas naturales (las islas d'Addaia, s'Estany, bassa de Morella, es Prat y la isla de En Colom) con el objetivo de conservar los lugares especialmente sensibles y con valores de gran interés. Además, casi toda la zona está incluida dentro de una Área Natural de Especial Interés (ANEI), forma parte de la Red Natura 2000 y es núcleo de la Reserva de la Biosfera.

Este espacio natural protegido incluye una gran diversidad de ambientes con mayor o menor grado de intervención humana: zonas húmedas, terrenos agrícolas y ganaderos, bosques, un litoral con acantilados y playas, islotes y zona marina.

En su origen, estas AMP se constituyeron con fines de ocio, aunque más recientemente, desde hace dos décadas, se utilizan como una herramienta para prevenir la degradación de los hábitats y la **sobrepesca de los recursos vivos marinos**. Tras años de experiencias de protección y ejemplos de buena gestión, son reconocidos y demostrables los beneficios generados por estas áreas, tanto a nivel ecológico como económico.

A éstas figuras de protección hay que añadir además las nuevas propuestas de zonas de protección que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el marco de la Red de Espacios Protegidos de las Islas Baleares y que se encuentran en fase de exposición pública (http://www.xarxanatura.es/index.php?seccion=ZEC_elaboracion) y donde se pueden obtener los documentos borradores de plan de gestión de la zona sur de Menorca y la zona Este. Además de éstas nuevas zonas protegidas, es preciso tener en cuenta el Canal de Menorca, la propuesta de protección surgida del Proyecto Indemares (MAGRAMA). <http://www.indemares.es>

El canal de Menorca es un corredor marino de 36 de kilómetros de amplitud mínima (desde Cala Ratjada a Cap d'Artrutx), situado entre las islas de Mallorca y Menorca. Posee fondos de plataforma someros –de escasos 100 m de profundidad– de naturaleza mixta, bien conservados y de extraordinario valor ecológico y elevada productividad. En sus fondos se desarrollan importantes comunidades biológicas, altamente representativas de los fondos litorales mediterráneos.

En las áreas más costeras dominan las praderas de la fanerógama endémica mediterránea *Posidonia oceánica*, que ocupa amplias extensiones del lecho marino. En ambos extremos del canal dominan los fondos de Mäerl, y entre los 30 y 40 m de profundidad hallamos una excelente representación de comunidades coralígenas, con presencia de especies bentónicas de gran interés conservacionista como el amenazado coral rojo. Además el canal de Menorca es una importante área de alimentación de aves procelarifformes, como la pardela balear y constituye un área fundamental para la conservación de cetáceos.

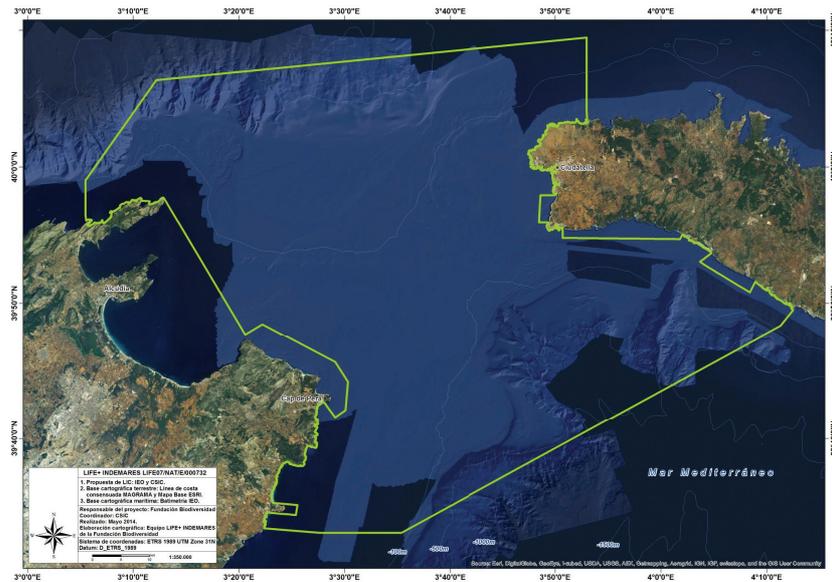


Fig.85: Localización de la propuesta de protección Canal de Menorca. Proyecto Indemares.

Fuente: <http://www.indemares.es/areas-marinas/canal-de-menorca>

De lo anterior se deduce que en la Isla de Menorca existe ya una dilatada experiencia en protección de áreas marinas y gestión de las mismas, sin embargo, es posible para avanzar en una pesca sostenible al tiempo que preservar los valores medioambientales de la Isla, sea necesario ampliar las zonas de protección marina, pero teniendo en cuenta las actividades pesqueras dentro de sus planes de gestión, como una actividad ciertamente compatible con el desarrollo sostenible de éstas zonas.

4.8 PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO.

El modelo de gestión del patrimonio histórico en Menorca no puede desvincularse del proceso de declaración por parte de la UNESCO como Reserva de Biosfera, que desde el primer paso tuvo en cuenta el patrimonio histórico en su formulación a través de dos documentos fundamentales.

El primero, publicado en 1992, fue presentado en las Jornadas sobre conservación y desarrollo en Menorca celebradas en el año 1989 en el Lazareto de Maó, siendo organizadas por el Comité español del Programa MaB y el Instituto Menorquín de Estudios (IME); se trata de una comunicación sobre la conservación de los yacimientos arqueológicos de la isla. Esas jornadas establecieron las bases de lo que sería el Programa básico de actuaciones, incluido en el tomo V de la Estrategia de la Reserva de Biosfera que forma parte de la documentación de la candidatura presentada ante la UNESCO. Se dedica principalmente al patrimonio arqueológico aunque también, en menor medida, al etnológico.

Poco después de la proclamación de la declaración de 1993, a través de una ayuda del programa europeo LIFE concedida al IME en 1994, se elaboró otro trabajo significativo que fue el plan de desarrollo sostenible de Menorca. El patrimonio histórico constituía uno de sus capítulos con cuatro grandes apartados:

1. Diagnóstico, con una descripción de la situación y de la tendencia observada.

La evolución prevista en los usos del patrimonio histórico quedaba sujeta al Plan piloto sobre turismo cultural, que en cuatro años había de ejecutar una fuerte inversión en la isla. Antes de su ejecución debían contemplarse dos aspectos: a) el impacto de la adecuación sobre los bienes y su entorno y, b) los posibles conflictos de intereses con propietarios y payeses.

2. Objetivo de sostenibilidad formulado.

Conseguir un uso adecuado del patrimonio histórico con instrumentos que garanticen su conservación y rentabilidad social, mediante la planificación y el establecimiento de criterios.

3. Instrumentos de gestión disponibles.
4. Modelo de gestión del patrimonio arqueológico.

Su estructura y organización se vertebraba en tres ejes: Parque arqueológico de Torre d'en Galmés, Red de yacimientos visitables y Museos. Finalizado el documento en 1995, se creó en el seno del IME una Comisión con representantes de las diferentes secciones cuya tarea determinó el documento final que se publicaría en 1998.

Esta primera comisión del IME constituyó el núcleo inicial de la Comisión Científica de la Reserva de Biosfera del IME, creada y formalizada en 1996.



Fig. 86: Cabo de Cavalleria. **Fuente:** <http://www.balearsculturaltour.net/>

En estos años iniciales de la declaración, las competencias en la gestión del patrimonio histórico de la isla las ostentaba el Gobierno de las Islas Baleares (CAIB) que las ejercía por medio de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Menorca y el Museo de Menorca, de titularidad estatal y gestión transferida por el Ministerio al gobierno autonómico.

Esta situación cambió notablemente en el año 1994, cuando las competencias de gestión fueron transferidas por la CAIB a cada uno de los consejos insulares, a través de la Comisión Insular y la Junta Interinsular.

El cambio no acabó de consolidarse hasta la publicación de la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Illes Balears, que facilitaba un marco jurídico mucho más cercano a la realidad administrativa insular que la ley estatal vigente desde el año 1986, e introducía algunas novedades importantes.

En concreto, dedica todo un título (artículos 49 a 64) a la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de manera que se posibilita la adopción de medidas de actuación, fundamentales para la salvaguarda. Así mismo, en el marco global de la gestión, la ley establece en su artículo 99 la obligación a los consejos insulares de elaborar el Plan insular de gestión con las partidas presupuestarias correspondientes y la aprobación del pleno.



Fig. 87: Naveta des Tudons(km 40 de la carretera Me-1 de Menorca, entre Ciudadela y Ferrerías. **Fuente:** <http://www.comunicacionempresarial.net/>

De todo ello, cabe destacar que cuando se produjo la declaración de reserva de Biosfera, todavía no había competencias de gestión del patrimonio arqueológico en Menorca ni tampoco una ley autonómica que aplicar.

Así pues, los procesos en cuanto a la gestión de la Reserva de Biosfera y del patrimonio histórico se iniciaron prácticamente a la vez. Ambos han estado, y están, estrechamente vinculados y los fundamentos que los unen son los siguientes:

- El patrimonio arqueológico es constitutivo de la declaración de 1993.
- El objetivo de la gestión de ambos es la preservación con una dimensión cultural y educativa.
- La sostenibilidad, es decir la buena gestión, requiere medios de control y vigilancia así como criterios en la planificación e implicación social.
- La rentabilidad social es el parámetro indicador de la adecuación del proceso de gestión.

Protección, salvaguarda y conservación del patrimonio histórico

Desde los años 90 funciona en la isla un convenio sin el cual no sería posible la visita de los principales monumentos. Se trata del convenio que firman los ocho ayuntamientos y el CIM para el mantenimiento de una red formada actualmente por 41 sitios.

A parte de este convenio, el CIM solicita la colaboración de otras administraciones para la conservación de la gran cantidad de monumentos que existen en la isla.



Fig. 88: Plaza de Sant Jeroni (Ciutadella). **Fuente:** <http://balearsculturaltour.net/>

En cuanto a la prevención, la ley autonómica de patrimonio histórico establecía un plazo a todos los ayuntamientos de la Comunidad para modificar sus instrumentos de planeamiento e incluir en ellos el Catálogo de protección del

patrimonio histórico municipal. En Menorca, de los 8 municipios, 2, todavía lo tramitan y algunos (los que lo aprobaron a principios de los años 90) deberían actualizarlo, sin embargo, se puede afirmar que existen las bases jurídicas suficientes para que su protección sea efectiva.

Por otro lado, falta aún un mayor conocimiento de lo que es y significa el patrimonio histórico, de su importancia y de las repercusiones que su conservación conlleva para el disfrute del entorno y del paisaje que hemos heredado.

Otro instrumento de salvaguarda es el Registro insular de Bienes de Interés Cultural que por sí mismo plantea un gran esfuerzo administrativo.

Con la disposición adicional primera de la Ley 16/1985 del patrimonio histórico español todos los yacimientos incluidos en el Inventario de Monumentos prehistóricos y protohistóricos de la isla de Menorca elaborado por Josep Mascaró Pasarius que habían sido declarados monumento histórico-artístico por el Decreto 2563/1966, pasaron a tener la protección y categoría de BIC. Aunque en esa tarea hay una labor ingente por continuar, no es menos cierto que gracias al sistema informático – GIS elaborado a partir de las cartas arqueológicas municipales y de la CAIB hacia el año 2000 y hoy en pleno funcionamiento, disponemos de una herramienta fundamental en la prevención.

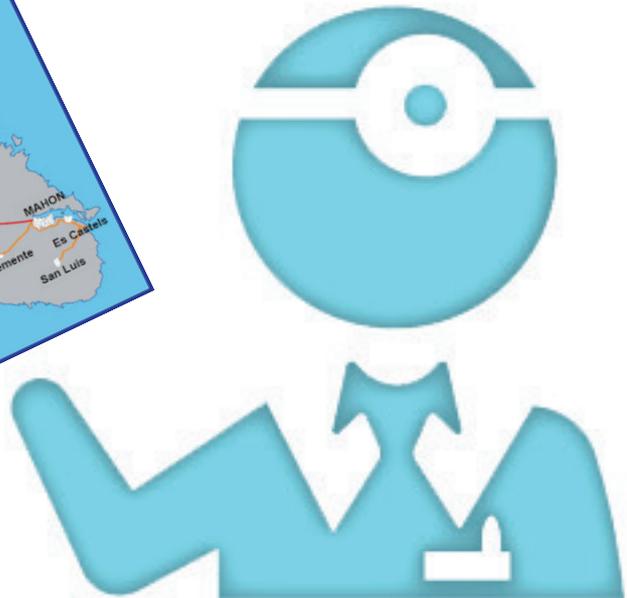
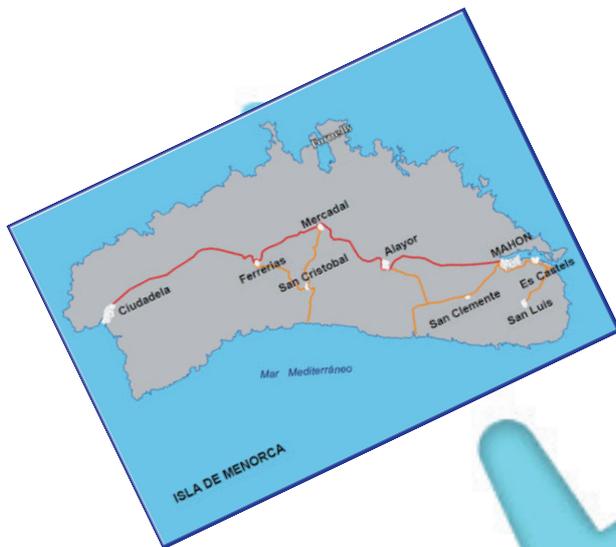
Difusión e interpretación

El Departamento de Cultura del CIM creó en el año 2000 la Xarxa Menorca Monumental, que desde el año 2006 es gestionada por la Fundació Destí Menorca, encargada de promover la creación de producto turístico.

La Xarxa consiste en una red de monumentos visitables y tiene por objetivo explicar y difundir el patrimonio cultural de Menorca. Se trata, en definitiva, de promover las visitas, de tal forma que permita al visitante disfrutar del patrimonio histórico, y al mismo tiempo se pretende extraer un rendimiento social del mismo, que ha de jugar un papel fundamental en el desarrollo económico sostenible de Menorca en el marco de la reserva de biosfera.

Está integrada por monumentos y centros de visita, de diferente categoría y titularidad tanto pública como privada: museos y colecciones museográficas, yacimientos arqueológicos, monumentos arquitectónicos y bienes etnológicos.

5. DIAGNÓSTICO DE LA ZONA



5. DIAGNÓSTICO DE LA ZONA.

Antes de tomar cualquier decisión estratégica, y en el caso que nos ocupa se trata de la elaboración de una estrategia para el desarrollo local en la zona de pesca de Menorca, es imprescindible realizar un diagnóstico de nuestra zona de pesca.

5.1. ANALISIS DAFO

El análisis DAFO es un método sencillo y eficaz para decidir sobre el futuro. Nos ayuda a plantear las acciones que deberíamos poner en marcha para aprovechar las oportunidades detectadas y a preparar a nuestra zona de pesca contra las amenazas teniendo conciencia de nuestras debilidades y fortalezas.

DEBILIDADES.

Describe los factores en los cuales poseemos una posición desfavorable respecto a la competencia, o respecto a otras zonas, pero siempre desde un enfoque o análisis interno, considerando en el análisis los recursos, las actividades y los riesgos.



Aspectos socio-demográficos.

- Escasa oferta de empleo en la mayor parte del año (épocas sin turismo).
- Problemas logísticos derivados de la doble insularidad.
- Resistencia al cambio en las áreas costeras demasiado vinculadas a una sola actividad como es el turismo
- Escaso cooperativismo y por tanto aprovechamiento entre las actividades complementarias en la costa.
- Débil participación de los agentes sociales y económicos locales en la definición y aplicación de la Política Pesquera

Gestión Pesquera e Investigación.

- Falta de herramientas de gestión o planificación estrategia de pesca.
- Escaso nivel de atención e información de la Administración hacia el sector.
- Sistema de recogida de datos estadístico poco robusto y datos históricos de capturas poco precisos.
- Bajo nivel de vigilancia e inspección pesquera.
- Escaso conocimiento sobre el estado de las pesquerías.
- Falta de competencias en pesca de la Administración Insular.

Sector pesquero profesional.

- Escasa participación del sector en iniciativa de conservación medioambiental.
- Excesiva cantidad de normativa poco clara y obsoleta (vedas)
- Reducida renta pesquera con marcada estacionalidad ligada al turismo.
- Bajo nivel de selectividad de las artes y modalidades de pesca actuales.
- Falta de cohesión del sector pesquero a pesar de la existencia de 3 Cofradías.
- Sector de escasa importancia económica respecto a otros en la Isla.
- Alto nivel de furtivismo y escaso control sobre la pesca deportiva ilegal.
- Escasa presencia de la mujer y de los jóvenes en el sector.

Conservación y protección.

- Escasez de zonas protegidas: AMP insuficientes.
- Falta de medios de protección complementarios como arrecifes artificiales.
- Falta de programas de difusión y concienciación sobre la pesca y la protección

Comercialización de la pesca

- Insuficiente implicación de los productores y de sus asociaciones en la comercialización
- Escasa infraestructuras de apoyo a la pesca y la comercialización en puertos.
- Marcada estacionalidad en la demanda de producto.
- Ausencia de estrategias de comercialización de los productos pesqueros: falta de productos certificados, campañas de promoción y difusión, escasa innovación en cuanto a comercialización y marketing
- Inexistencia de empresas transformadoras de productos pesqueros.
- Poca promoción de los mercados tradicionales como puntos de venta de pescado.

Diversificación

- Escasa divulgación del patrimonio cultural marítimo pesquero.
- Bajo aprovechamiento del potencial de acuicultura y el marisqueo.
- Escasa diversificación de actividades acuícolas y especies cultivadas.
- Bajo nivel de diversificación en actividades ligadas al sector pesquero.

Formación-Capacitación

- Escasa formación/profesionalización del sector

- Insuficiente nivel de capacitación de los profesionales del sector pesquero para la realización de actividades alternativas
- Dificultad de acceso a la formación en general y más aún para jóvenes pescadores.

AMENAZAS

Describen en los factores que pueden poner en peligro la sostenibilidad de la zona de pesca. Si dichas amenazas son reconocidas a tiempo pueden esquivarse o ser convertidas en oportunidades. Para realizar el análisis interno se han de considerar análisis del entorno, grupos de interés, aspectos legislativos, demográficos y políticos.



Aspectos socio-demográficos.

- Insularidad y altos costes de transporte.
- Situación económica nacional e internacional.
- Elevada dependencia del exterior en lo relativo a recursos y mercados.
- Actuaciones urbanísticas en las zonas de costa.
- Incremento de la temporalidad del turismo, aspecto que influye a su vez en un desajuste frecuente entre la oferta y la demanda de productos pesqueros.
- Escaso relevo generacional en la actividad pesquera debido a una falta de interés por participar en una actividad con cierta visión negativa o de escasa rentabilidad.
- Falta de coordinación y puentes de enlaces entre sectores próximos como pescadores profesionales y pescadores deportivos.

Gestión Pesquera e Investigación.

- Servicios de Inspección y vigilancia insuficientes.
- Falta de una gestión más cercana desde Menorca por parte de la Administración.
- Furtivismo y venta ilegal de las capturas.

Sector pesquero profesional.

- Evolución negativa en el empleo en el sector pesquero
- Caladeros sobre-explotados debido al exceso de esfuerzo pesquero fundamentalmente de flota externa.
- Bajo nivel de rentabilidad de la actividad.
- Presencia de flota de arrastre y cerco industrial con puerto base fuera de la Isla.
- Evolución cada vez más negativa en el mal uso en las redes de pesca.
- Elevado volumen de pescas accesorias asociadas a la pesca de la langosta.

Conservación y protección.

- Cambio climático y efectos sobre la pesca profesional.
- Aumento de artes fantasma por el mal uso o pérdida de redes que provocan mortalidad de las capturas.
- Prospecciones petrolíferas cada vez más frecuentes en las áreas próximas.

Comercialización de la pesca

- Dificultades para abastecer la demanda de materias primas por parte de la pesca para la industria transformadora.
- Exceso de entrada de pescado y marisco de otras CCAA para abastecer una oferta normalmente ligada a los Hoteles y turismo.
- Fraudes en el etiquetado y la comercialización, introduciéndose producto pesquero importado como producto local.
- Incremento de la venta ilegal de pescado procedente del furtivismo.
- Balanza comercial pesquera negativa: importación de productos pesqueros elevada.

Diversificación

- Falta de interés y apuesta por otras actividades productivas como la acuicultura y el marisqueo.
- Escaso nivel de emprendimiento y nuevas iniciativas por parte del sector pequero.
- Ciertas reticencias por la entrada y participación de otros sectores próximos en el desarrollo de la zona de pesca.

Formación-Capacitación

- Falta de organización y coordinación en las actividades formativa pesqueras influye sobre la oferta de formación hacia el sector.
- Escasez de formación en otras áreas o actividades complementarias, sinérgicas y paralelas al sector pesquero.

FORTALEZAS

Describir los recursos y las destrezas que ha adquirido el sector y los actores implicados ¿en qué nos diferenciamos de otras zonas o sectores?, ¿Qué sabemos hacer mejor?



Aspectos socio-demográficos.

- Experiencia en la implementación de Programas de desarrollo local LEADER.
- Turismo de calidad en la Isla lo que fortalece una demanda no solo de producto sino de servicios y actividades.

Gestión Pesquera e Investigación.

- Interés de la administración por el apoyo al sector
- Disponibilidad del "Centro Oceanográfico de Baleares del Instituto Español de Oceanografía.
- Existencia en la Isla de la Estación de Investigación Jaime Ferrer '(La Mola, Menorca), cogestionada por la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo del Gobierno de las Islas Baleares y el Instituto Español de Oceanografía

Sector pesquero profesional.

- Esfuerzo pesquero en flota limitado no sobredimensionado.
- Gran tradición y experiencia pesquera.
- Sector organizado y papel de las Cofradías.

Conservación y protección.

- Experiencia en protección de las zonas marinas: Red Natura 2000, ZEPAs y LICs; y experiencia en protección con la RdB de Menorca.
- Calidad del medio marino y aguas reconocida.

Comercialización de la pesca

- Buena percepción del producto por el consumidor
- Variedad de especies a las que dotar de valor añadido
- Existencia de un producto pesquero de gran calidad.
- Alto nivel de consumo de productos pesqueros asociado al turismo

Diversificación

- Diversidad de recursos naturales y culturales.
- Sector turístico-hostelero bien desarrollado y con potencialidad.
- Buenas condiciones para el desarrollo de la actividad acuícola y el marisqueo en diversas modalidades.
- Existencia de experiencias previas en el cultivo de moluscos y peces en Menorca
- Mano de obra disponible para el trabajo en la acuicultura y el marisqueo procedente del sector de la pesca.
- Cultura gastronómica isleña.
- Elevado turismo medioambiental en la Isla.

- Existencia de organizaciones vinculadas a la cultura del mar (Amics de la Mar).

Formación-Capacitación

- Existencia de un centro de formación
- Escenario marino que invita a nuevas oportunidades de negocio.

<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Describen los posibles mercados, nichos de negocio... que están a la vista de todos, pero si no son reconocidas a tiempo significa una pérdida de ventaja competitiva.</p>	
---	--

Aspectos socio-demográficos y/o transversales.

- Potencial de incorporación de jóvenes y mujeres.
- Creación del Grupo de Desarrollo Pesquero de Menorca como vector de desarrollo.
- Aprovechamiento del Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP).
- Existencia de análisis y propuestas anteriores por parte de otras Organizaciones que desarrollan actividades ligadas al desarrollo marítimo, pesquero y ambiental.
- Colectivos de mujeres interesadas en participar del sector.
- Importante infraestructura de uso turístico.
- Condiciones naturales para el desarrollo de energías renovables
- Sinergias entre las distintas actividades que se desarrollan en la zona de pesca

Gestión Pesquera e Investigación.

- Interés de la Administración por avanzar en pesca sostenible.
- Margen de mejora en la gestión pesquera.
- Disponibilidad de un organismo de investigación en la Isla con el que desarrollar programas de seguimiento de las pesquerías principales.

Sector pesquero profesional.

- Interés en el sector por la conservación de la actividad pesquera.
- Amplias zonas en los puertos donde potenciar y mejorar las infraestructuras de apoyo a la pesca.

Conservación y protección.

- Capacidad de ampliación de la superficie de AMP y de mejorar su gestión.
- Interés por la protección del medio marinos y los recursos pesqueros.
- Aprovechar la marca Reserva de la Biosfera para la comercialización
- Proyectos y tendencias de protección marina (Indemares)

Comercialización de la pesca

- Déficit comercial oferta-demanda: necesidad de más producción.
- Alto nivel de demanda de productos del mar
- Oportunidad de transformación de productos de la pesca en épocas de bajo consumo
- Elevado potencial de uso de las marcas o denominación de origen.
- Mercados pesqueros tradicionales sin explotar suficientemente y con un margen importante de desarrollo y promoción.
- Sinergias importantes entre la comercialización y marca reserva de la biosfera

Diversificación

- Capacidad de desarrollo del sector marisquero y acuícola
- Marco de ayudas comunitario (FEMP) que favorece la actividad acuícola.
- Existencia de ayudas para modernización y creación de microempresas.
- Importante patrimonio cultural marítimo-pesquero.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías para formar e informar al sector profesional y recreativo
- Potencial de crecimiento del cultivo de moluscos y su relación con el turismo.
- Interés de la población por los aspectos ligados al patrimonio cultural ligado a la pesca.

Formación-Capacitación

- Aprovechamiento de experiencias en zonas similares (El Hierro).
- Incrementar el nivel de uso de las estructuras y/o centros de formación en temas relacionados con el sector.

5.2. ANALISIS DE NECESIDADES Y PROPUESTAS GENERALES.

Las **necesidades** detectadas para el fomento, apoyo y consolidación de la pesca en Menorca son diversas, cada una de las cuales debería abordarse a partir de una priorización estratégica y con un marco de actuación integrado.

A partir del análisis DAFO integrado en el capítulo anterior, se puede extraer que las principales necesidades detectadas son:

En el ámbito de la actividad pesquera extractiva, es necesario que la Administración Pesquera tome un mayor papel en la gestión de la pesca a través de desarrollos normativos específicos, la puesta en marcha de estudios a través organismos de investigación, destinados a la Evaluación, seguimiento y control de las pesquerías principales, y en definitiva, se eleve el nivel de gestión actual en todos los asuntos relacionados con el desarrollo de la actividad pesquera.

En el ámbito de la acuicultura y el marisqueo, es necesario una reorganización y relanzamiento de estas actividades como complemento a la pesca y como fuente de producción pesquera, y todo ello a partir de un buen conocimiento de las potencialidades que ofrece la Isla para el desarrollo de ambas actividades.

En el ámbito de la comercialización y la diversificación de actividades en las zonas costeras, es necesario mejorar y potenciar todo lo relacionado con la comercialización de los productos pesqueros frescos, desde la generación de valor añadido, pasando por la calidad e higiene y hasta identificar las mejores opciones de mercado. En el ámbito de la diversificación, es necesario detectar las nuevas oportunidades de negocio ligadas a la pesca o al desarrollo de las zonas costeras, como pilar básico para fijar la población en éstas áreas.

Como aspecto transversal a lo anterior, se requiere una implicación y un compromiso de las organizaciones del sector, y especialmente una implicación de sus asociados para trabajar de forma colectiva y alcanzar acuerdos ligados principalmente a la comercialización.

Las **potencialidades** que ofrece el sector de la pesca en Menorca están relacionadas con la disponibilidad de recursos pesqueros y marisqueros en sus más de 215 kms de costa, unido al buen estado ambiental de los ecosistemas marinos.

Algo importante a tener en cuenta es el tamaño de la flota o el esfuerzo pesquero en Menorca, el cual mantiene una dimensión ajustada y por tanto con una adecuada gestión no debería comprometer la sostenibilidad del sector. Junto a esto, cabe destacar la predisposición de la Administración por apoyar a éste sector en su desarrollo sostenible, y como parte del patrimonio cultural de la Isla.

El alto nivel de consumo de productos pesqueros asociado al importante turismo que tiene lugar en Menorca es otro de los pilares centrales para hacer viable económicamente la actividad.

La conjugación de estas potencialidades apoyadas desde la Política Pesquera Común con el nuevo marco comunitario de ayudas previstas en el fondo FEMP, constituye sin duda una buena oportunidad de actuación en pro del sector pesquero.

El objetivo general de los trabajos en curso es hacer de la pesca en Menorca una actividad sostenible en todas sus modalidades, en plena consonancia con la protección ambiental y la creación de riqueza y empleo en las zonas costeras de Menorca.

Así, los objetivos específicos que se plantean para el desarrollo de la estrategia son:

- ✓ Fortalecer y consolidar la actividad pesquera artesanal al tiempo que hacer sostenible el resto de modalidades pesqueras con la protección ambiental y la convivencia con el resto de actividades económicas.
- ✓ Aprovechar el potencial de las costas de Menorca para el desarrollo ordenado y planificado de la acuicultura y el marisqueo como dos actividades de diversificación y creadoras de riqueza y empleo en las zonas costeras.
- ✓ Fomentar y apoyar la creación de una industria comercializadora y/o transformadora de productos pesqueros de calidad en la Isla, así como mejorar las formas de comercialización actuales.
- ✓ Identificar nuevas formas de generación de actividad económica y empleo ligados a la Economía Azul como opciones de diversificación del sector y para el desarrollo de las zonas costeras.

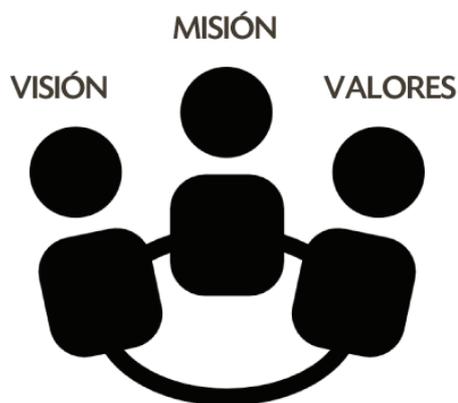
Las intervenciones que se proponen en este resumen se plantean sobre la base de Directrices Estratégicas como la nueva tendencia de la Economía Azul, el nuevo Fondo Europeo Marítimo Pesquero y dentro de ésta la estrategia Europa 2020.

El contexto específico de este documento es su integración como parte de análisis del sector pesquero en Menorca de cara al planteamiento y establecimiento de un Grupo de Acción Local Pesquera en la Isla.

El planteamiento de la estrategia de pesca sostenible en Menorca se podría plantear sobre 6 ejes principales que son:

- Protección marina sostenible de la actividad pesquera (AMPs) y gestión basada en el conocimiento.
- Inversión en flota: modernización, mejora de la prevención, seguridad, equipamiento, etc.
- Inversión en puertos: pequeñas infraestructuras para la comercialización y el apoyo de la actividad pesquera.
- Fortalecimiento del Asociacionismo (Cofradías y Organización de Productores Pesqueros)
- Relevo generacional e integración de la mujer (Jóvenes y mujeres)
- Apoyo a la acuicultura marina y el marisquero. Las tablas que se muestran a continuación incluyen una serie de estrategias, objetivos e indicadores para cada uno de los ejes de intervención principales, y todo ello con la finalidad de vislumbrar futuras intervenciones en el marco de planes estratégicos que puedan elaborarse para el desarrollo sostenible del sector de la pesca en Menorca.

6.MISIÓN, VISION Y VALORES



6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL GALP.

De forma complementaria a la definición y establecimiento de objetivos para la estrategia, es importante y recomendable además fijar los principios que regirán de posterior desarrollo de las intervenciones sobre el terreno.

Se trata pues de plantear la mejor forma de organizar los recursos tanto técnicos, materiales, financieros, como humanos para lograr hacer realidad con la mayor eficacia los objetivos contenidos en la Estrategia del Grupo.

6.1. MISIÓN

El GALP de Menorca tiene como misión contribuir a alcanzar una actividad pesquera sostenible, todo ello a partir de una protección del medio ambiente marino y los recursos naturales así como el apoyo a los agentes sociales y el impulso de iniciativas y proyectos que sumen valor para el territorio costero.

6.2. VISIÓN

El GALP de Menorca pretende ser un pilar básico en el desarrollo sostenible de la pesca en Menorca así como de la conservación del patrimonio natural marino y de los recursos pesqueros.

6.3. VALORES DE LA ORGANIZACIÓN (GALP)

Como resumen de todo lo anterior, podemos afirmar que **sin misión, visión y valores no es posible definir una estrategia exitosa**. Estos tres elementos se sitúan en la base y constituyen la esencia del Grupo, su identidad y la razón de su existencia; son los que proporcionan cohesión, coherencia y significado a la estrategia.

Así, cualquiera organización que promueve iniciativas de carácter público o privado, debe tener como base una serie de valores que van a ser un elemento central que influirá en la definición de sus estrategias.

Cuando estamos tratando de gestión pública, debemos introducir algunos conceptos relacionados con la eficacia, la eficiencia, la integridad, la equidad, la participación, la transparencia, etc. Estos elementos son los valores que van a sustentar la evaluación que hagamos de una determinada política.

Con todo ello, la estrategia se conciben como herramientas de planificación, y por tanto debe contar una serie de factores que valoren su grado de ejecución, y en este caso cobran especial importancia los criterios de valor, que son los que van dar pie a la delimitación de los indicadores que empleamos para el seguimiento y evaluación de la estrategia.

Los criterios de valor incluidos en la estrategia del GALP de Menorca están directamente ligados con el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en la Isla, la conservación de los recursos marinos y la protección del medio ambiente marino.

En el marco de la implementación de nuestra estrategia, se establecen los siguientes criterios de valor como referencia o punto de partida, a partir de los cuales se podrán ir incorporando, adaptando o revisando otros nuevos criterios:

CRITERIOS DE VALOR	
GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar en todo momento la participación y la aplicación de un enfoque ascendente. ▪ Guardar siempre el principio de igualdad y no discriminación en las acciones y/o actividades que desarrolle el Grupo. ▪ Incluir la cohesión social como un elemento transversal y catalizador de la estrategia. ▪ Fijar entre las metas del grupo el desarrollo sostenible de las zonas costeras de una forma compatible con el aprovechamiento de los recursos y la protección del medio ambiente. ▪ Otros.
DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar principios de eficiencia y eficacia en la ejecución del gasto público, velando por el cumplimiento de las normativas vigentes. ▪ Vigilancia y seguimiento de la correspondencia entre las acciones y actividades previstas y el contenido de la estrategia. ▪ Continua búsqueda y aplicación de una coherencia en la aplicación del programa en consonancia con el objetivo y la finalidad de los fondos. ▪ Identificación de sinergias y complementariedades entre las acciones del grupo y otras que se desarrollan a nivel local, insular, regional o internacional ▪ Otros.
CALIDAD DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transparencia en la ejecución del gasto propio del grupo y de los incluidos en las intervenciones. ▪ Perspectiva de mejora continua en la prestación de servicios. ▪ Impulsar y fomentar la innovación en los servicios prestados. ▪ Potenciar la cooperación local, insular, regional e internacional entre otros colectivos y grupos con los mismos intereses y objetivos. ▪ Fomentar la colaboración público y privada. ▪ Otros.

Tabla 26: Criterios de valor para la implementación de la estrategia.

Fuente: Elaboración propia

7. PLAN DE ACCIÓN



7. PLAN DE ACCIÓN

7.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.

El artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 508/2014 recoge las seis prioridades que la Unión considera para el período 2014-2020 en el ámbito marítimo y de la pesca. Dichas prioridades persiguen cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas, y se subdividen a su vez en objetivos específicos. En este contexto, la prioridad 4 está destinada a **Aumentar el empleo y la cohesión territorial**, y sus objetivos específicos son:

- a) *el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura;*
- b) *la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.*

El artículo 60 del citado Reglamento establece que “*las estrategias potenciarán la “participación” de los sectores de la pesca y de la acuicultura en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.* Y según el artículo 63 del Reglamento 508/2014, los **Objetivos de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo**, serán o deberán girar en torno a:

- a. *Aumento del valor, creación de empleo, atracción de juventud y promoción de la innovación en todas las fases de cada de subministro de los productos de la pesca y de la acuicultura.*
- b. *Apoyo a la diversificación dentro y fuera de la pesca comercial, apoyo al aprendizaje permanente y a la creación de empleo.*
- c. *Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental.*
- d. *Fomento do bienestar social e do patrimonio cultural das zonas e o patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.*
- e. *Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local de la gobernanza dos recursos pesqueros e as actividades marítimas locales.*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, e integrando los objetivos verticalmente hacia la finalidad establecida, el objetivo general de esta estrategia es **avanzar hacia un desarrollo sostenible e integrado de la Zona de Pesca de Menorca trabajando en el desarrollo económico de los sectores extractivos, comercializador, y en general de la actividad emprendedora que tiene lugar en las zonas de costa, y todo ello a través de una estrategia local de enfoque ascendente donde participan todos los agentes implicados.**

7.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

La Estrategia de Desarrollo Local para el GALP de Menorca se construye sobre tres pilares básicos:

- a. Contexto Europeo de acuerdo a lo establecido en el Reg. CE nº 232/2015 del FEMP.
- b. Características del territorio y diagnóstico de la zona de pesca.
- c. Objetivos y prioridades de intervención en el territorio.

Teniendo en cuenta estos tres puntos básicos se establecen unos objetivos estratégicos a partir de los cuales se fijan unos objetivos específicos y dentro de cada uno de éstos, una serie de las líneas de actuación dentro de las cuales se encuentran las medidas que son las acciones específicas para su desarrollo en el territorio.



En todo caso, la estrategia que se plantea en este documento pretende ser coherente con los programas pertinentes de todos los Fondos implicados de que se trate, y en este caso específico con el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

Ahora bien, la estrategia se redacta para servir de referencia en el desarrollo local participativo, y al mismo tiempo como un documento que fija un camino a seguir para conseguir que el sector de la pesca en Menorca avance en su sostenibilidad y todo ello apoyado desde un desarrollo territorial participativo.

La estrategia contenida en este documento se pretende desarrollar bajo el siguiente plan operativo:

- a) El punto de partida es el Grupo de Acción Local Pesquera de Menorca, el cual se constituye a partir de la Asociación Leader de Menorca.
- b) El grupo desarrolla la presente Estrategia de Desarrollo Local Participativo, documento que incluye entre otros aspectos el objetivo general y objetivos estratégicos que marcan las líneas directrices de intervención.

- c) Dentro de esta Estrategia, y partiendo de los objetivos planteados se incluyen además, una serie de objetivos específicos de los que parten unas líneas de actuación y medidas.
- d) El grupo tiene la misión de gestionar unos fondos mediante la ejecución de la estrategia. Por tanto, el grupo tendrá una infraestructura y unos recursos que le permitirá a partir de las correspondientes convocatorias, recibir proyectos de desarrollo local en el territorio, y seleccionarlos y resolverlos.
- e) La ejecución del fondo asignado mediante la estructura del grupo permitirá alcanzar los objetivos planteados por el grupo para el territorio.
- f) Para que los potenciales beneficiarios de los proyectos dispongan de información necesaria y suficiente, el grupo deberá desarrollar un conjunto de acciones de difusión y divulgación durante el período de intervención.
- g) Además, para que el fondo y los proyectos se desarrollen conforme a la Estrategia de manera eficiente y eficaz sobre el territorio, el grupo deberá trabajar sobre el terreno.
- h) Por otro lado y con la intención de obtener información de fuentes externas a modo de nuevas experiencias que ya funcionan en otros territorios, se desarrollarán acciones de cooperación y colaboración.
- i) La formación desde y para el grupo será un pilar básico que permitirá ejecutar en todo momento la estrategia con las mejores garantías.
- j) Todo lo anterior será objeto de seguimiento continuo y evaluación interna y externa.

7.3. MAPA DEL PLAN DE ACCIÓN.

El plan de acción previsto en esta estrategia se desarrolla a continuación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA, MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO.

Objetivo específico 1.1: Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.

Línea de actuación 1.1.1. Impulsar mecanismos de participación e implicación del sector pesquero en el desarrollo sostenible de la zona costera.

Línea de actuación 1.1.2. Mejora de la gestión de los recursos mediante el uso de las nuevas tecnologías, energías limpias, reducción de residuos y todo ello en colaboración con los centros de investigación.

Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal y el marisqueo en las zonas costeras, mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.

Línea de actuación 1.2.1. Desarrollo de actuaciones orientadas al fortalecimiento de la pesca artesanal y el marisqueo.

Línea de actuación 1.2.2. Desarrollo de proyectos y actividades experimentales que fomenten la selectividad de las artes de pesca.

II.OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: AVANZAR EN LA PROSPERIDAD SOCIO-ECONÓMICA DEL TERRITORIO, A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL.

Objetivo específico 2.1: Impulsar y potenciar la incorporación laboral y profesional en el sector pesquero y actividades conexas.

Línea de actuación 2.1.1: Promover y reforzar la incorporación laboral en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.

Objetivo específico 2.2: Reforzar la cohesión social mediante la implantación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en el desarrollo del territorio.

Línea de actuación 2.2.1: Fomento de la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sector pesquero así como el impulso al emprendimiento femenino.

III.OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR EL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.

Objetivo específico 3.1: Fomento del aprovechamiento sostenible del **patrimonio ambiental** de la zona costera y la mejora de la conciencia ecológica.

Línea de actuación 3.1.1. Desarrollo de actividades que mejoren la **calidad ambiental** y la puesta en valor de **espacios naturales protegidos**.

Objetivo específico 3.2: Preservar y poner en valor el **patrimonio cultural** costero como refuerzo de la identidad de la zona costera.

Línea de actuación 3.2.1. Identificación y desarrollo de acciones para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero.

IV.OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, AUMENTANDO EL VALOR AÑADIDO Y LA INNOVACIÓN.

Objetivo específico 4.1: Mejorar la **comercialización** de los productos pesqueros locales a través de la cooperación y la innovación.

Línea de actuación 4.1.1. Desarrollo de proyectos que mejoraren la eficiencia y eficacia de la **comercialización** de la producción pesquera.

Línea de actuación 4.1.2: Aumento y aprovechamiento del valor añadido para los productos pesqueros locales, a través de su transformación, comercialización, trazabilidad y redes de distribución.

Objetivo específico 4.2: Impulsar la promoción de los productos, y la mejora de los procesos que integran las actividades de la cadena de valor (desde la gestión del recurso hasta el consumidor).

Línea de actuación 4.2.1. Promoción de los productos pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación, y la educación social.

V.OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR Y POTENCIAR OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA QUE FOMENTEN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO.

Objetivo específico 5.1. Impulsar la diversificación del sector pesquero hacia las actividades turísticas, de restauración y gastronómicas.

Línea de actuación 5.1.1 Diseño y desarrollo de proyectos de diversificación (pesca-turismo entre otros), buscando la generación de empleo y la

desestacionalización de actividades.

VI.OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.

Objetivo específico 6.1. Reforzar el capital humano a través de la **formación y la capacitación**, facilitando así el relevo generacional y el emprendimiento.

Línea de actuación 6.1.1. Formación del sector pesquero dirigido a mejorar el relevo generacional y la adaptación de los trabajadores a las necesidades de la actividad y la concienciación medioambiental.

Objetivo específico 6.2. Impulsar y fomentar la **cooperación** y colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.

Línea de actuación 6.2.1. Establecimiento de fórmulas de participación, colaboración y desarrollo de proyectos en cooperación de interés para el territorio.

7.4. PLAN DE ACCIÓN: OBJETIVOS, LINEAS Y MEDIDAS.

En esta sección se desarrollan el conjunto de medidas que componen la línea de actuación para cada objetivo específico y estratégico, y todo ello de manera jerárquica.

Además para cada línea se incluye información a modo de propuesta sobre las medidas, los potenciales beneficiarios, los indicadores de referencia y seguimiento, además del presupuesto asignado a la línea de actuación en concreto.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA, MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO.

Este objetivo estratégico está alineado con el objetivo incluido en el Reglamento FEMP vinculado al “*Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local de la gobernanza dos recursos pesqueros e as actividades marítimas locales*”, y además responde a la necesidad incluida en el diagnóstico para mejorar la situación de la actividad pesquera en términos generales e integrales en Menorca.

A su vez, este objetivo se estructura y subdivide de la siguiente forma:

Objetivo específico 1.1: Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.

La sostenibilidad de la pesca depende en gran medida del nivel de gestión que se realice y ésta puede mejorar a partir de planes plurianuales (de gestión o de recuperación). Los planes de gestión persiguen mantener el volumen de las poblaciones pesqueras dentro de límites biológicos seguros (fijan capturas máximas y otras medidas técnicas), y tienen en cuenta las características de las pesquerías (especies, artes, estados de explotación de los ecosistemas y sus recursos) y el impacto económico de las medidas aplicadas a las pesquerías. En la medida que el sector participe en la realización y desarrollo de estos planes, los planes serán siempre más viables.

Línea de actuación 1.1.1. Impulsar **mecanismos de participación** e implicación del sector pesquero en el desarrollo sostenible de la zona costera.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a mejorar el nivel de participación del sector en la gestión pesquera y en el desarrollo sostenible de las actividades a través de mecanismos, herramientas e instrumentos que se pongan en marcha entre las parte implicadas.

Medidas

- Inclusión del sector de la pesca en los estudios de las pesquerías y la elaboración de los planes de gestión.
- Recuperación de la mesa de la pesca en Menorca.
- Apoyo a estudios y actividades para mejorar el seguimiento de los recursos en las distintas pesquerías.
- Participación de la elaboración de los planes plurianuales para las pesquerías más importantes.
- Fomento de la colaboración entre científicos y los pescadores.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre las Cofradías de Pescadores, a través del desarrollo de proyectos de interés colectivo.
- Apoyo al asociacionismo mediante la creación de agrupaciones de profesionales y fomento de las existentes.
- Apoyo a la creación de una Federación de Pesca en Menorca.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ Entidades públicas ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector pesquero ✓ Cofradías de Pescadores y organizaciones del sector.
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de reuniones	8
✓ N° de procesos participativos	6
✓ N° Informes en los que participa el sector	5
✓ N° de planes implementados.	1

Presupuesto

55.413,53 euros

Línea de actuación 1.1.2. Mejora de la gestión de los recursos mediante el uso de las nuevas tecnologías, energías limpias, reducción de residuos y todo ello en colaboración con los centros de investigación.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a mejorar la gestión de los recursos pesqueros y marisqueros de la Isla, sobre la base del conocimiento y el uso de nuevas tecnologías, y buscando siempre el apoyo de centros de investigación que puedan aportar una visión científica pero aplicada a la realidad de las necesidades del sector.

Medidas

- Implementación de nuevas tecnologías para el seguimiento y control de la flota.
- Fomento de estudios de seguimiento de las pesquerías más importantes para el sector.
- Desarrollo de actividades, proyectos y acciones vinculadas a mejorar los impactos de la pesca y la acuicultura sobre el medio ambiente.
- Actividades que mejoren la gestión de los residuos derivados de la actividad pesquera a bordo y en los puertos (planes de gestión de residuos).
- Realización de auditorías y proyectos de **eficiencia energética** en buques de pesca e instalaciones de apoyo en tierra ubicadas en puertos pesqueros.
- Proyectos de estudios e implementaciones de energías limpias en puertos.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías de Pescadores ▪ Asociaciones del sector ▪ Entidades públicas ▪ Organismos de investigación. ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector pesquero ✓ Cofradías de Pescadores y organizaciones del sector.
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de proyectos desarrollados	5
✓ N° de pesquerías que se evalúan	2
✓ N° de acuerdos con los centros de investigación.	2
Presupuesto	
55.413,53 euros	

Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal, el marisqueo y la acuicultura en las zonas costeras, mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.

La pesca artesanal es la actividad extractiva con mayor importancia en la Isla y al mismo tiempo podría tener un menor impacto que otras modalidades pesqueras y sus connotaciones socio-económicas y culturales, representa uno de los grandes pilares de la sostenibilidad de la pesca en Menorca.



Por otro lado, el marisqueo es una actividad muy poco desarrollada y con potencial aún por explorar. Por tanto, es importante reforzar estas dos actividades como pilares básicos del sostenimiento de la pesca en la Isla.

Línea de actuación 1.2.1. Desarrollo de actuaciones orientadas al fortalecimiento y la de la **pesca artesanal, el marisqueo y la acuicultura.**

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas al fortalecimiento de la pesca artesanal, el marisqueo y la acuicultura como actividades que podrían contribuir a avanzar en la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros en la Isla. Es claro que siendo Menorca una isla con un alto nivel de protección ambiental y ecológico, es importante fortalecer las actividades pesqueras más adaptadas al entorno.

Medidas

- Creación de asociaciones de armadores de pesca artesanal.
- Diseño y desarrollo de campañas de promoción de la pesca artesanal y la acuicultura y sus productos.
- Creación de asociaciones de interés colectivo: pescadores, armadores mariscadores, e incluso intersectoriales.
- Proyectos para mejorar las condiciones de trabajo a bordo de la flota artesanal
- Acciones de mejora de imagen de la pesca artesanal, el marisqueo y la acuicultura.
- Identificación del potencial marisquero y acuícola en la Isla.
- Evaluación de riesgos laborales en la pesca artesana, el marisqueo y la acuicultura.
- Análisis de actividades ilegales o no reguladas de marisqueo.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones del sector ▪ Entidades públicas. ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sector pesquero artesanal ▪ Mariscadores. ▪ Acuicultores
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de organizaciones fortalecidas	3
✓ N° de organizaciones creadas.	2
✓ N° campañas de apoyo.	5
Presupuesto	
36.942,35 euros	

Línea de actuación 1.2.2. Desarrollo de proyectos y actividades experimentales que fomenten la **selectividad** de las artes de pesca y la mejora de la gestión de la actividad.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a mejorar la selectividad y eficiencia ecológica de los artes de pesca y reducir el impacto directo e indirecto de las pesquerías en el fondo y los ecosistemas marinos.

Esta adecuación que en algunos sectores o modalidades ya se viene trabajando, necesita de estudios e inversiones, tanto para estudiar el sistema que pueda mejorar la selectividad, como la propia adaptación a cada buque tipo y la propia fabricación del arte de pesca. En todo este proceso es muy importante el papel y participación de los pescadores dada su experiencia y conocimiento real del medio.

Medidas

- Desarrollo de proyectos que mejor la selectividad de artes y reduzcan su impacto directo en el fondo marino.
- Implementación de medidas técnicas y gestión innovadora que mejore la eficiencia ecológica y económica de la actividad pesquera.
- Realización de estudios sobre artes tradicionales y su aprovechamiento actual.
- Diseñar y construir los artes de pesca más selectivos y de menor impacto sobre los ecosistemas.
- Proyectos piloto de pesca experimental y medidas de gestión que permitan reemplazar artes de pesca poco selectivos y de mayor impacto por otros artes más selectivos y de menor impacto, manteniendo las especies objetivo de las pesquerías.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones del sector ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sector pesquero en general. ▪ Armadores y pescadores. ▪ Empresas del sector.
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de proyectos y/o estudios desarrollados	3
✓ N° de artes estudiadas y mejoradas.	3
✓ N° de artes y aparejos recuperadas.	3

Presupuesto

36.942,35 euros

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: AVANZAR EN LA PROSPERIDAD SOCIO-ECONÓMICA DEL TERRITORIO, A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL.

Este objetivo estratégico se alinea con los objetivos incluidos en el Reglamento FEMP como son el “Aumento del valor, creación de empleo, atracción de juventud y promoción de la innovación en todas las fases de cada de subministro de los productos de la pesca y de la acuicultura” y el Fomento do bienestar social e do patrimonio cultural das zonas e o patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo”.



A su vez, este objetivo se estructura y subdivide de la siguiente forma:

Objetivo específico 2.1: Impulsar y potenciar la incorporación laboral y profesional en el sector pesquero y actividades conexas.

Las principales necesidades que se abordan con este objetivo están relacionadas con creación de empleo y la incorporación laboral al sector de la pesca y las actividades auxiliares o conexas como medida de fortalecimiento de las estructuras y como pilar clave para que la actividad perdure en el tiempo ya que la falta de atractivo debido a la falta de rentabilidad está haciendo que cada vez exista menos interés y menos personas que se quieran dedicar a la actividad pesquera, aun cuando la demanda de pescado es estable e importante.

Línea de actuación 2.1.1: Promover el fomento del empleo para favorecer la empleabilidad en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a potenciar la incorporación laboral en la pesca a través de incentivos, programas formativos y otras actividades que apoyen a las personas interesadas en continuar vinculada a la actividad pesquera y que debido a las dificultades de acceso y las escasas oportunidades no pueden acceder a este mercado.

Medidas

- Apoyo a las iniciativas que promuevan la integración laboral y profesional en el sector pesquero.
- Desarrollo de programas formativos y de capacitación, así como talleres y jornadas informativas.
- Acciones dinamizadoras y generadoras de interés y conocimientos.
- Apoyo a nuevas iniciativas empresariales.
- Apoyo a la creación de viveros de empresas vinculadas al sector.
- Apoyo y formación relacionadas con el emprendimiento
- Actuaciones de identificación de nuevos nichos de empleo.

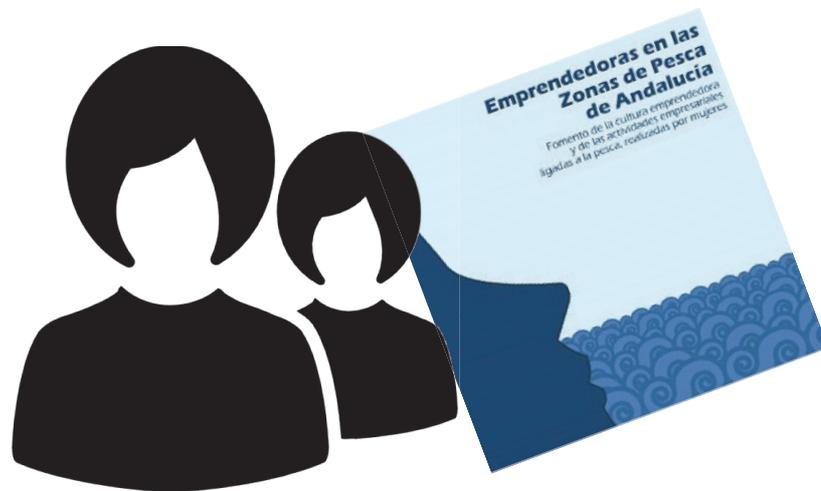
Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías de Pescadores ▪ Asociaciones del sector ▪ Empresas ▪ Entidades públicas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sector pesquero en general. ▪ Armadores y pescadores. ▪ Personas físicas
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de personas formadas e informadas	3
✓ N° de personas que se incorporan al sector pesquero o anexo.	3
✓ N° sesiones informativas realizadas.	3

Presupuesto

53.874,27 euros

Objetivo específico 2.2: Reforzar la cohesión social mediante la implantación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en el desarrollo del territorio.

El refuerzo de la cohesión social y la mejora del bienestar en el territorio son dos aspectos que aunque puedan tener un enfoque de aplicación amplio siempre deben ser tenidos en cuenta y así ser reforzados en las zonas donde por sus condiciones geográficas o desarrollo sean más difíciles de llegar y actuar.



Línea de actuación 2.2.1: Fomento de la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el sector pesquero así como el impulso al emprendimiento femenino.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas principalmente a la implementación de la igualdad de oportunidades, la perspectiva de género y con todo ello potenciar la incorporación de las mujeres al mercado laboral relacionado con las actividades pesqueras y conexas. Tradicionalmente la mujer no ha tenido un papel importante en el sector pesquero, sobre todo en las labores de mar, pero si ha estado y está muy vinculada a la comercialización, envasado, procesado, etc de los productos del mar.

Medidas

- Apoyo a la implementación de planes de igualdad en las empresas y organizaciones.
- Impulso de proyectos e iniciativas empresariales promovidas por mujeres.
- Desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades.
- Identificación de nichos de empleabilidad para las mujeres del territorio,

- Desarrollo de actividades de formación y capacitación para las mujeres
- Apoyo a iniciativas de empoderamiento y asociacionismo promovido por mujeres.
- Mejora de las condiciones de vida de los colectivos dependientes de la pesca y las actividades relacionadas con el mar.
- Acercamiento de servicios sociales en zonas menos desarrolladas.
- Desarrollo de programas de formación y capacitación para jóvenes pescadores.
- Análisis de las dificultades de acceso de los jóvenes a la actividad pesquera.
- Identificación de oportunidades de empleo y nichos de trabajo.
- Apoyo a las iniciativas empresariales de jóvenes.
- Fortalecimiento de las organizaciones colectivas de jóvenes.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones del sector pesquero ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ Entidades públicas ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas físicas y jurídicas. ▪ Empresas y emprendedoras.
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de planes de igualdad implementados	3
✓ N° de puestos de trabajo ocupados por mujeres,	3
✓ N° de iniciativas promovidas por mujeres.	3
✓ N° de mujeres atendidas.	15-20
Presupuesto	
53.874,27 euros	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR EL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.

Este objetivo estratégico está alineado con los objetivos incluidos en el Reg. FEMP titulados “*Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental*” y también el “*Fomento do bienestar social e do patrimonio cultural das zonas e o patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo*”.



A su vez, este objetivo se estructura y subdivide de la siguiente forma:

Objetivo específico 3.1: Fomento del aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental de la zona costera y la mejora de la conciencia ecológica.

Este objetivo está destinado a fomentar un uso y aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales disponibles en el territorio de manera que además de contribuir a su protección, también se ponen en valor los el patrimonio ambiental de la zona costera.

Línea de actuación 3.1.1. Desarrollo de actividades que mejoren la **calidad ambiental** y la puesta en valor de **espacios naturales protegidos** en el ámbito marítimo litoral.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas al desarrollo de todos tipo de actividades, acciones, proyectos, jornadas y en definitiva actuación que contribuya a la protección de los recursos ambientales existentes y con ello mejoren la calidad ambiental del territorio. La protección y la calidad ambiental de las zonas costeras es uno de los pilares clave para la sostenibilidad en el desarrollo de las actividades que dependen de los recursos naturales.

Medidas

- Actividades de conservación y restauración de zonas y/o espacios naturales.
- Desarrollo de experiencias de protección y conservación de zonas.
- Proyectos destinados a mejorar la calidad ambiental y los servicios eco sistémicos de zonas.
- Desarrollo de proyectos pilotos y acciones destinadas a mejorar el nivel de protección del patrimonio ambiental y la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero.

Beneficiarios

- Cofradías de Pescadores y Asociaciones del sector
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Entidades públicas
- ONGs

Destinatarios

- Población en general.

Indicadores

- ✓ N° de actividades desarrollada
- ✓ N° de experiencias de protección realizadas
- ✓ N° de proyectos de mejora de la calidad desarrollados

Valor resultado esperado

5
3
4

Presupuesto

55.413,53 euros

Objetivo específico 3.2: Preservar y poner en valor el patrimonio cultural costero como refuerzo de la identidad de la zona costera.

Este objetivo centra su atención en el patrimonio cultural costero, tanto en lo que se refiere a su identificación y puesta en valor, como en su recuperación cuando sea necesario. Todo ello porque el patrimonio cultural marítimo y pesquero en la Isla es un valor intangible de gran importancia como recurso generador de riqueza y empleo, además de ayudar a preservar las tradiciones y valores del territorio.



Línea de actuación 3.2.1. Identificación y desarrollo de acciones para la recuperación y **puesta en valor del patrimonio cultural** marítimo y pesquero.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a la recuperación del patrimonio cultural marítimo y pesquero presente en la Isla, teniendo en cuenta que debemos por un lado identificarlo y catalogarlo, por otro lado recuperarlo, y en todos protegerlo.

Los recursos asociados a este patrimonio pueden además servir como vector para el desarrollo de un conjunto de actividades económicas que a su vez generen riqueza y empleo en las zonas costeras.

Medidas

- Elaboración de catálogos y guías sobre el patrimonio cultural, histórico, monumental, etc. presente en la Isla.
- Desarrollo de jornadas y acciones de divulgación del patrimonio cultural.
- Puesta en marcha de proyectos vinculados al aprovechamiento de los recursos culturales como museos, aulas de enseñanza, etc.
- Recuperación del patrimonio cultural marítimo y pesquero como las construcciones y edificaciones vinculadas a la cultura y arquitectura popular.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ Entidades públicas ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas físicas (jóvenes). ✓ Entidades especializadas.
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de actuaciones desarrolladas.	8
✓ N° de campañas realizadas.	6
✓ N° de documentos elaborados	5

Presupuesto

36.942,35 euros

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, AUMENTANDO EL VALOR AÑADIDO Y LA INNOVACIÓN.

Este objetivo estratégico está alineado con el objetivo incluido en el Reglamento FEMP vinculado al “Aumento del valor, creación de empleo, atracción de juventud y promoción de la innovación en todas las fases de cada de subministro de los productos de la pesca y de la acuicultura” y además responde a la necesidad incluida en el diagnóstico para mejorar la situación de la comercialización y el mercado pesquero en Menorca.



A su vez, este objetivo se estructura y subdivide de la siguiente forma:

Objetivo específico 4.1: Mejorar la comercialización de los productos pesqueros locales a través de la cooperación y la innovación.

La comercialización de los productos pesqueros locales se ha identificado como uno de los pilares básicos de la viabilidad económica de la actividad y por tanto de la sostenibilidad de la misma. Este aspecto fue reiterado en los talleres participativos donde tanto por parte del sector como por parte de otros agentes implicados lo identificaron como uno de los grandes puntos de mejora.

Línea de actuación 4.1.1. Desarrollo de proyectos que mejoraren la eficiencia y eficacia de la **comercialización** de la producción pesquera

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a la mejora de la comercialización de los productos de la pesca en general y para ello trabajar en la eficiencia y la eficacia de los procesos de venta y mercado. La comercialización pesquera es actualmente uno de los pilares sobre los que se sustenta la viabilidad económica de las empresas y la comunidad pesqueras, y además ha sido una de las necesidades más destacadas en los procesos de diagnóstico desarrollado en la fase prospectiva de esta estrategia.

Medidas

- Desarrollo de estudios de mercado y nuevas oportunidades de negocio en el ámbito de la comercialización que permitan minimizar la estacionalidad.
- Implementación de medidas técnicas y de gestión dirigidas a mejorar el registro de las capturas, tanto con respecto al sector pesquero profesional como recreativo / deportivo.
- Reforzamiento de la capacidad asociativa mediante el apoyo a las agrupaciones de productores.
- Apoyo a proyectos y actividades destinadas a mejorar la comercialización de productos pesqueros locales (adecuación de locales, equipamiento, publicidad, nuevos modelos de negocio, etc).
- Fomento de inversiones que mejoren la comercialización en los puertos, puntos de desembarco y puntos de primera venta de los productos.
- Apoyo a la implantación de empresas relacionadas con el sector marítimo pesquero en el entorno portuario.

Beneficiarios

- Organizaciones del sector
- Entidades públicas
- Empresas especializadas

Destinatarios

- ✓ Personas físicas y jurídicas.

Indicadores

- ✓ N° de estudios realizados
- ✓ N° de Organizaciones apoyadas
- ✓ N° de actuaciones realizadas

Valor resultado esperado

4
2
5

Presupuesto

51.950,19 euros

Línea de actuación 4.1.2: Aumento y aprovechamiento del **valor añadido** para los productos pesqueros locales, a través de su transformación, comercialización, trazabilidad y redes de distribución.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a mejorar el nivel de aprovechamiento del valor añadido de los productos procedentes de la pesca local, la acuicultura y el marisquero, mediante nuevas fórmulas comercialización, de marketing, mejorando su imagen, su calidad y frescura, su trazabilidad y en general cualquier elemento que contribuya a obtener un mayor valor de estos productos.

El valor añadido de los productos locales es un valor intrínseco y asociado al territorio que es necesario aprovechar y capitalizar.

Medidas

- Apoyar la creación de **Marcas** de calidad como medida de identificación y diferenciación de los productos locales.
- Fomento de la **calidad** de los productos pesqueros locales a través de medidas innovadoras (equipamientos, eco-etiquetas, certificación, Km 0, etc.).
- Actuaciones para mejorar el etiquetado y la trazabilidad de los productos.
- Realización de estudios por puertos sobre las especies de escaso valor y las opciones de revalorización.
- Desarrollo de experiencias y proyectos pilotos para la búsqueda de Nuevos productos a partir de especies de escaso valor.
- Realización de acciones PILOTO con nuevas especies comerciales.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías de Pescadores ▪ Asociaciones del sector ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas físicas y jurídicas. ✓ Organizaciones del sector ✓ Organizaciones especializadas
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de actuaciones desarrolladas.	4
✓ N° de marcas realizadas.	2
✓ N° de estudios de mercado	2
Presupuesto	
51.950,19 euros	

Objetivo específico 4.2: Impulsar la promoción de los productos, y la mejora de los procesos que integran las actividades de la cadena de valor (desde la gestión del recurso hasta el consumidor).

Este objetivo está destinado al fortalecimiento de las capacidades destinadas a la comercialización de los productos pesqueros, a lo largo de toda su cadena, es decir, desde el barco, pasando por el puerto o zona de desembarque, zona de pesaje, y etapa de comercialización y venta. Para mejorar dicha capacidad se deberá actuar por un lado en el equipamiento, por otro lado en mejorar el nivel de aprovechamiento de los productos y como no, en la promoción de los mismos.



Línea de actuación 4.2.1. **Promoción de los productos** pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación, y la educación social.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a la promoción de los productos de la pesca local, la acuicultura y el marisqueo para que llegue a la población en general los valores gastronómicos y alimenticios de los productos del mar, e incentivar su consumo además de reforzar su defensa y protección por su calidad como producto local.

Las campañas de promoción de los productos son siempre un vector de impulso al consumo y también al conocimiento de la actividad pesquera y por tanto ayudan a su revalorización.

Medidas

- Desarrollo de campañas y actuaciones de promoción y Publicidad de los productos pesqueros locales.
- Realización de actividades para la mejora de la información al consumidor final.
- Elaboración de materiales de difusión y promoción del producto pesquero local.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías de Pescadores y Asociaciones del sector ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ Entidades públicas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas físicas ✓ Población en general.
Indicadores	Valor resultado esperado
Nº de campañas realizadas.	4
✓ Nº de documentos elaborados	3

Presupuesto

100.900,37 euros

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR Y POTENCIAR OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA QUE FOMENTEN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO.

Este objetivo estratégico está alineado con el objetivo incluido en el Reglamento FEMP vinculado al “Apoyo a la diversificación dentro y fuera de la pesca comercial, apoyo al aprendizaje permanente y a la creación de empleo”, y además responde a la necesidad incluida en el diagnóstico para identificar nuevas actividades empresariales complementarias y generadoras de empleo y riqueza en Menorca.



A su vez, este objetivo se estructura y subdivide de la siguiente forma:

Objetivo específico 5.1. Impulsar la diversificación del sector pesquero hacia las actividades turísticas, de restauración y gastronómicas.

Este objetivo está dirigido a conseguir un incremento en la diversificación de las actividades económicas entorno al sector pesquero aprovechando los recursos del territorio y las diferentes oportunidades que se ofrecen ligadas a las actividades económicas presentes.

Para la consecución de este objetivo se plantea por un lado potenciar las sinergias del territorio y por otro lado desarrollar todas las oportunidades que ofrece actividades la diversificación pesquera.

Línea de actuación 5.1.1. Diseño y desarrollo de proyectos de **diversificación (pesca-turismo** entre otros), buscando la generación de empleo y la desestacionalización de actividades.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a la diversificación de actividades en las zonas dependientes de la pesca, pero con el foco dirigido a minimizar uno de los mayores problemas del territorio que es la excesiva estacionalidad del turismo y con ello la demanda de productos y servicios.

La diversificación en la zona costera abarca un amplio abanico de oportunidades que deberían ser exploradas y aprovechadas, y con estas medidas se trata de profundizar en este nicho de mercado.

Medidas

- ✓ Apoyo a la realización de proyectos de empresas y emprendedores vinculados a nuevas actividades en las zonas costeras.
- ✓ Intercambio de experiencias de diversificación con otras zonas y territorios.
- ✓ Desarrollo de proyectos de **diversificación pesquera**: marisqueo, acuicultura de pequeña escala, cetáceas, depuradoras, conserveras, salazones, 4ª gama, etc.
- ✓ Apoyar y promover proyectos de **valorización y difusión** de las costumbres, tradiciones, patrimonio y cultura marinera.
- ✓ Desarrollo de campañas de promoción de la pesca-turismo y otras actividades de diversificación.
- ✓ Desarrollo de material informativo-divulgativo para su distribución entre la población.
- ✓ Realización de encuentros entre sectores implicados para promover las actividades conjuntas entre la pesca y el turismo.
- ✓ Apoyo de acciones de **divulgación de la pesca** como refuerzo de la imagen del sector entre la población.
- ✓ Creación de instrumentos, redes, aplicaciones, etc., que **mejoren el flujo de información** entre la Administración, el sector y la población. (Plataformas Web de las Cofradías, boletines informativos, etc.).

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías de Pescadores y Asociaciones del sector ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro ▪ Entidades públicas ▪ Empresas pesqueras o relacionadas con el sector 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Población en general ✓ Organizaciones de interés colectivo.

Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de estudios o investigaciones.	2
✓ N° de experiencias desarrolladas.	3
✓ N° de empresas u organizaciones apoyadas.	5
Presupuesto	
100.052,21 euros	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.

Este objetivo estratégico está alineado con el objetivo incluido en el Reglamento FEMP vinculado al *“Aumento del valor, creación de empleo, atracción de juventud y promoción de la innovación en todas las fases de cada de subministro de los productos de la pesca y de la acuicultura”*, y el *“Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local de la gobernanza dos recursos pesqueros e as actividades marítimas locales”* y además responde a la necesidad incluida en el diagnóstico para mejorar la formación e información hacia la población pesquera y como pilar básico de nuevos desarrollos profesionales para los pescadores y armadores en Menorca.

A su vez, este objetivo se estructura y subdivide de la siguiente forma:

Objetivo específico 6.1. Reforzar el capital humano a través de la formación y la capacitación, facilitando así el relevo generacional y el emprendimiento.

Este objetivo está destinado básicamente a reforzar la formación en el sector, o solo en la parte náutica pesquera, sino también a nivel empresaria u otro tipo de conocimientos que mejoren el nivel de preparación y profesionalización y puedan acceder al mercado laboral.



El relevo generacional en la pesca en la Isla se ha destacado como uno de los grandes problemas existentes para que la actividad perdure en el tiempo y se mantenga como una actividad económica y de producción primaria viable y atractiva.

Línea de actuación 6.1.1. **Formación del sector pesquero** para facilitar el relevo generacional y la adaptación de los trabajadores a las necesidades de la actividad y la concienciación medioambiental.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a la formación en diversas materias del personal procedente del sector pesquero, marisquero y acuícola, y todo ello para mejorar su nivel de formación y capacitación y así poder acceder a las oportunidades laborales que pudieran darse en sector pesquero y sus actividades conexas.

Se trataría pues de analizar por un lado las necesidades de formación y por otro lado elaborar planes de formación adaptados.

Medidas

- ✓ Elaboración de planes de formación para el sector pesquero en cada puerto.
- ✓ Desarrollo de actividades formativas, sesiones de información, sensibilización, etc, en temas pesqueros y complementarios.
- ✓ Realización de talleres de educación ambiental relacionada con la pesca y el medio ambiente.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías y Asociaciones del sector pesquero. ▪ Empresas y entidades especializadas en formación náutico-pesquera. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas con alguna vinculación con el sector pesquero, marisquero y acuícola.

Indicadores	Valor resultado esperado
✓ Nº de proyectos realizados.	2
✓ Nº de campañas desarrolladas.	3
✓ Nº de empresas u organizaciones apoyadas.	5
✓ Material editado para su distribución	10-12 manuales

Presupuesto

46.177,94 euros

Objetivo específico 6.2. Impulsar y fomentar la cooperación y colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.

Este objetivo está destinado a promover e impulsar la cooperación y la colaboración entre territorios con similares necesidades y potencialidades que de Menorca, y para ellos por un lado se plantean líneas de actuación relacionadas con la colaboración entre instituciones y organizaciones, y por otro lado en la cooperación entre grupos.



Línea de actuación 6.2.1. Establecimiento de fórmulas de **participación y colaboración** en proyectos de interés para el desarrollo del territorio.

Descripción

Las medidas previstas en ésta línea de actuación están destinadas a impulsar que el sector marítimo y pesquero identifique experiencias exitosas sobre actividades económicas, empresariales y de gestión, y de las que se puedan extraer ideas para su implantación en el territorio del GALP.

Para ello el sector y las organizaciones representativas, así como las entidades públicas deben realizar un trabajo de conexión y de análisis de oportunidades, para su posterior difusión en el sector y que todo ello finalmente desemboque en el establecimiento de acuerdos y colaboraciones entre sectores con intereses comunes.

Medidas

- Apoyo a actuaciones de incorporación y/o participación del sector en **proyectos de interés** para el territorio y cuya finalidad sea el desarrollo sostenible y viable de la actividad pesquera.
- Creación de redes de información para el sector, de forma que le lleguen las experiencias de otras zonas o regiones.
- Creación de redes de asesoramiento y visualización de buenas prácticas pesqueras como la custodia del territorio. (añadido)
- Apoyo a las actividades e incorporación del GALP a redes nacionales y transnacionales.
- Desarrollo de actividades y proyectos de cooperación nacional y transnacional.

Beneficiarios	Destinatarios
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cofradías de Pescadores ▪ Asociaciones del sector ▪ Entidades públicas ▪ ONGs 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizaciones del sector. ✓ Entidades públicas.
Indicadores	Valor resultado esperado
✓ N° de proyectos analizados.	3
✓ N° de convenios firmados	3
✓ N° de participaciones del sector en otros proyectos.	3

Presupuesto

30.785,30 euros

7.5. CRONOGRAMA

La secuencia temporal en la ejecución de las acciones dependerá del grado de solicitudes y tipología de proyectos que se van recibiendo en el grupo, pero en términos generales, podría plantearse el siguiente esquema temporal de trabajo a modo orientativo de forma que en cualquier año de ejecución pueden aprobarse proyectos en cualquier línea y de cualquier acción, sin embargo, la secuencia recomendada sería la siguiente:

Línea de actuación/Línea estratégica	2017	2018	2019	2020	2021
Línea de actuación 1.1.1. Impulsar mecanismos de participación e implicación del sector pesquero en el desarrollo sostenible de la zona costera.	X	X			
Línea de actuación 1.1.2. Mejora de la gestión de los recursos mediante el uso de las nuevas tecnologías y de la colaboración con los centros de investigación.	X	X			
Línea de actuación 1.2.1. Desarrollo de actuaciones orientadas al fortalecimiento de la pesca artesanal y el marisqueo.		X	X		
Línea de actuación 1.2.2. Desarrollo de proyectos y actividades experimentales que fomenten la selectividad de las artes de pesca.		X	X	X	
Línea de actuación 2.1.1: Promover y reforzar la incorporación laboral en el sector de la pesca y otras actividades auxiliares.	X	X	X	X	X
Línea de actuación 2.2.1: Fomento de <u>la igualdad de oportunidades</u> de acceso y permanencia en el sector pesquero así como el impulso al emprendimiento femenino.	X	X	X	X	X
Línea de actuación 3.1.1. Desarrollo de actividades que mejoren la calidad ambiental y la puesta en valor de espacios naturales protegidos.		X	X	X	X
Línea de actuación 3.2.1. Identificación y desarrollo de acciones para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero.			X	X	
Línea de actuación 4.1.1. Desarrollo de proyectos que mejoraren la eficiencia y eficacia de la comercialización de la producción pesquera.	X	X	X	X	X
Línea de actuación 4.1.2: Aumento y aprovechamiento del <u>valor añadido</u> para los productos pesqueros locales, a través de su transformación, comercialización, trazabilidad y redes de		X	X	X	X

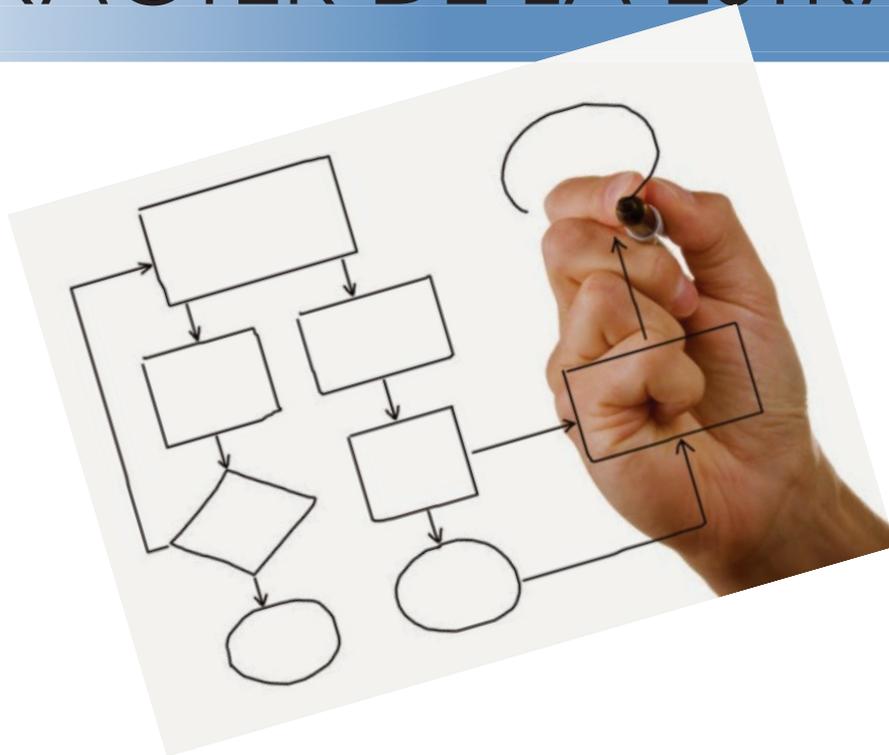
distribución.

Línea de actuación 4.2.1. Promoción de los productos pesqueros locales a través de la sensibilización, la divulgación, y la educación social.	X	X	X	X	
Línea de actuación 5.1.1 Diseño y desarrollo de proyectos de diversificación (pesca-turismo entre otros), buscando la generación de empleo y la desestacionalización de actividades.		X	X	X	
Línea de actuación 6.1.1. Formación del sector pesquero dirigido a mejorar el relevo generacional y la adaptación de los trabajadores a las necesidades de la actividad y la concienciación medioambiental.		X	X	X	
Línea de actuación 6.2.1. Establecimiento de fórmulas de participación y colaboración en proyectos de interés para el desarrollo del territorio.	X	X	X	X	X

Tabla 27: Cronograma tentativo de ejecución de líneas de actuación(OE).

Fuente: Elaboración propia.

8. CARÁCTER DE LA ESTRATEGIA



8. CARÁCTERÍSTICAS INNOVADORAS E INTEGRADORAS DE LA ESTRATEGIA.

La estrategia aquí presentada se ha planteado con un carácter:

- Integrado, porque incluye a todos los sectores que toman parte en la cadena de valor y que van desde la pesca o la producción primaria, pasando por la manipulación y hasta la comercialización del producto pesquero.
- Ecosistémico, porque además intenta incorporar el enfoque ecosistémico de la pesca teniendo en cuenta a todas las partes implicadas en el proceso, y basando el desarrollo de la actividad en la protección ambiental y/o sostenibilidad de los recursos, y la interacción con las personas.
- Multisectorial, porque incorpora a todos aquellos sectores económicos y empresariales que desarrollan sus actividades en las zonas costeras y cuyas sinergias y complementariedades podrían ser interesantes como valor directo en el desarrollo de la estrategia.

8.1. INNOVACIÓN EN LA ESTRATEGIA

La innovación de esta estrategia se presenta dos aspectos bien diferenciados, por un lado en su contenido específico en algunas de sus medidas y acciones; y por otro lado en su aplicación y desarrollo.

En la parte de su aplicación y desarrollo, se pretende también que tenga un carácter innovador por cuando incorpore todas las nuevas tecnologías que se puedan aplicar en cada parte o área de trabajo.

En este sentido se plantea que el grupo contará con un conjunto de herramientas y aplicaciones informáticas modernas y actuales que permitan a todo usuario la máxima conexión con el grupo y la ejecución de sus medidas y acciones.

Además de lo anterior esta estrategia de desarrollo estará debidamente conectada con otras estrategias nacionales y europeas de interés general que marcan las prioridades de intervención en las materias objeto de desarrollo. Estas estrategias son:

- PLAN ESTRATEGICO DIVERVES (2013-2020). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). (disponible en http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/ACTUALIZACION%20PLAN%20DIVERPES%2030.10.2014_tcm7-352225.pdf)
- HORIZONTE 2020 (H2020), es el Programa para la Investigación y la Innovación en la Unión Europea para el periodo 2014-2020. (más información en <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>)
- CRECIMIENTO AZUL, una estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo. (más información en Web http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/blue_growth/index_es.htm)

8.2. OPORTUNIDADES DEL FEMP PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) contempla entre sus objetivos el fomento del desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas, para lo que establece entre sus prioridades el **aumento del empleo y la cohesión territorial a través del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades dependientes de la pesca y la acuicultura.**

En este contexto, el FEMP puede además contribuir a través de las EDLP al resto de los objetivos y prioridades que plantea la Estrategia Europea 2020 y la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC), siempre que resulte necesario desde una perspectiva local.

El F.E.M.P. permitirá alcanzar los objetivos que plantea la EDLP siempre que la estrategia se implemente en el territorio de forma exitosa y en coherencia con otros programas. En este sentido la implementación de la estrategia local se realizará atendiendo a estos cuatro elementos:

- la intervención en el territorio,
- la financiación de las acciones,
- la evaluación de los resultados y;
- la gestión de la estrategia.

La utilización eficaz de todos estos recursos es necesaria para avanzar en el desarrollo del territorio y exige garantizar la coherencia y complementariedad entre los diferentes instrumentos que tienen el mismo ámbito de aplicación. Esta eficacia requiere adoptar medidas que eviten duplicidades y promuevan sinergias entre los diferentes Programas que se lleven a cabo en la Comarca con objetivos similares.

La EDLP del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero tiene un grado muy elevado de complementariedad con la estrategia LEADER, y teniendo en cuenta que el GALP de Menorca se crea en el seno de la Associació Leader Illa de Menorca, esta sinergia es clara y directa. En esta línea se buscará un alineamiento con los objetivos de ambas estrategias para que sean complementarias y coherentes.

Además de lo anterior, el desarrollo del fondo FEMP debe buscar la coherencia con otras políticas pesqueras aplicadas en el territorio, y así la eficacia en la aplicación de los fondos FEMP exige criterios claros que eviten solapamientos entre las medidas de la E.D.L.P. y aquellas aplicadas directamente por la Comunidad Autónoma o directamente desde la Isla.

En este contexto desde el Consell Insular de Menorca se viene trabajando en diversos estudios y acciones con el sector pesquero y por tanto el desarrollo de la Estrategia debe estar alineado con las actividades ya iniciadas en los últimos años y los objetivos marcados desde las Administraciones con competencias.

8.3. CREACIÓN DE EMPLEO EN LA ZONA.

La creación de empleo y el fomento de su estabilidad en el territorio es el eje principal de esta estrategia y principal elemento que vertebra su desarrollo. Por tanto, a través de la ejecución de las acciones, medidas en forma de proyectos y/o actividades, uno de los efectos que obtendremos como resultado debe ser tanto la creación de nuevos empleos y actividades generadoras de riqueza, como el mantenimiento del tejido productivo y social en el territorio.

De hecho entre los principios inspiradores de este nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)¹³ son: ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías, **financiar proyectos para crear empleo** y mejorar la calidad de vida en las costas europeas, además de facilitar el acceso a la financiación.

Por este motivo, uno de los principales criterios de valoración de los proyectos e intervenciones a desarrollar debe ser la creación de empleo.

8.4. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO E INCORPORACIÓN DE LOS JOVENES.

La igualdad de género es hoy en día uno de los elementos transversales más importantes y recurrentes de toda estrategia de desarrollo, y en el sector de la pesca está cobrando además una gran relevancia en los últimos años.

Como quedó reflejado en el análisis DAFO una de las debilidades identificadas en el territorio fue el bajo nivel de presencia de la mujer en la actividades pesqueras y complementarias, y al mismo tiempo también se detectó el escaso relevo generacional que se estaba produciendo en la pesca, lo que hace peligrar la supervivencia o sostenibilidad del mismo.

Prueba de ello es la publicación en 2015 PLAN DE IGUALDAD DE GENERO EN EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

(http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/red-mujeres/planigualdadydiagnostico150415_tcm7-373827.pdf)

En esta línea la estrategia incorpora una serie de herramientas o criterios de priorización sobre proyectos o iniciativas que apoyen o fomenten la incorporación tanto de la mujer como de los jóvenes a las actividades desarrolladas en el territorio.

Los elementos que incorpora la estrategia para priorizar ambos colectivos son:

- ✓ Iniciativas y proyectos presentados por organizaciones de interés colectivo de mujeres.
- ✓ Proyectos promovidos por mujeres empresarias.

¹³ (Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014).

- ✓ Proyectos que contemplen la creación de empleo entre las mujeres.
- ✓ Iniciativas que promuevan la puesta en valor del papel de la mujer en el sector pesquero.

En general cualquier otro tipo de actividad que dinamice la participación de la mujer en el desarrollo del territorio objeto de actuación.

8.5. AL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La estrategia aquí planteada pretende contribuir al desarrollo de una pesca sostenible en Menorca, y todo ello partiendo de los principios básicos establecidos por organismos internacionales y que actualmente se desarrollan en otros países y regiones.

Así, la definición adoptada por la FAO es como sigue: "**Desarrollo sostenible** es el manejo y la conservación de la base de recursos naturales, y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que aseguren el logro y la satisfacción permanente de las necesidades humanas para las presentes y las futuras generaciones. Tal desarrollo sostenible (en los sectores agrícola, forestal y piscícola) conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos de flora y fauna, es ambientalmente no degradante, técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable".

Sin embargo, informes recientes de la FAO (y de otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales), suscitan preocupaciones respecto de la **contribución de la pesca al desarrollo sostenible**. Muchas pesquerías están sometidas a pesca excesiva y/o han agotado los recursos ícticos, lo que malogra los beneficios potenciales de la actividad pesquera.

Cambios en los ecosistemas inducidos por los seres humanos, como los cambios causados por la actividad pesquera, están poniendo en peligro el bienestar de las generaciones actuales y futuras. La globalización de los mercados del pescado, que ha fomentado la desviación de una parte considerable de la producción pesquera de los mercados locales y nacionales a los de exportación, suscita preocupaciones sobre la eficacia con que se distribuyen los beneficios en relación con el bienestar de un gran número de personas.

El **desarrollo sostenible de la pesca** exigirá una mejor forma de gobierno y la introducción de cambios en la perspectiva de los principales interesados para centrarse más en los resultados a largo plazo. Esto exigirá:

- Un mayor reconocimiento de factores que superan los límites de la ordenación pesquera convencional;
- Una mejor integración de la ordenación pesquera en la ordenación de zonas costeras;
- El control de las actividades en tierra que degradan el medio marino;
- Un control más estricto del acceso a recursos compartidos;
- Instituciones y marcos jurídicos más sólidos;

- Una mayor participación de todos los interesados en el proceso de ordenación pesquera;
- Recoger y compartir mejor la información sobre la pesca y su entorno;
- Un conocimiento mejor de las características socioeconómicas de la pesca;
- Sistemas más fuertes de seguimiento, control y aplicación;
- Medidas para afrontar la incertidumbre y variabilidad de los recursos naturales y la dinámica del ecosistema; y
- Un firme compromiso de la comunidad para utilizar de forma responsable los recursos naturales.

Para colocar la actividad pesquera en un contexto de desarrollo sostenible, las políticas deben afrontar específicamente las relaciones recíprocas entre el presente y el futuro en lo que respecta al agotamiento de las poblaciones ícticas, así como a los efectos perjudiciales de la actividad pesquera (u otras actividades económicas), los asentamientos costeros y el vertido de residuos sobre ecosistemas marinos más amplios.

En el ámbito general del desarrollo sostenible de la pesca, y que se tendrán especialmente en cuenta en el desarrollo de las acciones, proyectos e intervenciones derivadas de esta estrategia, se consideraran varios objetivos:

- Mantener actividades de recolección y elaboración pesqueras basadas en ecosistemas marinos especificados e identificables;
- Garantizar la viabilidad a largo plazo del recurso que sustenta estas actividades;
- Proveer al bienestar de una fuerza de trabajo pesquera dentro de una comunidad y un contexto económico más amplios; y
- Mantener la salud e integridad de los ecosistemas marinos en beneficio de otros usos y usuarios, tales como la biodiversidad, el interés científico, el valor intrínseco, la estructura trófica y otros usos económicos, como el turismo y el esparcimiento.

8.6. COOPERACIÓN Y REDES

En el contexto del desarrollo de la presente estrategia, se identificarán todas aquellas intervenciones ligadas a convocatorias o cualquier tipo de iniciativa cuyos objetivos sean complementarios o sinérgicos a los planteados en este documento, con el fin de trabajar en coordinación y cooperación sobre el territorio.

Por tanto, desde esta Estrategia se prestará especial atención a las actividades de cooperación y colaboración que se puedan emprender desde el Grupo y utilizando como criterio de participación por un lado la finalidad del proyecto y el objetivo del grupo, y por otro lado la filosofía de los grupos GALP y su contribución en el territorio.

En la línea de lo anterior, se participará en redes de cooperación en países, zonas, regiones o Islas de similares características y que tenga objetivos parecidos a los planteados en esta estrategia para Menorca.

Para la búsqueda de socios o posibles colaboradores en proyectos de cooperación se empleará un criterio geográfico y otro vinculado a los objetivos perseguidos por el Grupo.

En este sentido, se identificarán posibles socios o colaboradores a nivel regional, nacional e internacional.

Este eje o línea de trabajo de cooperación nacional e internacional se iniciará una vez el Grupo empiece a funcionar no obstante ya se han iniciado contactos con otros grupos como:

- GALP de Ibiza (Islas Baleares)
- GALP del Hierro (Islas Canarias)
- GALP de la Isla de en el Archipiélago de Azores.
- GALP CNO CADIZ (Andalucía)
- Red de GALP región Mediterráneo Noroeste
- Otros

Con estos Grupos se intentará identificar proyectos que incorporen intereses comunes para los territorios, y en aquellas actividades en los cuales el Galp de Menorca pueda adquirir conocimientos y experiencias interesantes para la Isla, intentará colaborar y cooperar en la medida de las posibilidades técnico-económicas.

En todo caso, el Grupo desarrollará un conjunto de acciones de cooperación, coordinación y complementariedad con otros grupos de acción local existentes en el territorio para garantizar que la complementariedad y la delimitación de atribuciones incluidas en esta estrategia se respetan en la práctica y se llevan a cabo en su justa medida.

El presupuesto previsto para este medida se incluye en el objetivo 6.2 como muestra la siguiente tabla:

OBJETIVO	<i>PRESUPUESTO</i>
Objetivo específico 6.2. Impulsar y fomentar la cooperación y colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.	30.785,30 €

Tabla 28: Presupuesto destinado a Cooperación. .

Fuente: Elaboración propia

9.CAPACIDADES DEL GRUPO



9. CAPACIDADES DEL GRUPO

9.1. EXPERIENCIA DEL GRUPO.

El Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca (GALP-Me), se constituye con fecha 6 de Mayo de 2016, como parte de la Associació Leader Illa de Menorca y tal y como está inscrita en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares y publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares con fecha 24 de septiembre de 2016.

La Asociación se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones de sus Estatutos, que recogen su forma de organización y funcionamiento.

Los estatutos de la Asociación (incluidos en el Anexo), aprobados inicialmente en la fecha de su fundación, y que han sido modificados en varias ocasiones para su adaptación a la normativa vigente, para un mejor funcionamiento y para adaptarse a las necesidades del territorio.

La última modificación ha supuesto la adaptación del funcionamiento de la entidad a los requisitos fijados en la normativa ligada al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para los G.A.L.P.

Esta última e importante modificación que sirve de lanzamiento del grupo tuvo lugar en la sede de la Associació Leader Illa de Menorca, situada en el Edificio del Consell en la Plaza de la Biosfera de Menorca la reunión del Grupo donde se aprobó la constitución del **Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca (GALP-ME)**.

9.2. ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La organización del grupo GALP-Me se estructura según el siguiente organigrama general del consejo rector o junta directiva.

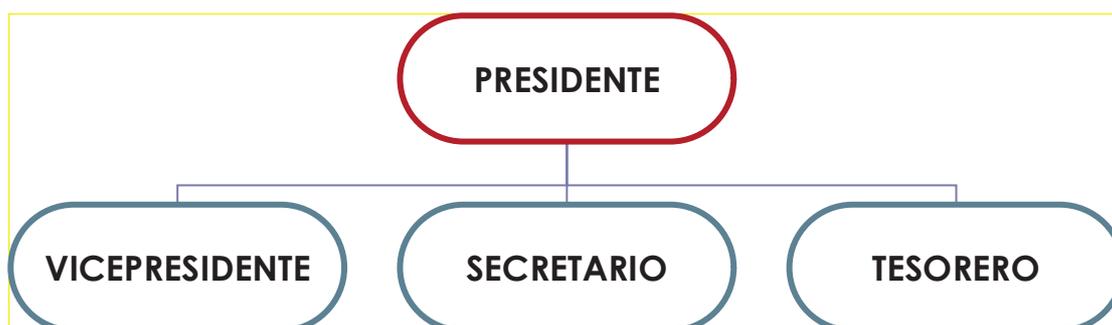


Fig.89. Organigrama funcional GALP. **Fuente:** Elaboración propia.

El Consejo Rector por tanto tiene un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero.

A parte del Consejo Rector hay dos comités, uno rural y otro de pesca.

El consejo rector delegó en cada uno de los comités las funciones mediante acuerdo recogido en acta donde explícitamente se decía "...Se aprueba por unanimidad la delegación del Consejo Rector los dos Comités de Desarrollo Rural y Marítimo Pesquero en cuanto a todos los aspectos relacionados con las ayudas FEADER y FEMP, según consta en el artículo 17, apartado 8b de los Estatutos de la Asociación y referentes a la tramitación de los expedientes de ayudas (aprobación, prórrogas, desistimientos, renunciaciones, etc ...)."

Respecto a la composición del grupo la Junta Directiva o Consejo Rector, queda constituida tal y como se muestra en la siguiente tabla:

CARGO	PERSONA	ENTIDAD
Presidente	Javier Ares García	CONSELL INSULAR DE MENORCA
Vicepresidente	VACANTE	VACANTE
Secretario	Francesc Truyol Olives	COOPERATIVA SANT BARTOMEU
Tesorero	Bartomeu Pons Pons	APAEM

Tabla 29: Principales cargos y entidades al frente del Grupo.

Fuente: Elaboración propia

CONSEJO RECTOR

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
CONSELL INSULAR DE MENORCA - Representante: Javier Ares García - Suplente: Miquel Truyol Olives	AGRAME - Representante: Luís Nadal de Olives Suplente: Guillermo de Olives de Vidal
AYUNTAMIENTOS - Representante: Roger Ferrer Kemp - Suplente: Arturo Pons Reurer	APAEM - Representante: Tomeu Pons Pons - Suplente: Guillem Alfocea hernández
COFRADIAS DE MENORCA - Representante: Jaume Gomila Mateu - Suplente: Miquel A. Gomila Bagur	UNIO DE PAGESOS - Representant: Margalida Triay Melià Suplent: Joan Fullana Gomila COOPERATIVA SANT BARTOMEU - Representante: Francesc Truyol Olives - Suplente: Sebastià Taltavull Bosch

Tabla 30: Composición del consejo rector del grupo.

Fuente: Elaboración propia

COMITÉ PESCA (7 miembros)

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
CONSELL INSULAR DE MENORCA - Representante: Javier Ares García - Suplente: Miquel Truyol Olives	AMICS DE LA MAR - PORT MAÓ - Representante: Santi Capó Capella - Suplente: Lluís Moll Riera
INSTITUTO ESPAÑOL OCEANOGRAFÍA - Representante: Directora del Centro Oceanográfico de Baleares. - Suplente: Director Accidental del Centro Oceanográfico de Baleares.	ASSOCIACIÓ RESTAURACIÓ DE MENORCA - Representante: José Bosch Camps - Suplente: Enric Casas
COFRADIAS DE MENORCA - Representante: Jaume Gomila Mateu - Suplente: Miquel A. Gomila Bagur	GOB - Representante: Begoña Oquiñena Smith - Suplente: Miquel Camps Taltavull
	ASSOCIACIÓ AQUÍCULTURA I MARISQUEIG - Representante: Fco J. González Sirilo - Suplente: Manuel Cabrera Coll

Tabla 31: Composición del comité de pesca del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

COMITÉ RURAL (9 miembros)

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
FOGAIBA (CAIB) - Representante: Isidre Canyelles Simonet - Suplente: César Cubero Alias	AGRAME - Representante: Luís Nadal de Olives - Suplente: Guillermo de Olives de Vidal
CONSELL INSULAR DE MENORCA - Representante: Javier Ares García - Suplente: Miquel Truyol Olives	FAGME - Representante: Pau Bosch Moll - Suplente: Catalina Pons Seguí
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN - Representante: Conxa Juanola Pons - Suplente: Maria Membrive Pons	GOB - Representante: Cristòfol Mascaró Sintés - Suplente: Miquel Camps Taltavull
INSTITUT MENORQUI D'ESTUDIS (IME) - Representante: Pere Fraga Arguimbau - Suplente: Agnès Canals Bassedas	SA COOPERATIVA DEL CAMP - Representante: Antònia Bosch Taltavull - Suplente: Bartolomé Mercadal Muntaner
	UNIÓ DE PAGESOS - Representante: Margalida Triay Melià - Suplente: Joan Fullana Gomila

Tabla 32: Composición del comité rural del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

Respecto al **funcionamiento** del grupo se atenderá a lo dispuesto en los Estatutos modificados y publicados en el BOIB con fecha 26 de septiembre de 2016 y que se incluyen en el ANEXO de este documento.

En todo caso, y con carácter general las funciones y responsabilidades de los socios del grupo a partir de sus derechos y obligaciones, son entre otras las siguientes:

- Asistir las Asambleas Generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos de gobierno y/o representación de la asociación.
- Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, el Consejo Rector o Junta Directiva, y Comisiones o Comités que pudieran crearse.
- Tomar parte en las actividades que organice el Grupo en cumplimiento de sus fines y objetivos.
- Elegir y ser elegible para formar parte del Consejo Rector y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
- Participar con voz y con voto en la Asamblea General.
- Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual
- Hacer sugerencias a los/as miembros del Consejo Rector en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Ocupar los cargos para los que resulten elegidos/as y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.
- Abonar las cuotas de entrada y periódicas que acuerde la Asamblea General.

No obstante a lo anterior sobre el funcionamiento y más bien sobre los derechos y obligaciones como socios, es importante destacar la contribución de los miembros del Grupo a la estrategia en su papel de representación de los agentes sociales, económicos y culturales del territorio.

En este sentido se estima que la contribución de los agentes y/o entidades debería estar más o menos relacionada con lo siguiente:

Administraciones locales:

- Los Ayuntamientos que forman parte del GALP deben ser valedores del interés general, representando en el Grupo los intereses de todos los habitantes del territorio, como conocedores de primera mano de las necesidades del territorio.
- La experiencia en la gestión de fondos públicos resulta fundamental a la hora de aplicar procedimientos, aportando garantías financieras y administrativas a la ejecución de la estrategia.
- Interlocución con otras administraciones es esencial para conseguir los objetivos de la estrategia.

Asociaciones sin ánimo de lucro:

- Las Asociaciones representativas y de interés colectivas en las distintas actividades vinculadas al desarrollo territorial aportan un valor añadido importante por su presencia en el territorio y experiencia en las materias objeto de su actividad.

- La gastronomía, el patrimonio cultural, actividades arraigadas en el territorio como la pesca deportiva, la promoción de la igualdad de oportunidades, los jóvenes son algunos de los agentes que deben presentes en las actividades del Grupo.
- Este tipo de organizaciones proporcionan al Grupo (y las estrategias que desarrolla) una perspectiva concreta, relacionada con el ámbito o área en el que desarrollan su actividad, de manera que aportan realidad y actualidad sobre los temas tratados.

Organizaciones sectoriales:

- Las organizaciones del sector pesquero aportan al grupo y al desarrollo de la estrategia su experiencia, visión y motivación a la hora de establecer las necesidades y prioridades.
- Éstas organizaciones pueden garantizar que la estrategia de desarrollo local participativo se dirigen a los colectivos que representan y contribuyen (con su conocimiento sectorial) a identificar las necesidades y a establecer las líneas de actuación del Grupo.

Respecto al mandato del Consejo Rector, y según estatutos la duración del mandato de los miembros en representación de organismos públicos es de cuatro años y debe coincidir con la duración del mandato corporativo del Consejo Insular de Menorca.

Los miembros en representación de organismos públicos del Consejo Rector, una vez elegidos, quedarán nombrados mientras ejerzan el cargo.

El resto de miembros de los sectores privados se irán renovando de forma escalonada, según lo regule el Reglamento de Régimen Interno.

El cese del cargo antes de extinguirse el mandato se puede producir por los siguientes motivos:

- a) Dimisión voluntaria presentada mediante escrito ante el Consejo Rector.
- b) Enfermedad que incapacite para ejercer el cargo.
- c) Baja como miembro de la asociación.
- d) Sanción cometida en el ejercicio del cargo.

9.2.1. ESTRUCTURA DEL GRUPO

El GALP-Me se estructura en torno a varios órganos de decisión y consulta los cuales serán:

Comisión de Pesca, como órgano facultado para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades e intervenciones que lleva a cabo la Asociación como Grupo responsable de la gestión de Fondos Europeos destinados al desarrollo del sector pesquero en su ámbito territorial de actuación, y en este caso el fondo FEMP (2014-2020).

Pueden formar parte de la Comisión de Pesca:

- El sector pesquero, integrado por Cofradías o Asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local.
- Los Ayuntamientos del ámbito territorial de actuación de la asociación en cuyo territorio se desarrollan actividades de pesca.
- Asociaciones de empresarios, agentes económicos y organizaciones sindicales con vinculación con en el sector pesquero.
- Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares, cuyas actividades estén directamente o indirectamente relacionadas con el sector pesquero y acuícola.

Es condición necesaria, para formar parte de la Comisión, ser socio de la entidad.

El comité de Pesca queda válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, en el que se determina el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en los estatutos.

En todo caso, este Comité contará al menos con un Gerente, un Asesor Técnico y un Secretario. El resto de miembros tienen la consideración de Vocales. Ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto pueden ostentar más del 49% de los derechos de voto de la Comisión de Pesca.

Otros órganos y estructuras del Grupo:

Estatutariamente, el GALP-ME cuenta además de la Comisión de Pesca con los siguientes órganos:

Asamblea General

Este órgano agrupa a todos los asociados y está formada por 44 miembros, siendo éste el órgano de decisión supremo y se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y, cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos, con carácter extraordinario.

Las Entidades Locales están representadas en la Asamblea General por su representante legal o, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la persona física que sea designada por la entidad como sustituto/a.

El resto de entidades están representadas por la persona física designada por la entidad para ejercer dicha función, o, en caso vacante, ausencia o enfermedad, por la persona que haya sido designada como sustituto/a.

Consejo Rector

Que es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General.

Está formado actualmente por 7 miembros que desempeñan diferentes cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías) y se reúnen previa convocatoria realizada conforme a los estatutos.

Las entidades asociadas con personalidad jurídica que forman parte del Consejo Rector están representadas por la misma persona física que ostente la representación en la Asamblea General.

Los/as miembros de la asociación cuya naturaleza jurídica sea pública o administrativa no pueden ostentar más del 49 % de los votos en el Consejo Rector o Junta Directiva. Los cargos del Consejo Rector tienen una vigencia máxima de 4 años (o en todo caso, la duración del programa operativo en curso), estando regulado en los estatutos los procedimientos para elección de los miembros.

Otros órganos o puestos clave en el Grupo

Además de los órganos estatutariamente fijados, Grupo podrá contar de forma habitual con la siguiente organización de carácter técnico:

- Gerencia, formada por técnicos responsables de la gestión y ejecución de las actividades que lleva a cabo la asociación.
- Otras asistencias técnicas en diversas materias en la ejecución de los diferentes programas que forman parte de su actividad y que sean necesarios puntualmente o de forma coyuntural.

9.2.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GRUPO

La Asociación tiene como fines estatutarios, entre otros los siguientes:

- Acceder y gestionar programas e iniciativas tanto públicas como privadas promovidos por las distintas Administraciones o por cualquier otra entidad, encaminados al desarrollo territorial.
- Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio de Menorca en colaboración con todos los/as agentes implicados/as.
- Favorecer la dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo del territorio.
- Informar a la población local y favorecer su implicación en los proyectos de desarrollo local que se están impulsando en la comarca, así como toda aquella información relativa al campo de desarrollo rural.
- Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural de esta comarca.

Para conseguir estos fines, desarrolla entre otras las siguientes funciones:

- Impulso, promoción y coordinación de la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales, con especial atención a la Estrategia de Desarrollo Local Participativa presentada por el Grupo y seleccionada por la Administración.
- Foro de debate y/o punto de encuentro insular para la información, tramitación y ejecución de programas o proyectos relativos al

desarrollo local y especialmente en el marco de la Estrategia aprobada para el Grupo.

- Cooperación, colaboración y promoción del intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas en otras Islas, regiones y países.

Todos los aspectos vinculados a la estrategia (EDLP) de la zona de pesca corresponden a la Comisión de Pesca, la cual tiene delegadas las siguientes funciones:

- Aplicar la estrategia de desarrollo local participativo en materia marítimo y pesquera que ha sido aprobada para el grupo.
- Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por los fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero.
- Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- Ser el centro receptor, tramitador, canalizador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo local en materia de pesca.
- Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.
- Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del de fondos europeos destinados al desarrollo del sector pesquero, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

Todas las funciones arriba señaladas serán desarrolladas por los distintos órganos de representación de la Comisión de Pesca de acuerdo a su importancia, contexto y finalidad.

9.3. RECURSOS DEL GRUPO

El grupo GALP de Menorca, al estar vinculado a la Associació Leader Illa de Menorca funcionará de forma coordinada y aprovechando los medios humanos y materiales del Grupo (GDR) ya existente. Así los principales recursos que utilizará el Grupo para poner en marcha y desarrollar su estrategia serán:

9.3.1. RECURSOS HUMANOS: ORGANIGRAMA.

Los recursos humanos principales o estructura básica vinculada al grupo estarán organizados y tendrán las funciones que se detallan en la siguiente tabla:

PUESTO	FUNCIÓN
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> - Representación legal de la Asociación y velara por el cumplimiento de los fines sociales, entre otros.
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de la Asociación y de los grupos de acción local. - Gestión financiera y el apoyo administrativo al funcionamiento normal del grupo - Firmar y validar acuerdos, resoluciones y otros actos y documentos que genere el Grupo en sus reuniones y órganos de Gobierno.
Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> - Certificar los acuerdos del órgano de decisión y firmar la documentación administrativa y otros informes.
Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la Estrategia - Interlocución y representación diaria con los agentes del territorio. - Analizar e informar los proyectos presentados al Grupo. - Asesorar al Presidente y al Gerente desde su experiencia y conocimiento en las materias de trabajo y sobre el territorio.
Auxiliar	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en todo el trabajo administrativo del grupo así como otras labores propias de la gestión documental y de apoyo también a la secretaria y técnico.

Tabla 33: Principales funciones del personal del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

El procedimiento de contratación para el personal del grupo, tanto técnico como administrativo se regirá por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, capacidad y experiencia de los aspirantes, y siempre aplicando la igualdad de género y la no discriminación por ninguna razón.

9.3.2. RECURSOS MATERIALES

Para el funcionamiento del Grupo y el desarrollo de la estrategia, los recursos humanos encargados de esta misión contarán además con recursos materiales como:

- Oficina.

El Grupo tiene su domicilio social de la Asociación ubicado en la planta baja del Edificio del Consell Insular de Menorca situado en la Plaza de la Biosfera, en Maó. Mientras las oficinas del Grupo están ubicadas en el **Edificio Sa Granja – Consell Insular, Ctra. Es Grao km.0,5.**

El edificio y por tanto oficina cuenta con todo el equipamiento necesario para el desarrollo del trabajo diario de oficina y gestión. Así mismo cuenta con todo el material fungible y de oficina preciso para el trabajo rutinario del Grupo. Para la realización de reuniones, charlas y cursos que precisen de espacios concretos y medios materiales, el Edificio del Consell cuenta instalaciones bien equipadas y con capacidad y dotada de modernos sistemas audiovisuales.

- Vehículos:

La Asociación cuenta con un vehículo propio (un automóvil marca Kia Sportage 2.0 CRDi) que será utilizado por el personal técnico a su cargo de la asociación para el desarrollo de las funciones inherentes al desarrollo local de territorio.

- Otros recursos

En cuanto a software, se cuenta con programas actualizados de ofimática, correo electrónico, navegadores, etc. así como programas específicos utilizados para la transmisión de información a la autoridad de gestión en el caso del Leader 2007-2013 y el Eje 4 del FEP.

La web del Grupo es otro de sus activos, que cuenta con un panel de control que permite su gestión y actualización continua por parte del equipo técnico sin necesidad de tener conocimientos de programación.

10. DIRECTRICES DE GESTIÓN



10. DIRECTRICES DE GESTIÓN

10.1. GESTIÓN INTERNA DEL GRUPO

La gestión interna del grupo se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los procedimientos de trabajo y las funciones de cada uno de los órganos que lo componen, y las tareas asignadas al personal contrato.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la entidad, los órganos responsables del funcionamiento de la entidad son la Asamblea General y la Junta Directiva o Consejo Rector. Por tanto, las **actuaciones y decisiones** tomadas por estos órganos se regirán por criterios democráticos, participativos y de pleno respeto al pluralismo étnico, cultural y en la libertad de expresión de ideas y pensamientos.

La decisiones que se tomen en la gestión de los fondos procedentes de la Prioridad 4 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y especialmente las referentes a la aprobación de ayudas serán tomadas por el Consejo Rector, que a tales efectos será considera el Órgano de Decisión del Grupo (delegación de competencias en el Comité de Desarrollo Pesquero), el cual interactuara con la Autoridad de Gestión para la validación final del proceso de ayudas.

Para el funcionamiento del Grupo y la ejecución de la Estratégico de Desarrollo Local (EDL) intervendrán además del Consejo Rector y el Equipo Técnico.

- El Consejo Rector tendrá la responsabilidad ejecutiva de la toma de decisiones y acuerdos necesarios para la ejecución de los fondos financieros asignados a la Prioridad 4 en el territorio.
- El Equipo Técnico será el responsable de la gestión técnica y administrativa del programa, centrada principalmente en la tramitación de los expedientes, en la realización de todas las justificaciones de seguimiento y ejecución ante las administraciones y además desarrollará las funciones de control y fiscalización de los fondos públicos asignados como gastos de funcionamiento.

Por tanto, la gestión del fondo financiero aprobado corresponde al Órgano de Decisión, que es el **Consejo Rector** del Grupo (o en su caso cada Comité en virtud de la delegación de funciones acordada) y que tomará todos sus acuerdos por mayoría simple, como marcan los estatutos de la Entidad, siendo responsable de la toma de decisiones, pero además destacando las siguientes funciones:

- Realización de las acciones necesarias para ejecutar la Estrategia de desarrollo, estableciéndose entre otras, la firma del convenio para la ejecución del fondo con la Autoridad de Gestión, la selección y contratación del personal del Equipo Técnico.
- Deliberar y decidir sobre la concesión de ayudas vinculadas al programa a partir del Informe Técnico elaborado por el Equipo Técnico.

- Controlar la inversión de los fondos y hacer cumplir toda la normativa respecto a la aplicación de las ayudas concedidas.

Respecto a los **derechos y obligaciones** de los socios, se atenderá a lo dispuesto en los estatutos del grupo, no obstante en líneas generales contarán con los derechos:

- a) Participar en las actividades de la asociación y en los órganos complementarios, de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
- b) Ser electores y elegibles para cargos Directivos y representación.
- c) Proponer por escrito a los órganos de gobierno de la asociación cuantas sugerencias de actuaciones y gestiones estime conveniente, e incluso quejas sobre el funcionamiento de aquellos o la realización de las actividades competencia de aquellos.
- d) Disfrutar de todos los beneficios de la Asociación según sus normas y disposiciones reglamentarias o cuantos otros le sean concedidos a aquellos por entidades públicas o privadas y conforme se disponga por la Asamblea General.
- e) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- f) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- g) Acceder a la documentación de la asociación, a través del Consejo Rector.
- h) Usar los bienes e instalaciones de uso común de la Asociación, con respeto a igual derecho del resto de los socios.
- i) A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o los Estatutos.
- j) Cualesquiera otros que les puedan ser reconocidos por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación.

Las obligaciones:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio o socia.
- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por el Consejo Rector y la Asamblea General.
- e) Asistir a las Asambleas Generales.
- f) Desempeñar fielmente los cargos para los que fueren elegidos, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, las leyes y resto de normativa vigente.
- g) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

Mecanismos de participación de los asociados

Además de los canales de participación incluidos en los estatutos de la Asociación, también se prevén otros mecanismos que pueden ser utilizados para la participación de los socios del grupo:

- Participar y las tareas encomendadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.
- Participar en iniciativas de apoyo en la zona de pesca, regional, nacional e internacional para promover el desarrollo socioeconómico del sector pesquero en la zona.
- Participar en acciones para fortalecer el potencial de producción del sector pesquero, marisquero y acuícola dañados como resultado de desastres naturales o industriales.

Requisitos para adquirir la condición de socios y sistema de admisión.

Para poder entrar a formar parte del grupo y por tanto adquirir la condición de socio del GALP-Me:

- Las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes,
- Organizaciones del sector de la pesca.
- Personas y entidades o asociaciones con personalidad jurídica que, actuando sin ánimo de lucro, representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación, independientemente de su ámbito de actuación.
- Otros,

Como formar parte del Grupo o cómo causar baja en el grupo?

El procedimiento para formar parte del Grupo, las personas físicas y/o jurídicas requieren el acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector.

La admisión como persona o entidad asociada se solicita por escrito dirigido a el/la Presidente/a de la Asociación, manifestando la voluntad expresa de adherirse al Grupo, los motivos que la justifican y su contribución al mismo y al desarrollo de la estrategia.

La solicitud de ingreso debe de estar firmada por quien ostente la representación legal de la entidad o asociación, o del solicitante en caso de ser persona física.

Una vez cursada la solicitud, se trasladada al Presidente y al Consejo Rector, quién resuelve en plazo no superior a treinta días desde la fecha del traslado.

En el caso de ser denegada la petición, esta debe estar lo suficientemente justificada y argumentada por el Grupo, teniendo en cuenta que debe aplicarse los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. No obstante, contra el acuerdo denegatorio de la admisión el interesado debe poder interponer recurso que dé la oportunidad al solicitante de aportar nueva información al respecto.

Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.

Se puede perder la condición de socio del GALP-Me por decisión voluntaria de la persona o entidad asociada o por sanción impuesta por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de entidad asociada.

La decisión de sancionar y separar a las entidades asociadas corresponde a la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector.

En los supuestos de sanción y separación de las entidades asociadas, se informa en todo caso a la parte afectada de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le oye previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.

Un motivo específico de incumplimiento de obligaciones de los socios que está regulado mediante un Reglamento de Régimen Interno es la falta injustificada de asistencia a las reuniones de los órganos de la asociación.

Dicho Reglamento, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de 30 de octubre de 2015 establece el régimen sancionador que figura como anexo II del presente capítulo.

La baja por cualquier motivo de una entidad asociada suspende sus derechos como socio pero no le exime de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes con la asociación

Procedimientos específicos.

El Grupo dispondrá de una Guía de Procedimientos Internos, para la gestión del propio grupo y de los proyectos presentados, y otra de Procedimientos Externos para los promotores de proyectos, en la que se recogerán entre otros, los siguientes aspectos:

- Documentación a presentar
- Requisitos y compromisos que suponen la subvención
- Criterios de selección y valoración de los proyectos
- Tipos de actuaciones y conceptos subvencionables
- Procedimiento para tramitar la ayuda
- Sistema de seguimiento de proyectos e indicadores propuestos

Estas Guías de procedimientos podrán ser o bien las que elabore el organismo intermedio de gestión, o bien el grupo, o bien en colaboración entre ambos, o en todo caso, en función de cómo se decida.

10.2. Responsabilidad social corporativa (RSC)

La gestión y el comportamiento socialmente responsable tendrá la finalidad de satisfacer las necesidades y expectativas manifestadas por las partes interesadas a través de la implantación de las estrategias económicas, sociales y medioambientales así como sistemas de gestión específica (AECA, 2004).

En este contexto, la Unión Europea define a RSC como una perspectiva de gestión empresarial u organizacional que responde satisfactoriamente a las expectativas que puedan tener las partes interesadas en relación con la misión de una empresa u organización.



Fig.90. Imagen gráfica de la RSC. **Fuente:** es.china2west.com

Las partes interesadas de una organización (también denominados grupos de interés o stakeholders) son los grupos que tienen un interés en los resultados de las actuaciones realizadas por la organización, que puede afectarles positiva o negativamente.

La definición de las prácticas de responsabilidad social de una organización se darán a través del diálogo y la participación de estos grupos de intereses. De aquí la importancia de desarrollar capacidades organizativas para participar y hacer operativos los procesos diálogo y concertación entre los actores de la RSC.

La implantación de la RSC en los GALP exige u obliga que estos grupos identifiquen las expectativas presentes y futuras de las partes interesadas de una forma dinámica, para ir incorporándolas a las distintas fases de la estrategia de gestión y desarrollo.

Algunas de las acciones que se podrían impulsar para fomentar la RSC en el GALP serían, entre otras:

- Fomentar y cooperar en la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural, las tradiciones, y aquellos activos que son una referencia en el territorio a través del grupo y/o sus asociados.
- Proceso abierto y transparente para entrar como socio en la entidad.
- Desarrollo continuo de acciones para informar a todos los asociados y también para dar información a otros interesados no socios.
- Fomentar la participación de los socios y teniendo en cuenta los aportes de las partes interesadas exterior
- La colaboración con otras organizaciones y organismos que llevan a cabo actividades de conformidad con objetivos de la asociación. En esta línea puede ser interesante la colaboración activa con Grupos de Desarrollo Rural que operen en el territorio de esta asociación, las autoridades locales, las entidades socio-culturales y económicos
- Ayuda, orientar y asesorar a todos los agentes económicos y sociales en proyectos financiados por el programa como cualquier otra acción, subvención, programa o ayuda que pueda contribuir a la asociación.
- Tratar de adaptar las reuniones y actividades horarios y fechas que fomenten una mayor participación.

La contratación de la medida de lo posible con las empresas que tengan integradas políticas de RSC u ostenten algún tipo de certificación medio ambiental tipo EMAS, ISO...

Las medidas de RSE que desarrollarán el GALP de Menorca se relacionan a continuación:

▪ **Mecanismos de participación del GALP que se aplican a los asociados:**

- Reuniones de la A.G y reuniones sectoriales o temáticas para desarrollar proyectos o actividades de interés.
- Diseño de proyectos piloto para fomentar la participación de los asociados.
- Consultas con los diferentes socios en función de la temática de las actividades y proyectos.
- Envío de información y consulta a todos los asociados sobre una base regular.
- Creación de grupos de trabajo para fomentar la participación de los asociados y son los principales actores de los proyectos.

▪ **Mecanismos de participación del GALP que aplican a las partes interesadas externas**

- Se genera y difunde información en prensa, web (<http://gdp.leadermenorca.org/>) y en redes sociales que se creen al inicio del programa al efecto, y la colaboración con otras entidades dedicadas a actividades de interés para el territorio.

- El fomento de la participación de las redes sociales del grupo, la información a través de asociados, capacidad de participar en proyectos y actividades desarrolladas por GALP, información de la actividad a través de correo, prensa y medios de comunicación.
- **Mecanismos para el intercambio de experiencias o la difusión de las buenas prácticas en emprendimiento e innovación**
 - Utilización de canales de intercambio de información como la prensa, redes, internet, visitas de estudio, publicaciones, videos, presentaciones de proyectos, inauguraciones, proyectos piloto, proyectos de cooperación, la participación en redes GALP.
 - Mejorar los contactos con otros grupos en Andalucía, España y Europa, participando en las diferentes redes que están establecidas y son de interés.
 - Celebración y participación en seminarios, conferencias, exposiciones y cualquier otra actividad que promueve el emprendimiento y la innovación
- **Mecanismos para la difusión de iniciativas innovadoras que tienen lugar en el territorio**
 - Utilización de redes sociales del grupo, prensa, publicaciones, folletos, proyectos piloto, videos, para la difusión.
 - Trabajar para fomentar la colaboración entre los promotores y promotoras del territorio de otros territorios.
 - Difusión de proyectos de interés y hacer que sus promotores participen en los seminarios y conferencias para promover los proyectos y sus promotores.
 - Organizar visitas a proyectos, jornadas de puertas abiertas, realización de videos.
 - Promoción a través de las redes sociales del grupo de los diferentes proyectos y presentación de premios a los proyectos que podan aumentar su impacto.
 - Revelar los proyectos, su finalización y ejecución mediante correos de comunicación, publicaciones, videos y medios de comunicación.
- **Medidas adoptadas para la promoción y conservación del patrimonio natural y cultural.**
 - Desarrollar y apoyar publicaciones, difusión en redes sociales del grupo y colaboración en todas las acciones que requieran en el apio es posible.
 - Fomentar y promover proyectos sobre una base experimental para la promoción de la conservación del patrimonio natural y cultural.
 - Monitorear la influencia positiva de los proyectos de la conservación de este patrimonio.

- Contribuir con su difusión mediática de este patrimonio y las diversas acciones emprendidas por la conservación de la misma.
- **Las medidas adoptadas para la incorporación de nuevos socios al GALP.**
 - Promover una filosofía abierta, consejos de información, la posibilidad de incorporación de nuevos asociados, etc.
 - Mantener contactos permanentes con los consejos, los gremios y otros socios para difundir el espíritu de GALP y la capacidad de recoger como socios.
 - Organizar reuniones informativas cuando detecta el interés de potenciales nuevos socios.
 - El contacto constante con los agentes de los municipios para disponer de información actualizada esta cuestión.
 - Utilizar las redes sociales del grupo para informar y facilitar la incorporación de la entidad asociada.
 - Desarrollar un folleto de GALP y los requisitos para su incorporación como socios y repartirlos sobre el territorio.
- **Acciones de promoción de la formación de los miembros del Consejo de Administración**
 - Desarrollo de visitas de estudio y proyectos de interés, la asistencia a ferias, conferencias y seminarios, el asesoramiento de expertos sobre temas específicos.
 - Promover el asesoramiento de expertos, formación de demanda específica de los miembros del equipo técnico, asistencia a conferencias y seminarios en las actividades relacionadas con su Asociación.
- **Mecanismos para promover el equilibrio entre hombres y mujeres.**
 - La presidencia de GALP convocará reuniones de la Junta en el horario que sea compatible con la conciliación de la vida personal y familiar de las mujeres que forman parte de ella.
 - Buscar el reequilibrio de la presencia femenina en sectores tradicionalmente masculinos y ligada al mar, con el fin de equilibrar la participación de las mujeres en estos sectores.
 - Prestar especial atención a mujeres con edades comprendidas entre 25 y 45, por las responsabilidades familiares con niños pequeños, para que puedan participar en las reuniones de la Junta.
- **Criterios de compra responsable de elegir a los proveedores de bienes y servicios**
 - Trabajar preferentemente con las empresas en el ámbito geográfico más cercano y podría no ser perjudiciales para el medio ambiente y el respeto de los derechos laborales.
 - Preferencia por empresas de proximidad, el uso de controles

estacionarios con la sostenibilidad del medio ambiente, comprometidos con las empresas que preferentemente tengan certificaciones de calidad y que RSC.

10.3.CONFLICTO DE INTERÉS

El GALP como organismo que gestiona fondos públicos debe comprometerse a la hora de seleccionar los proyectos, por lo que necesita un alto grado de transparencia y que son capaces de demostrar que en todo momento siguieron los procedimientos apropiados. Para ello es necesario establecer y documentar el proceso de evaluación de los proyectos.

Teniendo en cuenta el carácter local de GALP, un riesgo importante para la eficacia y el valor añadido de que representa un alza de planificación es el **conflicto de intereses**, por el que un promotor del proyecto puede llegar a influir en la selección de la misma a su favor.

Por tanto, es necesario que el GALP tenga procedimientos claros, objetivos y bien documentados y que eviten este tipo de situaciones.

En este sentido, el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n ° 1605 / 2002 Consejo establecido en virtud del artículo 57 o el conflicto de intereses, señalando que:

1. El agentes financieros y demás personas involucradas en la aplicación y gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, de auditoría y control del presupuesto no deben tomar cualquier medida que pudiera representar un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. (...)

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio de funciones imparcial y objetivo de los agentes financieros y demás personas mencionadas en el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otra razón la comunidad de intereses con el beneficiario.

Atendiendo a lo anterior, los miembros de los comités de selección no deben conceder subvenciones en situaciones en las que tienen un "interés común" con la persona o entidad promotora del proyecto de conformidad con el artículo 57, apartado 2, del citado Reglamento.

En este contexto, es probable que pueda existir interés común en los proyectos promovidos por los miembros de la estructura de gestión del grupo o del comité de selección, debido a que la evaluación del proyecto propuesto puede ser influenciada (incluso inconscientemente) por la relación con la persona del promotor del proyecto.

Esto se aplica si el miembro del grupo promotor del proyecto a título personal o como representante de una organización pública o privada.

Por lo tanto, el GALP debe describir los procesos para evitar conflictos de intereses, que deben ser coherentes con el Reglamento financiero, debiéndose de observar por lo menos los siguientes principios:

1. Si un **miembro del comité** del grupo, o Consejo Rector, tiene algún tipo de relación profesional con el promotor del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, deberán presentar una declaración por escrito explicando la naturaleza de la relación / de interés, que debe ser parte de archivo del proyecto. Cualquier interés común debe ser declarado, incluyendo los intereses familiares, emocionales, políticos o económicos, como el Reglamento financiero.
2. El **miembro afectado** no deben participar en forma alguna el proceso de evaluación o selección, o encontrar presentes durante la discusión de la propuesta de proyecto. Todo esto podría ser documentado en las actas.
3. El **personal técnico** realizará evaluaciones técnicas y asesoramiento técnico en los proyectos así como otras funciones que le atribuya el Consejo Rector del Grupo.

10.4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS

En líneas generales, la aprobación y asignación de ayudas o subvenciones en el marco de esta Estrategia se regirá por la normativa comunitaria, nacional y regional que le resulte de aplicación, y en particular:

- Reglamento 508/2014 FEMP (http://www.mapama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/Reglamento_508_2014_FEMP_tcm7-338340.pdf)
- Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (<http://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-20977-consolidado.pdf>)
- Resolución del Presidente del Fondo Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local del sector pesquero para la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el período 2014-2020 en las Illes Balears BOIB núm.124 de (29/9/2016).
- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas preparatorias destinadas a financiar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo por los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la

Pesca para el período 2014-2020 en las Illes Balears BOIB núm. 146 (19/11/2016)

- Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el período 2014-2020 en las Islas Baleares BOIB núm. 59 (16/5/2017)

10.4.1. OBJETO DE LAS AYUDAS

Las ayudas que sean aprobadas por el GALP irán destinadas a la consecución del objetivo general del plan, así como los objetivos estratégicos y demás bases de desarrollo que están incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local.

Además de lo anterior, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Orden por la que se convoquen las ayudas en su momento, una vez la autoridad de gestión de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares publique dicha convocatoria, y todo ello en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento(CE) relativo al FEMP. Por tanto será en las convocatorias, resoluciones o acuerdos donde se establecerá específicamente el objeto, las condiciones y la finalidad de las ayudas convocadas.

10.4.2. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos y/o intervenciones a llevar a cabo por los agentes del territorio y en el marco de la Estrategia aprobada será uno de los puntos clave en las probabilidades de éxito de la estrategia y para ello se establecen las siguientes premisas:

a) Aspectos generales

Con carácter general, FOGAIBA con la ayuda del Grupo desarrollará una guía de procedimientos en la que se recogerán los mecanismos e instrumentos adecuados para garantizar la aplicación de los criterios de forma objetiva, imparcial y rigurosa, y evitar así la selección de proyectos que aun cumpliendo con los requisitos puedan ir en contra de lo establecido en el PPC y en el Reglamento del FEMP.

Desde el GALP se podrá solicitar a los beneficiarios de ayudas que las acciones o inversiones financiadas sean mantenidas en el tiempo durante 5 años a contar desde la finalización del pago de la ayuda al promotor, y se establecerá para cada expediente en función de su naturaleza, contenidos y objetivo.

Como criterio general en la selección de proyectos se podrá establecer que el beneficio de la inversión repercuta en el desarrollo socioeconómico de la zona específica que deba ser potenciada. Además, otros criterios podrán estar vinculados a:

- ✓ La acumulación de ayudas por un mismo beneficiario podrá y deberá ser un criterio a la hora de seleccionar los proyectos de un mismo promotor.

- ✓ El interés colectivo o los proyectos colectivos podrán ser utilizados como criterio de selección, siempre que el resultado del proyecto sea mayor que el alcanzado por la suma de proyectos individuales, y en definitiva que la repercusión sea mayor en todos los casos.
- ✓ Respecto al tamaño de las empresas solicitantes o promotores de los proyectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la normativa europea y nacional al respecto de las oportunidades y/o prioridades que se establezcan para las pequeñas y medianas empresas.
- ✓ En el ámbito de la sostenibilidad ambiental del territorio, igualmente se podrá utilizar como criterio de priorización los proyectos que tengan en cuenta y que favorezcan la protección ambiental en la zona de intervención.
- ✓ Teniendo en cuenta que la generación de empleo constituye uno de los principales objetivos de la PPC y del FEMP, un criterio de priorización será la generación de empleo en relación con la inversión proyectada.
- ✓ Del mismo modo, la igualdad de oportunidades es otro de los principios clave en el desarrollo territorial y por ende, se priorizarán proyectos que incluyan o bien un plan de igualdad o bien actuaciones destinadas a garantizar este principio.
- ✓ La innovación en los proyectos podrá ser otro de los criterios de priorización a utilizar en la selección de intervenciones.

b) Requisitos para ser beneficiarios de las ayudas

Podrán ser beneficiarios de las ayudas y subvenciones gestionadas por el GALP en el marco del desarrollo de la Estrategia aprobada las personas físicas o jurídicas que presenten las solicitudes y realicen la actividad que se Resuelve, con las limitaciones y obligaciones que establece la Ley General de Subvenciones (artículo 14).

Así mismo el tipo de beneficiario podría ser otro criterio de valoración teniendo en cuenta para cada uno de los objetivos estratégicos planteados en esta Estrategia y los potenciales beneficiarios.

c) Procedimiento de selección.

Los pasos a seguir por el comité para la evaluación de los proyectos presentados en cada convocatoria serán entre otros los siguientes:

1. Disponer de un listado de proyectos a evaluar por orden de entrada y separando los productivos de los no productivos.
2. Definir los criterios objetivos para los dos tipos de proyectos.
3. Establecer la puntuación de la escala para cada criterio y subcriterio sobre la base de importancia para GALP tienen estos.
4. Configurar una matriz de puntuación con los criterios adoptados por GALP.
5. Calcular el total de puntos de cada proyecto por la suma de los valores de los criterios. Estos puntos determinan el porcentaje de

cofinanciación que corresponde a cada proyecto de acuerdo con la puntuación de bandas de subsidios establecer en la matriz.

10.4.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS.

Los criterios establecidos en este documento permitirán al comité del GALP poder evaluar y seleccionar los proyectos que se presenten de manera objetiva, respetando así la libre competencia.

Estos criterios son diferentes para diferentes proyectos en función de su naturaleza, es decir, si el proyecto es de tipo productivo o no productivo.

No obstante lo anterior, se establecen una serie de criterios de exclusión que son genéricos de aplicación, y una vez obtenida una puntuación mínima, se aplicará posteriormente otros criterios específicos.

a. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Antes de valorar los proyectos es preciso aplicar una serie de criterios básicos o de exclusión, a partir de los cuales los proyectos cumplen un mínimo y pueden ser analizados en profundidad.

Estos criterios básicos afectarán a todos los proyectos y que son criterios que necesitan cumplir tanto los proyectos productivos como los no productivos y son: la viabilidad técnica, la viabilidad económica y financiera; y la consistencia/coherencia del proyecto con EDLP.

1. Viabilidad técnica.

La solicitud de admisión del proyecto estará acompañada por una documentación que acredite la solvencia del proyecto desde el punto de vista técnico. En este punto se deberá la experiencia de la persona o entidad que promueve el proyecto en la implementación de iniciativas similares, la humana y física, o consistencia del proyecto para su ejecución.

Para demostrar la viabilidad se tendrá en cuenta la información del plan de negocio, u otros documentos, borradores, o recuerdos de carácter técnico, que demuestren la posibilidad de ejecutar la iniciativa respetando los requisitos desde el punto de vista regulatorio (urbanismo, medio ambiente, ...). Este criterio es exclusivo, por lo que requerirá una puntuación mínima.

2. Viabilidad económica y financiera.

Este tipo de criterios sobre la viabilidad económica y financiera, está dirigido hacia el análisis de conceptos tales como la tasa interna de retorno, o los presupuestos de inversiones contra los resultados proyectados, análisis de la solvencia o riesgo financiero, tabla de amortización, etc.

Algunos de los criterios a tener en cuenta variarán en función del objeto del proyecto por lo que deberán aplicarse en su justa medida.

Estos conceptos serán analizados teniendo en cuenta el plan de negocios, así como algún tipo de estudio económico-financiero que aporte la persona o entidad promotora.

Es necesario señalar que en el caso de proyectos productivos no sólo toma en cuenta la viabilidad financiera del proyecto, pudiendo acreditar con el certificado del banco correspondiente.

3. La consistencia del proyecto con EDLP.

El objetivo principal del proyecto debe cumplir con los objetivos establecidos en el plan de acción de la estrategia, y por lo tanto en el FEMP. Este criterio es exclusivo de este modo, también se requiere una puntuación mínima para obtener la financiación del proyecto.

Deberá examinarse la compatibilidad del proyecto con respecto a las necesidades y debilidades diagnosticadas en el territorio, y en relación con el potencial o las oportunidades, que se hicieron para llevar a cabo el diagnóstico (DAFO).

También se podrá analizar el grado de adaptación a los retos y objetivos que se han definido en la estrategia, así como el fortalecimiento de las actividades o el empleo de los recursos de la zona, su horizontalidad, entre otros.

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EXCLUYENTES				
Criterio	Productivos		No productivos	
	Min.	Max.	Min.	Max.
a. Viabilidad técnica	3	5	3	5
b. Viabilidad económica y financiera	3	5	1	2
c. Coherencia con la Estrategia	3	5	3	5

Los criterios se refieren a las características de las personas o promotores, las características de los beneficiarios, la creación de empleo, el impacto generado por el proyecto, el carácter innovador o integrador, su influencia en el cambio climático a su capacidad, entre otros.

A continuación se desglosa cada uno de los criterios de valoración, y se establece la puntuación máxima que pueden conseguir, y que será de 100 puntos.

B. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

** Modificado BOIB núm. 171 (21 de diciembre de 2019)*

i. Características de la persona o entidad promotora.

Se tendrá en cuenta factores como la tipología del promotor, su edad o el sexo de la persona promotora, el origen o la vinculación del sector pesquero, su condición personal, o trabajo social (el proyecto está promovido por las personas con cualquier tipo de discapacidad, las personas en riesgo de

exclusión, la gente parada de larga duración), así como su capacidad para llevar a cabo el proyecto.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
1.1. Persona o entidad del sector pesquero	8
1.2. Promotor mujer o con edad inferior a 40 años	6
1.3. Persona perteneciente a colectivos desfavorecidos.	4
1.4. Capacidad del promotor	4
Puntuación máxima	22

ii. Proyectos dirigidos a grupos prioritarios.

Deberá tenerse una consideración especial cuando un proyecto tiene como destinatarios de sus productos, servicios o actividades, una serie de grupos planteados como prioritarios en la estrategia: las personas vinculadas a la actividad pesquera, las personas con cualquier tipo de discapacidad o problemas de integración o exclusión social, los parados de larga duración, los migrantes o devueltos, mayores (mayores de 65, jubilados y pensionistas de la Seguridad Social), jóvenes (16 a 29 años) o las mujeres.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
2.1. Personas que trabajan en el sector pesquero	5
2.2. Mujeres, jóvenes o personas mayores	3
2.3. Personas discapacitadas o parados de larga duración	2
Puntuación máxima	10

iii. Características del proyecto

Se valorará aspectos del proyecto en sí como la claridad o la definición del proyecto, la viabilidad o sostenibilidad económica de este en el tiempo, su vinculación con el sector marítimo y pesquero. También será importante tener en cuenta aspectos como la colaboración que pueda surgir entre diversas entidades y su impacto en el bienestar social o la calidad de vida de las personas.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
3.1. Grado de definición y claridad del proyecto	4
3.2. Sostenibilidad económica del proyecto	3
3.3. Vinculación del proyecto con el ámbito marítimo psquero	5
3.4. Proyecto de diversificación, valor añadido	3

3.5. Colaboración entre entidades	2
3.6. Impacto sobre la calidad de vida y el bienestar social	2
Puntuación máxima	19

iv. Impacto en la creación de empleo.

La creación de empleo, junto con la cohesión social de las zonas de pesca, es el principal objetivo que pretende abordar la FEMP.

Los principales factores que determinan la puntuación en este apartado son: constituir nuevos puestos de trabajo o en relación con la consolidación de los puestos de trabajo existentes.

Para el cálculo de este factor a tener en cuenta el empleo neto generado, en referencia a las unidades de trabajo anual (UTA).

Debe tenerse en cuenta que esta sección tendrá en cuenta el importe del proyecto, dando a los proyectos de clasificación de prioridades cantidad menor en comparación con el mismo número de empleos generados o consolidadas en proyectos de mayor cantidad.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
4.1. Puestos de trabajo creados ≥ 3	6
4.2. Puestos de trabajo creados < 3	4
4.3. Puestos de trabajo consolidados ≥ 3	3
4.4 Puestos de trabajo consolidados > 3	2
Puntuación máxima	15

v. Carácter innovador del proyecto.

El aspecto innovador implica no sólo la innovación tecnológica, sino también aquellas transformaciones que se producen en relación con la forma de hacer las cosas, es decir, en los procesos.

Será recomendable analizar los siguientes factores: el proyecto es una actividad innovadora o inexistente en el territorio; implica una innovación o la integración de las TIC en la cadena vertical de otros sectores estratégicos de la economía local de pesca o; que involucre una prácticas de innovación y las condiciones de trabajo y seguridad de la población pesquera.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
5.1. Actividad innovadora en el territorio: nuevos productos o servicios	4
5.2. Aspectos innovadores del proyecto para la zona	4

5.3. Innovación de la incorporación de TIC	3
5.4. Innovaciones tecnológicas y nuevas formas de explotación sostenible de los recursos	4
Subtotal	15

vi. Impacto en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Aquí analizaremos si el proyecto presenta impacto ambiental sobre el territorio, aunque en este caso hablamos de un medio en particular que se desarrolló en el marco del proyecto. Habrá que tener en cuenta factores como el uso de las energías renovables, o medidas para mejorar la certificación de la eficiencia energética, el consumo de equipos eficientes, la gestión adecuada de los residuos o el uso de los descartes, proyectos que la dirección la investigación o la generación de energía a partir de las corrientes oceánicas o biocombustibles marinos.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
6.1. Utilización de energías limpias o renovables.	6
6.2. Utilización de equipamientos, bienes o instalaciones eficientes o sistemas de reducción de la contaminación	4
6.3. Contribución a la biodiversidad y a la conservación de hábitats	4
6.4. Nuevas prácticas o actividades pesqueras más sostenibles	5
Puntuación máxima	19
TOTAL	100

C. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

* Modificado BOIB núm. 171 (21 de diciembre de 2019)

Los criterios para proyectos no productivos son similares a los criterios para los proyectos productivos, aunque no incluyen los criterios relativos a las características de la persona o entidad promotora, ni el impacto del proyecto sobre la creación de empleo, derivada de su naturaleza.

El máximo que se puede obtener es de 100 puntos.

i. Características de la entidad promotora.

Se tendrá en cuenta a la cooperación entre las entidades del territorio al presentar el proyecto, si está destinado a fomentar la creación de redes, aprovechar conjuntamente los recursos, y promover el buen gobierno, la cooperación y la colaboración entre ellos.

En este criterio será analizado el número o el tipo de entidades que componen el proyecto, teniendo en cuenta también su carácter estructural,

es decir, el porcentaje de representación de estas entidades, así como su capacidad para desarrollar el proyecto

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
1.1 N° de entidades promotoras	8
1.2. Tipología de las entidades	8
1.3. Capacidad del promotor	6
Puntuación máxima	22

ii. Proyecto dirigido a grupos prioritarios.

En este caso, la información es la misma independientemente de si el proyecto es productivo o no productivo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
2.1. Personas que trabajan en el sector pesquero	10
2.2. Mujeres, jóvenes o persona mayores	6
2.3. Personas discapacitadas o parados de larga duración	6
Puntuación máxima	22

iii. Impacto sobre el territorio y la población costera.

Este criterio está referido al impacto sobre la población en la zona local o en la costa, o también la influencia que puede tener en un determinado sector. Se analizará si el proyecto es claro y conciso, si está dirigido a toda la población, la población de un sector, o de la comunidad educativa. Será interesante evaluar el impacto del proyecto en el sector marítimo i/o pesquero, así como las colaboraciones entre diversas entidades u organizaciones. También se evaluará el impacto en la calidad de vida y el bienestar social de la población costera, impacto ambiental, el uso y mejora del patrimonio, la relación con las tecnologías de la información y la comunicación y su potencial para ser transferido.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
3.1. Grado de definición y claridad del proyecto	5
3.2. Vinculación del proyecto con el ámbito marítimo pesquero	5
3.3. Población beneficiaria en la zona de costa	5
3.4. Colaboración entre entidades	4
3.5. Colaboración con centros de investigación, formación, etc.	2
3.6. Impacto sobre la calidad de vida y bienestar social	2
3.7. Impacto sobre el aprovechamiento y puesta en valor del patrimonio marítimo y pesquero	2

3.8. Mejora de conocimientos TIC	2
3.9. Capacidad para transferir el proyecto	2
Puntuación máxima	29

iv. **Carácter innovador del proyecto.**

Este criterio es el mismo que para proyectos productivos.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
4.1. Actividad innovadora en el territorio	4
4.2. Innovación en la incorporación de TIC	4
4.3. Aspectos innovadores del proyecto para la zona	3
4.4. Innovación en prácticas y servicios relacionados con la pesca	3
Subtotal	14

v. **Impacto en la mitigación y adaptación al cambio climático**

En la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta si el proyecto está relacionado con la biodiversidad y la conservación de los hábitats o recursos; el uso de las energías renovables y / o la mejora de la eficiencia energética con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente, la adaptación y la mitigación del cambio climático o la necesidad de una transición a una economía que disminuye las emisiones de carbono.

CRITERIO	PUNTUACIÓN (MAX)
5.1. Utilización de energías limpias o renovables	5
5.2 Utilización de equipamientos, bienes e instalaciones eficientes energéticamente	3
5.3. Contribución a la biodiversidad y la conservación de hábitats	2
5.4. Incluye restauración, conservación, preservación o puesta en valor de hábitats y ecosistemas en la zona costera	3
Puntuación máxima	13
TOTAL	100

10.4.4. PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LA AYUDA

El procedimiento de concesión de las ayudas gestionadas por el GALP de Menorca, en términos generales se regirá según los artículos 22 al 26 de la Ley General de Subvenciones sobre procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, y según las normativas de desarrollo que se establezcan al efecto por parte del organismo intermedio de gestión del fondo, en esta caso Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), dependiente de la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca.

Todos los detalles del procedimiento de concesión estarán incluidos en el manual de procedimientos de gestión que se desarrolle específicamente para la ejecución del fondo por parte del GALP.

No obstante lo anterior, en punto Décimo de la Resolución se establece el procedimiento específico de concesión de las ayudas, y que será el siguiente:

a) Convocatoria de subvenciones.

Los GALP prepararán convocatorias de subvenciones o un procedimiento continuo de presentación de proyectos. Deberán definir los criterios de selección de los proyectos. Esta convocatoria se deberá transmitir al Presidente del FOGAIBA para su revisión y, en su caso, aprobación y publicación.

b) Recepción de solicitudes de ayuda.

Los GALP recibirán las solicitudes, que deberán estar dirigidas al FOGAIBA y se presentarán en la forma que se establecen en las correspondientes convocatorias, siempre que los medios utilizados garanticen la transparencia del procedimiento y el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos de carácter personal y de seguridad de los sistemas de información.

c) Enmienda.

El Grupo procederá al examen de las solicitudes presentadas e instará, en su caso, subsanación de las mismas.

d) Visita previa.

Los GALP realizarán las visitas previas de no inicio de las inversiones en los términos en que se establezca en el manual de procedimiento que proporcionará el FOGAIBA.

e) Dictamen de elegibilidad.

Corresponde al GRUPO y consiste en comprobar la adecuación del proyecto con la estrategia; se garantizará la coherencia con la EDLP al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esta estrategia.

f) Informe de viabilidad.

Corresponde al GRUPO y consiste en determinar la viabilidad económica del proyecto.

g) Informe de subvencionabilidad.

Los proyectos se someterán a un informe de subvencionabilidad del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA en el que se verificarán, en particular, el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y de la Comunidad Autónoma aplicables y se realizarán los controles administrativos pertinentes.

Este informe será remitido en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud de informe de subvencionabilidad emitida por el GRUPO. En caso de resultar necesaria información complementaria, se suspenderá el cómputo del plazo hasta la recepción de la misma.

h) Selección de los proyectos.

La Comisión Evaluadora que a tales efectos determinen los Galp en su convocatoria conforme a lo previsto la Orden correspondiente realizará la valoración y selección de los proyectos con informes positivos de elegibilidad y subvencionabilidad, tomando en consideración la estrategia del propio Grupo, la disponibilidad presupuestaria y la oportunidad del proyecto.

La selección de los proyectos a financiar en el marco de la EDLP se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas en los períodos de solicitud que establezca el GRUPO.

i) Informe del Grupo.

El órgano competente del Grupo remitirá a la unidad administrativa competente del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA, instructor del procedimiento, sin perjuicio de la fase de instrucción previa que corresponde al Grupo, un informe sobre la propuesta de resolución de aprobación o denegación de cada proyecto presentado teniendo en cuenta la declaración de elegibilidad así como los resultados de la Comisión Evaluadora y las actuaciones administrativas realizadas.

j) Informe-Propuesta.

La unidad administrativa competente del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA, una vez hecho los controles y verificaciones correspondientes emitirá informe de resolución de las peticiones presentadas que elevará al Jefe de Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA, al objeto de que éste formule la correspondiente propuesta de resolución del procedimiento.

k) Resolución del procedimiento.

La Resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas corresponderá, por delegación, el director general de Pesca y Medio Marino y será notificada al beneficiario en los plazos que establezca la normativa de aplicación.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa es de seis meses, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y

debe notificarse a las personas interesadas. Transcurrido este plazo sin haberse notificado la resolución expresa, se entenderá como desestimada la solicitud.

La tramitación de concesión de ayudas para acciones en las que sea beneficiario un Grupo seguirá la tramitación establecida en los apartados anteriores en la medida en la que sea compatible con la singularidad de tales casos.

En el caso de los proyectos programados en la EDLP aprobada, se seguirá la tramitación establecida en los apartados anteriores en la medida en la que sea compatible con la singularidad de tales casos.

En cualquier caso, el manual de procedimiento que apruebe el órgano gestor del FOGAIBA, arbitrará los procedimientos para tramitar prórrogas, modificaciones, subrogaciones, desistimientos, renunciaciones y cualesquiera otras cuestiones necesarias para la correcta implementación de las EDLP, que deben contemplarse en las correspondientes convocatorias.

10.4.5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

La información y publicidad del Fondo y de las ayudas y proyectos aprobados es una misión de las dos partes: gestor y beneficiario.

Así, por un lado el GALP de Menorca, dará la publicidad preceptiva tanto del fondo y de las oportunidades que ofrece, como de las subvenciones concedidas, haciendo constar en todas las actividades de información o publicidad destacando que la intervención está cofinanciada por la Unión Europea y por el Gobierno de las Islas Baleares.

Los detalles sobre la información y publicidad se incluirán en el manual que se elaboró al efecto.

Por otro lado, los beneficiarios de las subvenciones también darán publicidad de las ayudas y los proyectos aprobados en la forma y con el contenido que se establezca al efecto.

10.4.6. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE AYUDA.

Los criterios de análisis de los proyectos se utilizarán para la evaluación y selección de proyectos una vez son presentados a la convocatoria de ayudas anual. Estos criterios se aplicarán en función del tipo de proyectos de subvención, que se dividen en proyectos productivos y proyectos no productivos.

Definición de proyectos

Los proyectos presentados por los solicitantes de ayuda pueden tener un carácter productivo o no productivo, clasificación que está relacionada con el carácter económico de la actividad promovida.

Los proyectos no productivos serán aquellos que:

- No implican el desarrollo de una actividad económica y / o no están asignados a una actividad económica.
- Pueden ser proyectos de interés público, aunque constituyen una actividad económica o ser asignados a una actividad económica.
- No incide en el régimen de competencia en el territorio de que se trate y siempre que tradicionalmente puede ser promovida por una entidad pública o una entidad sin fines de lucro local.
- En este caso, el elemento decisivo del proyecto es su rentabilidad social.
- El factor determinante para la clasificación de un proyecto no productivo, no debe ser la naturaleza de la entidad (ya que pueden ser entidades sin ánimo de lucro), pero no perseguir fines de lucro.

Los proyectos productivos serán aquellos que:

- Aquellas actividades que deben estimular la actividad de ingresos potenciales para el promotor del proyecto.
- En general, podría identificarse con proyectos o la orientación profesional de negocios y, por lo tanto, debe proporcionar una autosuficiencia económica y financiera en el largo plazo.
- Las entidades públicas en ningún caso deben estar promotores de proyectos de carácter productivo.

En cuanto a la distribución los porcentajes máximos de cofinanciación de cada tipo de proyecto y por cada tipo de beneficiario el Grupo aplicará los porcentajes previstos en el artículo 94 y 95 de Reglamento del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y tomando como referencia los máximos establecidos para cada caso, el comité propondrá un porcentaje de financiación acorde al proyecto y promotor que lo presenta.

Ambos artículos establecen lo siguiente:

Artículo 95 Intensidad de la ayuda pública

1. Los Estados miembros aplicarán una intensidad máxima de la ayuda pública igual al 50 % del gasto subvencionable total de la operación.

2. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros podrán aplicar una intensidad de ayuda pública equivalente al 100 % del gasto subvencionable de la operación cuando:

a) el beneficiario sea una persona jurídica de Derecho público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda la ayuda a la explotación de dichos servicios;

b) la operación tenga relación con la ayuda al almacenamiento contemplada en el artículo 67;

- c) la operación tenga relación con el régimen de compensación contemplado en el artículo 70;
- d) la operación tenga relación con la recopilación de datos contemplada en el artículo 77;
- e) la operación tenga relación con la ayuda prevista en los artículos 33 o 34 o con la compensación prevista en los artículos 54, 55 o 56;
- f) la operación tenga relación con las medidas de la PMI mencionadas en el artículo 80.

3. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1, los Estados miembros podrán aplicar una intensidad de ayuda pública entre el 50 % y el 100 % del gasto subvencionable total cuando:

a) la operación se lleve a cabo en virtud del título V, capítulos I, II o IV, y cumpla todos los criterios siguientes:

- i) ser de interés colectivo;
- ii) tener un beneficiario colectivo;
- iii) presentar características innovadoras a escala local, si se considera pertinente;

b) la operación se lleve a cabo en virtud del título V, capítulo III, cumpla los criterios a que se refiere el presente apartado, letra a), incisos i), ii) o iii), del presente apartado, y se ofrezca acceso público a sus resultados.

4. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1, se aplicarán porcentajes adicionales de intensidad de la ayuda pública a tipos específicos de operaciones como se establece en el anexo I.

5. La Comisión adoptará actos de ejecución para establecer la forma en que se deberán aplicar los distintos porcentajes de intensidad de la ayuda pública en caso de que se cumplan varias de las condiciones que se recogen en el anexo I. Dichos actos de ejecución se adoptarán con arreglo al procedimiento de examen contemplado en el artículo 127, apartado 3.

10.4.7. CONTROL FINANCIERO

Las subvenciones concedidas por el GALP de Menorca en el marco de la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local aprobada, estarán sometidas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y en lo que respecta a procedimientos de control, por lo que el GALP de Menorca realizará los controles administrativos y seguimiento necesarios.

10.4.8. REGIMEN SANCIONADOR.

En lo que respecta al Régimen Sancionador de aplicación en el marco de las ayudas gestionadas por el GALP será de aplicación la normativa establecida por los artículos 59 al 69 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

11.PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO



11. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

11.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Según el marco financiero 2014-2020 vinculado al FEMP y como se establece en la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la cual se aprueba la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local del sector pesquero para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el periodo 2014-2020 en las Illes Balears (BOIB núm. 124 de 29/09/2016), el importe asignado a la isla de Menorca para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local será **769.632,38 euros**, lo que unido al presupuesto destinado a los gastos de funcionamiento y animación ascienden a un total de 1.026.176,51 euros como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	Presupuesto (€)
1.Gastos de aplicación de la estrategia	769.632,38
2.Costes de explotación	205.235,30
3.Costes de animación.	51.308,83
Total	1.026.176,51

Tabla 34: Plan financiero por líneas estratégicas. **Fuente:** Elaboración propia

Las cantidades indicadas en el plan financiero podrán reprogramarse en el caso que modificarse las cantidades previstas por el Gobierno de las Islas Baleares.

Partiendo del presupuesto inicial recogido en la citada Resolución se distribuye entre los seis ejes estratégicos, los gastos de funcionamiento y los gastos de animación del GALP de Menorca del siguiente modo:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	€
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA, MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO.	27	204.711,77 €
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: AVANZAR EN LA PROSPERIDAD SOCIO-ECONÓMICA DEL TERRITORIO, A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL.	2	17.748,53 €

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR EL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y LA PUESTA EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.	26	202.355,89 €
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, AUMENTANDO EL VALOR AÑADIDO Y LA INNOVACIÓN.	32	247.800,74 €
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA IMPULSANDO Y POTENCIANDO NUEVAS ACTIVIDADES COMO VECTOR DINAMIZADOR DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y VERTEBRADOR DEL TERRITORIO COSTERO.	10	75.052,21 €
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.	3	21.963,24 €
	100,00	769.632,38

* Modificado el 30/04/2020 según Resolución del Vicepresidente en materia de pesca del FOGAIBA

Tabla 35: Plan financiero por líneas estratégicas. **Fuente:** Elaboración propia

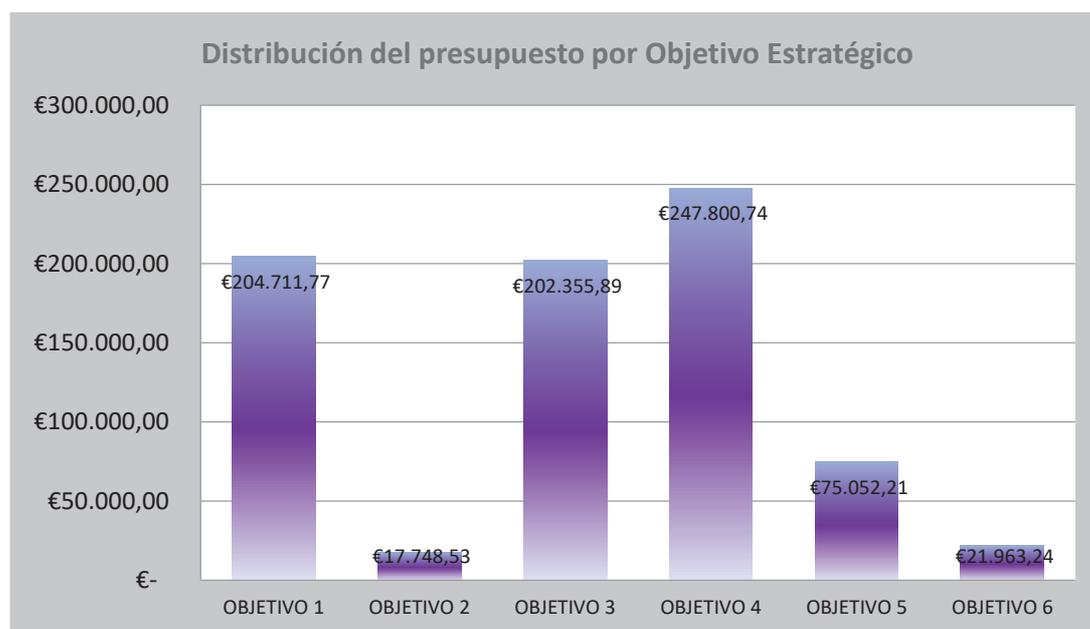


Fig.91: Plan financiero por líneas estratégicas. **Fuente:** Elaboración propia

11.2. GASTOS DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

De acuerdo con el Plan Financiero propuesto, los gastos de gestión del Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca para la ejecución de la Estrategia de desarrollo local participativa durante los años 2017 hasta 2021 y ascienden a **256.544,13 euros**, que se distribuyen en las siguientes partidas:

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	Total
a. Gastos de funcionamiento (%)	38.100,00	37.600,00	37.100,00	37.100,00	37.100,00	187.000,00
Contratación de RRHH	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	180.000,00
Equipamiento de oficina	1.500,00	1.000,00	500,00	500,00	500,00	4.000,00
Otros gastos	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	3.000,00
b) Comunicación, información, publicidad. ANIMACIÓN (%)	11.500,00	11.000,00	11.000,00	9.500,00	8.308,83	51.308,83
Difusión de la Estrategia del Grupo.	6.000,00	5.500,00	5.500,00	4.500,00	3.500,00	25.000,00
Dinamización de los actores implicados en la Zona de Pesca	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.308,83	17.308,83
Promoción de la incorporación de entidades al GALP.	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.500,00	1.500,00	9.000,00
c) Adquisición de competencias, estudios y formación (%)	3.000,00	3.000,00	2.500,00	2.500,00	2.400,00	13.400,00
Asistencias técnicas externas	2.000,00	2.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	8.500,00
Actividades de formación necesarias para la gestión del grupo	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	900,00	4.900,00
d) Otros gastos varios (%)	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	835,30	4.835,30
Gastos Totales	53.600,00	52.600,00	51.600,00	50.100,00	48.644,13	256.544,13

Tabla 36: Distribución gastos de funcionamiento. **Fuente:** Elaboración propia

11.3. FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCION

En la siguiente tabla se incluye una estimación de la distribución presupuestaria por objetivos estratégicos y específicos de acuerdo al plan de acción:

* Modificado el 30/04/2020 según Resolución del Vicepresidente en materia de pesca del FOGAIBA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	%	€	Objetivo específico
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: AVANZAR HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA EN MENORCA, MEDIANTE EL IMPULSO Y LA MEJORA DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO EN SU CONJUNTO.	27	204.711,77 €	Objetivo específico 1.1: Refuerzo de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y la gobernanza de los recursos marinos.
			Objetivo específico 1.2: Reforzar el papel de la pesca artesanal y el marisqueo en las zonas costeras, mejorando la selectividad y promocionando su sostenibilidad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: AVANZAR EN LA PROSPERIDAD SOCIO-ECONÓMICA DEL TERRITORIO, A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO, LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL.	2	17.748,53 €	Objetivo específico 2.1: Impulsar y potenciar la incorporación laboral y profesional en el sector pesquero y actividades conexas.
			Objetivo específico 2.2: Reforzar la cohesión social mediante la implantación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en el desarrollo del territorio.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR EL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y LA PUESTA	26	202.355,89 €	Objetivo específico 3.1: Fomento del aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental de la zona costera y la mejora de la conciencia ecológica.

<p>EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO Y PESQUERO.</p>			<p>Objetivo específico 3.2: Preservar y poner en valor el patrimonio cultural costero como refuerzo de la identidad de la zona costera.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: POTENCIAR LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MERCADO DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, AUMENTANDO EL VALOR AÑADIDO Y LA INNOVACIÓN.</p>	<p>32</p>	<p>247.800,74 €</p>	<p>Objetivo específico 4.1: Mejorar la comercialización de los productos pesqueros locales a través de la cooperación y la innovación.</p> <p>Objetivo específico 4.2: Impulsar la promoción de los productos, y la mejora de los procesos que integran las actividades de la cadena de valor (desde la gestión del recurso hasta el consumidor).</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA ZONA IMPULSANDO Y POTENCIANDO NUEVAS ACTIVIDADES COMO VECTOR DINAMIZADOR DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y VERTEBRADOR DEL TERRITORIO COSTERO.</p>	<p>10</p>	<p>75.052,21 €</p>	<p>Objetivo específico 5.1. Impulsar la diversificación del sector pesquero hacia las actividades turísticas, de restauración y gastronómicas.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: FOMENTAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA COOPERACIÓN.</p>	<p>3</p>	<p>21.963,24 €</p>	<p>Objetivo específico 6.1. Reforzar el capital humano a través de la formación y la capacitación, facilitando así el relevo generacional y el emprendimiento.</p> <p>Objetivo específico 6.2. Impulsar y fomentar la cooperación y colaboración dentro y fuera del territorio del GALP.</p>
	<p>100,00</p>	<p>769.632,38</p>	

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Medición y monitoreo + Indicadores = EXITO

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento de los proyectos y/o intervenciones puede definirse como una función continua cuyo objetivo principal es proporcionar a los gestores y actores clave en el contexto de una intervención en curso, los primeros indicios de progreso, o la falta de progreso en el logro de resultados.

En esta línea, con el fin de poder evaluar el grado y efectividad en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local por parte del GALP, se desarrollará un programa de seguimiento, control y evaluación de las intervenciones o proyectos objeto de ayudas.

Las otras actuaciones de seguimiento podrán ser de diversos tipos: por un lado presenciales, mediante visitas a los promotores y proyectos, y otras indirectas a través de entrevistas y encuestas de satisfacción a promotores de proyectos y beneficiarios directos e indirectos de las actuaciones, convocatoria de mesas sectoriales, etc.

Los aspectos clave en el programa de seguimiento estarán destinados a valorar:

- a. Grado de consecución de los objetivos previstos en la intervención.
- b. Grado de coherencia entre los objetivos del proyecto y el objetivo estratégico en el que se incluye la intervención.

Por tanto, el sistema de seguimiento y evaluación debe permitir al GALP medir y analizar el desarrollo de las actuaciones financiadas.

12.1. PLAN DE SEGUIMIENTO

El plan de seguimiento está compuesto por un conjunto de acciones y/o actividades que nos permitirán disponer de una visión más completa y objetiva de la ejecución de los proyectos y los resultados obtenidos a partir de las medidas implementadas, con el fin de analizar los procesos que implica a ejecución de la EDLP.

Además de lo anterior el seguimiento nos permitirá ir obteniendo información sobre el funcionamiento del grupo, la gestión y en general la eficacia del grupo en la gestión de la estrategia y de los fondos.

Para todo ello se deberá contar un sistema de información que nos permita realizar una evaluación posterior de lo que se está haciendo, cómo se está haciendo y en todo caso como mejorar los puntos débiles.

El seguimiento debe desarrollarse en base a una recogida de información y datos suficientes para “ver” cómo ha ido la ejecución y puesta en marcha del proyecto. Una vez recogidos los datos se deberá contar con herramientas de análisis e instrumentos o técnicas para su análisis.

En el caso de esta estrategia se propone como herramienta de seguimiento una matriz o tabla de monitorización para cada expediente de ayuda en el que se recoja información relacionada con la gestión del expediente y por otro lado información sobre el desarrollo de la actuación en cuestión.

La información a recoger de los expedientes se planteará en base a un conjunto de indicadores que serán definidos posteriormente en las guías de procedimientos que se desarrollen al efecto.

Los indicadores de seguimiento estarán relacionados con los siguientes aspectos:

- Nivel de ejecución de proyecto.
- Grado de satisfacción del promotor.
- Nivel de empleo generado.
- Otros.

La recogida de información para la tabla de seguimiento será responsabilidad del equipo técnico del GALP, el cual desarrollará un conjunto de acciones tales como entrevistas, cuestionarios, visitas, etc. en las que se solicitará a los promotores de los proyectos la información y datos que se fije para tal efecto. Esta recogida de información se actualizará trimestralmente.

Una de las partes más importantes del seguimiento del proyecto serán las visitas técnicas o de seguimiento sobre el terreno, las cuales deberán realizarse al menos 1 por proyecto, recomendándose alguna más ya que se considera la mejor acción para detectar la realidad del proyecto.

12.2. EVALUACIÓN

En términos generales, la evaluación tendrá como objetivo valorar la contribución de la estrategia al logro de los objetivos planteados a nivel insular pero también regional y europeo y se realizarán en los años 2018 y 2020. Así como resultado del seguimiento del programa de ayudas gestionados por el GALP en el marco de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local aprobada.

Para la evaluación se dispondrá de una gran cantidad de información que permitirá evaluar entre otras cosas el impacto social y la repercusión de la estrategia sobre el territorio.

La evaluación de la repercusión deberá determinar los efectos directos e indirectos de los proyectos aprobados y ejecutados en el territorio sobre los siguientes elementos: el ser humano, los recursos pesqueros, la fauna y flora, el medio natural, el clima y el paisaje, los bienes materiales y el patrimonio ambiental y cultural, así como la interacción entre estos elementos.

La evaluación de impacto social se enfoca hacia una perspectiva de análisis que considera el impacto social como: "los resultados o efectos observables en los destinatarios, en cuanto a su contribución para satisfacer necesidades básicas o no básicas, propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida,

promover cambios de actitudes, condicionantes, aptitudes, comportamientos, mentalidades, etc., a través de la prestación de nuevos servicios y la ampliación de la cobertura de los ya existentes”.

12.3.1. EVALUACIÓN INTERMEDIA

A partir de esta evaluación intermedia se valorará la eficacia de las actuaciones financiadas lo que permitirá servir de apoyo a la toma de decisiones a los agentes implicados y detectando los procesos de mejora para lograr el desarrollo sostenible del territorio.

Esta evaluación intermedia se realizará siguiendo criterios básicos señalados por la Comisión Europea.

De forma resumida pódese decir que la evaluación por criterios funciona sometiendo a examen a un programa y valorándolo con relación a ciertos criterios establecidos.

Los criterios de evaluación sugeridos por la Comisión son los siguientes:

- Valoración de la realización y la eficacia de las actuaciones.
- Valoración de la realización y la eficacia financiera respecto a lo programado (viendo desviaciones y causas).
- Eficiencia respecto del grado de optimización de los resultados frente a los recursos empleados.
- Análisis de pertinencia y coherencia interna- externa e consonancia con las prioridades del programa.
- Análisis de las complementariedades y valor añadido.
- Impacto y sostenibilidad de las acciones desarrolladas en los proyectos.

En el contexto de esta estrategia, se propone la realización de al menos dos evaluaciones:

- a. Una evaluación intermedia, aproximadamente a mitad del período temporal de ejecución de la EDLP,
- b. Una evaluación final, una vez están finalizadas e implementada la EDLP y ejecutado el programa de ayudas.

12.3.2. POST-EVALUACIÓN

Esta evaluación posterior tiene como finalidad determinar la eficacia y eficiencia, además del impacto de las actuaciones o medidas incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local ejecutada.

Para obtener este resultado se establecen algunos indicadores como pueden ser:

- Nº de proyectos ejecutados
- Nº de empleos creados
- Nº de empresas creadas
- Nivel de inversión en el territorio

- Grado de alineamiento entre la EDLP y las medidas ejecutadas
- Otros

A partir de esta evaluación final se emitirá un informe que recogerá además de datos e información sobre los proyectos, también sobre el grado de ejecución e intervenciones del programa en su conjunto. El informe de evaluación final incluirá al menos lo siguiente:

- Verificación de la realización de las actividades previstas en el marco del programa.
- Recopilación de datos de ejecución física e financiera.
- Análisis del grado de ejecución presupuestaria
- Análisis de los criterios de evaluación
- Cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.
- Entrevistas con algunos beneficiarios de los proyectos y/o ayudas.
- Entrevista con los equipos técnicos del GALP.
- Entrevistas con otros socios o actores solicitantes de ayudas y que no fueron beneficiarios.
- Conjunto de indicadores que permitan evaluar directamente a ejecución del programa.
- Análisis de impacto a corto plazo y de percepción de impacto por parte dos actores implicados.
- Organización de un grupo de discusión

Además de lo anterior, es necesario analizar el grado de conexión entre los proyectos finalmente ejecutados y las líneas estratégicas incluidas en el Plan inicial. Por tanto sería un análisis que permita evaluar la coherencia de las actuaciones desarrolladas con las prioridades y objetivos del Plan Estratégico.

Una estructura básica de contenidos para el informe final debería incluir lo siguiente:

- i. Descripción del proceso de evaluación realizado, metodología, fuentes de información y técnicas utilizadas.
- ii. Descripción de la ejecución general del programa de trabajo del GALP: ejecución financiera.
- iii. Evaluación de la implementación de un programa de trabajo y el alcance de los objetivos.
- iv. Grado de consecución de resultados y valoración de la eficacia, eficiencia, complementariedades, pertinencia.
- v. Valoración de la percepción del impacto y efectos ampliados.
- vi. Anexos con la recopilación de los documentos utilizados.

12.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el desarrollo del proceso de seguimiento de la propia estrategia, se establecen indicadores que permitan valorar la marcha de la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles en la consecución de los objetivos planteados.

Se establecen un grupo **indicadores** de seguimiento tal y como se muestra en la siguiente tabla, y agrupados por áreas o temáticas, de los cuales el grupo y sus órganos de evaluación seleccionarán un mínimo de tres indicadores dentro de cada área o eje de gestión.

Objetivos vinculadas	Nº	INDICADOR	Valor previsto 2021
CREACIÓN DE EMPLEO			
OE.2	1	Nº de empleos creados.	20-40
OE.2	2	Nº de empleos mantenidos	30-60
OE.2	3	Nº de empleo a tiempo parcial	25-75
O.E.2	4	Nº de intervenciones promovidas por mujeres	7-21
O.E.2	5	Nº de intervenciones promovidas por jóvenes	7-21
CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS			
O.E.2	1	Nº de empresas creadas.	7-14
O.E.2	2	Nº de empresas apoyadas o asesoradas	20-30
OE.2	3	Nº de productos/iniciativas creadas	7-15
CREACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS			
O.E.1	1	Nº de iniciativas relacionadas con infraestructuras	5-10
O.E.1	2	Nº de iniciativas relacionadas con equipamientos	10-20
O.E.1	3	Nº de iniciativas sobre servicios	12-24
FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASESORAMIENTO			
O.E.6	1	Nº de actuaciones de formación desarrolladas	5-8
O.E.6	2	Nº de personas formadas.	50-80
O.E.6	3	Nº de planes de formación implementados	3-6
O.E.6	4	Nº de personas/empresas atendidas	50-100
NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES DE EQUIPOS Y SERVICIOS			
O.E.4	1	Nº iniciativas innovadoras	7-14
O.E.4	2	Nº proyectos que incorporan nuevas tecnologías	5-10
COMERCIALIZACIÓN Y VALOR AÑADIDO			
O.E.5	1	Nº actuaciones de valor añadido productos pesqueros	5-12
O.E.1	2	Nº de operaciones sobre comercialización	10-20
DINAMIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN			
O.E.1	1	Nº de actuaciones/proyectos promovidas por organizaciones del sector pesquero	15-30
O.E.1	2	Nº talleres, mesas, eventos de participación desarrollados	5-10
PATRIMONIO AMBIENTAL Y CULTURAL			
O.E.3	1	Nº de operaciones sobre patrimonio cultural.	5-8
O.E.3	2	Nº de operaciones sobre patrimonio ambiental.	8-10

DIVERSIFICACIÓN			
O.E.4	1	Nº de proyectos de pesca-turismo	7-14
O.E.4	2	Nº de actividades/proyectos de diversificación	7-14

Tabla 37.: Tabla de indicadores de seguimiento del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

En relación con los indicadores incluidos en la tabla es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Son normalmente indicadores físicos y financieros (cuantitativos, en definitiva), lo que les confiere un alto grado de objetividad.
- Normalmente proceden de información generada por el propio proceso de intervención en el territorio, y ésta se obtendrá de fuentes directas, es decir, en su mayor parte proviene de la ejecución de la propia estrategia.
- Los indicadores se irán actualizando de forma continua, a medida que se produzca una variación de los mismos, y en todo caso, se llevará a cabo una revisión anual de los indicadores.

No obstante a lo anterior, el grado de cumplimiento de los objetivos y expectativas del Programa está condicionado por el presupuesto finalmente disponible para el desarrollo y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta que el proceso de seguimiento y evaluación debe ser flexible y tener capacidad para adaptarse a la marcha de la estrategia, la lista de indicadores no está cerrada sino que pueden incorporarse otros más actualizados conforme avance la ejecución de la Estrategia.

Indicadores de gestión

De acuerdo con las pautas de la Comisión Europea para el seguimiento y control de proyectos cofinanciados con Fondos Comunitarios, se aplicarán los siguientes indicadores de gestión:

Objetivos	Indicador	Valor (2017-2021)
Cumplir con lo dispuestos en la convocatoria de ayudas con la máxima garantía y eficacia.	Nº Solicitudes de información	24-60
	% Satisfacción de informados	75%-85%
	Nº Solicitudes de asesoramiento	20-60
	% Satisfacción de asesorados	100%
	Nº de visitas sobre el terreno	7-21
	% Espacio del territorio cubierto con las ayudas	100%
Plan Económico y Financiero		

Cumplir al máximo con el gasto previsto y el presupuesto destinado en cada caso.	% Gasto ejecutado Vs presupuesto Grupo	>75 %
	% Gasto total por objetivo estratégico	>75 %
	% Gasto por líneas de actuación	> 75 %
	% Gastos anual funcionamiento Vs gasto previsto	100%
	% Gastos información y publicidad	100%
	% Gastos asesoramiento interno GALP	100%

Tabla 38: Tabla de indicadores de gestión del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

No obstante lo anterior, en cada una de las fichas de las distintas líneas de actuación derivadas de los objetivos específicos y estratégico se ha incluido una serie de indicadores y valores esperados, que igualmente deben servir como referencia a la hora de realizar los correspondientes seguimientos o evaluaciones de la estrategia.

12.4. ENFOQUE ADAPTATIVO: MECANISMOS DE ADAPTACIÓN.

Independientemente de que esta estrategia recoge ya un plan de acción basado en un diagnóstico de necesidades del territorio y todo ello se ha realizado con la participación de los actores, pero teniendo en cuenta que el programa de ayudas se extiende por cinco años, la estrategia debe ser objeto de revisión y evaluación, anual o bianual.

Cuando de dichas revisiones se detectara que algunos objetivos o necesidades han cambiado en el territorio, la Estrategia debería adaptarse al momento, incorporando nuevas líneas de actuación y si fuese necesario reprogramando el cuadro financiero.

Por tanto, esta Estrategia debe tener aplicarse con un enfoque adaptativo al momento y las necesidades del territorio, y serán los órganos de gestión del grupo quién tengan la misión de realizar este proceso.



13. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

13. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación debe desarrollarse en tres etapas diferenciada en la puesta en marcha de la estrategia y que son: diagnóstico, el plan de acción y el plan de seguimiento.



Fig.92: Secuencia de actuación en la EDLP. **Fuente:** Elaboración propia

En definitiva y en resumen, el DLP estará formará parte del desarrollo de la estrategia y se materializará en la creación de foros de debate y de talleres de participación donde utilizando técnicas específicas y apropiadas, se obtendrá la información necesaria para la correcta formulación de contenidos.

El diseño de una estrategia de desarrollo se basa en definición de una serie de conjuntos de información relacionadas entre sí, que mantienen una jerarquía y cierta coherencia entre ellos. Esta información con normalmente objetivos estratégicos, objetivos específicos, líneas de actuación y medidas, y todo ello forma una estructura que responde al siguiente esquema de contenidos.

En la siguiente tabla se recogen de forma resumida los principales datos sobre el marco de actuación de la Estrategia del GALP de Menorca.

AMBITO	ALCANCE	GALP-Me
Análisis del entorno	Dónde actuamos	Municipios de Menorca
Análisis del GALP	Quiénes somos?	Conjunto de actores del territorio
MISIÓN	Qué somos y que queremos hacer?	Mejorar la condiciones de vida de la población pesquera
VISIÓN	Qué queremos ser?	Un GALP referente como vector de proyectos y dinamizador.
VALORES	Qué valoramos?	Aprovechar los recursos endógenos y exógenos
Objetivos estratégicas	Dónde mejorar?	La pesca y sus actores en el territorio

Objetivos específicos	Qué conseguir?	La sostenibilidad de la pesca y el desarrollo del territorio
Líneas de actuación	Cómo hacer?	Desarrollar un conjunto de medidas.
Medidas	Qué hacer concretamente?	Desarrollar un conjunto de acciones

Tabla 39: Principales datos de actuación del grupo. **Fuente:** Elaboración propia

La metodología empleada para la elaboración de la presente estrategia se ha basado en 4 pilares básicos:

1. Análisis del marco de actuación a nivel estratégico y de pesca.
2. Levantamiento de información y análisis de datos.
3. Visitas sobre el terreno.
4. Talleres y entrevistas
5. Redacción y desarrollo del documento.

Con todo ello se ha pretendido construir un documento completo, ágil, concreto y de fácil consulta y aplicación.

El proceso metodológico para la elaboración de esta estrategia de estructuró en tres **fases** como son:

- Recopilación de información y datos previos.
- Desarrollo de reuniones de planificación y coordinación con el equipo que promueve la acción.
- Realización de cuestionarios in situ y online.
- Implementación de talleres participativos.
- Redacción de documentos parciales y consultas participantes estratégicos
- Difusión de la información a través de la Web del grupo.
- Redacción y presentación del informe PRE-final
- Redacción final y presentación de la Estrategia.

El ámbito geográfico y sectorial sobre el que se va a desarrollar el presente documento estratégico se incluye en la siguiente tabla:

Caracterización del espacio	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades territoriales e marítimas • Sistemas y vías de comunicación
Demografía	<ul style="list-style-type: none"> • Población y distribución territorial

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de evolución, envejecimiento, densidades.
Mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Tipología de contratación y evolución • Población laboral activa y desempleada • Características y tipología de la contratación
Estructura económica e empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos y caracterización de actividades económicas • Evolución y caracterización del tejido empresarial
Datos del sector pesquero	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la flotas, puertos y modalidades • Evolución de empleo pesquero • Caracterización del sector pesquero y la producción del sector • Tipología de productos comercializados y canales de distribución
Datos del sector del turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización e distribución de alojamientos y plazas • Caracterización del sector de la restauración y la hostelería

Tabla 40: Ambito de desarrollo de la estrategia. **Fuente:** Elaboración propia

El **diagnóstico de la zona de pesca** y en general del sector marítimo-pesquero y el territorio se ha realizado a partir de un taller participativo y utilizando la herramienta del análisis DAFO

El análisis DAFO es una herramienta de gestión que facilita el proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implementación de acciones y medidas correctivas, y para el desarrollo de proyectos de mejora. El nombre DAFO, responde a los cuatro elementos que se evalúan en el desarrollo del análisis: las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

La realización de la matriz DAFO se llevó a cabo en el marco de un taller participativo con los actores del territorio y cada participante pudo expresar su opinión y propuesta sobre lo que consideraba en estas cuatro partes del análisis, para dar como resultado colectivo una matriz que refleja la participación de los actores.

La **participación de los actores** y/o agentes implicados en el territorio se ha promovido y provocado a través de distintas herramientas y acciones como son:

- a) Formularios de inscripción
- ii. Entrevistas y visitas técnicas
- iii. Talleres participativos.
- iv. Cuestionarios in situ
- v. Cuestionarios on-line (Google Forms).

Para la definición de la estrategia específica se ha optado por el establecimiento los siguientes **puntos de referencia** en la intervención:

a. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OEt)

Son en el ámbito de esta estrategia las áreas de intervención que han sido identificadas como prioritarias para el desarrollo sostenible de la zona de pesca y la actividad marítimo-pesquera, y hacia las que se dirigirán los esfuerzos e inversiones. Estos objetivos están alineados con la misión de la estrategia así como con los resultados esperados, es decir, ser coherentes con el enfoque general de la estrategia.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OEs)

Los objetivos específicos son en el ámbito de esta estrategia las metas a alcanzar en el contexto de los objetivos estratégicos para alcanzar la finalidad establecida.

Normalmente éstos derivan de los objetivos estratégicos y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos.

Indican los efectos específicos que se quieren conseguir aunque no explicitan acciones directamente medibles mediante indicadores.

A la hora de establecer estos objetivos se aplicará el concepto metodología de los llamados objetivos inteligentes o SMART. Básicamente se trata de establecer una serie de objetivos que realmente nos permitan trabajar con una meta clara y en definitiva como se deriva de su definición, es decir, que sean específicos, que se puedan medir, que se puedan alcanzar, que sean relevantes y que se puedan temporalizar.



Fig.93: Características Objetivos SMART.

Fuente: <http://www.a3coaching.com/>

c. LINEAS DE ACTUACIÓN (LA)

Las líneas de actuación en el ámbito de esta estrategia son un conjunto de acciones planteadas para la consecución de los objetivos específicos que queremos alcanzar. En términos generales las líneas de actuación son orientaciones o la vía a seguir para la consecución de las medidas.

Estas líneas de actuación deben ser tantas como necesitemos para dar una respuesta integral al objetivo planteado.

d. MEDIDAS (ME).

Las medidas en el ámbito de esta estrategia son las actuaciones concretas que deben realizarse para el desarrollo de la línea de actuación, el cumplimiento de los objetivos específicos y en general el avance en el objetivo estratégico. Por tanto, las medidas tienen un objetivo concreto y además una referencia o marco temporal.

Un conjunto de medidas al final hacen una línea de actuación.

13.1. DIRECTORIO DE ENTIDADES Y RECURSOS

El GALP DE MENORCA dispondrá de un sistema informático o programa de gestión(bien proporcionado por el organismo de gestión o bien desarrollado o adquirido por el propio grupo) donde esté registrada toda la información necesaria para cada uno de los socios y también para los actores o agentes implicados en el desarrollo local y que puedan ser interesantes en el propio desarrollo de la estrategia.

El sistema de registro deberá incluir al menos la siguiente información:

- ✓ Denominación de la entidad(persona física o jurídica)
- ✓ CIF/NIF
- ✓ Domicilio social y/o domicilio a efectos de notificaciones.
- ✓ Localidad y código postal,
- ✓ Representante de la entidad.
- ✓ Sexo,
- ✓ Sector al que representa o en el que trabaja.
- ✓ Tipo de entidad,
- ✓ Ámbito territorial,
- ✓ N° de asociados,
- ✓ % de mujeres que forman a asamblea,
- ✓ % mujeres que forman la junta directiva/Consejo Rector,
- ✓ datos de contacto dos representantes (teléfono, correo electrónicos y dirección postal.

Tabla 41: Información contenida en el sistema de registro. **Fuente:** Elaboración propia

Por tanto, toda la información señalada será debidamente utilizada y además actualizada e introducida en un fichero digital tipo Excel o base de datos, de manera que su uso sea fácil y rápido, y así permita mantener un contacto permanente con los miembros del grupo y el resto de actores implicados o vinculados al territorio.

13.2. PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

El proceso participativo desarrollado durante la elaboración de este documento o estrategia se estructuró y desarrolló de acuerdo a la siguiente secuencia:



Fig.93: Secuencia de elaboración de la EDLP. **Fuente:** Elaboración propia.

A continuación se desarrollan cada uno de los pasos realizados dentro del proceso participativo.

1º. Visita inicial de planificación. Diciembre de 2015.

En Diciembre de 2015, el Consultor realizar una primera visita de coordinación al territorio donde se mantiene la primera reunión de planificación y lanzamiento de los trabajos para la elaboración de la Estrategia.

Los participantes en la reunión que tuvo lugar en la sede del Consell en Menorca fueron:

- Javier Ares, Conseller de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera
- Miquel, Director Insular de Medio Ambiente
- David Doblado, Técnico Leader-GALP
- José Carlos Macías, Consultor encargado del trabajo.

Los contenidos de la reunión fueron básicamente la presentación de la metodología a emplear, los contenidos de la estrategia, la importancia de la participación y en general cuestiones relativas a la coordinación y planificación de las actividades.



Fig.94: Esquema de trabajo de la EDLP-punto de partida. **Fuente:** Elaboración propia.

2º. Entrevistas y contactos.

Durante los primeros meses de inicio de los trabajos, desde el Grupo y por parte del equipo técnico se realizaron una serie de visitas a las Cofradías y otros agentes del territorio donde se fue explicando el proyecto, es decir, la Estrategia de Desarrollo Local Participativa del GALP de Menorca.

Las entrevistas se realizaron tanto en las Cofradías como también con ocasión de las asambleas generales a las que asistieron estas cofradías y en las que se hizo comentó la idea de poner en marcha el GALP de Menorca. Estas asambleas de las que se dispone de las correspondientes actas fueron:

- ✓ Asamblea general 16/5/2014
- ✓ Asamblea general 29/6/2015
- ✓ Asamblea general 4/3/2016

Las reuniones grupales con el sector pesquero profesional comarcal, si bien están abiertas a la participación de todos los pescadores, cuentan principalmente con la presencia de los patrones mayores o vicepatrones y secretarios, por ser las personas en quienes el colectivo profesional de pescadores delega sus opiniones y la toma de decisiones, por su experiencia y conocimiento de la realidad del sector en este territorio y la defensa de los intereses colectivos que realiza, sin personalismos.

La fórmula de reuniones no muy concurridas pero muy participativas por estos informantes, dado su bagaje y capacidad de transmitir información, se ha mostrado enormemente operativa en cuanto a la elaboración de la estrategia, si bien depende siempre de las personas en cuestión y de su interés por el proyecto.

3º. Formulario de inscripción y elaboración de lista de participantes.

Como punto de partida del proceso participativo, fue necesario analizar que grupos de interés debían participar y dentro de éstos, a que personas se podrían invitar para incorporar al proceso.

A partir de varias reuniones se elaboró una lista por sectores y grupos de interés, y con todos los incluidos se generó una lista de participantes que serviría de base para convocar e ir empezando con los talleres y actividades.

Para la formalización de la lista se confeccionó un cuestionario en **Google Forms** que incluía todos los campos necesarios para tener debidamente identificados a los participantes.

Formulario de inscripción y participación

Formulario de inscripción al Proceso Participativo para la elaboración de la Estrategia del Grupo de Acción Local de Pesca.

- NOMBRE Y APELLIDOS
- DATOS DE CONTACTO
 - Teléfono
 - e-mail
- ORGANIZACIÓN
- SECTOR DE INTERES
 - Sector Pesquero
 - Acuicultura o Marisqueo
 - Comercialización y mercado
 - Actividades náutico-deportivas
 - Hostelería y restauración
 - Administración o entidades públicas
- TU CONTRIBUCIÓN
 - Escribe aquí porque estás interesado en participar en la estrategia de pesca de Menorca.

Este formulario se ubicó en la siguiente dirección Web:

https://docs.google.com/forms/d/1OOm8RFkKbdH-suZOdHEKvF0yR_wmP-V_K23zZfl_DFI/viewform?c=0&w=1

La lista de participantes se incluye en el anexo.

4º. Cuestionarios iniciales.

Como continuación de la ficha de inscripción se elaboró un cuestionario inicial general que fue enviado a cada una de las personas incluidas en la lista, y que contenía información relativa a su visión y opinión sobre los temas objeto de análisis y estudio.

El contenido del cuestionario fue:

El sector pesquero en Menorca presenta un potencial como sector que debe ser explorado y aprovechado, habida cuenta de que esta actividad contribuye a fijar las poblaciones y el empleo en las zonas costeras. En este contexto, y aprovechando las oportunidades que ofrece el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca(2014-2020), es necesario aprovechar las herramientas e instrumentos que pueden ayudar a lograr un desarrollo sostenible de la pesca. Una de los instrumentos más importantes en este fondo son los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), que ya vienen funcionando en otras regiones españolas y europeas, y que están sirviendo de vectores de desarrollo en las zonas costeras.

Con las siguientes cuestiones:

1. ¿Cree que la actividad pesquera es sostenible en la Isla de Menorca??
2. Qué opciones de diversificación cree que son las más adecuadas para generar actividades económicas?
3. Desde du punto de vista, ¿Cómo dinamizaría las actividades económicas en las zonas costeras, y más concretamente en la Isla de Menorca?
4. ¿Tiene conocimiento de ayudas, subvenciones o incentivos públicos que apoyen la consolidación del sector?
5. ¿Cree que el asociacionismo del sector es clave para el desarrollo del mismo?
6. ¿Sabe cómo funcionan y las oportunidades que pueden ofrecer los GALP?
7. Desde su punto de vista y posición, ¿qué sectores podrían ser transversalmente positivos en el desarrollo y sostenibilidad de la pesca en Menorca?
8. ¿Sabe que son los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP)?
9. ¿Cuál es su opinión sobre la situación del sector pesquero en Menorca?
10. Desde su punto de vista ¿Cuáles son los principales problemas o dificultades a los que se enfrenta el sector pesquero en Menorca en los próximos años?
11. ¿Conoce el FEMP y las oportunidades que ofrece para el desarrollo de las zonas costeras?

Los resultados de los cuestionarios se incluyen en el anexo.

5º. Taller participativo 1: DIAGNÓSTICO. Febrero de 2016.

La elaboración de un diagnóstico DAFO previo, focalizado en el sector pesquero en función de las prioridades recogidas en el Reglamento UE nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de este DAFO se consideraron todas las aportaciones realizadas al cuestionario diagnóstico on-line elaborado al efecto, además de las conclusiones extraídas del análisis previo de la situación del sector pesquero en la isla y su evolución, así como las aportaciones de las entrevistas individuales realizadas hasta el momento.

El diagnóstico DAFO se concreta en una serie de actuaciones potencialmente susceptibles de materializarse en el territorio, con las que se corregirían las debilidades y aminorarían las amenazas, al tiempo que se optimizarían las fortalezas y se aprovecharían las oportunidades inicialmente detectadas.

Con todo ello el taller se desarrolló en el mes de Febrero de 2016 y a éste asistieron más de 40 personas.



Fig.95: Cartel de las primeras jornadas taller. **Fuente:** Asoc. Leader Menorca.

Las principales conclusiones y consideraciones de recogieron en una nota de prensa elaborada al efecto y cuyo contenido se incluye en los anexos.

El taller se dividió en 2 sesiones en cada una de las cuales se desarrollaron una serie de ponencias tales como:

6 de febrero

- [La pesca de arrastre en Menorca: conocimiento científico y perspectivas de futuro](#), *Enric Massuti*, Centro Oceanográfico de Baleares

- Experiencias proactivas para la conservación y sostenibilidad de la pesca de langosta en Menorca, *Sandra Mallol, Centro Oceanográfico de Baleares*

8 de febrero

- [La gestión pesquera y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca](#)
- [Los GALP y las oportunidades de inversión en las zonas costeras. principales ejemplos](#)
- [Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Grupo de acción Local de Pesca de Menorca](#)

Todas las presentaciones están disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.leadermenorca.org/Contingut.aspx?IdPub=8877>



Fig. 96: Imágenes del primer taller para la elaboración de la EDLP_Me. **Fuente:** A. Leader Menorca

6º Creación y puesta en marcha de la Web del GALP. Marzo 2016.

Una vez se comenzó con las actividades propias del proceso participativo y se empezó a generar información, se puso en marcha la Web del grupo. Este portal se diseñó y se lanzó dentro del portal existente para la Asociación Leader Illa de Menorca, de manera que se añadió una sección denominada Desarrollo Pesquero donde se ubican los contenidos específicos del GALP.

<http://gdp.leadermenorca.org/>

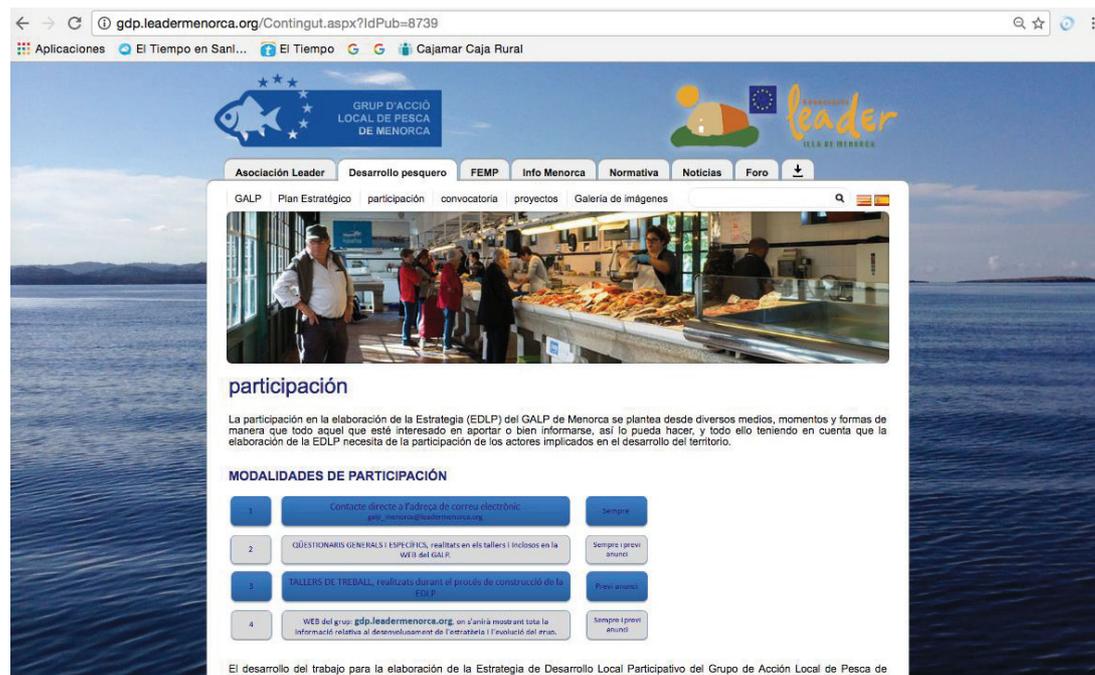


Fig. 97: Capturas de imagen de la Web de, GALP Menorca. Fuente: A. Leader Menorca.

La estructura de contenidos inicialmente lanzada ha sido:

Desarrollo pesquero

- GALP
- Plan Estratégico
- Participación
- Convocatoria
- Proyectos
- Galería de imágenes

Dentro de esta estructura de contenidos, donde se encuentra información sobre el GALP, el plan estratégico, y demás, la parte más activa e importante es la destinada a la participación, donde se han ido subiendo todos los contenidos previos y posteriores a los talleres y otras actividades o acciones desarrolladas.

Así, la participación en la elaboración de la Estrategia (EDLP) del GALP de Menorca se plantea desde diversos medios, momentos y formas de manera que todo aquel que esté interesado en aportar o bien informarse, así lo pueda hacer, y todo ello teniendo en cuenta que la elaboración de la EDLP necesita de la participación de los actores implicados en el desarrollo del territorio.

1	Contacto directo en la dirección de correo electrónico galp_menorca@leadermenorca.org	Siempre
2	CUESTIONARIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, realizados en los talleres e incluidos en la WEB del GALP.	Siempre y previo anuncio
3	TALLERES DE TRABAJO, realizados durante el proceso de construcción de la EDLP	Previo anuncio
4	WEB del grupo: gdp.leadermenorca.org , donde se irá mostrando toda la información relativa al desarrollo de la estrategia y la evolución del grupo.	Previo anuncio

Fig. 97: Formas de participación en la EDLP Me. Fuente: A. Leader Menorca

7º. Cuestionarios por sectores.

Como anticipo del segundo taller y que luego se extendería con posterioridad al mismo, se diseñó y se elaboró un 2º cuestionario por sectores, con el fin de conocer los diferentes puntos de vista sobre las necesidades de desarrollo desde distintas posiciones y sectores de interés en el territorio.

Dentro de cada uno de los cuestionarios se incluyeron los distintos ejes u objetivos estratégicos con una escala de puntuación que cada participante anotó y que permitió establecer un rango de prioridades o grados de importancia según los objetivos.

El cuestionario igualmente se preparó en **Google Forms** y estuvo disponible en el siguiente link:

- [pesca sostenible](#)
- [prosperidad socioeconómica](#)
- [Protección del patrimonio cultural y ambiental](#)
- [comercialización](#)
- [diversificación](#)
- [formación](#)

7º. Taller participativo 2: ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES. Junio 2016.

Una vez procesados los datos del primer taller y teniendo un análisis DAFO previo, además de una esquema o estructura de los posibles objetivos estratégicos, objetivos específicos, líneas y medias, se diseñó un segundo taller que tenía entre sus finalidades lo siguiente:

- Informar sobre los avances del proyecto.
- Presentar los resultados de las fases previas. DAFO
- Exponer la propuesta de objetivos, líneas y medias.
- Priorizar los objetivos, líneas y medidas.



Fig. 98: Cartel anunciador 2ª jornadas/taller

Fuente: A. Leader Menorca

El título de las jornadas fue: *II Jornades Tècniques del Sector Pesquero en Menorca con el título Estrategia de desarrollo local participativo del grupo de acción local de pesca.*

Y se desarrolló el día 2 de junio, de 17 a 19h, en el Centro de Convenciones de Es Mercadal, Avenida del Doctor Camps s / n, Es Mercadal.

El encuentro se dirigió a todos los agentes relacionados, directa e indirectamente, con el desarrollo de las actividades socioeconómicas en el ámbito marítimo y pesquero de Menorca, así como a las personas interesadas.

El objetivo del taller fue reunir a las personas implicadas, procedentes de diferentes organizaciones y entidades con el fin de definir las líneas estratégicas, objetivos específicos, medidas y acciones más interesantes para el desarrollo del territorio y que deberá llevar a cabo el Grupo de acción local de Pesca de Menorca.

Los documentos y cuestionarios utilizados en el 2º taller fueron:

CUESTIONARIOS DE PUNTUACIÓN

- [Líneas y objetivos](#)
- [MEDIDAS Y ACCIONES](#)
- [pesca sostenible](#)
- [prosperidad socioeconómica](#)

- Protección del patrimonio cultural y ambiental
- comercialización
- diversificación
- formación

En el contexto del taller se realizaron las siguientes presentaciones:

- Introducción
- Avances en la elaboración de la estrategia
- Mesa de trabajo. Identificación de las líneas estratégicas
- Mesa de trabajo. Líneas estratégicas, Objetivos, Medidas y Acciones

(Disponibles en: <http://gdp.leadermenorca.org/Contingut.aspx?IdPub=8876>)



Fig. 99: Imágenes del 2º taller para la elaboración de la EDLP_Me. **Fuente:** A. Leader Menorca.

8º. Taller final de validación y cierre. Febrero 2017.

La Asociación LEADER Isla de Menorca y con la colaboración del Consejo Insular de Menorca, hemos organizado las III Jornadas Técnicas del Sector Pesquero en Menorca con el título Estrategia de desarrollo local participativo del grupo de acción local de pesca de Menorca.

Estas se desarrollarán el próximo día 6 de febrero, de 17 a 19: 30h, en el Centro de Convenciones de Es Mercadal, Avenida del Doctor Camps s/n, Es Mercadal. El encuentro se dirigió a todos los agentes relacionados, directa e indirectamente, con el desarrollo de las actividades socioeconómicas en el ámbito marítimo y pesquero de Menorca, así como a las personas interesadas.

El objetivo de estas terceras jornadas es reunir a las personas implicadas, procedentes de diferentes organizaciones y entidades con el fin de presentar el borrador de la estrategia (EDLP) del Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca obtenido mediante los encuentros anteriores.

9º. Redacción de la estrategia.

La redacción de la estrategia se ha ido desarrollando a lo largo de todo el proceso utilizando las fuentes de información y la metodología descrita.

Básicamente el proceso metodológico fue:

- 1ª Recopilación de información
- 2º Elaboración de listados de participantes
- 3º Realización de talleres- Participación
- 4º Redacción del documento borrador.
- 5ª Revisión y validación
- 6º Cierre de la Estrategia



Fig. 100: Vista panorámica desde mirador de Cala en Porter. **Fuente:** Viajeros 3.0

Otras cuestiones de interés.

- Contribuciones.

Además de la valoración realizada por el sector, recogida mediante reuniones conjuntas de representantes de las tres cofradías, en la formulación de la estrategia se suma la externa, realizada por personas con distintos intereses en el desarrollo local y la actividad pesquera no profesional (pesca deportiva, agentes de desarrollo local, expertos en el ámbito pesquero...).

- Hoja registro control asistencia.

Diseñado desde el Grupo tomando como referencia los modelos utilizados en otras reuniones. En los tres talleres se paró dicho registro de control de asistencia, el cual fue cumplimentado y firmado personalmente por éstos y consta como parte del expediente o proyecto.

- Control documental.

El control de asistencia a los grupos se reforzó con la toma fotográfica de distintos momentos de la reunión, quedando incluidas en el expediente todas las imágenes tomadas.

13.3. PROCESO PARTICIPATIVO EN EL SEGUIMIENTO, Y LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

El proceso participativo evidentemente no es solo parte de la elaboración de la estrategia sino que debe ser una cuestión básica y fundamental también a lo largo del desarrollo de la misma, mediante un seguimiento de todas las acciones que se realicen.

Por tanto, el procedimiento a seguir será la realización de un conjunto de actividades de promoción, difusión, información, formación, etc., todos relacionados con el desarrollo de la Estrategia en el territorio.

Para cada uno de los eventos y/o actividades que se realicen se tomará información relativa a:

- **Tipo de acción (consulta, reunión informativa, jornada, etc.)**
- **Lugar de celebración.**
- **Fecha de realización**
- **Promotor o en su caso solicitante de la actividad.**
- **Método de difusión de la convocatoria,**
- **Nº de participantes totales**
- **Nº de participantes por sectores implicados**
- **Objetivo de la actividad.**
- **Conclusiones y acuerdos tomados,**

En términos ideales, la recogida y el análisis de los datos se deben hacer en conjunto con los más directamente relacionados con los procesos y decisiones relacionadas con la aplicación de la EDLP, dando prioridad a la participación de voluntarios y comunidades locales.

En general, se espera o se requiere la participación local en el proceso de seguimiento y evaluación, y uno de los principales objetivos de EDLP debe

ser el fortalecimiento de la capacidad local para capacitar a los agentes implicados en EDLP territorial para la futura gestión y seguimiento de proyectos.

La participación puede ocurrir en diferentes niveles del sistema de seguimiento y evaluación.

Algunos ejemplos de la participación en el proceso de seguimiento y evaluación del desarrollo de la Estrategia podrían ser:

- Participación de representantes locales en la formulación de EDLP (como sucedió en la elaboración de EDLP).
- Seguimiento participativo, en el que los beneficiarios generan informes sobre los indicadores clave de monitoreo.
- Autoevaluaciones mediante el uso de métodos sencillos, adaptados al contexto local, como los exámenes de proyectos participativos y la técnica del cambio más significativo
- Difusión de los resultados del seguimiento y la evaluación entre los miembros de los órganos de administración del GALP y su montaje, con el fin de hacer un análisis participativo, sacar conclusiones o hacer recomendaciones.
- El uso de mecanismos de queja y de opinión destinado los beneficiarios, los promotores del proyecto y el personal.

La participación en el sistema de seguimiento y evaluación.

El sistema de seguimiento y evaluación debe designar a los responsables de la recopilación de los datos para cada indicador, pero hay otras funciones dentro del sistema de seguimiento y evaluación que van desde la gestión y análisis de datos para preparar los informes y el mecanismo de quejas y opiniones.

En última instancia dependerá del grado de participación en la aplicación de la EDLP y los sistemas que ya están en funcionamiento en la intervención o la organización responsable de su aplicación.

En el caso del Galp de Menorca, optar por un sistema que combina la responsabilidad conjunta de los promotores y asociados de la participación en el sistema de monitoreo:

1. Por un lado, es la responsabilidad de los promotores del proyecto proporciona la información necesaria para el seguimiento de los indicadores para los administradores del Galp de Menorca, la frecuencia que se indica, y habrá al menos la justificación del proyecto y de acuerdo con indicadores contenidos en el monitor de matriz que se adjunta a la presente EDLP.

2. En segundo lugar, se invitará a participar en el sistema asociado de visitas a proyectos que permitan un control sobre el terreno de los proyectos financiados, la adhesión a una revisión por pares o evaluación por pares.

3. Se cuenta cuando es necesario con la ayuda de un equipo de evaluadores externos. Sin embargo, están obligados a proporcionar algunas de las condiciones o Términos de referencia (TDR), que adquiere la naturaleza del documento contractual, en el contenido de la evaluación, que debe ser aprobado por la Asamblea antes del inicio de la evaluación.

En el mismo documento o TDR se especifican los agentes entre los asociados al Galp directamente involucrados en la evaluación de calidad de observadores y / o proveedores de información.

La Asamblea podrá hacer sugerencias sobre la forma en que consideren necesarios, y éstos deben ser incorporados en los TDR.

14. PLAN DE COMUNICACIÓN



14. PLAN DE COMUNICACIÓN: VISIBILIDAD

14.1. CONTENIDOS.

EL GALP de Menorca implementará un Plan de información, publicidad y transferencia dirigido tanto a los agentes económicos y sociales de la Zona de Pesca directamente relacionados con la ejecución de la estrategia así como al resto de la sociedad.

Así, para la divulgación de la Estrategia se diseña un plan de difusión que tiene como objetivo cumplir con el artículo 119 del Reglamento (CE) N° 508/2014, en todas aquellas cuestiones que de una u otra forma atañen a los GALP y que se pueden resumir en:

- Informar a los beneficiarios potenciales sobre las posibilidades de financiación conforme al programa operativo y la estrategia.
- Dar a conocer a los ciudadanos la función y los logros del FEMP por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación o colaboración, los programas operativos y las operaciones financiadas.

En definitiva, se trata de informar a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales y los organismos y las organizaciones no gubernamentales que pudieran estar interesadas, de las posibilidades que ofrece la estrategia y las normas para acceder a su financiación, así como informar a los beneficiarios y al público general, del papel que desempeña la Unión en la aplicación de la estrategia.

Las características técnicas de las medidas de información y publicidad cumplirán en todo caso con lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) No 763/2014 de la Comisión de 11 de julio de 2014.

Se establecen las siguientes medidas de difusión y publicidad:

Información dirigida a beneficiarios potenciales:

El objetivo es informara los beneficiarios potenciales de:

- ✓ Las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de la estrategia.
- ✓ La descripción de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes.
- ✓ Los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes y los plazos correspondientes.
- ✓ Los criterios a emplear en la selección de las operaciones que se van a financiar.
- ✓ Los recursos que tiene a su disposición para obtener toda información que precisen a cerca de la estrategia.
- ✓ Los organismos que cofinancian las operaciones subvencionadas.
- ✓ La responsabilidad que tienen como beneficiarios de informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEMP a la operación subvencionada.

Para conseguir estos objetivos, el Grupo podrá adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

- Publicar la convocatoria y las bases que regulen las ayudas en:
 - Boletín Oficial correspondiente.
 - Tablón de anuncios del Grupo, Ayuntamientos y sedes de las Cofradías de la Isla.
 - Página web del GALO (<http://gdp.leadermenorca.org/>)
- Distribuir copias de la convocatoria y las bases de las ayudas a:
 - Miembros del Grupo.
 - Agentes de la comarca.
 - Asociaciones empresariales, especialmente las ligadas al sector.
 - Interesados que realicen consultas sobre la estrategia.
- Elaborar y distribuir "Guías de ayudas" y folletos informativos destinados a los potenciales beneficiarios.
- Publicar en la web del GALP:
 - El proceso de elaboración de la estrategia y el resultado del mismo.
 - La composición del Grupo y el sistema de adopción de acuerdos.
 - Las Guías de ayudas.
 - Los formularios e impresos necesarios para solicitar una ayuda.
 - La normativa y legislación de aplicación.
 - Los manuales, documentos y textos relativos a la tramitación de ayudas en el marco de la estrategia.
- Organizar jornadas informativas sobre las ayudas en diferentes puntos del territorio, dirigidas a potenciales beneficiarios.
- Incluir la procedencia de los fondos en las resoluciones sobre las ayudas, con indicación expresa de la distribución de la financiación. I
- Incluir el logotipo de la U.E. y las autoridades nacionales y autonómicas que cofinancian la estrategia en los documentos de notificación de las ayudas, así como en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, contratos, informes, actas, etc.).

Información al público en general,

El objetivo es difundir entre la población en general:

- La adopción del Estrategia y sus actualizaciones.
- Las financiación de las estrategias y las operaciones financiadas.
- Los logros y los resultados en la ejecución de la estrategia. Para ello se

adoptarán medidas tanto por parte del Grupo, como por parte de los beneficiarios:

El Grupo deberá de adoptar las siguientes medidas:

1. **Difusión** a través de los principales medios de comunicación escritos, digitales y de televisión local con difusión en la Comarca cuando:

- ✓ Se apruebe la estrategia.
- ✓ Se haga pública la convocatoria de ayudas y las bases.
- ✓ Se aprueben modificaciones y/o se adopte normativa que afecta al desarrollo de la estrategia.
- ✓ Se celebran reuniones del Grupo que suponen la aprobación de ayudas a operaciones en el marco de la estrategia.
- ✓ Se aprueban las memorias anuales de actividades del Grupo, con la inclusión de resultados de la estrategia.
- ✓ Se realicen evaluaciones intermedias de la estrategia.
- ✓ Finalice el programa, con la obtención de resultados finales de ejecución. I
- ✓ Se realicen jornadas o se editen publicaciones sobre la estrategia.

2. **Inclusión de artículos** en la sección de noticias de la web del GALP y difusión a través de Redes sociales, en los casos mencionados en el punto anterior.

3. **Inclusión y mantenimiento** en la web del GALP de un apartado de "Proyectos financiados" con información individualizada de cada ayuda aprobada (título, descripción, beneficiario, inversión, ayuda e información gráfica), con indicación expresa de las fuentes de financiación.

4. **Anuncio y publicación** en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y del Grupo, de la lista de beneficiarios de ayudas en el marco de la estrategia, con indicación de las denominaciones de las operaciones y los importes asignados.

5. **Elaboración y distribución** de publicaciones sobre los resultados de la estrategia.

6. **Colocación de placas** con indicación de la financiación en lugares visibles de la sede del Grupo.

7. **Inclusión de logotipos** de las administraciones que cofinancian la estrategia en:

- ✓ La portada de las publicaciones (folletos, informes, manuales, etc.) elaborados por el GALP que estén relacionadas con la estrategia.
- ✓ Los medios materiales utilizados en cursos, jornadas de difusión, etc. organizados por el GALP en el marco de la estrategia.

Por su parte, los beneficiarios estarán obligados a adoptar las siguientes medidas de difusión:

- Incluir una referencia al apoyo recibido en todas las actividades de información y comunicación que lleve a cabo relacionadas con la operación subvencionada, mostrando el emblema de la Unión; una referencia a la ayuda del FEMP y los logotipos del GALP y las administraciones estatales y autonómicas que financian la estrategia.
- Informar al público de la ayuda obtenida en el marco de la estrategia, durante la realización de la operación:
 - ✓ Presentando en su sitio web para uso profesional, en caso de que exista tal sitio, una breve descripción de la operación cuando pueda establecerse un vínculo entre el objeto del sitio web y la ayuda prestada a la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la procedencia financiera de la ayuda.
 - ✓ Instalación de placas informativas sobre la financiación del proyecto cuando la ayuda sea superior a 5.000 euros o cuando la inversión subvencionada superior a 50.000 euros, o se trate de operaciones que a juicio del Grupo sean de especial interés para conseguir los objetivos de la estrategia.
 - ✓ Incorporación de una imagen con información sobre la financiación de la operación cuando se trate de publicaciones (folletos cuadernillos, notas informativas, boletines), medios electrónicos o audiovisuales (incluidas las páginas web) o material relacionado con acciones informativas, formativas o de asesoramiento que se financien con la estrategia.

14.1. PRESUPUESTO.

El presupuesto destinado al capítulo de animación o visibilidad de la estrategia del grupo se incluye en la siguiente tabla:

b) Comunicación, información, publicidad. ANIMACIÓN						
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Difusión de la Estrategia del Grupo.	6.000,00	5.500,00	5.500,00	4.500,00	3.500,00	25.000,00
Dinamización de los actores implicados en la Zona de Pesca	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.308,83	17.308,83
Promoción de la incorporación de entidades al GALP.	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.500,00	1.500,00	9.000,00
SUBTOTAL	11.500,00	11.000,00	11.000,00	9.500,00	8.308,83	51.308,83

Tabla 42: Presupuesto del grupo en el capítulo de ANIMACIÓN. **Fuente:** Elaboración propia

Este presupuesto podrá adaptarse en la medida que los resultados del seguimiento y la evaluación así lo aconsejen.

15. RECOMENDACIONES

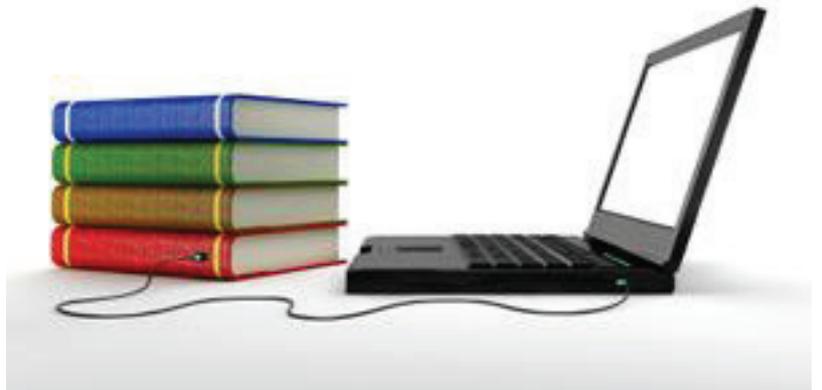


15. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Una vez desarrollado el contenido de esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el GALP de Menorca, y teniendo en cuenta todo el trabajo realizado, la información recogida y las propuestas planteadas, y para un óptimo aprovechamiento de la misma mediante la consecución de los objetivos previstos, se realizan las siguientes recomendaciones para su implementación:

- ✓ Uno de los puntos de partida de la implementación de la estrategia debería estar vinculado al aprovechamiento de oportunidades y fortalezas identificadas en Menorca de manera que se visualicen como pilares fundamentales.
- ✓ En la ejecución del programa de ayudas vinculado a esta Estrategia será importante tener en cuenta los objetivos, líneas y medidas incluidas con los que se planteen en los proyectos que pueden presentarse por parte de los promotores, es decir, se recomienda encontrar los alineamientos pertinentes.
- ✓ La implementación de esta Estrategia debe desarrollarse como un proceso progresivo y evolutivo de forma que los mecanismos de seguimiento y evaluación permitan adaptarse a la evolución de las necesidades del territorio.
- ✓ El enfoque participativo debe ser un principio constante y continuo en el desarrollo e implementación de la Estrategia.
- ✓ Teniendo en cuenta la naturaleza del fondo y los objetivos a nivel global de la PPC y del FEMP, se recomienda avanzar en la diversificación y heterogeneidad en las acciones que se promuevan y desarrollen en el territorio.
- ✓ La innovación a la hora de conducir los proyectos y las actividades debería ser un elemento a tener en cuenta, y esta innovación ya existe o se está dando en otros lugares y zonas de pesca en Europa por lo que el intercambio de experiencias podría ser una buen herramienta.
- ✓ Durante la implementación de la Estrategia, la gestión del conocimiento adquirido y transferido deber ser una acción constante teniendo en cuenta la demanda del sector y del territorio.
- ✓ Unido a lo anterior, la difusión e información sobre la Estrategia, sus logros, los proyectos e implementación debe llegar a todos los agentes implicados y a la población en general.
- ✓ Finalmente, teniendo en cuenta que el GALP de Menorca inicia un nuevo camino en el marco del FEMP y con la implementación de su EDLP, la colaboración y cooperación con otros grupos, entidades y/u organizaciones podría ser un apoyo clave e importante para el éxito del grupo.

16. BIBLIOGRAFIA



16. BIBLIOGRAFIA.

- Acosta J, Muñoz A, Herranz P, Palomo C, Ballesteros M, Vaquero M and Uchupi E (2001) Geodynamics of the Emile Baudot Escarpment and the Balearic Promontory, western Mediterranean. *Marine and Petroleum Geology* 18(3): 349- 369.
- Alemany F and Alvarez F (2003) Determination of effective fishing effort on hake (*Merluccius merluccius*) in a Mediterranean trawl fishery. *Scientia Marina* 67(4): 491-499.
- Alemany F, Quintanilla L, Velez Belchí P, García A, Cortés D, Rodríguez JM, Fernández de Puelles ML, González Pola C and López Jurado JL (2010) Characterization of the spawning habitat of Atlantic bluefin tuna and related species in the Balearic Sea (western Mediterranean). *Progress in Oceanography* 86(1-2): 21-38.
- Brunet-Quetglas M (2004) Estudio de selectividad del "jonquiller" como arte menor de pesca en Baleares. Dirección General de Pesca, Conselleria d'Agricultura i Pesca, Govern de les Illes Balears.
- Carbonell A, Alemany F, Merella P, Quetglas A and Román E (2003) The by-catch of sharks in the western Mediterranean (Balearic Islands) trawl fishery. *Fisheries Research* 61: 7-18.
- Carbonell A, Carbonell M, Demestre M, Grau A and Monserrat S (1999) The red shrimp *Aristeus antennatus* (Risso, 1816) fishery and biology in the Balearic Islands, western Mediterranean. *Fisheries Research* 44: 1-13.
- Carbonell A, Martín P and de Ranieri S (1998) Discards of the western Mediterranean trawl fleets. *Rapp. Comm. Int. Mer Méditer* 35: 392-393.
- Cardona F (2009) La pesca de recreo y el turismo. Accèssit del II Premi d'Investigació del Consell Econòmic i Social de les Illes Balears. 30 p.
- CARDONA, L .;LÓPEZ, D .;SALES, M .;CARALT, S .;DÍEZ, E. (2002). Evaluación del impacto de la pesca recreativa sobre las comunidades de peces litorales de Menorca. Instituto Menorquín de Estudios.
- Carreras et Al, 2013. Estimates of total fisheries removal for the Balearic Islands (1950-2010). *Fundación Oceana*.
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas.
- Unidas. 2009. What is good governance? Página Web de la CESPAP (www.unescap.org/pdd/prs/ProjectActivities/Ongoing/gg/governance.asp).

- Coll J, Linde M, García Rubies A, Riera F and Grau AM (2004) Spear fishing in the Balearic Islands (west central Mediterranean): species affected and catch evolution during the period 1975-2001. *Fisheries Research* 70: 97-111.
- Coll M, Carreras M, Ciércoles C, Cornax MJ, Morote E and Saez R (2014a) Assessing fishing and marine biodiversity changes using fishers' perceptions: the Spanish Mediterranean and Gulf of Cadiz case study. *PLoS ONE* 9(1): e85670.
- Coll M, Carreras M, Cornax MJ, Massufí E, Morote E, Pastor X, Quetglas A, Silva L, Sobrino I, Torres MA, Tudela S and Pauly D (2014b) Closer to reality: reconstruction total removals in mixed fisheries from southern Europe. *Fisheries Research* 154: 179-194.
- Conselleria de Presidencia, Àrea d'Agricultura i Pesca. Estadístiques bàsiques de l'agricultura, la ramaderia i la pesca a les Illes Balears, 2013.
- CUADERNO DE PESCA RECREATIVA EN LAS ILLES BALEARS. Conselleria Agricultura, Medi Ambient i Territori, Direcció General de Medi Rural i Mari. AÑO 2014.
- De Pablo F (1992) Estudio sobre la pesca de la langosta, *Palinurus elephas* Fabricius, en Menorca, 1990. Informes Técnicos, Instituto Español de Oceanografía. 48 p.
- Doullman DJ (2000) A general overview of some aspects of illegal, unreported and unregulated fishing. *FAO Fisheries Report 666*, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Rome. 41-54 p.
- FAO (1980) Rapport de la Consultation technique pour l'évaluation des stocks dans les divisions statistiques Baléares et Golfe du Lion, Palma de Majorque, Espagne, 1-5 Octobre 1979. Rapport sur les pêches 227, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). 155 p.
- FAO, 2010. La ordenación pesquera. 2. El enfoque ecosistémico de la pesca. 2.2 Dimensiones humanas del enfoque ecosistémico de la pesca. *FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable*. No 4, Supl. 2, Add. 2. Roma, FAO. 2010. 94p.
- Farriols M.T., F. Ordines, P.J. Somerfield, C. Pasqual, M. Hidalgo, B. Guijarro & E. Massufí.- 2017. Bottom trawl impacts on Mediterranean demersal fish diversity: Not so obvious or are we too late? *Continental Shelf Research*, 137: 84-102.
- Fernández González ÁM (2009) La pesquería artesanal de Santa Pola (SE de la Península Ibérica). Identificación de tácticas de pesca y estimación de índices de abundancia. Doctoral thesis, Universitat d'Alacant, Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada, Spain. 311 p.

- García-Rodríguez M and Esteban A (1999) On the biology and fishery of *Aristeus antennatus* (Risso, 1816), (Decapoda, Dendrobranchiata) in the Ibiza Channel (Balearic Islands, Spain). *Scientia Marina* 63(1): 27-37.
- García C, Moranta J and Morales-Nin B (2003) Avaluació d'alguns aspectes de la pesca recreativa a l'illa de Mallorca. Segon Informe Parcial. Mediterranean Institute for Advanced Studies (IMEDEA). 152 p.
- García M (2003) La gamba roja *Aristeus antennatus* (Risso, 1816) (Crustacea, Decapoda): distribución, demografía, crecimiento, reproducción y explotación en el Golfo de Alicante, Canal de Ibiza y Golfo de Vera. Doctoral thesis, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. 302 p.
- GFCM (2010) Conclusions and recommendations of the four sac sub-committees. St. George's Bay, Malta, 29 November - 2 December 2010. General Fisheries Commission for the Mediterranean (GFCM). 48 p.
- GOB Menorca (2011). Acord de pràctiques pesqueres sostenibles a Menorca. Quaderns de pesca 8. Editat per: Direcció General de Pesca, Conselleria de Presidència del Govern de les Illes Balears.
- Goñi R, Quetglas A, Reñones O and Mas J (2003) Threats to the sustainability of *Palinurus elephas* fisheries. *The Lobster Newsletter* 16(1): 2-5.
- Grau AM (2008) Recreational maritime fishing in the Balearic Island: Tradition and future. *Options Méditerranéennes Series B*, 62: 97-105.
- Guijarro B, Gonzalez N and Massutí E (2010a) Stock assessment on *Parapenaeus longirostris* in Balearic Islands (GSA 05). SAC GFCM Sub Committee on Stock Assessment. 46 p.
- Guijarro B and Massutí E (2006) Selectivity of diamond- and square-mesh codends in the deepwater crustacean trawl fishery off the Balearic Islands (western Mediterranean). *ICES Journal of Marine Science* 63: 52-67.
- Guijarro B, Massutí E, Moranta J and Díaz P (2008) Population dynamics of the red shrimp *Aristeus antennatus* in the Balearic Islands (western Mediterranean): Short spatio-temporal differences and influence of environmental factors. *Journal of Marine Systems* 71: 385-402.
- Guijarro B, Ordines F and Massutí E (2010b) Stock assessment on *Merluccius merluccius* in Balearic Islands (GSA 05). SAC GFCM Sub Committee on Stock Assessment. 46 p.
- Guijarro B, Valls M and Massutí E (2010c) Stock assessment on *Nephrops norvegicus* in Balearic Islands (GSA 05). SAC GFCM Sub Committee on Stock Assessment. 46 p.
- Guinard A and Ramis A (2009) El món de la pesca a Menorca. Enciclopedia

de Menorca. 115 p.

- Guijarro B., G. Tserpes, J. Moranta & E. Massutí.- 2011. Assessment of the deep water trawl fishery off the Balearic Islands (western Mediterranean): from single to multi-species approach. *Hydrobiologia*, 670: 67-85.
- Guijarro B., E. Massutí, A. Quetglas, J. Moranta, F. Ordines, M. Valls & N. González.- 2012. Inter- and intra-annual trends and status indicators of nekto-benthic elasmobranch populations off the Balearic Islands (north-western Mediterranean). *Scientia Marina*, 76(1): 87-96.
- Iglesias M and Martorell JM (1988) La pesquería litoral de las Islas Baleares. Proyecto cooperativo IEO/CAIB/CEE XIV-B-1/87/8/2840. 299 p.
- Iglesias M, Massutí E, Reñones O and Morales-Nin B (1994) Three small-scale fisheries based on the island of Majorca (NW Mediterranean). *Monografies Boll. Soc. Hist. Nat. Balears* 37: 35-58.
- Iglesias M and Miquel J (1998) Assessment of the *Aphia minuta* stock (Pisces: Gobiidae) by acoustic methods from the Bay of Alcudia (Mallorca, Western Mediterranean). *Scientia Marina* 62(1-2): 19-25.
- IME, 2011. CARACTERISTIQUES DE LA FLOTA PESQUERA A MENORCA 1996 – 2010. Instituto Menorquín de Estudios.
- Lladrés M and Martorell JM (1984) La pesquería de artes menores de las Islas Baleares. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. 270 p.
- Leonart J, Morales-Nin B, Massutí E, Seudero S and Reñones O (1999) Population dynamics and fishery of dolphinfish (*Coryphaena hippurus*) in the western Mediterranean. *Scientia Marina* 63(3-4): 447-457.
- MAGRAMA. Dossier Autonómico Comunidad Autónoma de Islas Baleares. Enero 2012 Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación. DOSSIER ISLAS BALEARES. Enero 2012
- MAGRAMA, 2012. Análisis de la potencialidad de las ayudas IFOP y FEP. Puerto Pesquero de Ciutadella. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General del Mar.
- Martín P, Carbonell A and Belcari P (2001) Estimation of trawl discards in the western Mediterranean. European hake (*Merluccius merluccius*) as case study. Final Report. DG Fisheries Study 00/009. 135 p.
- Martínez, I et al. Análisis del Empleo en el sector pesquero español y su impacto socioeconómico. Greenpeace Abril 2013.
- Massutí E (1993) Aspectos biológicos y pesqueros de *Coryphaena hippurus* (Pisces: Coryphaenidae) en aguas de Mallorca. Memoria de Investigación. Departament de Biologia Ambiental, Universitat de les Illes Balears.

- Massutí E and Guijarro B (2004) Recursos demersales en los fondos de arrastre de la plataforma y el talud de Mallorca y Menorca (Illes Balears). Resultados de las campañas BALAR0401 y BALAR0901. Informes técnicos Instituto Español de Oceanografía 182, Instituto Español de Oceanografía. 132 p.
- Massutí E, Guijarro B, Mas R and Guardiola MM (2005) Selectividad de artes de arrastre en aguas de Mallorca (Illes Balears). Informes técnicos Instituto Español de Oceanografía 184, Instituto Español de Oceanografía. 58 p.
- Massutí E, Mas R, Reñones O and Ordines F (2007) Evaluación de la Pesca de arrastre de plataforma en el área comprendida entre Cala Rajada, Cabrera y la Bahía de Palma (Mallorca). Proyecto IFOP ES/R/BAL 3.1.12, Conselleria d'Agricultura i Pesca del Govern de les Illes Balears e Instituto Español de Oceanografía.
- Massutí E and Morales-Nin B (1995) Reproduction and migration patterns on dolphin-fish (*Coryphaena hippurus*) in the Mediterranean Sea. *Scientia Marina* 59(2): 357-364.
- Massutí E and Morales Nin B (1991) La pesca de la Llampuga (*Coryphaena hippurus*) en Mallorca. Informes Técnicos Instituto Español de Oceanografía 96, Instituto Español de Oceanografía. 18 p.
- Massutí E, Renones O, Carbonell A and Oliver P (1996) Demersal fish communities exploited on the continental shelf and slope off Majorca (Balearic Islands, NW Mediterranean). *Vie et Milieu* 46(1): 45-55.
- Massutí M (1973) La pesca industrial Mallorquina. Ediciones Cort, Palma de Mallorca. 158 p.
- Massutí M (1958) La pesca de la gamba y de la langosta. Boletín de la cámara oficial de comercio, industria y navegación de Palma de Mallorca 625: 185-192.
- Massutí M (1959) Carta de Pesca de las Baleares. Este y sur de Menorca. Instituto Español de Oceanografía. 20 p.
- Massutí M (1975) Evaluación de la pesca en Baleares entre los años 1970 a 1974 (Esfuerzos, capturas y rendimientos). Pub. Téc. de la Junta de Estudios de Pesca. Subsecretaría de la Marina Mercante. 40-62 p.
- Massutí M (1989) El Libro Azul de la Pesca Balear. Conselleria d'Agricultura i Pesca. 253 p.
- Massutí M (1991) Les Illes Balears, un àrea de pesca individualitzada a la Mediterrània Occidental. *Quaderns de Pesca* 2: 1-62.
- Massutí M (1994) Els recursos pesquers del Mar Balear. Bases per a una explotació sostenible. Conselleria d'Agricultura i Pesca. Direcció General

de Pesca i Cultius Marins. 172 p.

- Massutí M (1995) La pesca en el Mar Balear. Edicions Cort, Palma de Mallorca. 460 p.
- Massutí E., M. Sales, O. Reñones, A. Cuadros, E.M^a Vidal, J. Sintés, A. Morillas y P. Oliver.- 2015. **Informe final de las actividades científico-técnicas realizadas en la Estación Jaume Ferrer de la Mola de Mahón (Menorca) durante el período 2010-2015. Instituto Español de Oceanografía, 205 pp.** Identificador URI repositorio IEO: <http://hdl.handle.net/10508/10008>. <http://www.ba.ieo.es/es/informes/1749-informe-final-2010-2015>
- Maynou F (2008a) Environmental causes of the fluctuations of red shrimp (*Aristeus antennatus*) landings in the Catalan Sea. *Journal of Marine Systems* 71: 294-302.
- Maynou F, Morales-Nin B, Cabanellas-Reboredo M, Palmer M, García E and Grauc AM (2013) Small-scale fishery in the Balearic Islands (W Mediterranean): A socio- economic approach. *Fisheries Research* 139: 11-17.
- Maynou F and Sardà F (2001) Influence of environmental factors on commercial trawl catches of *Nephrops norvegicus*. *ICES Journal of Marine Science* 58: 1318- 1325.
- MERCASA, 2009. Comercialización mayorista de productos pesqueros en España. La posición de la Red de Mercas y del resto de canales. Instituto Cerdá.
- Merella P, Alemany F, Carbonell A and Quetglas A (1998) Fishery and biology of Norway lobster *Nephrops norvegicus* (Decapoda: Nephropidae) in Mallorca (western Mediterranean). *Journal of Natural History* 32: 1631-1640.
- Merino G, Morales Nin B, Maynou F and Grau AM (2008) Assessment and bioeconomic analysis of the Majorca (NW Mediterranean) trammel net fishery. *Aquatic Living Resources* 21: 99-107.
- Morales-Nin B (2003) Deep water fisheries of the North western Mediterranean. ACP - EU Fisheries Research Report Number 5, Community Research & Development Information Service (CORDIS), The European Commission Community Research.
- Morales-Nin B, Cardona L, Cerdà M and Grau AM (2002) Seguimiento de la pesca recreativa en las Islas Baleares. Determinación del esfuerzo y las capturas. Projecte IFOP ES/R/BAL 5, Conselleria d'Agricultura i Pesca. 46 p.
- Morales-Nin B, Grau AM and Palmer M (2010) Managing coastal zone fisheries: A Mediterranean case study. *Ocean & Coastal Management* 53: 99-106.
- Morales-Nin B, Moranta J, García C, Tugores MP, Grau AM, Riera F and Cerdà M (2005) The recreational fishery off Majorca Island (western Mediterranean):

some implications for coastal resource management. *ICES Journal of Marine Science* 62: 727-739.

- Moranta J, Massutí E and Morales-Nin B (2000) Fish catch composition of the deep-seadecapod crustacean fisheries in the Balearic Islands (western Mediterranean). *Fisheries Research* 45: 253-264.
- Moranta J, Quetglas A, Massutí E, Guijarro B, Hidalgo M and Díaz P (2008a) Spatio-temporal variations in deep-sea demersal communities off the Balearic Islands (western Mediterranean). *J. Mar. Syst.* 71(3-4): 436-366.
- Moranta J, Quetglas A, Massutí E, Guijarro B, Ordines F and Valls M (2008b) Research trends on demersal fisheries oceanography in the Mediterranean. pp. 9- 65 In Mertens LP (ed.), *Biological Oceanography Research Trends*. Nova Science Publishers, Inc., New York.
- Oceana, 2013. Las estimaciones de la eliminación total de la pesca de las Islas Baleares (1950-2010). Carreras M, et Al.
- Oceana, 2011a. Pesca artesanal responsable: el futuro de la pesca en las Illes Balears. Carreras M, et Al. 2011. Oceana.
- Oliver P (1983) Los recursos pesqueros del Mediterráneo. Primera Parte: Mediterráneo occidental. *Análisis y estudios* 59, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). 139 p.
- Oliver P (1991) Dinámica de la población de merluza de Mallorca. Doctoral thesis, Universitat de les Illes Balears (UIB), Departamento de Biología Ambiental.
- Oliver P (1993) Analysis of fluctuations observed in the trawl fleet landings of the Balearic Islands. *Scientia Marina* 57(2-3): 219-227.
- Ordines F, Massutí E, Guijarro B and Mas R (2006) Diamond vs. square mesh codend in a multi-species trawl fishery of the western Mediterranean: effects on catch composition, yield, size selectivity and discards. *Aquatic Living Resources* 19(4): 329-338.
- Ordines F., M.T. Farriols, J. Lleonart, B. Guijarro, A. Quetglas & E. Massutí.- 2014. Biology and population dynamics of by-catch fish species of the bottom trawl fishery in the western Mediterranean. *Mediterranean Marine Science*, 15/3: 613-625.
- Palmer M, Quetglas A, Guijarro B, Moranta J, Ordines F and Massutí E (2009) Performance of artificial neural networks and discriminant analysis in predicting fishing tactics from multispecific fisheries. *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences* 66: 224-237.
- Palmer M., A. Quetglas, B. Guijarro, J. Moranta, F. Ordines & E. Massutí.- 2009. Performance of artificial neural networks and discriminant analysis in

- predicting fishing tactics from multispecific fisheries *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences*, 66: 224-237.
- Pauly D (1998) Rationale for constructing catch time series. *European Community Fisheries Cooperation Bulletin* 11(2): 4-7.
 - Pauly D (2006) Major trends in small-scale marine fisheries, with emphasis on developing countries, and some implications for the social sciences. *Maritime Studies* 4: 7-22.
 - Pauly D, Christensen V, Guénette S, Pitcher TJ, Sumaila UR, Walters CJ and Dirk RW (2002) Towards sustainability in world fisheries. *Nature* 418: 689-695.
 - Quetglas A, Gaamour A, Reñones O, Missaoui H, Zarrouk T, Elabed A and Goñi R (2004) Common spiny lobster (*Palinurus elephas*) in the western Mediterranean. *Boll. Soc. Hist. Nat. Balears* 47: 63-80.
 - Quetglas A, Guijarro B, Ordines F and Massutí E (2012a) Stock boundaries for fisheries assessment and management in the Mediterranean: the Balearic Islands as a case study. *Scientia Marina* 76(1): 17-28.
 - Quetglas A, Ordines F, Hidalgo M, Monserrat S, Ruiz S, Amores A, Moranta J and Massutí E (2012b) Synchronous combined effects of fishing and climate within a demersal community. *ICES Journal of Marine Science* 10.1093/icesjms/fss181: 10.
 - Quetglas A., F. Ordines, M. Hodalgo, S. Monserrat, S. Ruiz, A. Amores, J. Moranta & E. Massutí.- 2013. Synchronous combined effects of fishing and climate within a demersal community. *ICES Journal of Marine Science*, 70(2): 319-328.
 - Quetglas A., G. Merino, J. González, F. Ordines, A. Garau, A.M. Grau, B. Guijarro, P. Oliver & E. Massutí.- 2016a. Regional Implementation Plan for Demersal Fisheries from the Balearic Islands (Western Mediterranean). Proyecto MYFISH, 104 pp. <http://www.ba.ieo.es/es/investigacion/grupos-de-investigacion/ecobred/proyectos/1110-myfish-maximising-yield-of-fisheries-while-balancing-ecosystem-economic-and-social-concerns-2012-2015>
 - Quetglas A., G. Merino, F. Ordines, B. Guijarro, A. Garau, A.M. Grau, P. Oliver and E. Massutí.- 2016b. Assessment and management of western Mediterranean small-scale fisheries. *Ocean & Coastal Management*, 133: 95-104.
 - Sánchez JL (2002) Resulta aplicable la legislación pesquera en el Mediterráneo? Séptima reunión del Foro Científico sobre la pesca española en el Mediterráneo, de Febrero 6-8, Alicante, Spain.
 - Sánchez P, Demestre M and Martín P (2004) Characterisation of the discards

generated by bottom trawling in the northwestern Mediterranean. Fisheries Research 67: 71-80.

- Sintes J. & B. Guijarro.- 2016. Estat d'exploració dels ecosistemes i recursos demersals de Menorca. Comunicació Oral presentada a les XXXII Trobades científiques de la Mediterrània – Josep Miquel Vidal, Maó (Menorca), 5-7 Setembre 2016.
- Velasco T (1992) La flota pesquera de las Islas Baleares. Revista de Geografía XXVI: 67-86.

17. ANEXOS



17. ANEXOS

ANEXO I: PROCESO PARTICIPATIVO.

- I. LISTA DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES**
- II. CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN EL PROCESO**
- III. CONTENIDOS DE LOS TALLERES, PARTICIPACIONES Y/U APORTACIONES**

I. LISTA DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES

ESTRTEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA. GALP DE MENORCA.

LISTA DE PARTICIPANTES

SECTOR / GRUPO DE INTERES	nº	Nombre	Organización	Cargo	Contacto	teléfono	encuesta
ADMINISTRACIÓN	1	Cristina Alonso	Consell Insular de Menorca	Vigilante Reserva Marina	crisadra@hotmail.com	679411368	
	2	David López Luna	Consell Insular- Reserva Marina	Admon/ Ent.Públicas	davidluna75@hotmail.com	647991206	
	3	Joana Barcelo Martí	Mercado Ciutadella	INSPECTORA CONSUMO	joanabarcelomarti@gmail.com	609219844	si
	4	Pere Mercadal López	Consell Insular de Menorca	Inspector pesquero	pcml.pesca@cime.es	699974212	
SECTOR PESQUERO	5	Aleix Riera Alonso	COFRADIA FORNELLS	VICE PATRON	aleix.peix@gmail.com	666730852	si
	6	Alfonso E. Moreno Gomila	C.Pescadores Ciutadella	Vocal	no	650209269	
	7	Andreu Bals Bosch	C.Pescadores Ciutadella	Vocal	andreubals@hotmail.com	639313863	si
	8	Antonio Barrachina Castells	Cofradia Pescadores Ciutadella	Sector Pesquero		722209370	
	9	Antonio Enseñat Pons	Cofradia Pescadores Mahón	Sector Pesquero	tonicalafonts@hotmail.com	616613461	
	10	Bartomeu Pascual Florit	Cofradia Pescadores Ciutadella	Sector Pesquero	tpascual.bp@gmail.com	608904058	si
	11	Carlos Sans Sans	C.Pescadores Fornells	Vocal	no	617299794	
	12	David Marques Medina	COFRADIA CIUTADELLA	VICE PATRON	psk_400@hotmail.com	676814769	si
	13	Gabriel Morro Martí	COFRADIA MAHON	SECRETARIO	cofradiapescadoresmahon@gmail.com	662170971	si
	14	Gaspar Melsión Espinosa	Nueva Joven Josefina	Sector Pesquero	gasparmelson@gmail.com	600592438	
	15	Jaime Gomila Mateu	COFRADIA CIUTADELLA	PATRON MAYOR	cofraciutadella@gmail.com	644477064	si
	16	Javier Llopis Riudavets	C.Pescadores Mahon	Patrón Mayor	cofradiapescadoresmahon@gmail.com	686939721	si
	17	Joan Pons Marqués	Cofradia Pescadores Ciutadella	Sector Pesquero	cofraciutadella@gmail.com	669519815	
	18	Joan Pons Pons	Cofradia de pescadores de Fornells	Sector Pesquero	cofrafornells@gmail.com	686939698	
	19	Jose Anglada Piris	C.Pescadores Ciutadella	Armador	bep@iomimarsp.com	649913562	
	20	José Antonio Pons Florit	C.Pescadores Mahon	Vocal	josepons11@hotmail.com	659975997	
	21	Jose Luis Sintet Florit	EMBARCACION "NEREIDA"	Sector Pesquero	cofradiapescadoresmahon@gmail.com	676358571	
	22	Jose Quintana Fullana	COFRADIA MAHON	VICE PATRON	cofradiapescadoresmahon@gmail.com	609363800	si
	23	Josep Bondia Pons	COFRADIA MAHON	VOCAL/ Resp/VENTAS	josep_bondia@telefonica.net	639632005	si
	24	Juan Pons Marques	COFRADIA CIUTADELLA	SECRETARIO	cofraciutadella@gmail.com	669519815	si
	25	Lluís Pons Olives	Cofradia de pescadores de Fornells	Sector Pesquero	lluisspons87@gmail.com	619623128	
	26	Manuel Cabrera Coll	COFRADIA MAHON	ACUIULTOR	-	650881250	si
	27	Manuel Medina Anglada	Cofradia Pescadores Ciutadella	Sector Pesquero	-	659292182	
	28	Martin Mata Goñalons	C.Pescadores Mahon	Vice Patrón	playacanutells@hotmail.com	610386981	
	29	Miguel A. Gomila Bagur	C.Pescadores Ciutadella	Vocal	no	618614606	
	30	Miguel Angel Martí Pons	Cofradia de pescadores de Fornells	Sector Pesquero	cofrafornells@gmail.com	655166105	
	31	Miguel Anglada Salleras	C.Pescadores Ciutadella	Vice Patrón	miguelanglada85@hotmail.com	646062260	
	32	Miguel Moreno Thomas	COFRADIA MAHON	jubilado sector pesquero	mimotho@hotmail.com	629629922	si
	33	Miguel Salas Pons	COFRADIA MAHON		tilosalaspons@gmail.com	635421379	si
	34	Oriol Riera Pallas	Cofradia de pescadores de Fornells	Sector Pesquero	oriollampuga@hotmail.com	627100202	
	35	Oscar Sans Fuxa	COFRADIA FORNELLS	SECRETARIO	cofrafornells@gmail.com	609884133	si
	36	Pedro Marques Moll	COFRADIA CIUTADELLA	PATRON Y ARMADOR	peixeroca@gmail.com	626126945	si
	37	Pito Quintana Fullana	Cofradia Pescadores Mahón	Sector Pesquero		609363800	
	38	Ramón Bondia Pijuan	COFRADIA MAHON	PATRON Y ARMADOR	josep_bondia@telefonica.net	639632005	si
	39	Ricardo Riera Garriga	Cofradia de pescadores de Fornells	Sector Pesquero	r.riera.g@hotmail.com	651937856	
	40	Sebastià Garriga Roselló	C.Pescadores Fornells	Vocal	-	685986058	
41	Toni Barrachina Castell	COFRADIA CIUTADELLA		-	722209370	si	
GASTRONOMIA	42	Antoni Juaneda	Fra Rotger	gastronomia	fraroger@gastronomiamenorquina.com	647348070	
PESCA DEPORTIVA	43	David Martínez Muñoz	ASOC.PESCA RESPONSABLE ME.		idarmsgas@hotmail.com	699061981	
	44	Hipolito Mercadal pascual	ASOC.PESCA RESPONSABLE ME.		pescamenorca@gmail.com	610500000	si
	45	Fernando Navarro sintes	ASOC.PESCA RESPONSABLE ME.		nando_ns@hotmail.com	660659956	si
	46	Sam Bosch Benejam	ASOC.PESCA RESPONSABLE ME.	Sector Pesquero	sam.bosch.b@gmail.com	699111343	si
	47	Manolo Alzina Sintes	-	Pescador deportivo			
	48	Manuel Benito	-	Pesca deportiva	manubenito@hotmail.com		
ONG-ECOLOGISTAS	49	Gerard Pons Ginard	-	Pescador deportivo			
	50	Antonio Carreras Cardona	-	Pesca deportiva	fredcarreras@gmail.com		
	51	Begoña Piqué Bernadó	GOB Menorca	Grupo Ecologista	begopique@gmail.com	971350762	
	52	Cristófol Mascaró Sintet	GOB Menorca	Grupo Ecologista	cmascaro@gobmenorca.com	971350762	
53	Miquel Camps	GOB Menorca	Grupo Ecologista	mcamps@gobmenorca.com	606372450		
INVESTIGACIÓN	54	David Carreras Martí	OBSAM-IME	Administración	smn.obsam@cime.es	639746683	
	55	Enric Massuti	IEO	Director IEO	enric.massuti@ba.ieo.es	971401561	
	56	Marta Carreras	OCEANA	cientifica	mcarreras@oceana.org	647668457	
	57	Félix de Pablo Pons	IME	Administració	felix.depablo@cime.es	690900460	
COLECTIVO MUJER	57	Eva Lopez Mateu	-	MUJER PESCADOR		644477064	si
ACUICULTURA Y MARISQUEO	59	Juli Sanchez Bosch	C.Pescadores Fornells	Mariscador	jsan_bosch@gmail.com	620979471	si
	60	Joan Mercadal Florit	C.Pescadores Fornells	Mariscador	bap_hdd@gmail.com	647424973	
	61	Fco. Javier Gonzalez Sirilo	MEJILLONES GONZALEZ	ACUIULTOR/vocal mahon	mejillonerasgonzalez@hotmail.es	629172617	si
CULTURA	62	Gustau Joan	Amics de la mar de Menorca	Patrimonio	amicsdelamar@gmail.com	699078850	
	63	Lluís Moll Riera	Amics de la mar - Port de Maó	Presidente	luismollriera@gmail.com	649470591	
COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO	64	Jaume Pons Monjo	Peix Fresc Met	MAYORISTA PESCADO	ciutadella@jaumepons.com	619260521	si
	65	Xavier Marques Medina	JAMMA PEIX SL	PATRON	jammapeix@gmail.com	639641900	si
	66	Joana Barcelo Martí	Mercado Ciutadella	INSPECTORA CONSUMO	joanabarcelomarti@gmail.com	609219844	si
FORMACIÓN	67	Jose M. Cardona Natta	Centre de la Mar	Director	jcnatta@sob.cab.es	971369000	si
ACT. NAUTICO DEPORTIVAS	68	Jose Moya Arana	Salgar Diving SL	centro de buceo	info@salgardiving.com	971150601	
	69	Juan Mas	Fed.Balear Actividades Subacuáticas	Presidente	presidente@fbdas.com	971788785	
	70	Federación Balear de Actividades Subacuáticas	Fed.Balear Actividades Subacuáticas		secretaria@fbdas.com		
	71	Menorca Estación Náutica	Menorca Estación Náutica		info@enmenorca.org		
	72	Miguel Anglada Marques	PROYECTO MALAKOFF.ES	Actividades nautico-deportivas	miguelangladamarques@hotmail.com	637788926	si
	73	Pablo Trenor Mompo	Dive Inn Menorca	Gerente	info@diveinnmenorca.com	651644319	
	74	Pepe	Salgar Diving	Gerente	info@salgardiving.com	971150601	
	75	club maritim maó	club maritim maó		oficina@clubmaritimomahon.com		
	76	club nautic ciutadella	club nautic ciutadella		administracion@cnciutadella.com	971383918	
	77	club nautic fornells	club nautic fornells		info@cfnornells.com		
	78	club nautic villacarlos	club nautic villacarlos		oficina@cnavillacarlos.com		
	79	Sebastian Monjo	Diving Fornells	Gerente	biamonjo@gmail.com	619414151	
	80	Sylva draisailt	Salgar Diving SL	centro de buceo	info@salgardiving.com	690104107	
81	Jose Capó Hernandez	Ca'n Capó	Actividades nautico-deportivas	cancaपो@gmail.com	971381753		
OTROS	82	Justo Saura	ASMEN	Presidente	asmen@empresademenorca.org	971381550	
	83	Vicent Garcia Roca	EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	BIOLOGO	vgroca@gmail.com	606132663	si

RESULTADOS CUESTIONARIOS POR SECTOR, 2º TALLER. PRIORIZACIÓN DE OBEJTIVOS, LÍNEAS, MEDIDAS Y ACCIONES.

Todos los resultados y su análisis están incluidos en una hoja Excel elaborado al efecto.

	FORMULARIO	L.E.1: PESCA SOST	OE.1.1: Ajuste Capacidad	OE.1.2: P.Artesanal, marisqueo.	O.E.1.3: Selectivida d	OE.1.4: Eficiencia ENERG
1	6/15/2016 0:25:44	4	3	4	5	3
2	6/15/2016 16:38:19	5	4	5	5	4
3	6/15/2016 19:34:38	5	5	4	5	4
4	6/15/2016 20:40:27	4	5	4	3	4
5	6/15/2016 21:01:40	5	5	5	5	5
6	6/15/2016 22:58:54	4	5	2	4	3
7	6/17/2016 9:20:54	4	5	4	4	5
8	6/17/2016 14:35:41	5	5	5	5	4
9	6/18/2016 0:16:35	5	5	4	5	4
10	6/20/2016 18:29:00	3	3	3	2	4
11	6/20/2016 21:36:11	4	5	1	5	5
12	6/23/2016 23:03:36	5	4	5	3	2
13	6/23/2016 23:36:57	4	4	5	5	2
14	6/23/2016 23:57:56	5	5	5	5	5
15	6/24/2016 0:17:29	4	5	5	4	3
16	6/24/2016 0:39:24	4	4	5	4	4
17	6/24/2016 19:47:41	4	4	2	5	3
18	6/25/2016 0:27:45	5	2	3	5	2
19	6/25/2016 1:30:57	5	4	4	5	3
20	6/25/2016 1:40:31	5	5	5	5	5
21	6/25/2016 2:05:59	5	5	3	5	1
22	6/25/2016 2:34:36	4	3	4	4	1
23	6/25/2016 13:50:11	5	5	5	5	5
24	6/26/2016 1:24:42	4	4	3	4	4
25	6/26/2016 1:48:20	4	5	1	5	5
26	6/26/2016 2:00:27	4	4	5	4	3
27	6/26/2016 17:44:10	5	4	5	4	5
		4,38	4,46	3,92	4,31	3,77
		L1	OE1	OE2	OE3	OE4

L.E.2: EMPLEO Y C.SOCIAL	OE.2.1: Emprendimiento y empleo.	OE.2.2: Cohesión social.	LE.3: PROT.AMBIENTAL _CULTURAL.	OE3.1.: Protecc. Pcultural	OE3.2: Protección patrimonio cultural
3	3	3	4	3	4
5	4	5	4	4	5
5	4	4	5	5	5
3	4	3	2	4	4
5	5	5	5	5	5
4	5	4	3	3	3
5	5	5	5	5	5
4	5	4	5	5	5
5	5	5	5	5	4
2	4	1	5	5	5
3	2	3	2	3	2
4	5	4	3	3	3
4	5	3	5	5	5
5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5
4	5	4	4	4	5
3	3	3	4	5	2
2	3	3	2	4	1
3	3	3	3	3	3
5	5	5	5	5	5
3	3	3	4	4	4
3	3	3	3	3	3
2	2	2	3	4	1
3	3	4	3	4	3
5	5	5	4	4	5
3	3	3	2	2	2
5	5	4	5	5	5
4,00	4,31	3,77	4,08	4,23	4,23
L2			LE.3		

LE4: COMERCIALIZACIÓN	OE4.1: Comercialización	OE4.2: Valor añadido	OE4.3: Infraestructuras puertos
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	--

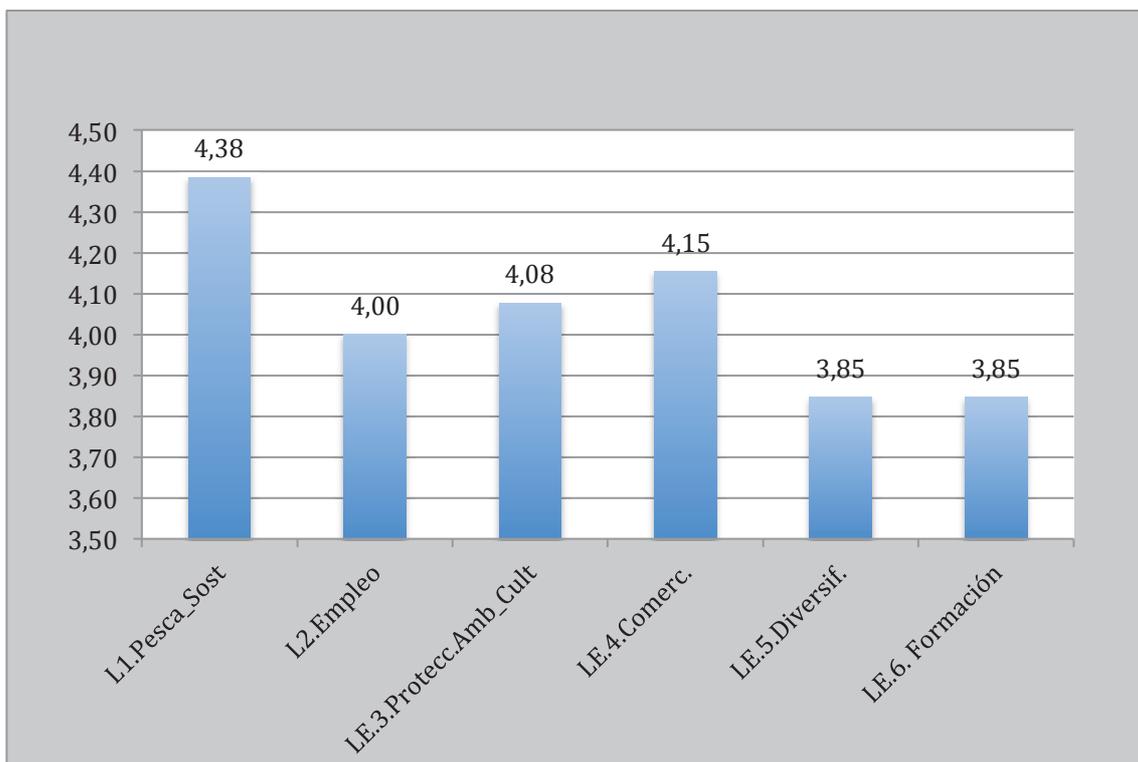
5	4	4	4
5	5	5	3
4	5	5	5
5	5	4	2
5	5	5	5
5	5	5	4
5	5	5	5
5	5	5	5
3	3	3	2
2	1	1	4
2	2	2	1
5	5	4	3
3	3	5	3
5	5	5	5
5	5	5	5
5	5	5	5
4	3	5	4
5	5	5	5
5	5	5	5
5	5	5	5
5	5	5	3
5	5	4	2
5	5	5	5
3	3	4	3
4	4	4	4
5	5	5	5
5	5	5	5
4,15	4,08	4,08	3,54
LE.4			

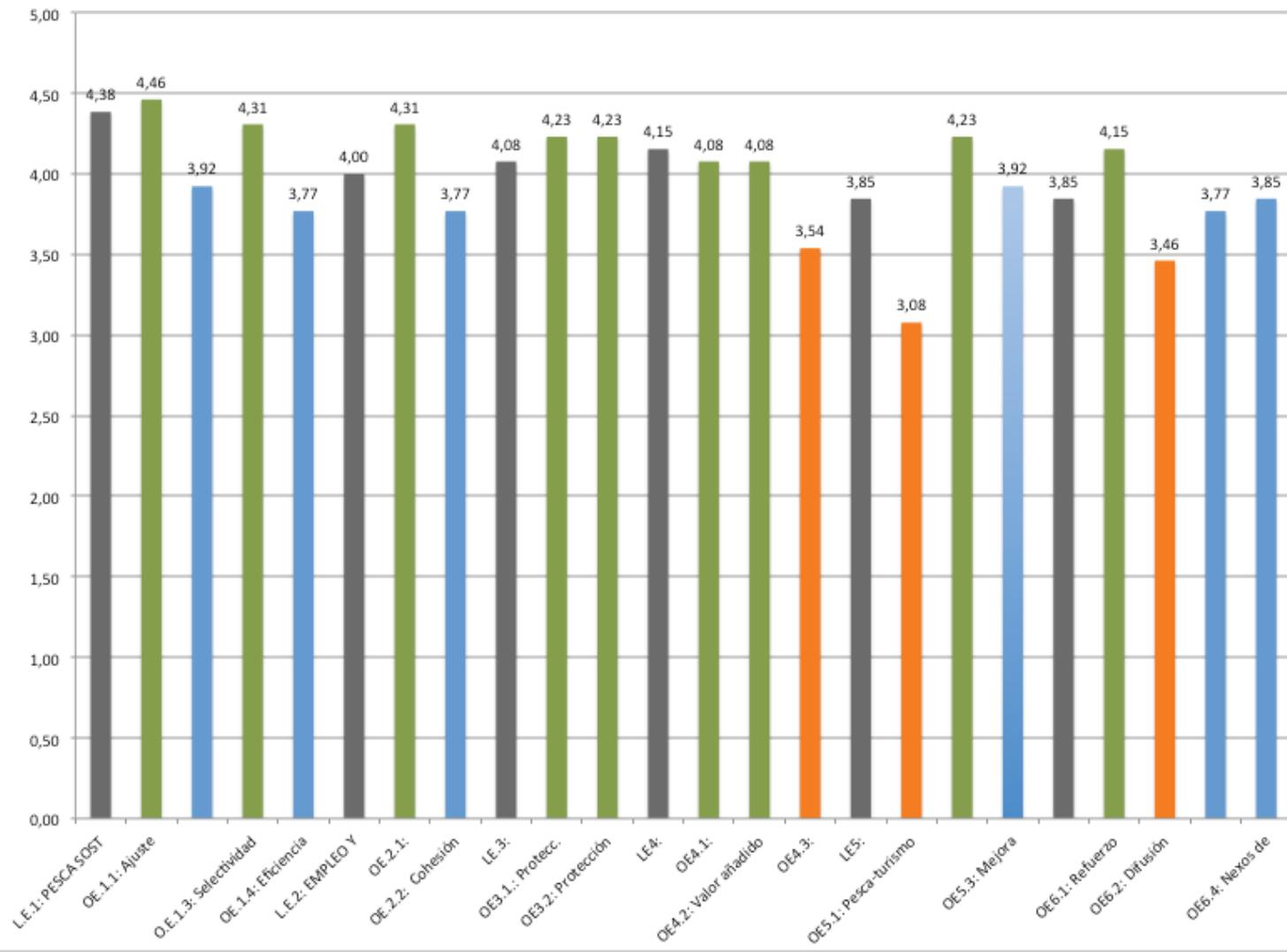
LE5: DIVERSIFICACIÓN	OE5.1: Pesca- turismo	OE5.2: Educación ambiental pesquera y marina.	OE5.3: Mejora imagen acuicultura y el marisqueo
4	3	4	3
4	4	5	5

4	3	4	5
3	3	3	3
5	5	5	5
5	5	5	4
5	2	4	4
3	1	4	5
3	3	3	3
5	5	5	5
4	4	5	2
2	1	3	4
3	1	5	3
4	3	5	5
4	3	5	4
4	4	3	5
3	4	4	2
4	4	4	4
4	3	3	4
2	2	4	2
3	3	3	3
2	2	2	3
3	1	3	3
3	1	3	2
5	5	5	4
3	3	3	3
5	2	5	4
3,85	3,08	4,23	3,92
LE.5			

LE6: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	OE6.1: Refuerzo capital humano.	OE6.2: Difusión actividad sector	OE6.3: Innovación y nuevas tecnologías	OE6.4: Nexos de unión y cooperación con sectores
4	4	3	4	3
3	4	5	5	5
5	5	4	5	5
3	4	3	3	4
5	5	3	4	3

4	5	4	4	5
5	5	5	5	5
4	4	5	5	5
4	4	3	5	3
3	3	1	2	4
2	1	2	2	1
4	5	4	3	2
4	5	3	2	5
5	5	5	3	5
5	5	5	5	5
5	5	4	4	5
3	3	2	4	2
4	5	4	5	5
3	3	4	3	3
5	5	5	5	3
3	3	2	4	2
4	4	4	4	2
2	2	2	4	2
4	3	2	3	2
4	5	5	5	5
3	2	3	3	2
5	5	5	5	5
3,85	4,15	3,46	3,77	3,85
LE.6				







JORNADAS TÉCNICO-DIVULGATIVAS: EL SECTOR PESQUERO EN MENORCA Y LAS OPORTUNIDADES DEL FEMP Y LOS GALP.

El sector pesquero en Menorca presenta un potencial como sector que debe ser explorado y aprovechado, habida cuenta de que esta actividad contribuye a fijar las poblaciones y el empleo en las zonas costeras. En este contexto, y aprovechando las oportunidades que ofrece el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), es necesario aprovechar las herramientas e instrumentos que pueden ayudar a lograr un desarrollo sostenible de la pesca.

Uno de los instrumentos más importantes en este fondo son los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), que ya vienen funcionando en otras regiones españolas y europeas, y que están sirviendo de vectores de desarrollo en las zonas costeras.

DATOS BÁSICOS

- Nombre y apellidos:
- Organización y cargo:
- e-mail contacto:

CUESTIONARIO DE CONTROL Y NECESIDADES

Con el objetivo de conocer y mejorar las jornadas de trabajo que nos suceden en los próximos días, rogamos contesten con la mayor claridad y veracidad posible a las siguientes preguntas:

1	¿Cuál es su opinión sobre la situación del sector pesquero en Menorca?
2	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los principales problemas o dificultades a los que se enfrenta el sector pesquero en Menorca en los próximos años?
3	¿Cree que la actividad pesquera es sostenible en la Isla de Menorca?
4	¿Cree que el asociacionismo del sector es clave para el desarrollo del mismo?



5	¿Tiene conocimiento de ayudas, subvenciones o incentivos públicos que apoyen la consolidación del sector?
6	¿Conoce el FEMP y las oportunidades que ofrece para el desarrollo de las zonas costeras?
7	¿Sabe que son los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP)?...
8	¿Sabe cómo funcionan y las oportunidades que pueden ofrecer los GALP?
9	Desde su punto de vista y posición, ¿qué sectores podrían ser transversalmente positivos en el desarrollo y sostenibilidad de la pesca en Menorca?
11	¿Qué opciones de diversificación cree que son las más adecuadas para generar actividades económicas?
12	Desde su punto de vista, ¿Cómo dinamizaría las actividades económicas en las zonas costeras, y más concretamente en la Isla de Menorca?

0. Líneas Estratégicas y Objetivos.

A continuación se muestran las 6 líneas estratégicas identificadas como prioritarias para el desarrollo de la zona costera en Menorca, a partir del análisis DAFO y de los cuestionarios realizados. Además de las líneas, se incluyen los objetivos dentro de cada una, así como las medidas y acciones. El objetivo ahora es priorizar en orden de importancia (puntuando de 0 a 5) tanto las líneas como los objetivos y las acciones, todo ello con la finalidad de detectar por un lado el grado de interés para los participantes, así como la relación de las propuestas con la idoneidad según el objetivo de la estrategia.

*Obligatorio

LINEA ESTRATEGICA 1: PESCA SOSTENIBLE *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 1.1: Avanzar en el ajuste de la capacidad de la flota respecto al estado de los recursos. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 1.2: Promoción de la pesca artesanal y el marisqueo. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 1.3: Mejorar la selectividad de las artes de pesca y la sostenibilidad de la actividad. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				



Objetivo Especifico 1.4:Eficiencia energética y cambio climático *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

LINEA ESTRATEGICA 2: PROSPERIDAD SOCIO-ECONÓMICA: EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 2.1: Fomentar el emprendimiento y empleo en el territorio. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 2.2: Refuerzo de la cohesión social. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

LINEA ESTRATEGICA 3: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y CULTURAL. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				





Objetivo Especifico 3.1.: Promover y fomentar la protección del patrimonio *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 3.2: Promover y fomentar la protección del patrimonio cultural marítimo y pesquero. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

LINEA ESTRATEGICA 4: COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y EL MERCADO. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 4.1: Mejorar la comercialización de los productos pesqueros locales. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 4.2: Fomentar la creación de valor añadido para los productos pesqueros menorquines. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				



LINEA ESTRATEGICA 6: FORMACIÓN E INNOVACIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.1: Refuerzo del capital humano. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.2: Difusión e información sobre la actividad del sector pesquero y sus productos. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.3: Impulsar el innovación y las nuevas tecnologías como herramienta de apoyo al desarrollo sostenible del sector. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.4: Establecer nexos de unión y cooperación con sectores y zonas insulares con similares necesidades y retos de desarrollo. *

	1	2	3	4	5	
--	---	---	---	---	---	--



Menor
importancia



Mayor
importancia

AÑADE CUALQUIER COMENTARIO QUE ESTIMES. *

Tu respuesta

Página 1 de 1

ENVIAR

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Google Formularios





JORNADES TÈCNiques-DIVULGATIVES: EL SECTOR PESQUER A MENORCA I LES OPORTUNITATS DEL FEMP I ELS GALP.

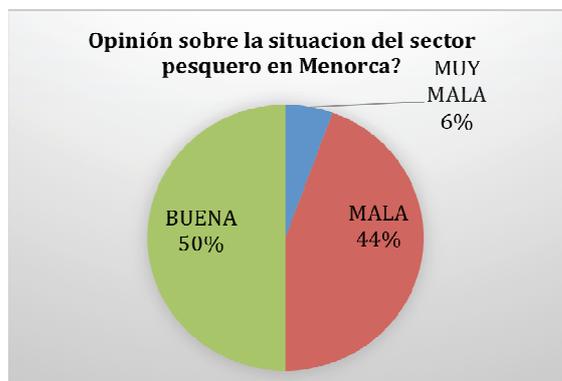
ANÀLISI DE QÜESTIONARIS DELS ACTORS.

QÜESTIONS ANALITZADES

¿Quina és la seva opinió sobre la situació del sector pesquer a Menorca?

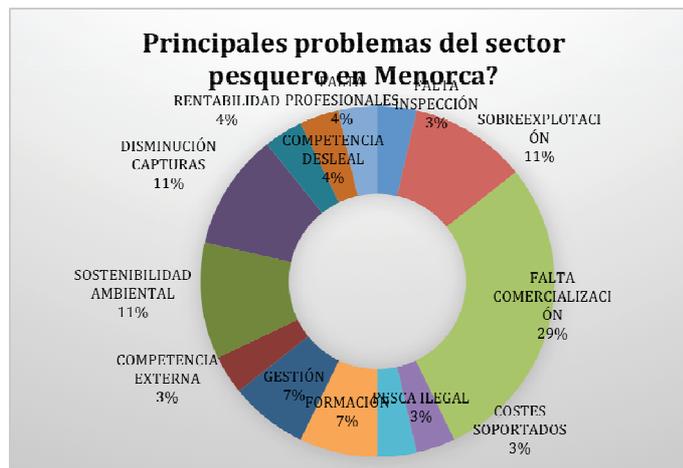
Les dades recollides i analitzades mostren que els representants dels sectors incidents en la pesca de Menorca estan satisfets en general amb la situació actual de la pesca. Cal ressenyar que són principalment els representants del sector pesquer artesanal els que puntuen la situació de millor manera, no obstant això gairebé en la mateixa proporció són els que pensen que és dolenta o molt dolenta, i evidentment aquests procedeixen d'altres sectors.

En línies generals la percepció sobre la situació del sector no és bona ni positiva i existeix una certa sensació de conformisme i inacció o inapetència per l'assumpte.



Des del seu punt de vista quins són els principals problemes o dificultats als quals s'enfronta el sector pesquer a Menorca en els propers anys?

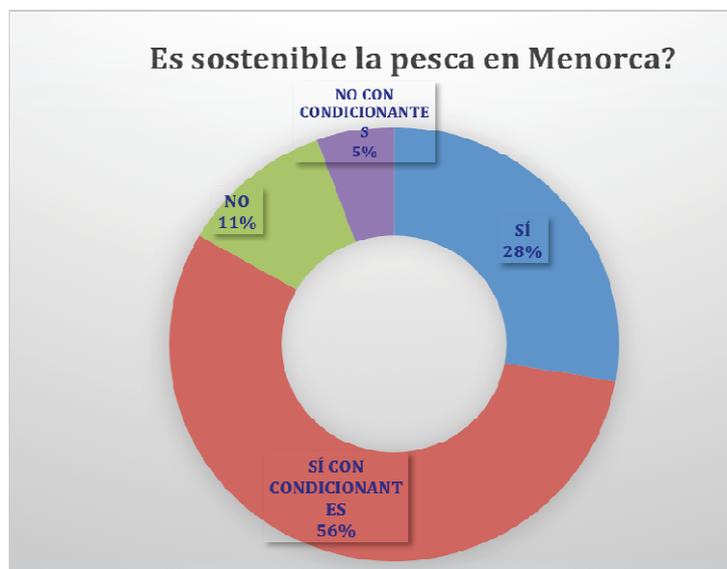
- En aquesta pregunta són diverses les respostes que s'han recopilat dels qüestionaris, destacant la **FALTA DE COMERCIALIZACIÓ**, com un dels problemes més apressants amb els quals es troba el sector, ja que limiten el nombre de captures, sobretot fora de la temporada alta de platges. Això suposa que els mateixos hagin de deixar de pescar, i no s'aprofita el potencial durant els mesos fora de temporada..
- Un altre dels factors que li preocupen als assistents, encara que en menor mesura és la **SOBREEXPLOTACIÓ DE LES PESQUERES**, i per un altre la **SOSTENIBILITAT AMBIENTAL DE LA ZONA**, tots dos aspectes molt interessants ja que van íntimament relacionades, i les accions que puguin plantejar-se per treballar la seva mitigació poden incidir de forma dual.
- En menor mesura, però amb un grau d'importància rellevant, el fòrum ha plantejat que existeix un problema en la **FORMACIÓ** dels professionals i en la **GESTIÓ** dels recursos.
- Apuntar a més que els integrants de la taula, han plantejat a més altres problemes relacionats amb la **manca d'inspecció**, la **pesca il·legal**, els **costos suportats**, la **competència externa**, la **disminució de captures**, la **rendibilitat**, la **competència deslleial** i la **falta de professionals**.



Creu que l'activitat pesquera és sostenible a la Illa de Menorca?

- En els resultats obtinguts en aquesta pregunta s'han identificat respostes tancades i obertes, afirmatives i negatives. No obstant això, la suma de les respostes negatives és més de les dues terceres parts de les respostes, per la qual cosa hem d'interpretar que el sector detecta un seriós perill en la sostenibilitat de la pesca actualment, i normalment es sol recórrer a condicionants per aconseguir aquest objectiu.

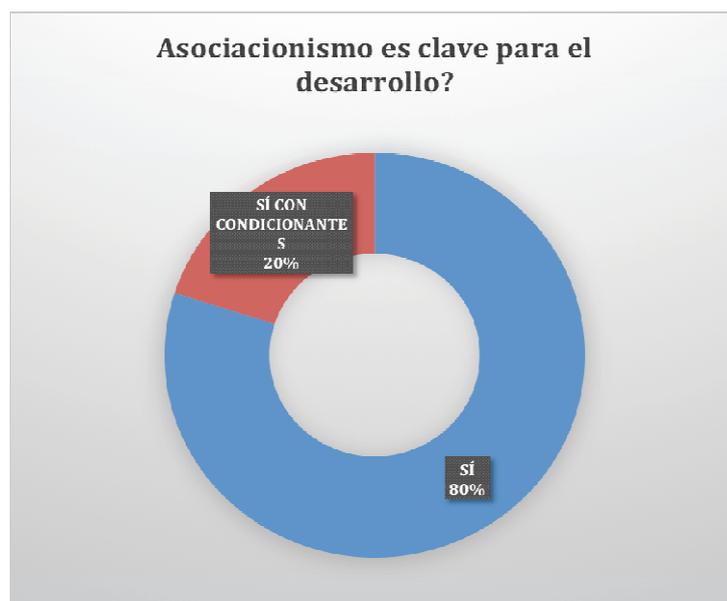
3



Creu que l'associacionisme del sector és clau per al desenvolupament del mateix?

- La resposta a aquesta qüestió és clara. Tots els assistents veuen positiu l'associacionisme com a argument de millora en la gestió i explotació pesquera. Alguns dels assistents condicionen la seva resposta, per exemple, a una bona gestió, a la transparència de les actuacions o a la millora en el control dels organismes.

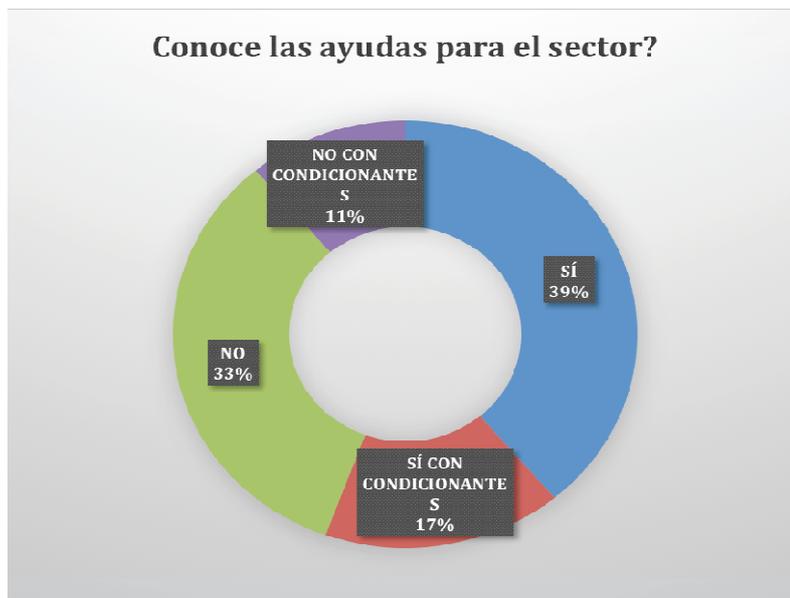
4



Té coneixement d'ajudes, subvencions o incentius públics que recolzin la consolidació del sector?

- En aquest camp existeix el mateix percentatge de membres amb coneixement i sense el mateix respecte a les ajudes, incentius i subvencions que ofereixen els organismes públics al sector. Analitzant els actors, es detecta que les persones vinculades a les confraries de pescadors en la seva majoria si tenen coneixement de les línies de subvencions existents, almenys part d'elles. És en la resta dels sectors implicats en la taula de treball on es denota el desconeixement de l'existència d'incentius públics.

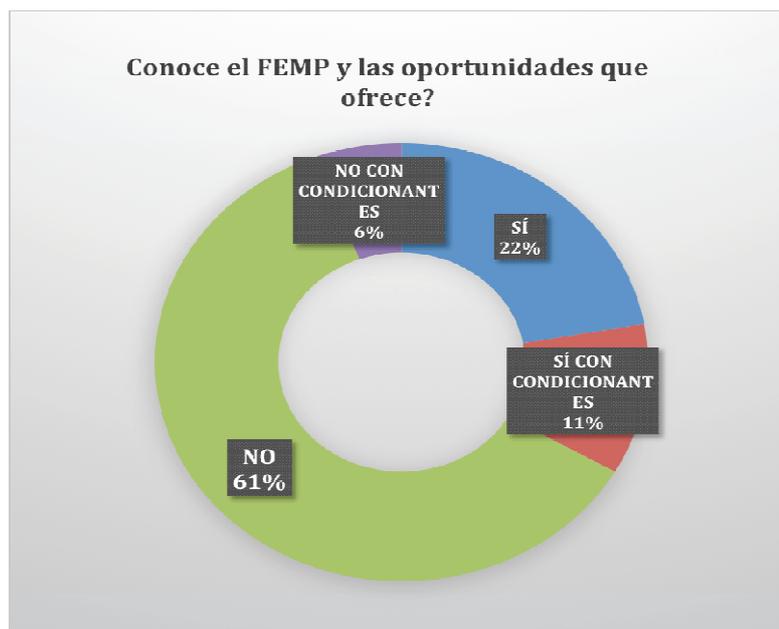
5



Coneix el FEMP i les oportunitats que ofereix per al desenvolupament de les zones costaneres?

- Encara tenint coneixement de l'existència d'incentius públics, existeix un alt percentatge d'assistents que desconeix el Fons Europeu per a la Pesca. Dues tercers parts de l'aforament desconeix l'existència dels fons.

6



Sap que són els Grups d'Acció Local de Pesca (GALP)?

- Pràcticament la totalitat dels assistents desconeixen la figura dels Grups d'Acció Local de Pesca. Aquesta eina territorial no ha estat present en Balears en l'anterior Marc Comunitari i probablement sigui la causa del desconeixement de la mateixa.

7



Sap com funcionen i les oportunitats que poden oferir els GALP?

- Aquests resultats són conseqüència dels de la pregunta anterior, per la qual cosa no podem extreure conclusions rellevants ja que la majoria dels participants no coneix aquest tipus d'entitats.

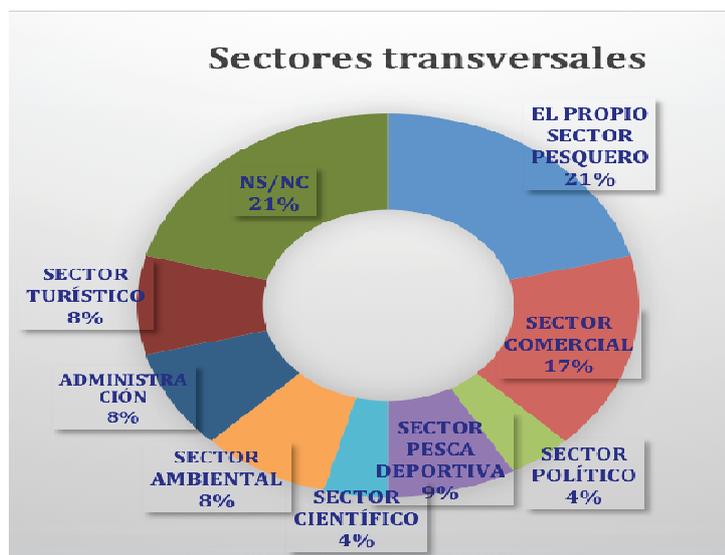
8



Des del seu punt de vista i posició, quins sectors podrien ser transversalment positius en el desenvolupament i sostenibilitat de la pesca a Menorca?

- Aquí són més diverses les opinions dels assistents, i naturalment els participants lligats al sector extractiu incideixen que el propi sector pesquer és important per al desenvolupament i la sostenibilitat de la pesca a Menorca, encara que també posen l'accent en el sector polític.
- Altres sectors que es consideren positius, encara que en menor mesura són el **SECTOR COMERCIAL**, el **SECTOR PESCA ESPORTIVA**, el **SECTOR CIENTÍFIC**, i el **SECTOR AMBIENTAL**.

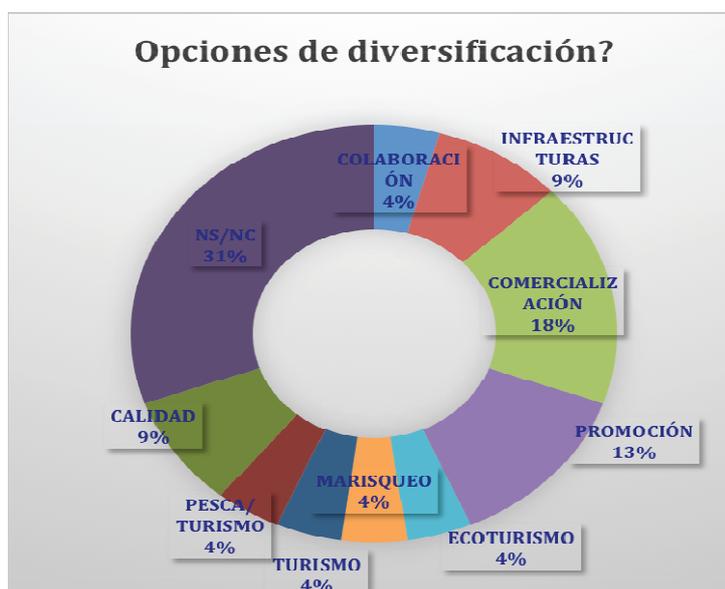
9



Quines opcions de diversificació creu que són les més adequades per generar activitats econòmiques?

- En aquesta pregunta torna a tenir rellevància la comercialització del producte. Un 18% dels enquestats pensen que les accions comercials serien les millors opcions de diversificació. També la **PROMOCIÓ** adquireix rellevància entre les persones que han realitzat el qüestionari.
- D'altra banda, un 31% no contesta aquesta pregunta, per la qual cosa s'interpreta que no s'ha comprès adequadament la pregunta.
- Altres opcions contemplades han estat la **COL·LABORACIÓ**, les **INFRAESTRUCTURES**, l'**ECOTURISME**, el **MARISQUEIG**, el **TURISME**, la **PESCA/TURISME**, o la **QUALITAT**.

10



Des del seu punt de vista, Com dinamitzaria les activitats econòmiques a les zones costaneres, i més concretament a la Illa de Menorca?

- Aquí existeix una gran diversitat d'opinions sobre aquest tema, encara que destaquen l'**AUGMENT DE LA SOSTEINIBILITAT** i l'**AUGMENT DE LA COMERCIALIZACIÓ**.
- També és destacable l'**AUGMENT DEL TURISME**.
- Altres alternatives proposades han estat l'**AUGMENT DE LA QUALITAT EN ELS PRODUCTES, ASSOCIACIONISME, ECOTURISME O PROMOCIÓ**, entre uns altres.

11



CONCLUSIONES GENERALES.

De l'anterior es podria extreure com a conclusions generals que existeix una sensació negativa sobre la situació del sector i la seva sostenibilitat, si bé s'apunten diverses opcions de desenvolupament i diversificació a més de detectar-se gran interès a mantenir l'activitat d'acord amb la protecció del medi marí i evitant interferències amb altres sectors lligats com la pesca recreativa.

D'acord amb la situació detectada s'entreveuen grans oportunitats per al grup d'acció local de pesca de Menorca en el context del desenvolupament d'un treball col·laboratiu que contribueixi al manteniment de l'activitat i el seu avanç cap a la sostenibilitat en totes les seves dimensions.

III JORNADES TÈCNIQUES EL SECTOR PESQUER A MENORCA



ESTRATÈGIA DE DESENVOLUPAMENT LOCAL PARTICIPATIU DEL GRUP D'ACCIÓ LOCAL DE PESCA DE MENORCA

Dilluns 6 de febrer de 2017
Centre de Convencions, Es Mercadal

17:00- 17:10h	Inauguració . Benvinguda als assistents Javier Ares Garcia. Conseller de Medi Ambient i Reserva de Biosfera i President del GALP
17:10- 17:20h	Presentació. Introducció al taller: Objectius i abast José Carlos Macías Rivero. Consultor Pesquer
17:20- 17:40h	Presentació de l'Esborrany de la Estratègia de desenvolupament del GALP de Menorca José Carlos Macías Rivero. Consultor Pesquer
17:40- 18:00h	Pausa
18:00- 18:30h	Dinàmica Participativa. Línies estratègiques d'intervenció en el territori i criteris de selecció de projectes José Carlos Macías Rivero. Consultor Pesquer
19:00- 19:15h	Conclusions i Comiat

ORGANITZA:



INSCRIPCIONS

Tel.: 971 35 56 60

gdp.leadermenorca.org

COLLABORA:



0. Líneas Estratégicas y Objetivos.

A continuación se muestran las 6 líneas estratégicas identificadas como prioritarias para el desarrollo de la zona costera en Menorca, a partir del análisis DAFO y de los cuestionarios realizados. Además de las líneas, se incluyen los objetivos dentro de cada una, así como las medidas y acciones. El objetivo ahora es priorizar en orden de importancia (puntuando de 0 a 5) tanto las líneas como los objetivos y las acciones, todo ello con la finalidad de detectar por un lado el grado de interés para los participantes, así como la relación de las propuestas con la idoneidad según el objetivo de la estrategia.

*Obligatorio

LINEA ESTRATEGICA 1: PESCA SOSTENIBLE *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 1.1: Avanzar en el ajuste de la capacidad de la flota respecto al estado de los recursos. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 1.2: Promoción de la pesca artesanal y el marisqueo. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 1.3: Mejorar la selectividad de las artes de pesca y la sostenibilidad de la actividad. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				



Objetivo Especifico 1.4:Eficiencia energética y cambio climático *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

LINEA ESTRATEGICA 2: PROSPERIDAD SOCIO-ECONÓMICA: EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 2.1: Fomentar el emprendimiento y empleo en el territorio. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 2.2: Refuerzo de la cohesión social. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

LINEA ESTRATEGICA 3: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y CULTURAL. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				





Objetivo Especifico 3.1.: Promover y fomentar la protección del patrimonio *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 3.2: Promover y fomentar la protección del patrimonio cultural marítimo y pesquero. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

LINEA ESTRATEGICA 4: COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y EL MERCADO. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 4.1: Mejorar la comercialización de los productos pesqueros locales. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 4.2: Fomentar la creación de valor añadido para los productos pesqueros menorquines. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				



LINEA ESTRATEGICA 6: FORMACIÓN E INNOVACIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.1: Refuerzo del capital humano. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.2: Difusión e información sobre la actividad del sector pesquero y sus productos. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.3: Impulsar el innovación y las nuevas tecnologías como herramienta de apoyo al desarrollo sostenible del sector. *

	1	2	3	4	5	
Menor importancia	<input type="radio"/>	Mayor importancia				

Objetivo Especifico 6.4: Establecer nexos de unión y cooperación con sectores y zonas insulares con similares necesidades y retos de desarrollo. *

	1	2	3	4	5	
--	---	---	---	---	---	--



Menor
importancia



Mayor
importancia

AÑADE CUALQUIER COMENTARIO QUE ESTIMES. *

Tu respuesta

Página 1 de 1

ENVIAR

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Google Formularios



II JORNADES TÈCNIQUES: EL SECTOR PESQUER A MENORCA.

Estratègia de desenvolupament local participatiu del Grup d'Acció Local de Pesca de Menorca.

CONCLUSIONS GENERALS



La 2^a Jornada tècnica sobre el sector pesquer a Menorca desenvolupada en el marc de la elaboració de la Estratègia de desenvolupament local participatiu del Grup d'Acció Local de Pesca de Menorca, va tenir lloc el passat 2 de juny de 2016 en el Centre de Convencions des Mercadal. La trobada va congrega a 25 persones relacionades amb el sector pesquer i amb altres activitats que es desenvolupen en el litoral de Menorca.

Un aspecte a destacar va ser la participació de dos representants de FARNET (Xarxa Europea de Grups d'Acció Local de Pesca), que van coincidir en una visita a Menorca i amb els que es va poder intercanviar informació de gran interès pel desenvolupament de la estratègia.

La jornada de treball es va estructurar en dos blocs, un destinat a introduir als assistents en el context del Fons Europeu Marítim i de Pesca, a més dels Grups d'Acció Local de Pesca i el document estratègic que actualment es desenvolupa: En aquest mateix bloc es van presentar els resultats del 1r taller i específicament es va fer insistir sobre tres aspectes:

- La importància en la participació, on es van exposar les dades de participació en la elaboració de la estratègia i en les activitats realitzades que supera les 80 persones que pertanyen als diferents sectors implicats en el desenvolupament de les zones costaneres.
- El diagnòstic realitzat: matriu DAFO de la zona de pesca. En aquest apartat es van presentar els resultats del diagnòstic de la zona de pesca, es van exposar les febleses, amenaces, fortaleses i oportunitats identificades en l'anterior taller i que, en línies generals, demostren que encara que la situació no sigui bona, existeixen una sèrie de fortaleses en el territori que permeten ser positius i optimistes en quan al desenvolupament marítim i pesquer de Menorca.
- Qüestionaris participatius per sectors, dels que bàsicament s'ha pogut extreure l'interès dels agents en participar en el Grup i en la estratègia, a més de detectar que els assumptes relacionats amb el mercat i la comercialització solen ser els temes clau pel desenvolupament.

El segon bloc de les jornades va estar destinat a la realització de dos exercicis de participació vinculats a la presentació de l'objectiu de la estratègia i la prioritització de línies, objectius, mesures i accions. Així, la dinàmica va ser la presentació a mode de propostes de les diferents parts de la estratègia, y posteriorment mitjançant un qüestionari els participants van puntuar i prioritzar d'acord amb la seva importància relativa.



ANÀLISI DAFO DE LA ZONA DE PESCA.

Esborrany març 2016.

Abans de prendre qualsevol decisió estratègica, i en el cas que ens ocupa es tracta de l'elaboració d'una estratègia per al desenvolupament local a la zona de pesca de Menorca, és imprescindible realitzar un diagnòstic de la nostra zona de pesca. L'anàlisi DAFO és un mètode senzill i eficaç per decidir sobre el futur. Ens ajuda a plantejar les accions que hauríem de posar en marxa per aprofitar les oportunitats detectades i a preparar a la nostra zona de pesca contra les amenaces tenint consciència de les nostres debilitats i fortaleses.

DEBILITATS. Descriu els factors en els quals tenim una posició desfavorable respecte a la competència, o respecte a altres zones, però sempre des d'un enfocament o anàlisi interna, considerant en l'anàlisi els recursos, les activitats i els riscos.

Aspectes sociodemogràfics.

- Escassa oferta d'ocupació en la major part de l'any (èpoques sense turisme).
- Problemes logístics derivats de la doble insularitat.
- Resistència al canvi en les àrees costaneres massa vinculades a una sola activitat com és el turisme
- Escàs cooperativisme entre les activitats complementàries a la costa.

Gestió Pesquera i Investigació.

- Manca d'eines de gestió o planificació estratègica de pesca.
- Escàs nivell d'atenció i informació de l'Administració cap al sector.
- Sistema de recollida de dades estadístiques poc robust i dades històriques de captures poc precisos.
- Baix nivell de vigilància i inspecció pesquera.
- Escàs coneixement sobre l'estat de les pesqueres.
- Manca de competències en pesca de l'Administració Insular.

Sector pesquer professional.

- Escassa participació del sector en iniciatives de conservació mediambiental.
- Excessiva quantitat de normativa poc clara i obsoleta (vedes)
- Reduïda renda pesquera amb marcada estacionalitat lligada al turisme.
- Baix nivell de selectivitat de les arts i modalitats de pesca actuals.
- Manca de cohesió del sector pesquer malgrat l'existència de 3 Confraries.
- Sector d'escassa importància econòmica respecte a altres a l'Illa.
- Alt nivell de furtivisme i escàs control sobre la pesca esportiva il·legal.
- Escassa presència de la dona i dels joves al sector.

Conservació i protecció.

- Escassetat de zones protegides: ANP insuficients.
- Manca de mitjans de protecció complementaris com esculls artificials.
- Manca de programes de difusió i conscienciació sobre la pesca i la protecció



Comercialització de la pesca

- Escasses infraestructures de suport a la pesca i la comercialització en ports.
- Marcada estacionalitat en la demanda de producte.
- Absència d'estratègies de comercialització dels productes pesquers: manca de productes certificats, campanyes de promoció i difusió, escassa innovació pel que fa a comercialització i màrqueting
- Inexistència d'empreses transformadores de productes pesquers.
- Poca promoció dels mercats tradicionals com a punts de venda de peix.

Diversificació

- Baix aprofitament del potencial d'aqüicultura i el marisqueig.
- Escassa diversificació d'activitats aqüícoles i espècies cultivades.
- Baix nivell de diversificació en activitats lligades al sector pesquer.

Formació-Capacitació

- Escassa formació / professionalització del sector.
- Dificultat d'accés a la formació en general i més encara per a joves pescadors.

AMENACES. Descriuen els factors que poden posar en perill la sostenibilitat de la zona de pesca. Si aquestes amenaces són reconegudes a temps poden esquivar o ser convertides en oportunitats. Per realitzar l'anàlisi interna s'han de considerar anàlisi de l'entorn, grups d'interès, aspectes legislatius, demogràfics i polítics.

Aspectes sociodemogràfics.

- Temporalitat del turisme, aspecte que influeix a la vegada en un desajust freqüent entre l'oferta i la demanda de productes pesquers.
- Insularitat i alts costos de transport.
- Escàs relleu generacional en l'activitat pesquera a causa d'una falta d'interès per participar en una activitat amb certa visió negativa o d'escassa rendibilitat.
- Manca de coordinació i ponts d'enllaços entre sectors pròxims com pescadors professionals i pescadors esportius.

Gestió Pesquera i Recerca.

- Serveis d'Inspecció i vigilància insuficients.
- Manca d'una gestió més propera des de Menorca per part de l'Administració.
- Furtivisme i venda il·legal de les captures.

Sector pesquer professional.

- Evolució negativa en l'ocupació en el sector pesquer
- Caladors sobre-explotats a causa de l'excés d'esforç pesquer fonamentalment de flota externa.
- Baix nivell de rendibilitat de l'activitat.
- Presència de flota d'arrossegament i cèrcol industrial amb port base fora de l'Illa.
- Evolució cada vegada més negativa en el mal ús en les xarxes de pesca.



- Elevat volum de pesques accessòries associades a la pesca de la llagosta.

Conservació i protecció.

- Canvi climàtic i efectes sobre la pesca professional.
- Augment d'arts fantasma pel mal ús o pèrdua de xarxes que provoquen mortalitat de les captures.
- Prospeccions petrolíferes cada vegada més freqüents en les àrees pròximes.

Comercialització de la pesca

- Dificultats per proveir la demanda de matèries primeres per part de la pesca per a la indústria transformadora.
- Excés d'entrada de peix i marisc d'altres CCAA per abastir una oferta normalment lligada als Hotels i turisme.
- Fraus en l'etiquetatge i la comercialització, introduint-producte pesquer importat com a producte local.
- Increment de la venda il·legal de peix procedent del furtivisme.
- Balança comercial pesquera negativa: importació de productes pesquers elevada.

Diversificació

- Manca d'interès i aposta per altres activitats productives com l'aqüicultura i el marisqueig.
- Escàs nivell d'emprenedoria i noves iniciatives per part del sector pesquer.
- Certes reticències per l'entrada i participació d'altres sectors propers al desenvolupament de la zona de pesca

Formació-Capacitació

- Manca d'organització i coordinació en les activitats formativa pesqueres influeix sobre l'oferta de formació cap al sector.
- Manca d'oferta formativa en altres àrees o activitats complementàries, sinèrgiques i paral·leles al sector pesquer.

FORTALESES. Descriu els recursos i les destreses que ha adquirit el sector i els actors implicats. En què ens diferenciem d'altres zones o sectors?, Què sabem fer millor?

Aspectes sociodemogràfics.

- Experiència en Programes de desenvolupament local Leader.
- Turisme de qualitat a l'illa el que enforteix una demanda no només de producte sinó de serveis i activitats.

Gestió Pesquera i Recerca.

- Interès de l'administració pel suport al sector
- Disponibilitat de Centre d'Investigació Pesquera (IEO)
- Existència d'un centre d'investigació a l'illa (IEO Estació Jaume Ferrer).



Sector pesquer professional.

- Esforç pesquer en flota limitat no sobredimensionat.
- Gran tradició i experiència pesquera.
- Sector organitzat i paper de les Confraries.

Conservació i protecció.

- Experiència en protecció de les zones marines: Xarxa Natura 2000, ZEPA i LIC; i experiència en protecció amb la RdB de Menorca.
- Qualitat del medi marí i aigües reconeguda.

Comercialització de la pesca

- Bona percepció del producte pel consumidor
- Varietat d'espècies a les que dotar de valor afegit
- Existència d'un producte pesquer de gran qualitat.
- Alt nivell de consum de productes pesquers associat al turisme

Diversificació

- Diversitat de recursos naturals i culturals.
- Sector turístic-hoteler ben desenvolupat i amb potencialitat.
- Bones condicions per al desenvolupament de l'activitat aquícola i el marisqueig a diverses modalitats.
- Existència d'experiències prèvies en el cultiu de mol·luscs i peixos a Menorca
- Mà d'obra disponible per al treball en l'aquicultura i el marisqueig procedent del sector de la pesca.
- Cultura gastronòmica illenca.
- Elevat turisme mediambiental a l'illa

Formació-Capacitació

- Existència d'un centre de formació amb capacitat per a organitzar i desenvolupar una bona oferta formativa.
- Escenari marítim i pesquer que convida a noves oportunitats de negoci i per tant opcions de formació.

OPORTUNITATS. Descriuen els possibles mercats, nínxols de negoci ... que estan a la vista de tots, però si no són reconeguts a temps significa una pèrdua d'avantatge competitiu.

Aspectes sociodemogràfics i/o transversals.

- Potencial d'incorporació de joves i dones.
- Creació del Grup de Desenvolupament Pesquer de Menorca com a vector de desenvolupament.
- Aprofitament del Fons Europeu Marítim Pesquer (FEMP).



- Existència d'anàlisi i propostes anteriors per part d'altres Organitzacions que desenvolupen activitats lligades al desenvolupament marítim, pesquer i ambiental.
- Col·lectius de dones interessades a desenvolupar projectes.

Gestió Pesquera i Recerca.

- Interès de l'Administració per avançar en pesca sostenible.
- Marge de millora en la gestió pesquera.
- Disponibilitat d'un organisme d'investigació a l'illa amb el qual desenvolupar programes de seguiment de les pesqueries principals.

Sector pesquer professional.

- Interès en el sector per la conservació de l'activitat pesquera.
- Àmplies zones en els ports on potenciar i millorar les infraestructures de suport a la pesca.

Conservació i protecció.

- Capacitat d'ampliació de la superfície d' AMP i de millorar la seva gestió.
- Interès per la protecció del medi mari i dels recursos pesquers.
- Aprofitar la marca Reserva de la Biosfera per a la comercialització
- Projectes i tendències de protecció marina (Indemares)

Comercialització de la pesca

- Dèficit comercial oferta-demanda: necessitat de més producció.
- Alt nivell de demanda de productes del mar
- Oportunitat de transformació de productes de la pesca en èpoques de baix consum
- Elevat potencial d'ús de les marques o denominació d'origen.
- Mercats pesquers tradicionals sense explotar suficientment i amb un marge important de desenvolupament i promoció.
- Sinergies importants entre la comercialització i marca reserva de la biosfera

Diversificació

- Capacitat de desenvolupament del sector del marisqueig i aquícola
- Marc d'ajuts comunitari (FEMP) que afavoreix l'activitat aquícola.
- Existència d'ajudes per a modernització i creació de microempreses.
- Important patrimoni cultural marítim-pesquer.
- Aprofitament de les noves tecnologies per formar i informar al sector professional i recreatiu
- Potencial de creixement del cultiu de mol·luscs i la seva relació amb el turisme.

Formació-Capacitació

- Aprofitament d'experiències formatives i de desenvolupament de projectes en zones similars (El Hierro).
- Incrementar el nivell d'ús de les estructures i / o centres de formació en temes relacionats amb el sector.
- Aprofitar les noves tecnologies per aplicar-lo en la formació del sector.

II. CRITERIOS DE INCLUSIÓN EN EL PROCESO

Los criterios de inclusión en el proceso participativo han sido:

- ✓ Tener en cuenta a todos los agentes implicados en el desarrollo marítimo y pesquero en la Isla.
- ✓ Incluir en el proceso todas las partes y sectores interesantes para el desarrollo local.
- ✓ Informar a todos los interesados sobre el contenido de los trabajos, en cada área y en cada etapa del proceso.
- ✓ Mantener un proceso evolutivo con canales de información y participación abiertos.
- ✓ Considerar siempre el proceso como inclusivo y positivo, sin excluir a ninguna persona o entidad.
- ✓ Favorecer la participación de mujeres y de jóvenes en el proceso.
- ✓ Tener como base del proceso un diagnóstico generado a partir de la participación de los actores.
- ✓ Desarrollo de un conjunto de acciones y actividades tales que permitan el acceso y trabajo en la estrategia durante el proceso.



ANEXO II. NORMATIVA APLICABLE

A la hora de redactar el documento que marcará la estrategia del futuro GALP-Menorca, es necesario tener en cuenta la normativa aplicable hasta el momento, la cual es fundamentalmente los Reglamentos Europeos, y en Plan Operativo Nacional, ya que aún está por desarrollar los Decretos nacionales y las Ordenes autonómicas aplicables a esta medida del FEMP.



Por el momento la normativa se concentra en:

- REGLAMENTO (UE) No 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 2328/2003, (CE) no 861/2006, (CE) no 1198/2006 y (CE) no 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) no 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO Y MARÍTIMO DE PESCA (FEMP), PARA ESPAÑA 2014-2020** y aprobado por la Comisión Europea en noviembre de 2015.
- REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) No 480/2014 DE LA COMISIÓN de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas

al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

A partir de estas referencias, en los próximos meses deberá aprobarse el Programa Operativo Español (fecha estimada septiembre de 2015) y, a partir de ahí, la Administración Central debe realizar el desarrollo normativo para la publicación de las convocatorias de ayudas. Posteriormente, este desarrollo normativo debe trasladarse las CCAA, las cuales publicarán las Órdenes de ayudas al efecto.

Con todo ello, posiblemente será en el primer semestre de 2016 cuando el FEMP comience a nivel nacional y regional en España, momento para el cual los grupos de acción costera o los GALP deberán tener elaboradas sus estrategias para presentar a las convocatorias que se publiquen.



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PISCICOLA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ESTRUCTURAL



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

4465

Decreto 22/2016, de 22 de abril, por el que se regulan las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola en las Illes Balears

PREÁMBULO

I

Desde hace ya unos años los sectores de la pesca y la acuicultura han manifestado interés en la posibilidad de complementar sus rentas con la oferta de actividades turísticas, educativas y culturales. Por otra parte, nuestra sociedad pide actividades relacionadas con el mar y las tradiciones relacionadas con este entorno.

Como es sabido, el turismo marinerero, y en particular las modalidades de pesca-turismo y turismo acuícola, pueden ayudar a diversificar la economía en las zonas pesqueras mediante servicios complementarios del sector pesquero que generen puestos de trabajo, pongan de relieve los valores positivos de la actividad y contribuyan a la protección del medio ambiente y al consumo de los productos pesqueros locales.

El ejercicio del turismo marinerero en las Illes Balears regulado por este decreto tiene que permitir a los sectores de la pesca y de la acuicultura alcanzar una mejora económica, promocionar sus productos y al mismo tiempo acercarse a la ciudadanía desde perspectivas diferentes, como la cultural, la gastronómica, la tecnológica o la social. También tiene que servir para revalorizar los productos pesqueros de las Illes Balears y los oficios que están relacionados y promover la recuperación de la cultura, tradiciones y patrimonio vinculados a estas profesiones.

Estas actividades, las realizarán los profesionales del sector, mediante una contraprestación económica, y estarán orientadas a la valoración y la difusión de las actividades y productos del sector, así como de la cultura, las costumbres, las tradiciones y el patrimonio marineros con el objetivo principal de diversificar la economía en las zonas pesqueras y poner de relieve los valores positivos de la actividad que al mismo tiempo contribuyen a la protección del medio ambiente y al consumo de los productos pesqueros locales.

II

El título competencial para la regulación de la materia objeto de este decreto viene determinado por el artículo 31.8 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, que otorga a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de ordenación del sector pesquero. Por lo tanto, la regulación de las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola en las Illes Balears es una materia normativa incluida en la de ordenación del sector pesquero, que $\frac{3}{4}$ como han recogido el Tribunal Constitucional y numerosos dictámenes del Consejo Consultivo de las Illes Balears $\frac{3}{4}$ hace referencia a la regulación de los sectores económico y productivo de la pesca en todo lo que no sea actividad extractiva directa.

En el uso de estas atribuciones, se aprobó la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, que establece en el artículo 2 *k* que una de sus finalidades es fomentar la diversificación económica del sector pesquero, y en el artículo 56.4, que el Gobierno de las Illes Balears regulará reglamentariamente las actividades de turismo marinerero, y en especial las condiciones de turismo pesquero.

Asimismo, la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, regula en su artículo 74 bis la coordinación y el fomento de la diversificación económica de los sectores pesquero y acuícola, en particular el turismo acuícola, el turismo pesquero o marinerero y la pesca-turismo, y en su artículo 74 ter, las condiciones de la pesca-turismo.

Por otra parte, el artículo 4.7 del Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, prevé que los concesionarios de lonjas o establecimientos autorizados pueden vender productos pesqueros a consumidores finales siempre que esta actividad se encuentre enmarcada en la actividad de pesca-turismo o turismo acuícola.

Dado que la modificación de la normativa estatal sobre la materia objeto de este decreto es posterior a la Ley de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears, hay algunas diferencias nominales con respecto a las definiciones de las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola, por lo que, visto el carácter básico de la legislación en materia de ordenación pesquera, la normativa autonómica queda incidentalmente desplazada por la normativa estatal en lo que contradiga a la normativa básica estatal.

Finalmente, el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura



orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, ejerce, entre otras, la competencia en materia de ordenación pesquera.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, oído el Consejo Pesquero, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de 22 de abril de 2016, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

1. Este decreto tiene por objeto regular las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola en las Illes Balears, como conjunto de actividades complementarias vinculadas total o parcialmente a la pesca marítima y la acuicultura, con la finalidad de alcanzar la diversificación económica de estos sectores y la promoción de sus productos.

2. El ámbito de aplicación de este decreto son las Illes Balears.

Artículo 2

Finalidades

Las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola en las Illes Balears deberán estar relacionadas con una o más de las siguientes finalidades:

- a. Difundir el patrimonio, las tradiciones, los oficios, la gastronomía y la cultura vinculados a la pesca, el marisqueo, la acuicultura y el entorno de estos sectores.
- b. Promover y revalorizar los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, incluidas la compra y degustación de pescado y marisco.
- c. Divulgar las técnicas pesqueras, los artes y utensilios de pesca y la evolución social, económica y tecnológica de este sector.
- d. Facilitar la adquisición de merchandising, material educativo y objetos de recuerdo vinculados a la actividad de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.
- e. Realizar observaciones de fauna marina desde embarcaciones, en especial de aves y cetáceos.
- f. Cualquier otra que permita la dinamización económica y la promoción de los sectores de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.

Artículo 3

Medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola

Dentro de las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola se incluyen, entre otras, las siguientes:

1. *Turismo pesquero o marinero*: actividad que realizan los colectivos de profesionales del mar, mediante una contraprestación económica, orientada a la valoración y la difusión de las actividades y productos del medio marino, así como de las costumbres, tradiciones, cultura y patrimonio marímeros, que, por ello, trasciende la mera actividad extractiva y comercial. El turismo pesquero será una actividad complementaria y simultánea a la pesca profesional.

2. *Pesca-turismo*: modalidad de turismo pesquero o marinero que realizan profesionales de este sector a bordo de embarcaciones pesqueras, mediante una contraprestación económica, que tiene por objeto, directa o indirectamente, la difusión, valoración y promoción del modo de vida, costumbres y cultura de la actividad pesquera. En cualquier caso, la actividad pesquera solo puede ser ejercida por los miembros de la tripulación de la embarcación.

3. *Turismo acuícola*: actividad que realizan los colectivos de profesionales que ejercen la actividad de la acuicultura, mediante una contraprestación económica, orientada a la valoración y difusión de esta actividad y de los productos del medio acuícola.



Artículo 4

Condiciones generales para aplicar las medidas de diversificación de los sectores pesquero y acuícola

1. Pueden realizar cualquiera de las actividades que tienen como objetivo principal una o más de las finalidades indicadas en el artículo 2, además de las personas físicas, las siguientes personas jurídicas:

- a. Las entidades mercantiles constituidas por titulares de autorizaciones, concesiones o licencias a que hace referencia el apartado 2 a de este artículo, cofradías de pescadores u organizaciones de productores.
- b. Las empresas de servicios vinculados con las actividades turísticas, de recreo, educativas o culturales objeto de este decreto junto con los titulares de autorizaciones, concesiones o licencias a que hace referencia el apartado 2 a de este artículo, las cofradías de pescadores o las organizaciones de productores, mediante un acuerdo en el que los miembros del sector pesquero tengan un porcentaje de decisión superior al 50 %.
- c. Las entidades mercantiles constituidas por empresas de servicios vinculados con el desarrollo de actividades turísticas, de recreo, educativas o culturales objeto de este decreto junto con los titulares de autorizaciones, concesiones o licencias a que hace referencia el apartado 2 a de este artículo, cofradías de pescadores u organizaciones de productores, siempre que más del 50 % de las acciones o participaciones de la entidad pertenezca a los miembros del sector pesquero.

2. En cualquier caso, las personas físicas o jurídicas que quieran realizar estas actividades deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser titular de la autorización, concesión o licencia profesional de pesca, acuicultura o marisqueo.
- b. Elaborar una memoria descriptiva de las actividades que quieren realizar y de los medios técnicos y los recursos que utilizarán para hacerlo.
- c. Disponer de las pólizas y seguros que corresponden según la actividad, y concretamente las siguientes:
 - a. Cobertura de responsabilidad civil para el personal ajeno a la embarcación cuando la actividad tenga lugar a bordo de una embarcación de pesca profesional.
 - b. Cobertura de responsabilidad civil para el personal ajeno al recinto cuando la actividad tenga lugar en una instalación.
 - c. Seguro de responsabilidad civil que cubra a todos los participantes de la actividad cuando la actividad tenga lugar en tierra en el marco del turismo marinerero.

3. Además, cuando las actividades tengan lugar a bordo de embarcaciones, estas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar inscritos y de alta en el censo de la flota operativa para la pesca o marisqueo.
- b. Disponer, en el caso de embarcaciones de artes menores, del certificado de profesionalidad expedido por la Dirección General de Pesca y Medio Marino.
- c. Acreditar que cumplen todas las condiciones establecidas en el artículo 74 ter de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, y el resto de la normativa estatal aplicable.

Artículo 5

Condiciones específicas para realizar actividades de turismo pesquero o marinerero

1. Las actividades incluidas en el turismo pesquero o marinerero se realizarán en tierra o a bordo de embarcaciones pesqueras profesionales. En caso de que se realicen a bordo de una embarcación como parte del turismo marinerero, no pueden incluir el ejercicio de ninguna actividad pesquera.

2. Los barcos y embarcaciones que realicen actividades de turismo pesquero o marinerero dispondrán previamente de la autorización preceptiva de la capitanía marítima competente en todos los aspectos relacionados con la seguridad de las embarcaciones y barcos, de sus equipos, del pasaje y de las normas de policía que a tal efecto establezca la capitanía marítima, y garantizarán el cumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito de la marina mercante.

3. Las personas que realicen las actividades reguladas por este decreto dispondrán de una póliza de seguros de accidentes personales para los usuarios que participen, con los capitales mínimos por víctima siguientes: 30.000,00 euros para el caso de muerte, 60.000,00 euros para el caso de invalidez y hasta 6.000,00 euros para gastos de curación, rescate y traslado.





4. Adicionalmente, las embarcaciones donde se realicen actividades de turismo pesquero o marinerio deberán cumplir las siguientes condiciones de seguridad y habitabilidad:

- a. Contar con el número y el tipo suficiente de elementos de salvamento y seguridad para todas las personas que embarquen. El botiquín de a bordo deberá ser adecuado para el tipo de navegación que haga la embarcación.
- b. El patrón de la embarcación se responsabilizará de las condiciones de seguridad en las que se embarcan los pasajeros. No se admitirá el embarque de menores sin la autorización por escrito de los padres o tutores o personas que requieran asistencia especial en condiciones que no sean compatibles con la práctica segura de la actividad.
- c. La embarcación contará con medios de acceso seguros para los pasajeros.
- d. Los artes de pesca y los elementos auxiliares se manejarán siempre teniendo en cuenta la presencia a bordo de pasajeros no familiarizados con la actividad pesquera. En caso de que sea necesario por razones de seguridad y por el tipo de arte, maniobra o actividad concreta, se habilitarán espacios a bordo donde los pasajeros se encuentren libres de peligro y se prohibirá el acceso a determinadas zonas del barco durante las maniobras que comporten riesgo.
- e. Con antelación al desatraque se proporcionará por escrito a los pasajeros toda la información sobre el barco y las medidas de seguridad que se deben cumplir y explicarles las condiciones en las que se realizará la actividad.
- f. El patrón de la embarcación se responsabilizará de que tanto las condiciones meteorológicas como las operativas del barco sean adecuadas para el desarrollo de la actividad.
- g. Los pasajeros, en todo momento, deberán vestir el chaleco salvavidas y disponer del resto de elementos de seguridad necesarios para el tipo de actividad.
- h. Con independencia de las limitaciones que impongan los certificados de la embarcación, la condición constructiva, las condiciones operativas y los elementos de seguridad y salvamento, el número máximo de pasajeros permitidos es:
 - i. Para embarcaciones de hasta 8 metros de eslora, dos personas.
 - ii. Para embarcaciones de más de 8 y menos de 12 metros de eslora, cuatro personas.
 - iii. Para embarcaciones de más de 12 metros de eslora, ocho personas.
- i. Las obras de adaptación del barco para esta actividad, en caso de que sean necesarias, se tratarán como una modernización, tal y como regula el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, sin que en ningún caso se pueda incrementar la capacidad del barco $\frac{3}{4}$ ni en tonelaje bruto ni en kilovatios $\frac{3}{4}$ ni la capacidad de pesca.

5. Cuando se realicen actividades de turismo pesquero o marinerio que incluyan observaciones de fauna marina desde embarcaciones, quedará totalmente prohibido dar alimentos a los animales, interferir en sus rutas o estorbar las zonas de cría; tampoco se puede incumplir ninguna otra limitación establecida por la normativa sectorial aplicable.

6. Las actividades que tengan lugar en tierra cumplirán toda la normativa sectorial que corresponda, en particular la relativa a la higiene y turismo.

Artículo 6

Condiciones específicas para realizar la pesca-turismo

1. Además de las condiciones generales establecidas en el artículo 4, las actividades incluidas en la pesca-turismo o el turismo pesquero se realizarán de acuerdo con las condiciones previstas en la normativa específica aplicable según la modalidad pesquera, en cuanto a las épocas, horarios, límite de capturas y zonas autorizadas.

2. La venta y consumo de los productos pesqueros procedentes de la pesca-turismo se realizarán de acuerdo con la normativa de comercialización de los productos pesqueros y la normativa reguladora del comercio, consumo y seguridad alimenticia.

3. Las capturas que se produzcan como consecuencia de las demostraciones de pesca deben cumplir la normativa específica sobre tallas mínimas, especies y cuotas.

4. Los artes o utensilios de pesca únicamente pueden ser manipulados por los miembros de la tripulación; en ningún caso pueden ser manipulados por las personas que contraten las actividades previstas en este decreto.



5. En cualquier caso, se deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 5.2 de este decreto.

Artículo 7

Declaración responsable de inicio de las actividades incluidas en las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola

1. Las actividades de turismo pesquero o marinero, pesca-turismo y turismo acuícola, reguladas en este decreto, se iniciarán mediante la presentación telemática de la declaración responsable de inicio de la actividad correspondiente a través de la web <<http://sorpes.caib.es>>, en la que deberán constar:

- a. Los datos de identificación de la persona solicitante.
- b. La descripción del tipo de actividad que se quiere realizar y los medios técnicos y recursos que se destinarán.
- c. El cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este decreto de acuerdo con la actividad que se desea realizar.

2. Pueden presentar la declaración responsable:

- a. El responsable de la empresa o entidad del sector pesquero que figura en el artículo 4.1 interesada en realizar y gestionar actividades de turismo pesquero o marinero.
- b. El armador de la embarcación interesada en realizar la actividad de la pesca-turismo.
- c. El responsable del centro de acuicultura interesado en realizar la actividad de turismo acuícola.

3. La facultad de inicio de las actividades, por lo tanto, queda condicionada al hecho de que en el mismo momento que se presenta la declaración responsable la persona interesada ya cumpla todos los requisitos normativamente exigibles.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o documento que consta en la declaración responsable de inicio de actividad o lo acompaña, comporta, con la audiencia previa de la persona interesada, que el trámite de comunicación quede sin efecto e impide el ejercicio de la actividad desde el momento en que se conoce, de lo que debe dictar una resolución el director general de Pesca y Medio Marino.

Artículo 8

Identificación de las personas y empresas o entidades que realizan actividades incluidas en las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola

Las personas y empresas o entidades que realizan actividades incluidas en las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola, y particularmente las que se dedican a la pesca-turismo, el turismo pesquero o marinero o el turismo acuícola, deberán exhibir en un lugar visible, ya sea en la embarcación o en las instalaciones o dependencias donde se realizan las actividades, la acreditación que las identifica como sitio acreditado para realizar cualquiera de las actividades incluidas en las medidas para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola.

Artículo 9

Seguimiento y control administrativo de las actividades

1. Antes del 10 de diciembre de cada año las personas y empresas o entidades que realizan actividades para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola presentarán a la Dirección General de Pesca y Medio Marino una memoria anual de actividades que contenga la descripción de los siguientes aspectos, como mínimo:

- a. Las actividades que se han realizado y el número de personas que han participado.
- b. El impacto económico sobre la actividad principal.
- c. Los beneficios económicos y sociales para el sector.
- d. El material de promoción, didáctico o divulgativo, si lo hay.
- e. La valoración de las actividades que se han realizado y la previsión de cambios que se desean hacer en el futuro, si procede.

2. La Dirección General de Pesca y Medio Marino puede efectuar en cualquier momento los controles que considere necesarios para comprobar que las personas y empresas o entidades que realizan las actividades reguladas en este decreto se ajustan a la normativa vigente.



3. Estos controles se efectuarán sin perjuicio de los que puedan realizar otras administraciones competentes en esta materia.
4. La obtención de la acreditación de la Dirección General de Pesca y Medio Marino no exime de la obtención de las autorizaciones y licencias ni del cumplimiento de la normativa y el resto de obligaciones que requieran otras administraciones u organismos de acuerdo con los tipos de actividad de diversificación que se hagan y el ámbito territorial o espacio donde tengan lugar, y en particular de todo lo que tenga que ver con el sector turístico.

Disposición adicional única

Creación del Registro de personas y empresas o entidades dedicadas a actividades para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola

Se crea un registro de personas y empresas o entidades dedicadas a actividades para la diversificación de los sectores pesquero y acuícola, y concretamente las secciones de pesca-turismo, turismo pesquero o marinerio y turismo acuícola. Este registro se actualizará periódicamente y estará publicado en la web <<http://sorpes.caib.es>>.

Disposición final primera

Desarrollo

Se autoriza al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este decreto.

Disposición final segunda

Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de abril de 2016

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Vicenç Vidal Matas

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias



ANEXO III.MODELO ESCRITO CONFLICTO DE INTERÉS

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA DE MENORCA.

Declaración de ausencia de conflicto de intereses y compromiso ético para los miembros que participan en la evaluación de solicitudes de subvención en el marco del PROGRAMA FEMP 2014-2020

El objeto de este compromiso y que los miembros de la junta y el personal técnico de un GALP involucrado en las evaluaciones de las solicitudes de subvenciones no están relacionados con proyectos que van a evaluar y garantizar la confidencialidad de la información que se utilizará.

La persona abajo firmante, D / Da con NIF como miembro de la junta / personal técnico para llevar a cabo el trabajo de evaluación de la convocatoria de ayudas. el apoyo de la FEMP, comprometida con el cumplimiento de estipulaciones que se indican:

1. No tener participación personal o profesional en cualquiera de las aplicaciones para los proyectos para evaluar o que se presenta en esta llamada.
2. Rechazar evaluar cualquier propuesta que incluye una posible persona beneficiaria o entidad con la que mantiene relaciones profesionales o de cualquier otra naturaleza.
3. Respetar la confidencialidad del proyecto y no revelar, bajo ninguna circunstancia, la información relacionada con las aplicaciones que pueden aprender en el curso de la evaluación.
4. Para llevar a cabo la evaluación y sin presión o influencia de ningún tipo.
5. Tener un conocimiento adecuado de los documentos presentados para la evaluación de las aplicaciones dadas por el personal técnico.

Por favor, tenga en cuenta antes de firmar la mano "leído y aceptado".

Fecha y firma.

ANEXO IV. DOCUMENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LEADER ILLA DE MENORCA.

- ✓ ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN LEADER DE MENORCA.



Secció III. Altres disposicions i actes administratius

ASSOCIACIÓ LEADER ILLA DE MENORCA

10630*Aprovació definitiva de la modificació dels Estatuts de l'Associació Leader Illa de Menorca*

Publicat en el BOIB núm. 66, de 26.05.2016., l'anunci relatiu a l'acord adoptat pel Consell Rector de l'Associació Leader illa de Menorca en sessió extraordinària de 6 de maig de 2016, per la qual s'aprova inicialment la MODIFICACIÓ DELS ESTATUTS DE L'ASSOCIACIÓ LEADER ILLA DE MENORCA, sense que dins del termini legal d'exposició al públic s'hagi presentat cap reclamació ni suggeriment al respecte, s'entén elevada a definitiva la seva aprovació, fent-se públic el text íntegre de la modificació dels esmentats estatuts degudament modificats:

ESTATUTS DE L'ASSOCIACIÓ LEADER ILLA DE MENORCA

Capítol I

La denominació, els fins, la durada i el domicili

Article 1

Amb la denominació ASSOCIACIÓ LEADER ILLA DE Menorca es constitueix l'Associació, que, a l'empara de l'article 22 de la Constitució, regularà les seves activitats d'acord amb la Llei orgànica 1/2002, del 22 de març, i els seus estatuts.

Article 2

Els fins de l'Associació són:

1. Fomentar i potenciar la promoció i el desenvolupament de l'illa de Menorca, amb l'objectiu de millorar les possibilitats de creixement i desenvolupament de les zones rurals i costaneres.
2. Promocionar la diversificació de l'economia rural i costanera i en particular de l'activitat agrària, ramadera, pesquera, aquícola, silvícola, mediambiental i totes aquelles activitats relacionades amb els sectors socioeconòmics de l'illa de Menorca, mitjançant programes i projectes de caràcter local, autonòmic, regional, nacional i internacional implementades tant per iniciatives públiques com privades, sota un enfocament integrat.
3. Col·laborar amb les administracions públiques com a gestor delegat, o qualsevol altre sistema, pel desenvolupament de totes les iniciatives comunitàries que coincideixin amb els fins d'aquesta associació.
4. Afavorir l'adquisició de coneixements en matèria de desenvolupament rural i pesquer promovent i fent difusió d'aquests coneixements.
5. Estimular el desenvolupament i la diversificació rural i pesquera en l'àmbit insular, impulsant plans i programes d'actuació, promoció de projectes específics, difusió de gestió d'ajudes locals, autonòmiques, estatals, comunitàries i internacionals.
6. Promoure, assessorar i desenvolupar projectes o estudis d'investigació sobre aspectes socials, econòmics, històrics, culturals, mediambientals, així com accions i iniciatives de conservació i millora del medi ambient, rural i marí
7. Gestionar fons públics i privats, que es considerin estratègics pel desenvolupament de l'illa de Menorca i/o que tinguin entre els seus objectius els fins de l'Associació.
8. Elaborar, redactar, executar i finançar el control de programes de desenvolupament local d'incidència a la zona.
9. Realitzar qualsevol activitat que estigui relacionada amb els fins descrits.

Article 3

Capacitat jurídica

Per a la realització de les seves activitats, l'associació té capacitat jurídica independent de la dels seus membres.

En la realització de les activitats que li són pròpies en queda exclòs l'ànim de lucre.



Article 4 La durada

La durada de l'associació és indefinida.

Article 5

L'associació començarà les seves actuacions el dia de l'atorgament de la seva escriptura fundacional.

Article 6

El domicili social

El domicili social de l'associació s'estableix a la seu del Consell Insular de Menorca, plaça de la Biosfera, 5 de Maó.

Article 7

L'àmbit d'actuació

L'àmbit d'actuació on l'associació desenvoluparà les seves activitats serà tota l'illa de Menorca: els termes municipals d'Alaior, es Castell, Ciutadella, Ferreries, Maó, es Mercadal, es Migjorn Gran i Sant Lluís, inclosa la seva àrea marítima d'influència.

Capítol II

Els membres de l'associació, els seus drets i les seves obligacions

Article 8

Dels membres de l'associació. Poden formar part de l'associació totes les persones, físiques o jurídiques, que manifestin per escrit la seva voluntat expressa d'adherir-se a l'associació i que reuneixin els següents requisits:

1. Tenir capacitat jurídica i d'obrar suficient per poder obligar-se.
2. Comprometre's a complir tots els deures establerts en aquests estatuts i tots aquells que l'associació pogués adoptar legalment.
3. Desemborsar les aportacions econòmiques que s'hagin acordat legalment.
4. En el cas de persones jurídiques, tenir el seu àmbit d'actuació a la zona descrita a l'article 7, o sigui a l'illa de Menorca o la seva àrea marítima d'influència
5. I en general, reunir tots els requisits que en cada moment l'associació pugui acordar en consonància amb el marc jurídic vigent en cada moment.

Article 9

Obligacions

- a) La persona física o jurídica que vulgui formar part de l'associació ha de presentar una sol·licitud per escrit a la Presidència en la qual es compromet amb cadascun dels punts anteriors.
- b) La Presidència traslladarà immediatament la sol·licitud al Consell Rector, el qual prendrà una decisió en un termini no superior a trenta dies, comptadors a partir de la data de recepció de la sol·licitud. La decisió que s'adopti s'ha de comunicar a l'assemblea general en la següent sessió que tingui lloc.
- c) Contra la resolució denegatòria de l'admissió es pot recórrer davant l'Assemblea General de l'associació. La interposició del recurs s'ha de fer en un termini no superior a dos mesos, comptadors a partir de la notificació de la resolució denegatòria. L'Assemblea General resoldrà en la primera sessió que tingui lloc després de la recepció del recurs.
- d) Contra l'acord desestimatori del recurs no és possible la interposició de cap altre recurs davant l'associació.

Article 10

Causes de baixa

- a) Són causes per ser donat de baixa de l'associació:

1. Que ho decideixi el soci, que ha de manifestar la seva decisió expressament, per escrit dirigit al Consell Rector.



2. La pèrdua d'alguns dels requisits necessaris per formar part de l'associació regulats en l'article 8 d'aquests estatuts.
3. La sanció imposada pel Consell Rector que comporti l'expulsió del soci/sòcia, per incompliment greu de les obligacions establertes en aquests estatuts i en el reglament de règim intern.
4. No satisfer les quotes fixades.

b) El procediment d'expulsió del soci/sòcia s'ha de dur a terme mitjançant procediment contradictori, que s'iniciarà amb una ordre d'iniciació de l'expedient, subscripta pel president/a de l'associació, on es detallaran les causes que provoquen la iniciació de l'expedient d'expulsió.

El soci/sòcia afectat/da té un termini de 15 dies, comptadors a partir de la notificació, per formular al·legacions o plec de descàrrecs que consideri oportuns per a la seva defensa.

El Consell Rector, amb les al·legacions presentades i les proves practicades, resoldrà sobre l'expulsió o la no-expulsió del soci/sòcia.

Contra l'acord d'expulsió, el soci/sòcia afectat/da té un termini de 30 dies per formular recurs davant l'Assemblea General.

Durant el procés d'expulsió, el soci/sòcia quedarà en suspens dels seus drets i les seves obligacions com a soci/sòcia de l'associació.

Article 11

Drets dels membres

Són drets dels membres de l'associació:

1. Assistir amb veu i vot a les reunions de l'Assemblea General.
2. Elegir o ser elegits per formar part dels òrgans de l'associació.
3. Exercir la representació que se'ls confereixi en cada cas.
4. Intervenir en el govern i en les gestions, els serveis i les activitats de l'associació, d'acord amb les normes legals i estatutàries.
5. Sol·licitar i obtenir explicacions sobre l'administració, la gestió dels òrgans de govern de l'associació així com sobre qualsevol aspecte del funcionament de l'entitat.
6. Rebre informació sobre les activitats de l'associació.
7. Posseir un exemplar dels estatuts.
8. Impugnar els acords dels òrgans de l'associació que estimi contraris a la llei o als estatuts.
9. Tots els que sorgeixin d'aquests estatuts, de les normes aplicables o dels acords de l'Assemblea General adoptats degudament.

Article 12

Deures dels membres

Són deures dels membres de l'associació:

1. Ajustar la seva actuació a les normes estatutàries.
2. Assistir a les reunions de l'Assemblea General i acatar els acords vàlidament adoptats.
3. Realitzar les funcions i les feines que li encomanin els òrgans competents de l'associació.
4. Contribuir en les càrregues econòmiques de l'associació de la manera que vàlidament es determini.
5. Pagar puntualment les quotes d'entrada i les quotes periòdiques que legalment s'estableixin.
6. Mantenir la col·laboració que calgui per al funcionament de l'associació.
7. I en general, tots aquells que s'estableixin en aquests estatuts, en la legislació vigent aplicable i en els acords vàlidament presos pels òrgans competents de l'associació.

Capítol III **Els òrgans de l'associació**

Article 13

Els òrgans de govern

1. Els òrgans de govern i d'administració de l'associació són:

- L'Assemblea general
- El Consell Rector
- Els comitès de desenvolupament



- Les comissions avaluadores
- Els grups de treball
- El responsable administratiu i financer (RAF), que correspon a un dels membres de l'Associació que sigui organisme públic

2. No obstant això, l'associació pot, per acord de l'Assemblea General, crear els òrgans que siguin necessaris per al bon funcionament i desenvolupament dels seus fins.

Article 14

L'Assemblea

a) L'Assemblea General és l'òrgan suprem de l'associació integrat per tots els seus membres, per dret propi i irrenunciable. A l'assemblea, les entitats privades han de representar com a mínim el 50 % dels membres. Les persones jurídiques estan representades en l'Assemblea General pel seu representant legal o per la persona física que l'entitat designi.

b) Tots els membres queden subjectes als acords de l'Assemblea General, incloent-hi els absents, els qui en discrepen i els presents que s'han abstingut de votar.

c) L'Assemblea General té les següents funcions:

1. Fixa les directrius generals d'actuació que permetin complir les finalitats de l'associació.
2. Fiscalitza l'actuació del Consell Rector, que ha de respondre davant l'assemblea de la seva actuació.
3. Difon la filosofia Leader i de les diferents iniciatives o programes de desenvolupament local: rural i pesquer i les altres actuacions que duu a terme el Grup d'Acció Local.

d) Són de competència exclusiva de l'Assemblea General les facultats següents:

1. Aprovar i modificar els estatuts socials.
2. Aprovar el pressupost anual, la liquidació de comptes anuals i la memòria anual de les activitats.
3. Acordar la fusió, la dissolució i la liquidació de l'associació.
4. Aprovar el reglament de règim intern.
5. Elegir el Consell Rector i destituir i substituir el seus membres.
7. Resoldre els recursos contra els acords relatius a l'admissió o expulsió de socis adoptats pel Consell Rector.
8. Controlar l'activitat i la gestió del Consell Rector, dels comitès, dels grups de treball i de les comissions.
9. Fixar les quotes que els membres de l'associació hauran de satisfer.
10. Acordar la dissolució de l'Associació.

Article 15

L'Assemblea

1. L'Assemblea General pot reunir-se amb caràcter ordinari o extraordinari
2. L'Assemblea General es reuneix en sessió ordinària com a mínim una vegada l'any, convocada pel seu president almenys quinze dies abans de la data de la reunió.
3. L'Assemblea General ha de reunir-se amb caràcter extraordinari sempre que faci falta, per requeriment del Consell Rector o per petició escrita d'una cinquena part dels membres de l'associació. La convocatòria s'ha de comunicar almenys quinze dies abans de la data de la reunió.
4. El/la president/a de l'Associació presideix les sessions de l'assemblea. En cas d'absència el supleix el vicepresident. Haurà d'actuar com a secretari o secretària la persona que ocupi aquest càrrec al Consell Rector o la persona que el substitueixi.

Article 16

Convocatòries

1. La convocatòria de l'Assemblea General tant ordinària com extraordinària es farà per escrit, adreçada individualment a tots els membres, ha de contenir l'ordre del dia, el lloc, la data i l'hora de la reunió.
2. L'Assemblea General es constitueix vàlidament, en primera convocatòria, quan hi assisteixen dues terceres parts dels membres de l'associació. En la segona convocatòria, quan siguin presents una quarta part del nombre de socis presents o representats.
3. La segona convocatòria s'haurà de fer mitja hora després de la primera i al mateix lloc, i s'haurà d'haver anunciat amb la primera dins



l'ordre del dia.

4. Cada membre de l'associació té dret a un vot.

5. L'Assemblea General, degudament convocada, decideix, per regla general, per majoria simple (quan els vots afirmatius superin els negatius) els assumptes socials que són de la seva competència. No obstant això, és necessari, tant en primera com en segona convocatòria, el vot favorable de la majoria absoluta dels membres presents o representants de l'associació per poder adoptar els següents acords:

- Aprovar o modificar els estatuts socials
- Dissoldre l'associació
- Fusionar o deixar absorbir l'associació per altres associacions
- Constituir federacions o associacions d'integració entre elles

6. De cada reunió el/la secretari/a n'ha d'estendre una acta. En cada reunió es llegirà l'acta de la sessió anterior a fi que s'aprovi o s'esmeni. Cinc dies abans, de tota manera, l'acta i qualsevol altra documentació hauran d'estar a disposició dels socis al local social.

Article 17

El Consell Rector

El Consell Rector és l'òrgan de govern, gestió i representació de l'associació.

1. El Consell Rector està format per un mínim de set membres: el/la president/a, el/la vicepresident/a, el/la secretari/a, el/la tesorera/a i un mínim de tres vocals. És necessari que com a mínim la meitat dels seus membres siguin representants d'entitats privades.

2. Els membres del Consell Rector són elegits per l'Assemblea General.

3. Elecció dels membres públics.

- a) Representant dels ajuntaments. Com a mínim hi ha d'haver un membre en representació dels ajuntaments de Menorca d'entre els proposats per la Comissió de Presidents de les corporacions locals de Menorca.
- b) Representant del Consell Insular. Com a mínim un membre en representació del Consell Insular de Menorca.

4. Altres representants públics. Com a mínim un membre de qualsevol organisme públic d'àmbit insular, local o autonòmic, d'entre els que proposi la presidència del Consell Insular de Menorca.

5. Elecció dels membres en representació de les entitats privades. La resta de membres en representació d'entitats privades s'aniran renovant de forma esgraonada cada any, segons reguli el Reglament de Règim Intern i per un període de dos anys prorrogables a dos anys més. S'haurà de garantir la pluralitat a l'hora d'escollir els diferents membres del Consell Rector en representació dels sectors privats assegurant la representativitat dels diferents àmbits socials: agricultura, silvicultura, medi ambient, patrimoni, sectors marítics, etc., sempre d'acord amb el que estableixi el Reglament de Règim Intern.

6. Durada del mandat. Inicialment la durada del mandat dels membres en representació d'organismes públics és de quatre anys i ha de coincidir amb la durada del mandat corporatiu del Consell Insular de Menorca. Els membres en representació d'organismes públics del Consell Rector, un cop elegits, quedaran nomenats mentre exerceixin el càrrec. La resta de membres dels sectors privats s'aniran renovant de forma esgraonada, segons ho reguli el Reglament de Règim Intern. El cessament del càrrec abans d'extingir-se el mandat es pot produir pels següents motius:

- Dimissió voluntària presentada mitjançant escrit davant la junta directiva.
- Malaltia que incapaciti per exercir el càrrec.
- Baixa com a membre de l'associació.
- Sanció comesa en l'exercici del càrrec.

7. Gratuïtat del càrrec. L'exercici del càrrec és gratuït. Poden ser reintegrades les despeses ocasionades pel desenvolupament de les finalitats de l'Associació, amb autorització del president i justificació prèvia d'aquestes.

8. Les funcions del Consell Rector són:

- a) Representar, dirigir i administrar l'associació de la manera més ampla que permet la llei, i també executar les decisions que prengui l'assemblea general, d'acord amb les instruccions i directrius que aquesta estableixi.
- b) Aprovar els projectes, segons la normativa aplicable en cada cas, i prendre totes les decisions que afecten el seguiment dels expedients (pròrrogues, condicions i altres).
- c) Prendre els acords que facin falta en relació amb la compareixença davant els organismes públics i per a exercir tot tipus d'accions





legals i interposar els recursos pertinents.

d) Presentar el balanç i l'estat de comptes de cada exercici a l'Assemblea General per a la seva aprovació i confeccionar els pressupostos per a l'exercici següent.

e) Elaborar la memòria anual d'activitat i sotmetre-la a l'aprovació de l'assemblea general.

f) Contractar personal.

g) Resoldre sobre l'admissió o no de nous associats.

h) I en general, són competència seva totes aquelles funcions que no estiguin atribuïdes d'una manera específica a l'Assemblea General ni a altres òrgans socials per aquests estatuts o per altra normativa d'aplicació.

9. Delegació de funcions. El Consell Rector podrà delegar per motius d'eficàcia i eficiència l'exercici d'alguna de les seves funcions a altres òrgans de l'associació.

Article 18

El Consell Rector es reuneix ordinàriament, convocat pel president/a, com a mínim dues vegades l'any, una cada semestre. Així mateix, es podrà reunir extraordinàriament convocat pel president/a per pròpia iniciativa o a instància de qualsevol dels seus membres.

Article 19

1. El Consell Rector es constitueix vàlidament amb l'assistència de la meitat més un dels seus membres, i pren els acords per majoria simple de vots dels assistents. En cas d'empat, el/la president/a, té un vot de qualitat.

2. Cada membre del Consell Rector té dret a un vot.

3. De cada reunió del Consell Rector, el secretari n'ha d'estendre una acta, on cal que constin els acords aprovats. En iniciar-se cada reunió del Consell Rector, es llegirà l'acta de la sessió anterior perquè s'aprovi o es rectifiqui, si és procedent.

Article 20

El president i el vicepresident

1. El president/a del Consell Rector també ho és de l'associació, i en té la representació legal. El president és elegit entre totes les entitats públiques i privades que formen part de l'Assemblea de l'associació.

2. Són funcions pròpies del president/a:

a) Direcció i representació legal de l'associació

b) Convocar, presidir i dirigir els debats de l'assemblea i del Consell Rector

c) Emetre el vot de qualitat en cas d'empat

d) Dóna el vistiplau als acords dels seus òrgans, a les actes i a les certificacions que s'expedeixen

e) Les atribucions restants pròpies del càrrec i les que li deleguin l'Assemblea i el Consell Rector

3. El/la vicepresident/a

El/la vicepresident/a s'escull de la mateixa manera que el president i substitueix el/la president/a en cas de vacant, absència o malaltia.

Article 21

El secretari/a

El/la secretari/a ha de dur el Llibre de registre dels membres i té al seu càrrec la direcció dels treballs administratius de l'entitat. S'encarrega també de la redacció de les actes i de dur els llibres socials, i de totes aquelles funcions que li siguin atribuïdes per les normes legals i estatutàries o pels acords socials vàlidament adoptats.

Article 22

Els comitès de desenvolupament

1. El Consell Rector pot acordar la creació de comitès de desenvolupament, comissions avaluadores o grups de treball per tal de delegar-hi facultats concretes o encomanar-hi tasques específiques quan sigui necessari.

2. Aquests òrgans han de retre compte de les seves activitats al Consell Rector sens perjudici que aquesta hagi d'informar-ne posteriorment l'Assemblea.



Article 23

1. Els comitès de desenvolupament

- a) Composició: Està format per membres de l'associació. Les entitats públiques no poden estar representades en més del 50 % del seus membres.
- b) Funcions: Les que els delegui el Consell Rector.
- c) Funcionament: Les regles de funcionament són les mateixes que s'han establert per al Consell Rector.
- d) Durada: La que estableixi el Consell Rector.

2. Les comissions avaluadores

- a) Composició: Ha d'estar formada per tècnics. Ha de tenir un president i un secretari designats pel Consell Rector.
- b) Funcions: Examinar les sol·licituds d'ajut presentades, aplicar els criteris de valoració prevists a la convocatòria d'ajudes i emetre un informe de puntuació que ha de servir de base per a l'elaboració de la proposta de resolució dels expedients d'ajudes als beneficiaris.
- c) Funcionament: Perquè la Comissió Avaluadora s'entengui vàlidament constituïda es requerirà almenys la presència d'un 75 % dels seus membres sempre que hi sigui el president i el secretari o bé les persones designades que els substitueixin. La resta de regles de funcionament són les mateixes que s'han establert per al Consell Rector.
- d) Durada: La que estableixi el Consell Rector.

Article 24

El responsable administratiu i financer

El responsable administratiu i financer (RAF) d'aquesta associació correspon a la intervenció d'un dels organismes públics que formen part de l'Associació; s'exercirà conforme a la legislació vigent.

El RAF ha de ser un funcionari habilitat per a la fiscalització de fons públics que proposi el Consell Rector. El responsable administratiu i financer ha de tenir capacitat de control i fiscalització de despeses públiques i ha d'actuar sota el principi d'autonomia funcional.

Capítol IV Règim Econòmic

Article 25

Patrimoni fundacional

Aquesta associació no té patrimoni fundacional.

Article 26

Els recursos econòmics

Els recursos econòmics de l'associació es nodreixen de:

- a) les contribucions i quotes dels seus membres
- b) les rendes generades pel patrimoni
- c) les donacions i els llegats
- d) les subvencions oficials i particulars concedides per qualsevol institució pública o privada, nacional o estrangera
- e) qualsevol altre ingrés permès per la legislació vigent

L'associació ha de dur la comptabilitat exigida per la legislació vigent.

L'associació ha de garantir el dret a la informació de totes les seves activitats, particularment a tots els socis i a l'opinió pública en general.

L'exercici econòmic coincideix amb l'any natural i es tanca el 31 de desembre.





Capítol V
Dissolució i liquidació

Article 27
Dissolució

L'associació pot ser dissolta i liquidada per alguna de les causes següents:

1. Per acord de l'Assemblea General, convocada en sessió extraordinària, amb el vot favorable de la majoria absoluta dels membres presents o representats.
2. Per haver aconseguit els fins de l'associació o perquè sigui impossible el seu assoliment.
3. Per incórrer reiteradament en l'incompliment dels fins pels quals va ser creada.
4. Per sentència judicial.

Article 28
Liquidació

1. Un cop acordada la dissolució, l'associació ha de procedir a la seva liquidació.
2. Si l'Assemblea General no acorda una altra cosa, han d'actuar com a liquidadors tres membres del Consell Rector, nomenats pel mateix Consell.
3. La Comissió Liquidadora s'ha de fer càrrec del patrimoni existent i ha de satisfer les obligacions pendents, si n'hi ha. El romanent, si n'hi ha, s'ha de lliurar a qualsevol entitat legalment constituïda destinada als mateixos fins o, si no n'hi ha, a fins anàlegs als d'aquesta associació.
4. Els membres de l'associació queden exempts de responsabilitat personal.
5. Pel que fa a les responsabilitats de l'associació enfront de tercers s'estarà al que estableixi la normativa vigent.

Article 29
El Reglament de règim intern

En desplegament de les previsions dels presents estatuts es podrà aprovar un Reglament de règim intern elaborat pel Consell Rector i aprovat per l'Assemblea.

Article 30
Interpretació

Correspon al Consell Rector la interpretació de qualsevol dubte que puguin generar l'aplicació d'aquests estatuts i el reglament de règim intern que els desplegui. La facultat d'interpretació s'ha de fer de forma escrita, raonada i fonamentada i s'ha de comunicar a l'Assemblea General immediata i a la resta d'òrgans de l'associació.

Disposició transitòria
Renovació de càrrecs del Consell Rector

En el termini màxim de dos mesos comptats a partir de l'aprovació definitiva de la modificació dels presents Estatuts s'ha de convocar l'Assemblea General a l'efecte de renovar parcialment els membres del Consell Rector, d'acord amb el que es diu a continuació:

- a) Membres en representació d'entitats privades: s'ha d'aprovar la renovació de la meitat dels membres del Consell Rector en representació de les entitats privades. Transcorreguts dos anys s'hauran de renovar la resta de membres d'acord amb allò establert a l'article 17.5 d'aquests estatuts.
- b) Membres en representació d'entitats públiques: s'hauran de ratificar i/o aprovar el nomenament de membres del Consell Rector en representació d'entitats públiques d'acord amb allò establert a l'article 17.4 d'aquests estatuts.

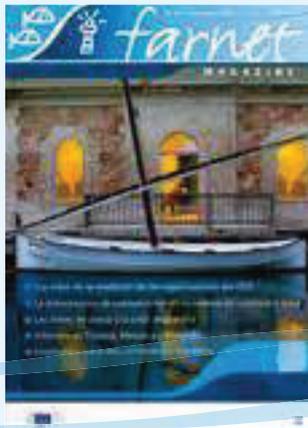
Menorca, 06 de Setembre de 2016

El President Associació Leader Illa de Menorca
Javier Ares García





- ▶ Los retos de la medición de las repercusiones del DLP
- ▶ La introducción de innovaciones en la cadena de suministro local
- ▶ Las zonas de pesca y la crisis migratoria
- ▶ Informes de Escocia, Menorca y Finlandia
- ▶ Enseñanzas para una cooperación fructífera



Índice

Fotografías (páginas):

Sönke Biehl CC BY-SA 2.0 (1), Ian Oliver (5), Jean-Luc Janot (5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30), Unidad de Apoyo FARNET (6), Anastasios Perimenis (12, 13, 14), Jean-René Bilongo (13), Pia Smeds (13), Vito Manza (14), Maarit Tiittanen (14), GALP belga (15), GALP Larnaca & Famagusta (17, 28-29), GALP de Norte Kaszuby (20, 32), GALP de Barycz Valle (27), GALP del Delta del Danubio (29), GALP Dello Stretto, GALP Oeste (32), GALP Cornwall & Isles of Scilly (32), GALP Tirschenreuth (32).

Portada: Barco en el puerto de Ciutadella (Menorca, España).

Periodistas:

Jean-Luc Janot, Eamon O'Hara.

Otros colaboradores:

Thomas Binet, Pedro Brosei, Urszula Budzich-Tabor, Yves Champetier, Serge Gomes da Silva, John Grieve, Lily Hoo, Sabine Kariger, Marguerite Korenblit, Stephanie Maes, Lorena van de Kolk, Monica Veronesi Burch, Gilles van de Walle.

Producción:

DevNet geie (AEIDL/Grupo Alba)/Kaligram.

Contacto:

FARNET Magazine, FARNET Support Unit,
Rue de la Loi 38, boîte 2
B-1040 Bruxelles
+32 2 613 26 50
info@farnet.eu - www.farnet.eu

FARNET Magazine está publicada por la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea. Se distribuye gratuitamente, previa solicitud.

FARNET Magazine se publica una vez al año. Este número está disponible en alemán, español, francés, inglés y italiano.

Editor: Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, director general.

Cláusula de exención de responsabilidad: Aunque la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca es responsable de la producción total de la revista, no lo es de la exactitud, contenido u opiniones expresados en los artículos. La Comisión Europea, a menos que se indique lo contrario, no ha aceptado o aprobado de ninguna manera las opiniones que se incluyan en esta publicación y las declaraciones que en ella aparecen no deben considerarse como manifestación de las opiniones de la Comisión o de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca. La Comisión Europea no garantiza la exactitud de la información incluida en esta publicación y la Comisión o cualquier otra persona que actúe en su nombre declina toda responsabilidad del uso que se pueda hacer de esta revista.

© Unión Europea, 2016.

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Impreso en Bélgica en papel reciclado.



Un año en la vida del GALP de Forth (Escocia, Reino Unido): Transición local con un toque de FARNET 4

2015-2016 ha sido una importante etapa de transición para todos los grupos de acción local de pesca (GALP) de la Unión Europea (UE) y, en especial, para el GALP de Forth, cuya participación en actividades de FARNET lo ayudó a superar este período de transición y a aprovechar la oportunidad para prepararse para el camino que tiene por delante.



Informe: Lista para zarpar (Menorca, España) 8

Sobre la base de los activos locales de la zona, una larga experiencia con el programa LEADER y su entorno virgen, hoy en día la isla de Menorca se está preparando para ampliar el enfoque participativo a fin de reforzar el desarrollo de la pesca y otras actividades costeras.



Las zonas de pesca costeras, el DLP y la crisis migratoria 12

Entrevista a tres con Jean-René Bilongo (Italia), Anastasios Perimenis (Grecia) y Pia Smeds (Finlandia).



La introducción de innovaciones en la cadena de suministro local 15

La innovación y la adaptación a nuevas tendencias, además de la aplicación de un enfoque proactivo a fin de abrir nuevos mercados, resultarán fundamentales para garantizar un futuro sostenible y viable para el sector a pequeña escala en muchas zonas de pesca.



Enseñanzas para una cooperación fructífera 19

A través de la cooperación con otros grupos locales, los GALP pueden encontrar complementariedades o la masa crítica para aumentar los efectos de sus acciones.



Informe: El relevo de la pesca 22

El GALP ESKO ha respaldado diversos proyectos para fortalecer todos y cada uno de los aspectos de la cadena de valor de la pesca a pequeña escala en el golfo de Finlandia, desde la formación y la revitalización hasta la comercialización y la cooperación.



La medición del DLP 27

Los desafíos que entraña demostrar los resultados y las repercusiones a más largo plazo del desarrollo local en las zonas de pesca..



Editorial

«Uno de los nuevos retos del período 2014-2020 es la aplicación de un enfoque cada vez más centrado en los resultados»

Ya ha terminado el primer año completo del segundo período de FARNET. Ha sido una época de intenso trabajo para todas las personas relacionadas con el desarrollo local participativo (DLP) de la pesca, durante la cual ya se han seleccionado más de la mitad de los GALP previstos. Se espera que la mayor parte de ellos estén seleccionados a finales de 2016.

Sin embargo, este proceso ha variado en gran medida de una zona a otra. Muchos GALP se crearon a partir de GALP existentes que contaban con una amplia experiencia, como es el caso del GALP ESKO, que se presenta en el reportaje de **Finlandia**. En otros lugares, se han establecido GALP totalmente nuevos, desarrollados en muchas ocasiones a partir de su experiencia en el programa LEADER, como es el caso de Menorca (**España**). En **Escocia**, se ha dado un impulso para mejorar la coordinación de los fondos de la UE que ha promovido la creación de un GALP nuevo y combinado a partir de tres GALP del período 2007-2013. En todos los casos, siguiendo el principio del desarrollo local ascendente, los GALP son los encargados de decidir qué estrategias y asociaciones son las más adecuadas para abordar nuevos retos y beneficiarse de las oportunidades del DLP de la pesca.

Uno de los nuevos retos del período 2014-2020 es la aplicación de un enfoque cada vez más centrado en los **resultados**. En el pasado, la mayor parte de los GALP trataron de realizar un seguimiento de los resultados de su labor y, en este sentido, un estudio reciente elaborado por la Unidad de Apoyo de FARNET puso de manifiesto que, de promedio, cada GALP del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca (FEP) respaldó la creación de casi 22 puestos de trabajo nuevos¹. Sin embargo, en este período, los GALP deberán centrarse aún más en el logro y la demostración de resultados, mediante la introducción de un sistema común de seguimiento y evaluación con indicadores, tales como el número de puestos de trabajo y de negocios creados. Asimismo, muchos GALP tratarán de medir los efectos más cualitativos y a más largo plazo del DLP, como se expone en un artículo de esta revista redactado en colaboración con un grupo de evaluación y expertos en DLP.

Muchos GALP están estudiando formas de mejorar la comercialización de su captura local, como ponen de relieve socios de los GALP de Menorca y ESKO. Con todo, aunque ya se han alcanzado muchos logros en el pasado, es necesario encontrar soluciones innovadoras y creativas para seguir aumentando el valor añadido en las diferentes etapas de la cadena de suministro. En esta revista se presentan algunas ideas para

conseguirlo, como la comprensión de las tendencias de consumo, la localización de nuevas oportunidades de mercado, la colaboración con la ciencia y el desempeño de la función de catalizador para el cambio. Estas constituyen los principales temas del seminario de FARNET «Boosting business along the value chain» (El impulso de los negocios a lo largo de la cadena de valor) de octubre de 2016 en Thessaloniki.

Otro reto al que cada vez más GALP deberán enfrentarse en el futuro consiste en promover **la inclusión social** en el plano local y, en algunos casos, en abordar las afluencias de migrantes y refugiados. En la entrevista a tres de la sección «Gente» se ponen de manifiesto algunos de los problemas a los que se enfrentan las comunidades de pesca y se presentan posibles soluciones sobre la base de la experiencia adquirida en Grecia, Italia y Finlandia. Teniendo en cuenta la importancia que reviste este tema para muchas zonas de pesca y para la Comisión Europea, FARNET seguirá trabajando en la promoción de la inclusión social en 2017. Para abordar estos retos y oportunidades, los GALP pueden aprender e intercambiar su experiencia a través de la **cooperación** con otros GALP. En el período 2007-2013, la introducción del enfoque del DLP en las zonas de pesca todavía era reciente y existían relativamente pocos proyectos de cooperación (algunos de ellos se describen en el artículo «Enseñanzas para una cooperación fructífera»). Albergamos grandes esperanzas de que estos ejemplos y las oportunidades de establecer redes creadas por FARNET fomenten la cooperación de más GALP en este período.

La implementación está resultando más rápida que en el período de programación anterior, como pone de relieve el hecho de que más de la mitad de los GALP previstos ya estén seleccionados. Esto demuestra, por un lado, la capacidad y el capital social que se han creado entre los socios en el DLP y, por el otro, el interés que ha generado el desarrollo local en el último período de programación. Sin embargo, aunque todo ello ya es un resultado de por sí, ahora se espera que los GALP, además de aumentar el valor añadido en sus zonas, sean capaces de contabilizar con mayor precisión sus resultados. Esperamos que las nuevas posibilidades de financiación múltiple y la mejora de la cooperación den a los GALP el impulso necesario para hacer frente a los retos que están por venir.

Frangiscos Nikolian,
Jefe de Unidad (A/3: Política Estructural
y Análisis Económico), Dirección General
de Asuntos Marítimos y Pesca

¹ Estimación basada en una encuesta de 308 GALP del Eje 4 (de los cuales respondieron 179) llevada a cabo en mayo de 2016.

Un año en la vida de un GALP

EL GALP DE FORTH [ESCOCIA, REINO UNIDO]

Transición local con un toque de FARNET

2015-2016 ha sido una importante etapa de transición para todos los grupos de acción local de pesca (GALP) de la Unión Europea (UE) y, en especial, para el GALP de Forth, un «nuevo» GALP escocés en el que se combinan los anteriores GALP de Scottish Borders, East Lothian y Fife. Gracias a su participación en las actividades de FARNET, el nuevo GALP de Forth ha podido superar este período de transición y aprovechar la oportunidad para prepararse para el camino que tiene por delante.

«La conferencia de FARNET “Rumbo al 2020” celebrada en Bruselas en marzo de 2015, que cerró el período de programación 2007-2013, me pareció una experiencia muy instructiva, porque allí pudimos ver muchos proyectos diferentes y reunirnos con varios gerentes de GALP. Pude comprobar que muchos de ellos cuentan con un buen trasfondo de desarrollo económico y que algunos también tienen experiencia en el sector de la pesca, pero la comprensión del desarrollo económico y empresarial es lo más importante», apunta Hugh Williams, oficial superior del Concejo de Scottish Borders encargado de coordinar el DLP del FEMP² y el programa LEADER en el sudeste de Escocia.

El gobierno escocés pidió a los tres GALP que operaban en la costa sudeste de Escocia en el período 2007-2013 (Scottish Borders, East Lothian y Fife) que se convirtiesen en un único GALP, denominado «de Forth», ya que ahora abarca ambos lados del estuario de Forth («el fiordo de Forth»). Las ventajas de esta fusión residen en el incremento de la escala del GALP, con el aumento de la masa crítica de pesquerías e intereses pesqueros y, en consecuencia, la capacidad de mantener un nivel mayor y más especializado de apoyo específico.

La fuerza de la unidad

«Estamos encantados», afirma Helen Morrison, representante de Fife en el consejo del GALP. «El anterior período, que no empezó hasta 2012 en Escocia, fue una especie de iniciación por lo que se refiere a la labor asociativa y el apoyo de proyectos. No teníamos financiación suficiente para contratar a un coordinador en Fife. Ahora, con un coordinador específico para el GALP de Forth, será mucho más sencillo, a pesar del aumento de las distancias y de la posibilidad de que algunos socios no puedan asistir a las reuniones con tanta regularidad».

«Estamos sacando el máximo partido a las conexiones que ya teníamos en el ámbito regional», señala otro miembro del GALP, John McMillan, concejal de East Lothian. «Ahora, los promotores de los proyectos pueden ser más claros a la hora de especificar los objetivos de los proyectos y otras cuestiones relativas a su realización, lo cual facilita las cosas. La transición también fue muy bien porque los oficiales de desarrollo conocían los reglamentos».

«Aprendemos los unos de los otros», añade Alasdair Swan, presidente de Dunbar Harbour Trust. «Trabajar juntos nos anima a hacernos preguntas necesarias sobre la sostenibilidad de los proyectos».

«Este programa más amplio es un catalizador, un soplo de aire fresco. Los tres concejos hemos sido testigos de los beneficios del programa anterior. Hay retos comunes y muchas sinergias entre las tres zonas, y el hecho de que podamos mantener el entusiasmo de los antiguos GALP es una señal positiva», asegura Susan Smith, responsable de desarrollo económico en el Concejo de East Lothian. «Las tareas están claras, hay una buena relación. Compartimos los mismos problemas y los mismos valores, y ese objetivo común une a las personas», concluye John McMillan.

Diversificación con una financiación múltiple

Sobre la base de una amplia consulta que se llevó a cabo en 2014 con negocios y grupos comunitarios, las nuevas estrategias de desarrollo local (EDL) de los tres territorios

² Desarrollo local participativo (DLP) financiado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).



▲ St. Abbs.

vinculan dos fuentes de financiación de la UE: la financiación para el desarrollo rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (programa LEADER del FEADER) y la financiación para el desarrollo de zonas de pesca del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). En cada una de las zonas (Scottish Borders, East Lothian y Fife), un grupo de acción local del programa LEADER se encarga de los elementos del FEADER de la EDL correspondiente, mientras que el GALP de Forth reúne los componentes del FEMP de las tres EDL y se hace cargo de ellos.

La costa de East Lothian y Scottish Borders cuenta con una larga tradición de uso de los recursos marinos. Las principales comunidades de la zona (Eyemouth, Saint Abbs, Coldingham, Burnmouth, Dunbar, North Berwick y Cockenzie/Port Seton) han dependido desde siempre de la pesca como principal fuente de empleo, de modo que existe una estrecha conexión entre estas poblaciones costeras y el mar. En la costa norte del fiordo de Forth, la zona de pesca de Fife cuenta con 17 asentamientos, de Burntisland a Saint Andrews. El sector de la pesca es el principal empleador de la zona y, por tanto, una parte importante de la economía. Además del valor económico del mar, la zona posee un rico patrimonio natural, con varias designaciones

voluntarias a nivel nacional e internacional de espacios con fines de conservación de la naturaleza, así como un extraordinario paisaje costero. Se trata de uno de los lugares más conocidos para hacer turismo de buceo en Europa, con varios complejos costeros de gran atractivo que también acogen a turistas amantes de la playa, las actividades de vela, las caminatas y el golf.

Sin embargo, en toda la zona que ahora abarca el GALP de Forth, el sector pesquero, que ha pasado de capturar pescado pelágico fresco a cangrejo y langosta de alto valor, lleva tiempo en declive. El Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca (FEP) ofreció una oportunidad para su recuperación, al prestar apoyo a sectores existentes y en crecimiento, tales como el del turismo, el alimentario y el de la bebida. «La estrategia local de Fife se centra la creación de redes de pequeñas empresas», apunta Helen Rorrison. «Tratamos de vincular a los pequeños productores locales con el turismo, pero todavía hay varias comunidades en las que debe fortalecerse esta labor. Necesitamos una mayor coordinación para promover la producción local y el turismo».

«Diversificación» es la palabra clave. «Hemos publicado convocatorias de propuestas de proyectos en los boletines del Concejo y en periódicos locales, aunque realmente no



▲ Puerto de Eyemouth

tenemos necesidad de hacerlo, puesto que muchos promotores ya han manifestado su interés. Ya hay sobre la mesa alrededor de 18 proyectos», explica Rosalind McArthur, gerente del GALP de Forth. Estos proyectos están relacionados con la formación en escuelas de secundaria (concienciación acerca de las profesiones en el sector marítimo, el procesamiento del pescado y las medidas de seguridad a bordo), el turismo de buceo (una importante actividad local que no dispone del alojamiento necesario) y el desarrollo de los puertos (infraestructura que beneficia al conjunto de las comunidades). «En Eyemouth, también miramos hacia el mar», señala Graham Sinclair, presidente del GALP de Forth.



**Edimburgo (8 a 10 de diciembre de 2015):
«La aplicación del DLP en los Fondos EIE»**



Este primer seminario transnacional del nuevo período de programación de FARNET, organizado por el GALP de Forth, se celebró en Edimburgo (Escocia) del 8 al 10 de diciembre de 2015. Ofreció nuevas oportunidades para que las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) pudiesen aprender, inspirar y conseguir inspiración con respecto a la aplicación del enfoque del DLP, fomentar la mejora de la cooperación y garantizar el uso más eficaz posible de la financiación disponible.

En la actualidad, la posibilidad de apoyar el DLP se ha ampliado a todos los Fondos EIE. Su aceptación en el marco del FEADER y el FEMP ya es bastante significativa, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) también están adoptando este enfoque, lo cual se espera que impulse en gran medida las repercusiones de la financiación de la UE en el plano local.

El DLP tiene un importante papel que desempeñar para abordar muchos de los retos a los que se enfrenta Europa en la actualidad, y los proyectos y las iniciativas que se desarrollen en este contexto podrían beneficiarse de intervenciones adecuadas de más de un fondo.

Este seminario tenía por objetivo ayudar a las autoridades de gestión a poner en marcha sus programas de DLP, así como fortalecer la cooperación entre los Fondos EIE a nivel de la UE y entre las autoridades de gestión en los planos nacional y regional, con miras a fomentar una mejor integración de los fondos en el ámbito local.

<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/implementing-clld-across-esi-funds-edinburgh-uk-8-10-december-2015>

**Helsinki (24 a 26 de mayo de 2016):
«DLP orientado a los resultados en las zonas de pesca»**



El segundo seminario transnacional de FARNET, «DLP orientado a los resultados en las zonas de pesca», se celebró en Helsinki, del 24 al 26 de mayo de 2016. Más de 90 GALP, así como representantes del Banco Mundial, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y la Unidad de Apoyo del FAME (Seguimiento y Evaluación de la Pesca y la Acuicultura), participaron en debates sobre la mejora de los resultados del DLP sobre el terreno y la medición de sus repercusiones.

En total, más de 140 participantes de 19 países intercambiaron opiniones sobre distintas maneras de desarrollar mejores estrategias, aprender a utilizar los indicadores y objetivos SMART, diseñar sistemas de seguimiento más adecuados, orientar la ejecución de las actividades de DLP de la pesca y evaluar las repercusiones generales de la labor de los GALP.

Este acto también fue una oportunidad para hacer balance de los instrumentos y métodos utilizados por los distintos GALP y autoridades de gestión en el período 2007-2013, o diseñados recientemente por nuevos GALP que comenzaron sus actividades en el período 2014-2020. Dichos instrumentos se presentaron en una «feria de herramientas» interactiva, donde varios GALP y otros socios en el DLP de toda Europa mostraron sus mejores métodos para recopilar, analizar e interpretar los datos relativos a sus beneficiarios y su territorio. Estas herramientas, que van desde sitios web participativos hasta observatorios de empleo, ofrecen una panoplia de ideas sobre cómo garantizar un método regular, eficaz y a veces divertido de medir y demostrar los resultados del DLP.

<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/results-oriented-clld-fisheries-areas-helsinki-finland-24-26-may-2016>

«Llevamos dos años haciendo campaña para ser elegidos como cabezas de puente para un parque eólico marítimo, que se construirá pronto en esta parte del mar del Norte. Se trata de un proyecto comunitario porque implicaría la creación de numerosos trabajos en tierra y aquí contamos con las competencias necesarias. Gracias a un plan de comercialización financiado por el Eje 4 del FEP, hemos situado a Eyemouth en el mapa de las energías renovables. El nuevo programa nos permitirá seguir ejerciendo presión en este momento tan decisivo».

Una larga tradición de desarrollo local participativo...

«No tenemos muchos proyectos dirigidos de forma exclusiva a los pescadores», indica Hugh Williams. «Todos los proyectos deben beneficiar al conjunto de la comunidad, lo cual no resulta contradictorio: por ejemplo, un proyecto de renovación del paseo marítimo beneficia a todo el mundo, y la gente, tanto los pescadores como otros ciudadanos, es consciente de ello».

El desarrollo local participativo no es algo nuevo en el sudeste de Escocia. La región cuenta con una densa red de organizaciones voluntarias y los ciudadanos están dispuestos a movilizarse por causas que conciernen tanto al sector pesquero como a la población en general, como la creación, hace 35 años, de una «reserva marina voluntaria» (la primera del Reino Unido) o la reciente campaña dirigida a comprar una lancha de socorro para el puerto de Saint Abbs (en pocos meses, se recaudaron cientos de miles de libras).

HISTORIAL DE LOS GALP

Consultas comunitarias + desarrollo de estrategia

CALENDARIO DE FARNET

«Esta parte de Escocia está familiarizada con programas relacionados con la pesca y la comunidad desde que se puso en marcha la iniciativa PESCA³ en la década de 1990», recuerda Bryan McGrath, principal oficial encargado de desarrollo económico del Concejo de Scottish Borders. «PESCA causó una impresión muy positiva. Por primera vez, las personas tenían la oportunidad de ayudar a desarrollar un programa gestionado a escala local. Por tanto, el Eje 4 del FEP no partía de cero. Recibió un compromiso, un entusiasmo y una concienciación positivos desde el principio y dio paso a buenos proyectos. De este modo, comenzamos el programa de DLP del FEMP en una buena posición y, además, FARNET ha sido muy útil al proporcionarnos una perspectiva más amplia y muy enriquecedora de la UE».

“árbol de objetivos” que se presentó en el acto y el ejercicio de formulación de los objetivos resultaron muy útiles».

Hugh Williams concuerda y pone de manifiesto otro valor añadido de la Red Europea de Zonas de Pesca: «Asistí al seminario de Edimburgo sobre el enfoque de financiación múltiple y me pareció muy instructivo. La diversidad de FARNET significa que pueden compartirse muchos conocimientos especializados, y hasta los participantes menos experimentados sienten que también pueden realizar aportaciones. FARNET no solo consiste en aprender, sino también en dar, y no es necesario ser un experto para contribuir». ■



▲ Uno de los destinos turísticos más populares de Europa para el submarinismo.

3 La iniciativa comunitaria PESCA de la UE para la reestructuración del sector pesquero se desarrolló entre 1994 y 1999.

... en un contexto de creación de redes europeas

Bryan McGrath, que participó en los seminarios de FARNET de este año (véanse los recuadros), se muestra efusivo con respecto al valor añadido de FARNET: «Con FARNET, podemos aprovechar la materia gris de otras personas y utilizar sus grandes ideas en nuestro contexto local. Por ejemplo, el seminario de Helsinki fue un verdadero curso de actualización sobre el desarrollo de estrategias. Las cuestiones que allí se plantearon me hicieron darme cuenta de que debíamos reevaluar nuestra estrategia antes de lo que esperaba, ya que ahora creo que es demasiado amplia y que tenemos que ser más concretos y específicos con respecto a nuestros objetivos. En Helsinki se pidió una estrategia orientada a los resultados. Tenemos que preguntarnos: ¿hemos localizado realmente los problemas específicos que tratamos de resolver?. En ese sentido, la herramienta metodológica del

FORTH (Escocia, Reino Unido)

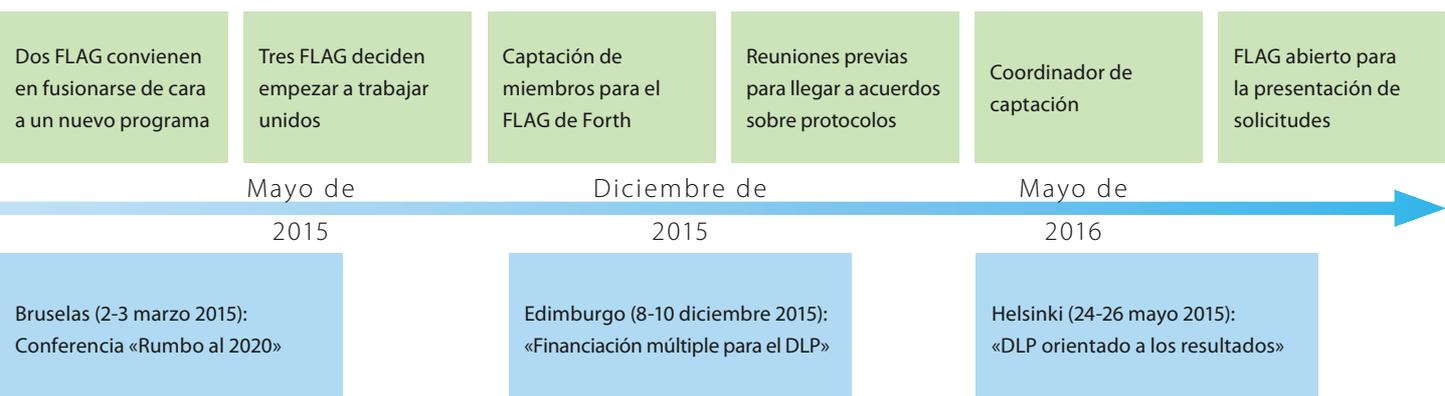
Superficie:
330 km²

Población:
57 000 habitantes

Densidad:
173 habitantes/km²

Presupuesto del GALP	EUR			
	UE	Nacional	Privado	Total
Total	1 013 500	337 500	-	1 351 000

CONTACTO
Forth FLAG
 c/o Rosalind McArthur
 EMFF Programme Coordinator
 Harbour Office, Gunsgreen Basin, Eyemouth, TD14 5SD, Scotland
 Teléfono: +44 1835 825117
rosalind.mcarthur@scotborders.gov.uk



Informe

EL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN MENORCA [ESPAÑA]

Lista para zarpar

Sobre la base de una larga experiencia con el programa LEADER y de los activos locales de la zona, entre los que se encuentra su entorno virgen, hoy en día la isla de Menorca se está preparando para ampliar el enfoque participativo a fin de reforzar el desarrollo de la pesca local y otras actividades costeras. El GALP de la isla ha organizado reuniones informativas, ha movilizado a la comunidad local y ha desarrollado su estrategia.

«¡Somos luchadores!», exclama María del Pilar González-Ruiz. El año pasado, dejó atrás su próspera pescadería y abrió un coqueto restaurante, Can tanu, en una pintoresca calle cercana al puerto de Fornells, en la costa norte de Menorca. Cuando se le pregunta acerca de las necesidades de las comunidades y el sector de la pesca locales, su respuesta es firme: «La pesca es fundamental para el desarrollo local». Y añade: «Aquí tenemos un gran sector turístico, y el fortalecimiento de la pesca y las comunidades locales solo servirá para aumentar el atractivo de Menorca. Necesitamos promover la pesca local a pequeña escala, mostrar sus beneficios y reforzar los vínculos entre la cultura y la pesca, tal vez creando un museo de pesca gestionado por pescadores locales. Con la nueva ley regional, incluso podemos poner en marcha un sector específico de pesquerías. ¡Desde luego, no nos faltan ideas!».

Menorca fue declarada reserva de la biosfera en 1993 y hace tiempo que tiene su propio grupo de acción local del programa LEADER (GAL). La *Associació Leader Illa de Menorca* (ALM) está formada por representantes del Consejo Insular de Menorca, las ocho autoridades locales de la isla, otras instituciones públicas, y numerosos negocios y organizaciones privadas. A lo largo de los últimos 20 años, ha apoyado cientos de proyectos (97 solo entre 2007 y 2013), en su mayor parte relacionados con la agricul-

tura y el medio rural del interior. Aunque las tres cofradías de la isla son miembros de la ALM, ninguno de sus proyectos se ha centrado en la pesca local de forma directa. «Al igual que la declaración de reserva de la biosfera, el programa LEADER ha tenido un profundo impacto en Menorca», argumenta Javier Ares García, el recientemente nombrado consejero de Medio Ambiente de la isla y presidente de la ALM. «No obstante, por motivos políticos y económicos, el Eje 4 del FEP se omitió del Programa Operativo de las Islas Baleares, lo que ha perjudicado en gran medida al sector de la pesca, que hasta ahora se ha beneficiado de pocos proyectos de desarrollo local».

«La falta de recursos humanos fue otro problema que impidió aplicar el Eje 4 del FEP», añade David Doblado, designado en 2013 para supervisar la creación de un GALP en Menorca en el marco de la ALM.

Esta vez, la ALM está decidida a no dejar pasar la oportunidad de aplicar el desarrollo local participativo (DLP) en las zonas de pesca. La asociación ha intensificado sus actividades institucionales y ha hecho preparativos técnicos para el GALP, entre ellos llevar a cabo un análisis detallado del sector pesquero, facilitar la coordinación de socios y garantizar el desarrollo participativo de una estrategia local con entrevistas personales, cuestionarios y varios talleres.



▲ Un taller para preparar la estrategia local en Es Mercadal.

Uno de estos talleres se celebró el 2 de junio en Es Mercadal, un centro comunitario en medio de la isla. José Carlos Macias, consultor y experto en materia de pesca que desarrolla sus actividades cerca de Cádiz, presentó un proyecto de estrategia, desarrollado en colaboración con el GAL, ante un público de alrededor de 30 personas (pescadores, autoridades locales, propietarios de negocios y representantes de organizaciones medioambientales y culturales). Los principales objetivos de dicha estrategia son mejorar la sostenibilidad y la competencia del sector de la pesca; promover la creación de empleo y la cohesión social; ayudar a proteger el patrimonio natural y cultural de la isla, las poblaciones de peces y el ambiente marino; realzar la imagen de la pesca local; diversificar las actividades costeras, y fortalecer las capacidades locales y promover la innovación.



▲ Mahón es el segundo mayor puerto natural del mundo

«Ahora necesitamos ajustar estos objetivos para poder cuantificar los resultados previstos», explica Gonçal Seguí, director de la ALM. «No podemos ser demasiado ambiciosos o nos veremos abocados a la decepción. Tenemos que lograr un equilibrio adecuado entre lo que queremos y lo que en realidad podemos conseguir.»

Miguel Truyol, director de Medio Rural y Marino en el Consejo Insular, respalda esta perspectiva. «Se trata de gestionar las expectativas. Tenemos que animar a la gente a participar sin darles falsas esperanzas.»

De la tierra al mar

Tomar aquello que ha funcionado en el medio agrícola y rural, y adaptarlo a la pesca es la tarea que ocupa al *Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa* (GOB), una organización ecologista fundada en 1977 que cuenta en la actualidad con más de 1300 miembros. «Nos centramos en la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos», explica Miquel Camps, coordinador de política territorial del GOB. «Nos adherimos al concepto de "administración", que aquí, en Menorca, atañe tanto a agricultores como a pescadores. Hace unos 15 años, firmamos un acuerdo con las tres cofradías para crear una reserva marina en la costa norte de la isla. En 2011, publicamos



▲ Paco González, conchicultor en Mahón

una guía de pesca sostenible, pero con la crisis económica nos quedamos sin fondos suficientes para aplicar las directrices en toda la cadena de producción. La iniciativa del DLP del FEMP nos ayudará a hacer frente a esta situación».

El OBSAM es el observatorio socioambiental encargado de vigilar la reserva de la biosfera de Menorca. Como parte de su misión de concienciar a la población local acerca de la producción sostenible de alimentos, el observatorio desarrolló «Agroxerxa», un portal web dedicado a la promoción de los productos alimenticios de la isla. El nuevo portal, que se puso en marcha en junio de 2015 con la ayuda de LEADER, ofrece a los consumidores acceso a unos 500 productos locales, 86 de los cuales proceden de los sectores de la pesca y la acuicultura. En total, están representados 100 productores, 250 comercios y 75 restaurantes, todos los

cuales han firmado una carta de calidad y un acuerdo de libre intercambio de información. «Por solo 22000 €, ha resultado una iniciativa fructífera y de bajo coste», aseguran los coordinadores del proyecto, David Carreras, Mireia Comas y Eva Cardona. «Un equipo de seis personas localizó a los mejores productores y restaurantes de la isla. "Fra Roger", una plataforma de gastronomía en línea que lleva varios años en funcionamiento, resultó de gran ayuda gracias a su base de datos de contactos. Agroxerxa se puso en marcha hace un año y atrae alrededor de 1000 visitantes al mes, la mayor parte de los cuales son residentes locales. Ahora queremos llegar a los turistas traduciendo el portal al inglés. También tenemos planeado colaborar con Fra Roger para elaborar recetas basándonos en los productos disponibles. De este modo, los usuarios podrán encontrar lo que necesiten en la isla.»



Mejora de la imagen de la pesca local

Joana Barceló es una futura asociada del GALP y la expresidenta del Consejo Insular. En la actualidad, ha vuelto a desempeñar su anterior función como directora del mercado cubierto de Ciutadella, la segunda «gran» ciudad de Menorca. En el mercado comercian seis vendedores de pescado,

cada uno de ellos con su propia embarcación, que venden muchísimas especies de pescados y mariscos diferentes. ¡Un deleite para la vista y el paladar!

«Mire este cartel de “comida lenta”», observa Joana. «Mire todos los restaurantes del mercado, que le prepararán el pescado que compre en el mercado. Fra Roger también ofrece un menú y clases de cocina para grupos redu-

cidos por 20 €. En mi opinión, las cadenas de suministro cortas y la venta directa son fundamentales para el desarrollo local. Necesitamos crear una etiqueta de calidad para los productos pesqueros en Menorca. Pero antes tenemos que mejorar las instalaciones de almacenamiento de la isla. De esta forma, también podremos exportar las capturas excedentarias de invierno al resto de España. Así, subirán los precios y los ingresos de los pescadores.



▲ Fornells es un importante puerto pesquero.



▲ El Mercado de Pescado de Ciutadella.

GALP de Menorca: calendario de creación

Como puede verse en el siguiente calendario, la creación del GALP de Menorca ha sido un proceso a largo plazo:

2013

- > **Marzo:** Debates iniciales dentro de la *Associació Leader Illa de Menorca* sobre la posibilidad de presentar una solicitud al FEMP
- > **Marzo-abril:** Recopilación de información sobre el FEMP, FARNET y los GALP
- > **Mayo:** Asistencia al seminario sobre el Eje 4 del FEP en España, celebrado en Madrid

2014

- > **Abril:** Visita sobre el terreno al GALP de Fisterra-Muros-Noia (Galicia)
- > **Mayo:** Asamblea general de la *Associació Leader Illa de Menorca*, primera mención de una solicitud al FEMP
- > **Junio:** Asistencia a la reunión de la red española de GALP
- > **Septiembre:** Asistencia al acto de FARNET [SW.FLAG.Lab](#) celebrado en Barcelona
- > **Octubre:** Inicio de un estudio socioeconómico sobre la pesca en Menorca
- > **Octubre:** Visita sobre el terreno al GALP del Levante Almeriense (Almería)

2015

- > **Febrero:** Reunión del comité administrativo de la *Associació Leader Illa de Menorca*: el Consejo Insular de Menorca y el GAL convienen en crear un GALP; a David Doblado se le asigna la tarea de elaborar un plan de desarrollo para 2014-2020 para el FEMP
- > **Octubre:** Se encarga a un consultor la definición de la estrategia del GALP de Menorca
- > **Octubre:** Asistencia al seminario sobre el desarrollo local participativo celebrado en Madrid

2016

- > **Febrero:** Primeras jornadas técnicas sobre desarrollo de la estrategia en Menorca: «El sector pesquero en Menorca y las oportunidades del FEMP y los GALP»
- > **Mayo:** La asamblea general de la *Associació Leader Illa de Menorca* aprueba las modificaciones de sus estatutos y su reglamento, y crea de forma oficial un comité rural y un comité de pesca
- > **Junio:** Segundas jornadas técnicas sobre cuestiones estratégicas en Menorca: «Estrategia de desarrollo local participativo del grupo de acción local de pesca»



En Menorca no hay subastas de pescado, de manera que los mercados como este son una referencia de precio para el sector».

Debido a su pequeño tamaño y a la doble insularidad, Menorca no tiene subastas de pescado, a diferencia de otras regiones de España. Los pescadores entregan sus capturas a la cofradía, que pesa el pescado y emite un recibo oficial. *«Este sistema tiene sus ventajas y sus desventajas»*, explica Pere Oliver Reus, académico en el Instituto Español de Oceanografía (IEO), otro futuro asociado del GALP. *«Los pescadores tienen contratos y precios fijos anuales con sus propios clientes: restaurantes, pescaderías y supermercados. El pescado que aquí vemos ya está vendido. El problema es que los precios pueden ser más bajos que los que se conseguirían en una subasta».*

El IEO trabaja en estrecha colaboración con las cofradías y ha introducido varias tecnologías innovadoras, entre ellas un nuevo sistema de despliegue de redes de arrastre que reduce los daños al lecho marino y disminuye el consumo de combustible. *«Nuestra función consiste en mejorar los métodos pesqueros, reducir el impacto y el coste de la pesca, y facilitar a los pescadores la venta de sus productos. Nuestro último plan consiste en seguir el ejemplo de Palamós, en Cataluña, y utilizar la gran cantidad de espacio libre de la cofradía de Mahón para crear un nuevo centro de pesca. Tendría un centro de información para visitantes, un aula didáctica donde la gente podría aprender a cocinar especies de pescados menos conocidas, una unidad de producción de sopa y escabeche, y una zona común en la que los visitantes podrían preparar y comer su propio pescado y tomar un trago. El GALP debería ayudarnos a garantizar la financiación que necesitamos y conseguir que todo el mundo participe».*

Jaime Gomila, presidente de la cofradía de Ciutadella, también está decidido a reunir a todos los socios. Su objetivo es convencer a sus homólogos de Mahón y Fornells para crear una cooperativa de comercialización que podría recibir el apoyo del GALP. *«Como su propio nombre indica, los pescadores son buenos pescando, no vendiendo. Con una cooperativa que abarcase todo el territorio de Menorca, podríamos almacenar las capturas de invierno y procesar parte de este pescado. En la isla no hay conserveras. Con una cooperativa, podríamos crear una. Necesitamos alejarnos del modelo de pesca estacional y aumentar la cadena de valor».*

Una situación beneficiosa para todos

¿Garantizará la llegada del DLP el éxito de todos estos proyectos? David Doblado se muestra optimista y, sin duda alguna, hay señales positivas al respecto: a lo largo de los últimos dos años, se ha trabajado mucho entre bastidores y se han organizado reuniones informativas con posibles beneficiarios que pusieron de manifiesto la existencia de muchos otros proyectos (reforma del museo del faro del cabo de Cavallería, promoción turística de un criadero de mariscos en Mahón, etc.). Además, en el marco del GALP han surgido varios referentes, como María de Pilar (de la que ya hemos hablado), Carolina Moreno Torres (animadora cultural) y Rafael Oliver (director de un club de aficionados a la vela latina).

«Todos ellos son gente apasionada», afirma David. «Han estado esperando por esta oportunidad durante muchos años. Los pescadores llevan tiempo expresando sus frustraciones. Menorca tiene mucho a su favor, pero no hemos sabido aprovechar el potencial del DLP y el enfoque participativo. Es un desafío para todos, también para mí, pero, en última instancia, es una situación en la que todos salimos ganando». ■



▲ El faro de Cavallería.

MENORCA (España)	
	<p>Superficie: 649 km²</p> <p>Población: 94 383 habitantes</p> <p>Densidad: 136 habitantes/km²</p>
<p>CONTACTO Grup d'Acció Local de Pesca de Menorca 5 Plaça de la Biosfera E-07702 Mahón (Menorca) galp_menorca@cime.es</p>	

Gente

Las zonas de pesca costeras, el DLP y la crisis migratoria



La actual crisis de refugiados está resultando un auténtico desafío para Europa. La comunidad de FARNET está muy preocupada por esta situación, así como por sus repercusiones en las zonas costeras y de pesca, donde los pescadores a menudo se encuentran en la primera línea de la tragedia. El objetivo de esta entrevista es contribuir al debate sobre la función que los GALP podrían desempeñar para abordar un problema de tal magnitud.

FARNET Magazine entrevistó a tres personas que se enfrentan a este problema todos los días: **Jean-René Bilongo**, coordinador de inmigración de la Federación de Trabajadores de la Agroindustria de Italia, **Anastasios Perimenis**, director del GALP de Lesbos en Grecia, y **Pia Smeds**, asesora para el GALP de Aktion Österbotten en Finlandia.

FARNET Magazine: Jean-René, ¿puede describir brevemente su organización y sus misiones en relación con la acogida de refugiados?

La Federación de Trabajadores de la Agroindustria (FLAI) es una sección de la central sindical Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL). Representamos a los trabajadores del sector primario, entre los que se encuentran los de las industrias de procesamiento y, por supuesto, el sector de la pesca. Por lo que respecta a la acogida de refugiados, la Confederación es bastante activa. Por ejemplo, en 2011, la CGIL creó un centro permanente de observación, seguimiento e información para los migrantes que llegan a Lampedusa. La CGIL tiene oficinas en todo el territorio italiano que prestan asistencia a los migrantes y protegen sus derechos.

En cuanto a la FLAI, a pesar de ser una federación, estamos especialmente comprometidos con la protección de los migrantes que están expuestos y a menudo sometidos a la explotación y a lo que denominamos «*caporalato*», es decir, organizaciones intermediarias ilegales y delictivas. Hay cientos de miles de migrantes trabajando en el sector primario, donde existe un grave riesgo de explotación. Hemos adoptado un enfoque muy práctico que llamamos «unión en la calle». Nos reunimos con los trabajadores dondequiera que estén para informarles acerca de sus derechos y las normas jurídicas que les afectan. También participamos en la Red Sindical sobre la Migración en la Región Mediterránea y Subsahariana. Por último, tratamos de ayudar a posibles migrantes y a trabajadores exmigrantes en su país de origen. En Túnez, tenemos tres oficinas de información y asistencia. Además, contamos con oficinas similares en el Senegal y tenemos acuerdos de cooperación intersindical con Marruecos, Rumanía y Bulgaria.

A menudo, los pescadores se encuentran en la primera línea de esta tragedia. ¿De qué forma colaboran?

Jean-René: Hace unos cuantos años, la participación de los pescadores de Sicilia era mucho mayor, antes de que se pusieran en marcha las iniciativas de vigilancia y salvamento marítimo de Italia y la UE: Mare Nostrum, Tritón y otras operaciones. Pero, incluso hoy en día, la cooperación con los pescadores resulta fundamental, sobre todo cuando se trata de enviar mensajes de SOS para rescatar embarcaciones a la deriva. Siempre que hay una situación de emergencia, los trabajadores italianos del sector de la pesca están preparados y dispuestos a colaborar.

Anastasios: Ya hemos aplicado un programa del Eje 4 del FEP en 2011-2015, en el marco del cual trabajamos en muy estrecha colaboración con los pescadores locales, sobre todo con los de las zonas costeras, y recibimos mucha información sobre cómo se vieron afectadas sus vidas por la crisis migratoria y de los refugiados. Las historias que nos cuentan superan la imaginación humana. Hasta los pescadores más curtidos, que se enfrentan a menudo a las fuerzas de la naturaleza, se deshacen en lágrimas al relatar estas historias. Es una cuestión de vida o muerte, y la situación cogió a todo el mundo por sorpresa. En Lesbos, más o menos a lo largo de un mes, recibimos entre 50 y 60 embarcaciones al día, o incluso más, las cuales no eran adecuadas ni estaban debidamente equipadas. En muchos casos, los traficantes de la costa turca enviaban a la gente a una muerte prácticamente segura. Los pescadores fueron un vínculo esencial para salvar vidas. La legislación dice que ellos no pueden intervenir, que solo pueden ayudar tras notificar a la guarda costera, pero en muchos casos no tenían otra alternativa, no había tiempo para esperar y los números eran abrumadores. Al mismo tiempo, muchas aldeas costeras y comunidades de pesca se vieron muy perjudicadas. Imagínese lo que supone para una tranquila aldeíta de entre 200 y 300 personas que, de repente, bien entrada la noche, lleguen 2 o 3 barcas hinchables con 150 o 200 refugiados empapados y aterrizados (¿cómo iba a haber visto el mar antes, o incluso a saber nadar, mucha de esa gente de Afganistán?), y que las familias locales tengan que acudir a ayudarlos solo con sus propios medios.



Jean-René Bilongo



Anastasios Perimenis



Pia Smeds

Eso fue lo que ocurrió en el verano y el otoño de 2015. Ahora, la situación está mucho mejor organizada. La guarda costera se encarga de gestionar la mayor parte de las embarcaciones que llegan, antes de que alcancen tierra. Sin embargo, la política es delicada, y la población local y los pescadores no llegan a entenderla por completo ni la cuestionan.

¿Puede desempeñar el sector de la pesca un papel activo en esta cuestión?

Jean-René: En Italia, ya hemos tenido problemas a causa de la legislación que prohíbe a los pescadores ayudar a migrantes que están a la deriva. Se arriesgaban a que se les acusase de incitar o apoyar la inmigración clandestina. La FLAI abordó este problema y, junto con los pescadores, organizó un importante acto público llamado «El salvamento marítimo no es un delito». El riesgo era muy real. Un pescador podría haber sido sometido a juicio por prestar ayuda a una barca improvisada que estaba a la deriva. No se ha llegado a condenar a ningún pescador, pero era como una espada de Damocles colgando sobre sus cabezas. Obviamente, los pescadores no podían ni pueden evitar responder cuando divisan una barca de migrantes a la deriva, aunque ello les suponga una pérdida de ganancias: está claro que, mientras están rescatando a migrantes, los pescadores no pueden hacer su trabajo. Además, existía el riesgo de que un arrastrero fuese confiscado si llegaba a tierra con cadáveres de migrantes. Era absolutamente necesario poner remedio a esta injusticia y la FLAI lo consiguió.

Anastasios: Lo mismo ocurre con la legislación griega, así que el riesgo es elevado. Los pescadores tenían que asumir este riesgo y, en mi opinión, no deberían tener que hacerlo. Salvar vidas y estar psicológicamente expuestos a esta tragedia no es su trabajo. Estoy convencido de que debería establecerse un sistema global y eficaz de asistencia en el mar para toda Europa. Ningún país de la UE tiene la infraestructura nacional necesaria para afrontar esta situación por sí solo, y esta cuestión va más allá de la noción de frontera. Pero claro, también se pone complicado por lo que respecta a la política.

Anastasios y Pia, ¿han estado activos sus GALP a la hora de acoger a refugiados en sus respectivas zonas?

Anastasios: La intervención de los GALP en esta situación también es un tema que me desconcierta. ¿Debería implicarse un GALP en una cuestión sobre la que no tiene conocimientos? ¿Cuál es el papel de los GALP: rescatar y reconfortar a refugiados o llevar a cabo su misión de aplicar estrategias para la viabilidad y el bienestar de una zona costera?

Claro está que, desde un punto de vista humanitario, no debería haber lugar a dudas, y sí, ponemos a disposición de la causa todos nuestros medios. Pero la pregunta es: ¿no tenemos la posibilidad y la capacidad de reunir, entre todos los países de la UE, la respuesta necesaria? ¿Necesitamos realmente la asistencia de los GALP? Si es así, al menos tenemos que volver a plantearnos cuestiones como la elegibilidad.

Recuerdo que, el año pasado, investigamos todas las formas posibles de utilizar fondos del Eje 4 del FEP para abordar la situación de los migrantes. Presentamos propuestas de iniciativas prácticas reales, pero todas fueron consideradas «no elegibles» con base en una futura auditoría.

Así que, como GALP, sí que colaboramos, pero no con fondos de la UE y, en el verano de 2015, lo hicimos básicamente con nuestros medios, con pequeñas cantidades de fondos y contribuciones privadas.

No podemos olvidar que la situación de Lesbos es muy particular. No es un destino para inmigrantes y refugiados, sino una parada en el camino. Toda esa gente, unos 4000 o 4500 cada vez, tienen otro destino en mente, así que se sienten atrapados.

En nuestra nueva estrategia de DLP, hemos incluido medidas relacionadas con el problema de los refugiados, principalmente acerca del concepto de los puntos críticos y la gestión local del espacio público. Pero no se sabe con certeza qué pasará en el futuro próximo, por lo que todavía resulta demasiado pronto para hablar de integración.





Pia: La crisis de los refugiados está afectando a toda Europa, también a Ostrobotnia. Contamos con una larga tradición de inmigración relacionada con el empleo, ya que ofrecemos trabajo en el sector agrícola durante el verano, por ejemplo, en la recogida de fresas, en invernaderos o recolectando bayas en los bosques para empresas de bayas. Por ello, la inmigración y los refugiados son una parte natural de nuestras estrategias de DLP en Aktion Österbotten. En el marco del programa LEADER, tenemos varios proyectos que tratan el tema de los refugiados y la integración en la comunidad local. Por ejemplo, pusimos en marcha un proyecto con el objetivo de integrar a los refugiados y encontrarles vivienda en el campo.

Pia, Anastasios, ¿cómo puede convertirse el sector pesquero en un «punto de entrada» adicional para los refugiados en su proceso de integración, y cómo pueden el DLP o los pescadores desempeñar un papel activo en estos casos?

Pia: En el marco del GALP, se han presentado algunas consultas en relación con ideas de proyectos vinculados a los refugiados, pero ninguna de ellas ha recibido financiación por el momento. La propuesta de uno de los proyectos consiste en centrarse en los refugiados jóvenes, introducirlos en el sector pesquero y mejorar su bienestar a través del contacto de la naturaleza junto con los pescadores locales. Pero no todos los pescadores están interesados en este tipo de actividades, ya que para ponerlas en práctica se necesitan conocimientos que no forman parte del trabajo habitual de un pescador (p. ej., otros idiomas y culturas). Además, la legislación y las normativas de los seguros no permiten a los pescadores transportar a otras personas en los barcos de pesca, a menos que los tengan registrados para ello. Por tanto, encontrar al pescador adecuado con el tipo de barco adecuado supone un desafío.

Anastasios: La integración de los refugiados es un tema delicado, que sin duda debe reflexionarse y debatirse seriamente en la comunidad local. No puede obligarse a una comunidad a que sea abierta e integre de repente a una determinada cantidad de personas de distintas culturas, religiones, costumbres, etc. Así que sí, en principio es posible y, personalmente, incluso considero que es necesario, pero tiene que haber un debate y un entendimiento adecuados por ambas partes. Para ello, se necesita tiempo y esfuerzo. El GALP podría desempeñar un papel en este proceso y estoy seguro de que, si se hacen las cosas bien, puede llegar a ofrecer soluciones reales y viables. Sin embargo, por el momento parece difícil. Incluso a nivel europeo, creo que hay demasiado miedo.

¿Consideran que el DLP es el nivel adecuado para el apoyo y la inclusión de los refugiados?

Anastasios: Si es posible, claro que sí, porque forma parte del principio del enfoque ascendente, por lo que el proceso de debate puede solucionar muchos problemas. Aun así, me temo que en sus acciones básicas no puede ser de gran ayuda, porque, como explica Pia, de acuerdo con la ley, los refugiados no pueden poner en marcha proyectos; es más, ni siquiera estoy seguro de que puedan participar en ellos legalmente.

Además, en una comunidad local como la de Lesbos, con más de un 50 % de desempleo juvenil, esta cuestión hace que se planteen muchas preguntas.

Pia: En general, el DLP es un buen canal para el apoyo y la inclusión de los refugiados. Las asociaciones consideran que el DLP es un medio adecuado para desarrollar proyectos de integración. No obstante, resultaría aún más eficaz si los propios migrantes pudiesen adoptar un papel activo en la planificación y la aplicación de proyectos, y dejasen de ser únicamente sus receptores. En este momento, desde su perspectiva, se trata más bien de un enfoque descendente. La estrategia más eficaz de inclusión de los migrantes consistiría en permitirles desempeñar un papel activo en los proyectos. Hoy en día, los refugiados no pueden poner en marcha proyectos por sí mismos, porque la solicitud debe estar firmada por una asociación o empresa. Mientras los refugiados solo puedan participar en los proyectos pero no ponerlos en marcha, dependerán de otras personas para introducirse en cualquier ámbito.

Entrevistas realizadas en agosto de 2016.

Esta entrevista contribuye a poner en perspectiva algunas de las realidades vinculadas a la crisis de los refugiados que se viven en determinadas zonas de pesca y acuicultura europeas. Asimismo, pone de relieve que no existen soluciones fáciles, pero que pueden llegar a desarrollarse algunas gracias a la buena voluntad de todas las personas implicadas. En los próximos años, los GALP y FARNET seguirán colaborando en relación con este asunto, con la puesta en marcha de un paquete de trabajo sobre la inclusión social en las zonas de pesca y acuicultura, con un enfoque centrado en los GALP y la integración de los refugiados. ■



Enfoque

▲ Chefs y pescadores publicitan el restaurante A l'Ostendaise, en Bélgica.

La introducción de innovaciones en la cadena de suministro local

El sector de la pesca a pequeña escala de la UE se enfrenta a una serie de desafíos. La innovación y la adaptación a nuevas tendencias, además de la aplicación de un enfoque proactivo a fin de abrir nuevos mercados, resultarán fundamentales para garantizar un futuro sostenible y viable para el sector en muchas zonas de pesca.

El pescado y el marisco se han convertido en productos básicos globales, que se negocian, almacenan y transportan por todo el mundo. Los flujos de estos productos básicos dependen de las preferencias de los consumidores en los distintos países, así como de la capacidad y la competitividad de una determinada zona de pesca (los salarios de la mano de obra, la facilidad para hacer negocios, la flexibilidad de la logística...) a la hora de procesar y almacenar productos, y acceder a los mercados pertinentes.

Al mismo tiempo, en Europa está aumentando la demanda de productos pesqueros, en concreto de origen local, de primera calidad y procedentes de la pesca sostenible. Sin embargo, en muchos casos, el sector de la pesca a pequeña escala de la UE no está sabiendo aprovechar esta demanda en crecimiento, que podría sostener un sector próspero y con visión de futuro. En efecto, el sector se enfrenta a una serie de desafíos, y la firme competencia de empresas pesqueras de alta especialización y mejor organizadas, entre ellas compañías extranjeras, es una realidad para gran parte de la industria de la pesca europea. Por tanto, deben explorarse alternativas para aumentar de forma sostenible el valor añadido de las capturas a lo largo de la cadena de suministro, así como posibilidades de generar fuentes de ingresos adicionales para los pequeños operadores y las personas que están a su cargo.

La superación de algunos de estos desafíos dependerá de la medida en que los negocios de la cadena de suministro del sector pesquero logren satisfacer mejor las demandas de los consumidores y diferen-

ciar más los productos pesqueros locales en un mercado cada vez más competitivo. La innovación y la adaptación a nuevas tendencias, además de la aplicación de un enfoque proactivo a fin de abrir nuevos mercados, también resultarán fundamentales para garantizar un futuro sostenible y viable para el sector en muchas zonas de pesca.

En el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, **los GALP tienen la oportunidad de respaldar la innovación en todas las etapas de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura**⁴. Sin embargo, ¿qué tipo de innovación deberían promover? ¿En qué puntos de la cadena de suministro resultaría más eficaz su apoyo? Para adoptar un enfoque estratégico a fin de promover nuevos productos, actividades y formas de hacer negocios en el sector pesquero, los GALP deberán estudiar con detenimiento las cadenas de suministro de los distintos productos pesqueros en sus respectivas zonas.



⁴ Artículo 63, apartado 1, letra a), del Reglamento relativo al FEMP (Reg. nº 508/2014)

¿Cadena de valor o pérdida de valor?



Fuente: desarrollado por el GALP belga (2007-2013)

Dicho examen comienza por la actividad de pesca o producción correspondiente a cada especie y se extiende hasta el lugar de consumo y los consumidores finales, pasando por el modo de transporte, negociación, procesamiento, envasado y comercialización. Una vez realizado este análisis, el apoyo puede dirigirse a aquellas actividades que necesitan fortalecerse y, de este modo, puede contribuir en mayor medida a lograr el éxito del sector y a garantizar que el valor generado permanece en la zona, un desafío al que se enfrentan muchas zonas de pesca.

Aprovechamiento de nuevas oportunidades

Para localizar y evaluar las posibles oportunidades para los negocios pesqueros locales, los GALP deberán mantenerse al día de la evolución de las tendencias. Todos los aspectos relacionados con los productos (ya sea el propio producto o servicio, su imagen, precio o canal de comercialización) deberán adaptarse a un grupo destinatario concreto en un momento determinado para satisfacer unas necesidades y una demanda en constante evolución.

En Europa, pueden observarse algunas tendencias generales: el aumento de las expectativas con respecto a la elección de los consumidores, la alta demanda de pescado blanco fileteado y sin espinas en la mayor parte de los países de la UE, el

crecimiento de la demanda de marisco, el incremento de los hábitos de compra en línea y la evolución general hacia requisitos más estrictos en materia de sostenibilidad. Sin embargo, en el plano local, cada especie e incluso cada tamaño de embarcación tendrá su propia cadena de valor, y todas ellas poseerán diferentes capacidades para responder a los cambios del mercado. Algunas tendencias podrían incluso entrar en conflicto: por ejemplo, el aumento de la demanda de pescado procedente de la pesca sostenible y, al mismo tiempo, la creciente preferencia por un rango de especies cada vez más reducido.

Los GALP deben ser proactivos a la hora de identificar las distintas tendencias que afectan a los muchos profesionales de las cade-

nas de suministro de los sectores de la pesca y la acuicultura locales. ¿Cuánta demanda hay de sus principales especies de pescado, entre ellas las especies que son abundantes pero están infrautilizadas? ¿Cuáles son los patrones de consumo locales y cómo están evolucionando? También hay que pensar en los mercados nacionales e internacionales de estas especies: ¿están en crecimiento o en declive? ¿Cómo afectan los patrones de consumo a las actividades de procesamiento, distribución y comercialización?

En otras zonas de pesca de Europa ya pueden encontrarse respuestas satisfactorias a algunos de estos desafíos y, gracias a FARNET, la Red Europea de Zonas de Pesca, los GALP pueden desempeñar un papel activo a la hora de apoyar la transferencia de las innovaciones que surgen en el plano local de un contexto a otro.

Apertura de nuevos mercados

Una vez analizados los desafíos y las oportunidades que las nuevas tendencias pueden representar para los distintos socios locales, los GALP tienen un importante papel que desempeñar para garantizar la adaptación más eficaz posible de sus zonas. Convertir las nuevas oportunidades en mercados reales es una parte fundamental de este proceso de adaptación.



▲ En Ciutadella (Menorca) algunos restaurantes cocinan el pescado que los clientes traen al mercado.



▲ Una embarcación de pesca-turismo en Castro (zona del GALP del Adriático Salentino, Italia).

Estas oportunidades podrían consistir en nuevos segmentos de mercado, como instituciones públicas o minorías culturales o étnicas específicas, o en nuevas ubicaciones geográficas: ciudades cercanas, zonas rurales o incluso otros países. En cualquier caso, los GALP deberían asegurarse de que los posibles promotores de proyectos que desean sacar partido a nuevas oportunidades de mercado han realizado las investigaciones pertinentes, también con respecto a la competencia. En efecto, ya estemos hablando sobre un pescador que vende sus productos directamente en una ciudad cercana o sobre el desarrollo de un surtido de filetes frescos o congelados para comedores de colegio, es fundamental tener una idea clara de las características que buscan los posibles clientes en el pescado y de cómo esperan que esté preparado y envasado, si se quiere garantizar que habrá ventas suficientes para justificar los gastos derivados del acceso a ese nuevo mercado.

En el período de programación 2007-2013, muchos GALP financiaron estudios de mercado y de viabilidad en relación con nuevos productos, ayudando así a abrir una serie de mercados nuevos para los productos de la pesca y la acuicultura locales. En otros casos, el promotor de un determinado proyecto llevó a cabo la investigación necesaria con anterioridad y el GALP prestó apoyo financiero dirigido a cubrir los gastos de material derivados de la introducción de ese producto en el mercado. A modo de ejemplo, cabe citar el caso de una empresa



▲ Fomentando el consumo de productos del mar en la zona del GALP de Larnaca & Famagusta, Chipre.

de procesamiento griega, que se asoció con pescadores para llevar jaiba azul, antes descartada como captura accesoria, a las comunidades asiáticas presentes en Grecia y otros seis países de la UE; el caso de una planta de procesamiento cooperativa establecida para suministrar a los comedores de escuelas locales, hospitales y otros centros filetes listos para cocinar de especies de pescado locales y antes infrautilizadas, y el caso de dos mujeres en situación de desempleo de Galicia (España) que se asociaron con un experto de Madrid para vender su atún blanco enlatado artesanal en la capital y, más adelante, en México.

Sin embargo, las oportunidades de innovar e impulsar los negocios en la cadena de suministro no deben limitarse a las personas que participan en la captura, la producción o el procesamiento de pescado. Tal vez a los GALP también les interese estudiar las oportunidades existentes en otras etapas de la cadena de suministro, como la nego-

ciación, la distribución y la comercialización. Es posible que los GALP, movilizando sus redes y llegando a nuevos asociados, puedan ayudar a los pescadores locales a firmar contratos con compradores habituales para aquellas capturas que resultan más difíciles de vender. Este fue el caso en Kuusamo (Finlandia), donde algunos pescadores individuales que no contaban con suficiente almacenamiento de congelación no podían garantizar cantidades suficientes para ser asociados dignos de crédito para algunos grandes minoristas. Sin embargo, consiguieron darle la vuelta a la situación con el apoyo del GALP⁵. Otras zonas de pesca también están tratando de invertir en almacenamiento para congelación, que, además de brindarles la capacidad fundamental de decidir cuándo y cuánto vender, abre nuevas oportunidades de negocios, ya que les permite prestar servicios de congelación a otros productores de alimentos. A medida que nos adentramos en la era de la comodidad, los servicios de compra en línea, entrega y distribución también representan una serie de nuevas oportunidades de negocios, así como nuevos retos.



⁵ Para obtener más información, véanse las buenas prácticas de FARNET sobre el proyecto en el siguiente enlace: <https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/preparing-fish-handling-centre-flag-kainuu-koillismaa-fi>



▲ Cultivo de algas para usos medicinales en GIRM (zona del GALP Oeste, Portugal).

Asociaciones estratégicas

Con independencia de los elementos de la cadena de suministro local en los que se centren los GALP, el éxito de sus gestiones dependerá de que encuentren los asociados adecuados. En efecto, en un mundo cada vez más competitivo, la especialización está al orden del día. En cualquier ámbito, los nuevos actores deberán trabajar con profesionales experimentados a fin de movilizar las redes y los conocimientos especializados necesarios para desarrollar nuevos productos y servicios, y acceder a nuevos mercados. Sin embargo, **la innovación también es, y cada vez más, una labor de colaboración, que no solo se basa en la creación de nuevos productos, sino también en el desarrollo de nuevas formas de hacer negocios y nuevos tipos de asociaciones.**

De hecho, el **GALP de Côte Basque**, en Francia, logró desarrollar un mercado de filetes precocinados de especies menos conocidas para comedores de escuelas y hospitales reuniendo a productores, empresas de procesamiento, servicios de restauración y organismos públicos. Asimismo, gracias a la cooperación con pescadores, piscicultores, empresas de procesamiento y la municipalidad local, el GALP de Kainuu-Koillismaa, en Finlandia, consiguió mejorar la organización del suministro local y recaudar fondos para desarrollar la infraestructura necesaria. Sin duda, los pescadores y los acuicultores tendrán que crear alianzas estratégicas entre ellos a fin de influir en el suministro (p. ej., a través de organizaciones de productores o de plataformas de ventas conjuntas), pero el establecimiento de asociaciones con otras partes de la cadena de suministro de productos pesqueros (p. ej., subastas de pescado, empresas de proce-

samiento...), así como con otros sectores (el sector público, los restaurantes locales, el turismo...), es igual de importante para que surjan formas nuevas y sostenibles de hacer negocios.

La introducción de la ciencia en los negocios

En este contexto, un sector concreto que los GALP no deben olvidar es el de la investigación. La capacidad de un GALP de conectar sus actividades de pesca local con la ciencia y la investigación puede ser una poderosa herramienta para la innovación en la cadena de suministro. Ya se han desarrollado diversos proyectos en el marco de los GALP que han apoyado el desarrollo, la evaluación o el lanzamiento al mercado de nuevas técnicas de pesca, nuevos procedimientos de cocinado y enfriamiento (p. ej., para ampliar el ciclo de vida de los langostinos locales) y nuevos usos de algunos extractos de pescado (p. ej., omega 3, quitina, astaxantina...) en la industria farmacéutica y biomédica.

Hacer partícipes a las organizaciones de investigación en el desarrollo de la estrategia local de los GALP y vincularlas a la asociación constituye un paso fundamental para sacar el máximo partido al potencial de la ciencia de contribuir a un sector más innovador, competitivo y con visión de futuro. Algunos países cuentan con una plataforma específica para reunir al sector de la pesca con la ciencia y la investigación (p. ej., la PTEPA en España¹⁰), y en muchas zonas los GALP tendrán institutos marinos en las proximidades u otras organizaciones de investigación con una buena ubicación para impulsar la innovación en el sector de la pesca local. Los GALP deben ser proactivos a la hora de interactuar con estos agentes.

De esta forma, puede generarse una situación beneficiosa tanto para los dos asociados como para la comunidad local. Por un lado, los GALP pueden facilitar fondos para ideas concretas de investigación o sacar partido a financiación existente que está disponible para la investigación y que puede beneficiar al sector de la pesca local y a negocios relacionados. Por el otro, a través de la asociación de la industria y la investigación, los GALP pueden contribuir a garantizar que los fondos de investigación se gastan en proyectos que realmente

benefician a la comunidad local, algo que resulta de vital importancia. Mantener la investigación en armonía con el «mundo real» y garantizar la incorporación al mercado de los conocimientos desarrollados es un papel fundamental que los GALP pueden desempeñar para que esa información no quede olvidada en un cajón.

Cadenas de suministro local innovadoras y negocios prósperos

Los GALP tienen una oportunidad única de actuar como catalizadores para el cambio en las comunidades pesqueras, si bien su capacidad de conseguirlo dependerá de una serie de factores, entre ellos los desafíos específicos a los que se enfrentan los distintos tipos de pesca en sus respectivas zonas. Sobre todo, **los GALP deberán desarrollar profundos conocimientos acerca de estos tipos de pesca, sus cadenas de valor, las tendencias conexas y las oportunidades existentes para innovar e impulsar los negocios locales en las distintas etapas de la cadena de suministro.** Los GALP deben adoptar un enfoque estratégico con el objetivo de abordar las deficiencias del sector de la pesca y después crear las asociaciones necesarias a fin de desarrollar los conocimientos especializados y los mercados necesarios para que la pesca local sea más dinámica, innovadora y competitiva en un mundo en constante cambio.

Para obtener más información sobre cómo añadir valor a los productos de la pesca y la acuicultura locales o acerca de la comercialización de la pesca local, véanse las guías FARNET pertinentes: <https://webgate.ec.europa.eu/fpfs/cms/farnet/es/taxonomy/term/446> ■

6 **Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura:** <http://www.ptepa.org/>

Cooperación

Enseñanzas para una cooperación fructífera

A través de la cooperación con otros grupos locales, los GALP pueden encontrar complementariedades o la masa crítica para aumentar los efectos de sus acciones.

La cooperación fue una de las siete características clave de LEADER, el enfoque ascendente con respecto al desarrollo rural, que en la actualidad se conoce como desarrollo local participativo (DLP) y se aplica en el marco de todos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Sin embargo, en los comienzos de LEADER, «cooperación» se entendía en el sentido general de la palabra: trabajar en conjunto (con los socios pertinentes, normalmente del ámbito local) para alcanzar un objetivo común. De forma espontánea, algunos grupos de acción local (GAL) dieron un paso más en relación con este principio y empezaron a cooperar con otros GAL de fuera de su zona. Más adelante, este tipo de cooperación entre GAL quedó plasmada en la legislación de la UE y, hoy en día, se ha convertido en una característica fundamental del DLP. De hecho, en el marco del DLP de la pesca, el número de proyectos de cooperación es uno de los tres indicadores de resultados del programa.

En este contexto, por «cooperación» se entiende el desarrollo de una actividad o producto comunes, pero también el intercambio de experiencia o la transferencia de conocimientos de un ámbito a otro. A través de la cooperación con otros grupos locales, los GALP pueden encontrar complementariedades o la masa crítica para aumentar los efectos de sus acciones. Esta cooperación puede desarrollarse entre GALP de zonas vecinas, por ejemplo, para proteger o promover un recurso común; en



el plano nacional, por ejemplo, en torno a un tema común como el pescaturismo, que podría dar lugar a una nueva actividad de mercado y a la posible modificación de la legislación nacional, o en el ámbito transnacional, para abordar desafíos comunes a toda una cuenca. Al trabajar con actores de otras zonas, los GALP pueden aportar nuevas ideas y conocimientos especializados a un proyecto y aumentar su capacidad de reacción frente a tendencias que trascienden el plano local.

Sin embargo, la cooperación, sobre todo en el plano transnacional, puede presentar complicaciones por diversas razones, como la distancia física y las barreras lingüísticas, y también debido a las diferentes normas y procedimientos que a veces existen en los ámbitos nacional o regional. De hecho, en el período 2007-2013, se desarrollaron relativamente pocos proyec-

tos de cooperación y solo una pequeña parte de estos fueron más allá de intercambios y visitas de estudio.

No obstante, los primeros indicios sugieren que, en 2014-2020 y ahora que el DLP está suficientemente asentado en muchas zonas de pesca, los GALP serán más ambiciosos. Teniendo en cuenta todo esto, entrevistamos a algunos de los GALP que tuvieron la suficiente valentía para tratar de desarrollar proyectos de cooperación en el primer período de programación del DLP de la pesca. El objetivo de las siguientes consideraciones es hacer reflexionar a aquellos GALP que están pensando en establecer proyectos de cooperación en el futuro.





▲ Embarcación tradicional restaurada en un centro de interpretación de la zona del GALP de North Kaszuby, Polonia.



▲ Campaña de gastronomía para chefs, organizada por la zona del GALP de North Kaszuby, Polonia.

La Ruta de la Pesca del Norte: cooperación con vecinos

Nueve GALP de tres regiones polacas diferentes colaboraron en un proyecto con el objetivo de promover el turismo relacionado con la pesca, denominado **Ruta de la Pesca del Norte**. Este proyecto contemplaba acciones en torno a ocho temas diferentes, que iban desde la promoción de tradiciones pesqueras y de las prácticas actuales de pesca y acuicultura hasta la aplicación de medidas medioambientales y educativas, el impulso de la cooperación entre los productores y el fomento de los productos locales. Juntos, los asociados crearon un centro turístico relacionado con la pesca en las nueve zonas de los GALP, cada uno de ellos con un enfoque temático diferente. Asimismo, participaron en la promoción conjunta de atracciones, el alojamiento turístico y la gastronomía relacionada con la pesca.

Valor añadido clave de la cooperación: *la fundación establecida entre las partes interesadas participantes se creó como base para desarrollar más actividades, muchas de las cuales se han incorporado a las estrategias de desarrollo local de los nueve GALP para el período 2014-2020.*

👉 **Consejo 1:** *vaya paso a paso y empiece a cooperar cerca de casa antes de intentar emprender proyectos más ambiciosos.*

👉 Consejo 2: asegúrese de que las actividades son sostenibles a largo plazo.

En el caso de este proyecto, los centros han seguido funcionando en el actual período de programación y muchas de las actividades que llevan a cabo reciben financiación de otras fuentes (es decir, no dependen del apoyo permanente de los GALP).

Gastronomía para chefs: una visita de estudio en el extranjero inspira un proyecto de cooperación local

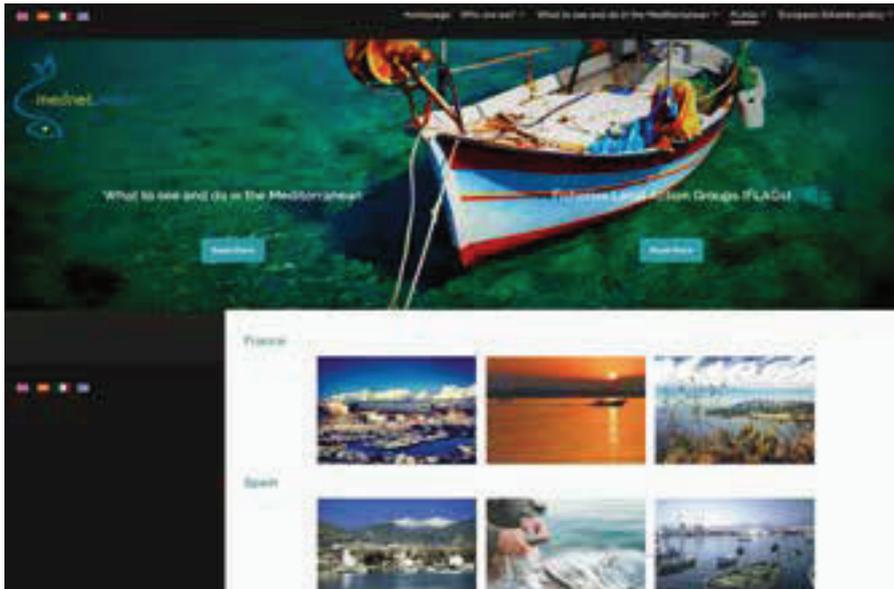
Este proyecto se puso en marcha como una visita de estudio del **GALP de Casubia del norte** (Polonia) al lago Vänern de Suecia, donde el **GALP local** había apoyado un **proyecto** para ayudar a concienciar a los estudiantes de restauración acerca de la sostenibilidad de las fuentes del pescado local. Casubia del norte estaba estudiando cómo mejorar la promoción del bacalao y el arenque locales. A partir de los conocimientos adquiridos en Suecia, el GALP puso en marcha un proyecto de cooperación con el GALP vecino de Casubia con el objetivo de formar a estudiantes de seis escuelas de restauración acerca de la captura y el procesamiento del pescado, así como sobre la preparación de platos regionales de pescado. Este proyecto contribuyó a fomentar la comprensión en el ámbito regional del potencial del pescado procedente de la pesca local como una valiosa fuente alimentaria.

Valor añadido clave de la cooperación:

el intercambio con Suecia hizo que surgiesen **nuevas ideas** para aplicar en zonas de pesca polacas y el proyecto de cooperación resultante permitió a los GALP polacos **compartir los gastos** derivados de la organización de la formación, gracias a lo cual pudieron **ampliar su alcance** y abarcar dos zonas de GALP.

👉 **Consejo 1:** *asegúrese de tener una idea clara de lo que quiere visitar y de que sea relevante para su zona. En este caso, el GALP de Casubia del norte descubrió que algunas actividades que se llevaban a cabo en la escuela de restauración sueca no estaban permitidas en Polonia. Prepárese para **adaptar ideas al contexto específico** de su propia zona.*

👉 **Consejo 2:** *asegúrese de dar con los asociados adecuados y reúna a todos los socios pertinentes, también a los responsables de la toma de decisiones. Por ejemplo, el hecho de que los directores de las escuelas participasen en la visita de estudio fue fundamental para obtener el apoyo necesario para un nuevo curso en las escuelas de restauración polacas. La participación de chefs de renombre también impulsó el atractivo del curso entre los estudiantes. La colaboración con una zona de GALP que se enfrentaba a problemas similares garantizó la pertinencia del proyecto para ambas partes y dio lugar a una colaboración continuada entre los socios, incluso después de la finalización del proyecto.*



▲ La página web de Mednetpesca.

Mednetpesca: desarrollo de un proyecto de cooperación para todo el Mediterráneo

Mednetpesca es un ambicioso proyecto de 19 GALP mediterráneos de Francia, España, Grecia, Chipre e Italia desarrollado con el objetivo de situar las actividades y los productos de la pesca local en el centro de la identidad costera del Mediterráneo. Juntos, han creado un sitio web para promover las actividades turísticas relacionadas con la pesca, los restaurantes en los que se vende pescado local y las zonas con protección medioambiental de la costa mediterránea. Para ello, fue necesario recopilar información en la zona de cada GALP, que luego se presentó en un sitio web común, junto con un mapa interactivo.

Valor añadido clave de la cooperación: se establecieron relaciones de trabajo entre una masa crítica de varios GALP en torno a prioridades compartidas y surgió un enfoque mediterráneo con respecto a iniciativas para concienciar acerca de la pesca a pequeña escala y de nuevas actividades como el pescaturismo.

➤ **Consejo 1:** no subestime el **tiempo y la energía que se necesitan** para garantizar un liderazgo y una coordinación eficaces, así como para desarrollar un sentimiento de pertenencia entre todos los GALP participantes. Esto resulta especialmente importante para mantener el impulso entre numerosos asociados que es posible que no se reúnan con regularidad.

➤ **Consejo 2:** asegúrese de que todos los asociados tienen una **idea clara y un entendimiento común de los objetivos del proyecto**, y de que las **responsabilidades** de las distintas acciones quedan establecidas de forma explícita (p. ej., en un acuerdo de asociación). En este caso, también resultó útil establecer **coordinadores nacionales con buenos conocimientos lingüísticos**, que ejercieron de vínculo con el GALP principal y con los GALP participantes en sus propios países. ■

La legislación de la UE para el período 2014-2020 (artículos 32, 34 y 35 del Reglamento de disposiciones comunes y artículo 64 del Reglamento relativo al FEMP) permite a los GALP respaldar:

- > la cooperación regional o nacional
- > la cooperación interterritorial y transnacional
- > la cooperación internacional

- > la cooperación con otros GALP
- > la cooperación con grupos de DLP de otros fondos de la UE (p. ej., grupos del programa LEADER)
- > la cooperación con asociaciones de los sectores público y privado con financiación no procedente de la UE que ejecutan programas de desarrollo local participativo similares.

Los GALP pueden ejecutar proyectos de cooperación o prestar apoyo a una organización local pertinente para ejecutar un proyecto de cooperación.

Informe

EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA PESCA EN EL SUR DE FINLANDIA

El relevo de la pesca

El GALP ESKO ha respaldado diversos proyectos para fortalecer todos los aspectos de la cadena de valor de la pesca a pequeña escala en el golfo de Finlandia, desde la formación de jóvenes pescadores hasta la comercialización y la cooperación.



▲ Un clásico puerto pesquero privado en el Golfo de Finlandia.

Después de un largo trayecto por carreteras forestales estrechas y sinuosas, al fin llegamos a nuestro destino: una casa roja solitaria situada al fondo de una pequeña ensenada. Hay cientos de viviendas aisladas como esta distribuidas por el campo finlandés. Sin embargo, la barca amarrada en el muelle, y las nasas y las redes depositadas sobre la arena narran su propia historia. Esta no es la típica «casa de verano» finlandesa. Es una pesquería. La propietaria del edificio es Tanja Åkerfeldt, una pescadora de 35 años que tomó el relevo del negocio de su padre hace dos años. «Mi padre todavía pesca algo, pero ya tiene su edad y ahora me toca a mí llevar el negocio», explica.

Durante muchos años, Tanja ha sido la encargada de llevar las capturas familiares de salmón, lavareto, lucioperca y otras especies locales de pescado al mercado de Söderkulla de los viernes. Sin embargo,

ahora también participa en la pesca, de modo que se pasa el resto de la semana en el agua. «Antes no pescaba mucho. Tenía una idea básica de cómo se hacía, pero desde luego no era ninguna profesional. Cuando mi padre dejó de poder trabajar, no tuve más alternativa que tomarle el relevo. No quería marcharme de aquí. Tampoco quería volver a estudiar para pasarme horas y horas aprendiendo teoría. Así que me puse en contacto con la Asociación de Pesca de Uusimaa para ver qué opciones tenía».

La solución vino de la mano del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca (FEP). La asociación es miembro del GALP ESKO y una de las principales prioridades de los GALP es garantizar que las tradiciones de la pesca a pequeña escala se transmiten a la siguiente generación. En 2012, el GALP decidió lanzar un nuevo programa de formación orientado a la práctica para jóvenes interesados

en dedicarse a la pesca. «Tanja fue la catalizadora», explica Christian Linden, vicepresidente y gestor de proyectos del GALP. «Pero ya sabíamos que existía una demanda latente de esta formación. Procedía sobre todo de muchachos, hijos de pescadores, que estaban aprendiendo con la práctica, pero que no tenían los conocimientos técnicos necesarios para ser pescadores profesionales y sostenibles en el mundo actual. Sin duda, los jóvenes pueden dedicarse a la pesca, pero el futuro está en la pesca sostenible. Necesitan conocimientos sólidos sobre los métodos y las tecnologías para que puedan almacenar sus capturas de forma adecuada y aumentar al máximo su valor. Decidimos que la mejor forma de transmitirlos sería a través de un breve programa de formación con maestros y aprendices».



▲ Pescador y pescadero, Antero Halonen.

Maestros y aprendices

El programa se puso en marcha a principios de 2013, tras seis meses de procedimientos administrativos. Desde entonces, un total de 10 aprendices (Tanja la primera) ha finalizado un curso de seis meses bajo la supervisión de ocho «maestros». El programa, adaptado a las necesidades y los conocimientos de cada aprendiz, abarca una amplia variedad de temas, entre los que se encuentran los siguientes: técnicas para pescar distintas especies de pescado en diferentes estaciones, dónde y cuándo utilizar las nasas, cómo almacenar y preparar el pescado fresco para la venta, seguridad en el mar, y cómo respetar los recursos y el medio marino. Cada aprendiz participa en la elaboración de un plan de formación personal y, a continuación, se firma un contrato con el formador, que recibe hasta 1000 € al mes. Este pago se hizo extensivo a los aprendices. «Hemos recibido un firme apoyo y asistencia práctica del Gobierno», afirma Esko Taanila, coordinador de pesca del GALP ESKO. «Básicamente, nos dijeron que hiciésemos lo que pensábamos que era mejor. El Gobierno solo estaba interesado en los resultados». Los resultados saltan a la vista, y es que la región de Uusimaa cuenta ahora con ocho nuevos pescadores profesionales.



▲ Maestros y aprendices: Christian Linden y Tanja Åkerfeldt.

«En el marco del programa de DLP de la pesca para 2014-2020, estamos preparándonos para volver a ejecutar el proyecto, con seis nuevos aprendices en la parte oriental de nuestra región», añade Teemu Tast, director de la Asociación Finlandesa de Pescadores y presidente del GALP. «Aquí, el promedio de edad de los pescadores es de 58 años. Si no conseguimos un relevo, es posible que nos quedemos sin pescadores profesionales en esta costa en los próximos 7 a 10 años».

El GALP ESKO (*Etelä-Suomen Kalatalousryhmä* o Grupo de Pesca del Sur de Finlandia) abarca la costa del golfo de Finlandia, hacia el este y el oeste de Helsinki. La zona, que se extiende a lo largo de 400 km, desde Hanko hasta la frontera con Rusia, coincide más o menos con las provincias históricas de Uusimaa (conocida como Nyland en sueco, el idioma que habla la mayoría de los pescadores de la región) y Kymen-

laakso en el este, alrededor del río Kymi. En total, la región cuenta con 56 pescadores a tiempo completo y 150 a tiempo parcial. El GALP es una alianza entre dos asociaciones de pescadores, 13 municipalidades costeras, varios grupos del programa LEADER y otras asociaciones. Entre 2009 y 2013, el GALP apoyó 60 proyectos (32 de grupos y 28 individuales), todos ellos directamente centrados en la pesca costera. «En el período 2014-2020, seguimos en la misma línea, esta vez con tres prioridades principales: atraer sangre fresca al sector, mejorar la infraestructura y fortalecer la cadena de valor», explica Esko Taanila.



¿De la cooperación a una cooperativa?



▲ El pescador Mikael Lindholm..

La visita para la elaboración de este informe coincidió con la quinta reunión de los representantes de tres GALP de Finlandia y Estonia, celebrada en la vivienda de Holger Sjögren, un pescador jubilado pero todavía activo de Kotka (Finlandia). A esta reunión asistió Esko Taanila (GALP ESKO) y dos de sus homólogos estonios, Kaido Vagiström (GALP Harju Kalandusühing) y Enno Nurk (GALP de Virumaa). El objetivo de la reunión era trabajar sobre la idea de desarrollar un proyecto de cooperación muy innovador: crear una cooperativa de pesca finlandesa/estonia conjunta que funcionase en ambos lados del golfo de Finlandia.

«La pesca a pequeña escala en Finlandia y Estonia es única gracias a las poblaciones locales y los métodos que se utilizan», apunta Esko. «Las condiciones de producción son muy favorables, pero no disponemos de los medios necesarios para desarrollar nuestros negocios y comercializar nuestras capturas. En Finlandia no hay cooperativas de productores. En Estonia hay cuatro, pero solo para la pesca de arrastre y la acuicultura».

Además de crear una cooperativa, la idea también consistiría en instalar nuevos equipos en los puertos a ambos lados del golfo de Finlandia. *«Con una estructura así, seríamos más fuertes, más profesionales y más competitivos, y podríamos conseguir mejores precios e ingresos para los pescadores»,* explica Kaido.

«Por definición, el trabajo de los pescadores consiste en pescar, no en vender», insiste Kaido. *«La cooperativa se encargaría de todos los aspectos relativos a la comercialización y, al procesar el pescado a una escala mucho mayor, podríamos conseguir mejores márgenes y entrar en mercados más grandes, tanto en Finlandia y Estonia como en otros lugares».*

El siguiente paso será elaborar un plan de negocio para convencer a las entidades de financiación (que ya han mostrado un interés positivo en el proyecto) y, lo que es aún más importante, a los pescadores, de las ventajas del proyecto. *«Los pescadores son individualistas y no tienen tiempo para preparar un proyecto de esta magnitud. Como ya he mencionado, en Finlandia no hay tradición de cooperativas pesqueras. Tenemos que empezar de cero. Sin embargo, no cabe duda de que es necesario hacerlo. Los pescadores son conscientes de ello, pero no pueden hacerse cargo. Nuestra función como GALP es aliviar su carga, cambiar mentalidades, emprender nuevas formas de abordar los desafíos a los que hoy en día nos enfrentamos y crear las mejores condiciones que sea posible para desarrollar respuestas innovadoras».*



Revitalización de los puertos

La segunda prioridad del GALP (mejorar la infraestructura) conlleva renovar y, en algunos casos, reformar los puertos de la región. Además de modernizar zonas de desembarque existentes (instalación de muelles y equipos de carga nuevos), el grupo ha llevado a cabo trabajos más significativos en 12 puertos de pesca a lo largo de la costa. El objetivo final es insuflar nueva vida a estos puertos, que han sufrido las repercusiones de las cuotas y el desplome de la demanda de algunas especies, con graves consecuencias medioambientales.

En seis puertos municipales (Loviisa, Kuisinen, Klamila, Kotka, Inkoo y Hanko) ya se están llevando a cabo labores de reforma, centradas directa o indirectamente en la pesca. Estos trabajos consisten en la modernización de los equipos y las instalaciones de almacenamiento; la renovación de edificios para albergar pescaderías e impulsar las ventas directas, y la creación de nuevas tiendas turísticas, espacios comunitarios y de formación, y salas de exposiciones.

Otros seis puertos más pequeños se han especializado en la denominada «pesca de eliminación». En el golfo de Finlandia se encuentran grandes cantidades de breñas y rutilos, especies que afectan a la calidad del agua y ahuyentan a otras especies más



▲ El puerto de Kotka.



▲ Un pescadero en el puerto de Kotka.

codiciadas como el salmón, la lucioperca y el lavareto. «Antes, nuestros padres comían mucha brema y rutilo, pero, con el aumento del nivel de vida, la demanda de estas especies ha caído en picado», asegura Antero Halonen, un pescador y pescadero del puerto de Kotka. «Lo mismo ocurre con el arenque, que ha dejado de ser un plato popular en Finlandia. Antes, el arenque se consideraba un alimento común excelente, pero ahora se utiliza más que nada como comida para animales a bajo precio en la industria peletera». Por motivos medioambientales y económicos, es necesario eliminar la brema y el rutilo de las aguas costeras. Sin embargo, no se debe permitir que se desperdicien esas capturas. Por tanto, estos puertos más pequeños se han reformado por completo teniendo en cuenta estas capturas especiales y la posterior exportación del pescado a Rusia a través de Estonia. «Todo estaba funcionando a las mil maravillas», añade Esko, señalando los equipos inutilizados en un nuevo puerto de desembarque de pescado. «Algunos pescadores habían hecho de la llamada pesca "de eliminación" su principal ocupación. Luego llegaron las sanciones rusas en 2014. No durarán para siempre y es posible que seamos testigos de la recuperación de este tipo de pesca en el futuro, pero no vamos a esperar sentados. Estamos buscando nuevas salidas para nuestras capturas en Estonia y Alemania, y respaldamos campañas para que la gente vuelva a comer capturas menos comunes».

Conseguir más con menos

Otro problema reciente ha sido la reducción de las poblaciones de salmón, una especie que representa el 50 % de los ingresos totales de algunos pescadores. «A las centrales hidroeléctricas se les ha exigido restaurar las poblaciones de salmón, pero, desde 2010, en la región del río Kymi, en la parte oriental del golfo de Finlandia, solo cumplen con esta obligación en los ríos y han dejado de hacerlo en el mar», explica el pescador Mikael Lindholm. «Esta situación ha conducido a una reducción considerable de las poblaciones desde 2014. Este año, 2016, es un completo desastre. Calculo que el volumen de mis capturas se ha reducido alrededor de un 80 %».

Aun así, Mikael está preparado para enfrentarse al reto que tiene por delante. Antes era encargado en una fábrica, pero en 2004 pasó a dedicarse a la pesca profesional. Desde entonces, ha ampliado su negocio, para lo cual ha invertido en un ahumadero, un secadero y una camioneta con una pescadería móvil. «La pesca también es un negocio. Tienes que sacar el máximo partido posible a las capturas. Las generaciones anteriores no lo veían así. Se contentaban con solo pescar. No tenían que darle demasiadas vueltas. Hoy en día, si no trabajas duro para obtener valor de lo que pescas, no tienes ninguna posibilidad de conseguir un negocio viable».

La pesca a pequeña escala del golfo de Finlandia ya ha demostrado su resiliencia en situaciones de crisis. En 2011, las guías del pescado sostenible del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) introducían el salmón del Báltico y el lavareto en la lista roja. «De repente, el mercado dejó de demandar estos pescados. Nuestros ingresos se desplomaron de la noche a la mañana, literalmente», recuerda Teemu Tast. «Fue muy injusto. Las cifras del WWF hacían referencia al Báltico como un todo y pasaban por alto el hecho de que el golfo de Finlandia tiene sus propias poblaciones y métodos de pesca únicos, como el uso de almadrabas. Teníamos que hacer algo, así que decidimos encargar la realización de un estudio como parte de nuestras iniciativas para obtener la etiqueta MSC⁷».



7 Consejo de Gestión Pesquera https://www.msc.org/?set_language=es.

Foro

El GALP creó un comité de pescadores profesionales y representantes de organizaciones medioambientales para supervisar el estudio. Este fue desarrollado por LIVIA, el Instituto de Educación e Investigaciones Pesqueras, y concluyó que la pesca con almadraba (véase el recuadro), un método popular utilizado en el golfo de Finlandia, era en realidad una técnica sostenible. Esto es así porque, a diferencia de la pesca con redes de enmalle, las capturas no deseadas se devuelven al mar vivas. «Nuestro estudio era mucho más detallado que la versión del WWF, porque abarcaba la cadena de valor al completo», explica Teemu.

Como consecuencia del estudio, el WWF retiró el salmón repoblado y también el lavareto de su lista roja. El comité directivo, consciente de la necesidad de establecer lazos permanentes de cooperación entre los socios del sector pesquero, creó un foro de pesca para el Golfo de Finlandia, que ya se reúne con regularidad y congrega a 33 representantes de seis sectores diferentes (pesca profesional, pesca deportiva, medio ambiente, investigación, Gobierno y propietarios de áreas acuáticas).

El GALP ESKO tiene planeado utilizar el programa de DLP de la pesca para 2014-2020 con el objetivo de aprovechar y ampliar la labor que ha desarrollado desde 2009. «Aquí, la pesca es demasiado importante como para pasarla por alto», concluye Teemu Tast. En todas partes se encuentran pruebas de ello, como en los dos salmones del escudo de Pyhtää, la localidad donde se reunieron recientemente cinco funcionarios de las autoridades locales del golfo de Finlandia para debatir las próximas medidas en el programa de mejoras del puerto. ■



▲ Las autoridades municipales se reúnen con motivo de los proyectos de conversión de puertos.

ESKO (Finlandia)

Superficie:
5 915 km²

Población:
855 000 habitantes

Densidad:
61 habitantes/km²

GALP Presupuesto	EUR			
	UE	Nacional	Privado	Total
Total	490 000	676 000	500 000	1 666 000

CONTACTO
Etelä-Suomen kalatalousryhmä ESKO
 c/o **Esko Taanila**
 Sepra ry, Helsingitie 1 A,
 FIN-49460 Hamina
 Teléfono +358 44 3774516
esko.taanila@sepra.fi – [http:// www.sepra.fi](http://www.sepra.fi)

Perspectiva

La medición del DLP: los desafíos que entraña demostrar los resultados y las repercusiones a más largo plazo del desarrollo local en las zonas de pesca

El período de programación 2014-2020 hace un mayor hincapié en lograr resultados (y demostrarlos) en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). La evaluación es ahora un elemento obligatorio de todas las estrategias de desarrollo local participativo (DLP) y se han introducido tres indicadores de resultados comunes para estrategias financiadas en el marco del FEMP, a saber: puestos de trabajo creados, puestos de trabajo mantenidos y negocios creados. Sin embargo, el desarrollo local es mucho más que alcanzar resultados inmediatos, y sus repercusiones van más allá del número de puestos de trabajo y de negocios que ha contribuido a sostener un determinado grupo de acción local. El DLP de las zonas de pesca y acuicultura debería contribuir a su desarrollo sostenible, que es ese tipo de desarrollo que se produce de forma gradual y a lo largo del tiempo, y que no solo mejora el bienestar económico, sino también el social y el medioambiental.



▲ Desarrollo turístico cerca de un estanque piscícola en la zona del GALP de Barycz Valley, Polonia.

No obstante, medir las repercusiones generales y a más largo plazo de este tipo de desarrollo conlleva una serie de desafíos, a los que llevan decenios enfrentándose los expertos y profesionales. Por su propia naturaleza, el DLP consiste en un conjunto integrado de medidas a pequeña escala (formación, medidas medioambientales, apoyo directo a los negocios, actividades de creación de redes...), cada una de las cuales contribuye a lograr uno o más objetivos estratégicos, como el desarrollo de un sector de pesca local más competitivo. Sin embargo, evaluar los efectos combinados de inversiones diferentes pero complementarias, sobre todo a pequeña escala, resulta complejo. Además, muchas de estas medidas (p. ej., innovaciones desarrolladas y probadas en el plano local antes de ampliarse) tienen repercusiones en cadena o indirectas que son difíciles de prever y de medir, por lo que calcular el efecto neto atribuible a la intervención de un GALP es un verdadero

reto. Del mismo modo, muchas de las consecuencias del DLP son cualitativas, por lo que pueden ser difíciles de medir (capacidad, capital social, calidad de vida...). Asimismo, algunas de ellas tardan tiempo en materializarse, a menudo más de lo que dura un solo período de programación.

Además de las complejidades que entraña la medición de los efectos del DLP, las estrategias locales forman parte de un contexto normativo más amplio y deben contribuir a lograr objetivos nacionales y de la UE. En este contexto, surge la siguiente pregunta: ¿cómo sumar los resultados y los efectos de una serie de estrategias de desarrollo local, cada una de ellas con sus propios objetivos específicos, elaboradas en respuesta a oportunidades y necesidades observadas en el ámbito local?





▲ Reconstrucción de una embarcación tradicional en la zona del GALP de Alto Minho, Portugal.

En efecto, aunque en Europa pueden encontrarse distintos indicadores comunes para medir el DLP, nunca podrán reflejar por completo las repercusiones reales de cada estrategia de desarrollo local ni ser totalmente comparables, debido a los distintos contextos de cada zona. ¿Quiere decir esto que no deberían medirse los logros (o las deficiencias) del desarrollo local? ¿Significa que no podemos esperar lograr un panorama de los efectos del DLP que englobe a toda la UE?

Sin duda alguna, la respuesta es no: más allá de la obligación de justificar el uso del dinero público, invertir tiempo y esfuerzo en calcular los efectos del DLP es **fundamental para conocer la medida en que el trabajo está resultando eficaz o no**. Un GALP solo podrá extraer conclusiones y mejorar la calidad y la eficacia de su labor a través del desarrollo de un sistema que le permita determinar sus avances en relación con el logro de los objetivos.

Evaluar las repercusiones va más allá de la simple observación de los resultados: es preciso analizar qué tipo de cambio surge como consecuencia de la labor del GALP. En términos generales, es necesario saber en qué medida contribuye el DLP al desarrollo sostenible de las zonas de pesca y acuicultura. Y, más en concreto, hay que preguntarse: ¿han ayudado las medidas del GALP a mejorar la resiliencia del sector de la pesca local? ¿Han contribuido a lograr una economía local más diversificada? ¿Han fortalecido la participación ciudadana y la capacidad local? A continuación, analizamos algunos ámbitos en los que las estrategias de los GALP podrían dar lugar a cambios, así como los retos derivados de la búsqueda de indicadores adecuados para medir los efectos conexos.

Repercusiones económicas

Los debates celebrados con los GALP en el seminario de FARNET «DLP orientado a los resultados en las zonas de pesca» pusieron de manifiesto que muchos de ellos estaban principalmente preocupados por mejorar la economía local, centrándose en concreto en el sector de la pesca. Estos son algunos ejemplos de objetivos de los GALP: «recuperar el sector de la pesca local», «proteger el futuro de la pesca», «lograr que la de la pesca sea una profesión más agradecida a través de la mejora de las estructuras de apoyo (social)» y también conseguir una «economía local más equilibrada».

¿Cómo medir estos objetivos tan ambiciosos? Es importante garantizar un grado elevado de realismo. En un contexto de declive generalizado en el sector de la pesca, es probable que la inversión de algunas tendencias esté fuera del alcance de la mayor parte de los GALP, sobre todo si se tienen en cuenta los presupuestos relativamente modestos de que disponen (entre 2 y 3 M€ de promedio para seis años). Podría ser más factible ayudar a la población local a adaptarse a nuevos escenarios, por ejemplo, a través del desarrollo de competencias, la concienciación y el apoyo de asociaciones o ideas de negocio innovadoras.

Por tanto, los datos recopilados para medir el DLP deben centrarse en aquellos aspectos en los que en realidad puede influir el apoyo del GALP. El número de jóvenes que se unen al sector de la pesca como consecuencia del apoyo de los GALP, la cantidad de nuevos negocios creados o el **aumento de los ingresos** de los beneficiarios podrían utilizarse como indicadores de éxito. Sin embargo, es probable que resulte complicado atribuir los cambios en los niveles generales de empleo al apoyo de los GALP. No obstante, si bien estas cifras cuantitati-

vas ofrecen una buena perspectiva sobre algunos de los resultados de la labor de los GALP, no son suficientes para demostrar las repercusiones generales del DLP.

Las actividades de los GALP también tienen diversos efectos que no quedan reflejados con indicadores puramente económicos, pero que ayudan a **fortalecer la resiliencia de las comunidades locales**. Por ejemplo, los GALP realzaron el papel de las redes como mecanismos de apoyo fundamentales para los pescadores y emprendedores locales. Aunque es bastante fácil determinar el número de redes nuevas y el número de pescadores y otros negocios que participan en ellas, su contribución a la recuperación del sector de la pesca local resulta más difícil de evaluar. Para medir este tipo de efectos, es necesario realizar un análisis cualitativo, que, si bien dificulta las comparaciones a nivel nacional o de la UE, es fundamental para poder entender realmente los cambios que se están produciendo.

Repercusiones sociales

El DLP también aporta beneficios sociales menos visibles, como el fortalecimiento del tejido social, **el incremento de la calidad de vida**, gracias a la subida de los ingresos, o **el aumento del grado de realización personal** como consecuencia de la mejora de las condiciones de trabajo.

Las repercusiones sociales del DLP pueden ser de gran alcance y es importante que no se subestime la variedad de beneficios sociales que puede generar el apoyo de los GALP en las comunidades locales. Por ejemplo, un proyecto que reúne a socios que nunca han trabajado juntos (como pescadores y restaurantes locales) servirá para forjar nuevas relaciones dentro de la



▲ Pescadores y GALP reunidos en la zona del GALP de Larnaca & Famagusta, Chipre.



▲ Una embarcación típica de la zona del GALP del Delta del Danubio, Rumanía.

comunidad. Si bien el objetivo principal del proyecto podría ser aumentar la cantidad de pescado local que se vende a los restaurantes locales, para incrementar de este modo los ingresos de los pescadores y la calidad del pescado de los restaurantes, estas nuevas relaciones también contribuyen a desarrollar vínculos y crear confianza entre los miembros de la comunidad, lo cual puede servir de base para el apoyo mutuo. Este **capital social** deja la puerta abierta a una gran variedad de futuras posibilidades: la disponibilidad del espacio de los restaurantes para celebrar reuniones o actos locales; la organización de nuevas actividades, como clases o demostraciones de cocina; el fortalecimiento de la identidad local en torno a un recurso común (el pescado local), etc. Las posibilidades son tan numerosas como los participantes y las redes a las que están conectados.

No obstante, en este contexto surge una pregunta: ¿cómo medimos el capital social o sus repercusiones? Un documento de trabajo publicado en 2010, *Capturing impacts of LEADER and of measures to improve Quality of Life in rural areas*, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, propone observar si ha aumentado el nivel de confianza entre los distintos miembros de la comunidad, si se ha incrementado el número de personas motivadas para trabajar como voluntarias en el ámbito local y si se ha fortalecido la identidad local. El Programa Nacional para el Empoderamiento de la Comunidad del Banco Mundial en Indonesia también utiliza la confianza como indicador indirecto del capital social, así como las redes, los actos comunitarios y las actividades de cooperación.

También podemos analizar las posibles repercusiones en la **cohesión social** y la **participación ciudadana**. ¿En qué medida

se han movilizadas las minorías o los grupos de difícil acceso? En este caso, podría analizarse, por ejemplo, el porcentaje de beneficiarios de proyectos que son pescadores, mujeres, jóvenes, migrantes o miembros de otros grupos específicos. Asimismo, podrían tratarse de determinarse los distintos tipos de interacciones existentes entre estos grupos, así como la medida en que estos han desarrollado una visión común para el futuro o un sentimiento de responsabilidad colectiva en su zona.

Repercusiones medioambientales

Si bien muchas de las estrategias de los GALP se centran en el desarrollo socioeconómico de las comunidades pesqueras, contar con un medio ambiente saludable y, en concreto, con un ecosistema marino o acuático saludable es una condición previa para poder disfrutar de un sector de la pesca sostenible y para proteger los puestos de trabajo que dependen de él. La calidad del medio ambiente también influye de forma positiva en el atractivo y la imagen de la zona y, por tanto, en la calidad de vida de sus residentes, así como en el potencial de desarrollo de determinadas actividades económicas, como el turismo.

En reconocimiento a la importancia que reviste el medio ambiente, la mayor parte de los GALP dedican un determinado porcentaje de su presupuesto a proyectos relacionados con el medio ambiente. Las medidas pueden dirigirse, por ejemplo, a mejorar o mantener la **salud de las poblaciones locales de pescado, mejorar la calidad del agua o luchar contra el cambio climático**. Resulta complicado, y a veces incluso imposible, medir estos tipos de repercusiones, debido a las dificultades que supone aislar

las causas particulares de los cambios que se producen en la calidad del agua o el cambio climático, por ejemplo. Sin embargo, los GALP pueden analizar la medida en que se explotan las distintas especies de pescado, así como, por ejemplo, la contribución que supone introducir artes de pesca más selectivas. Asimismo, puede medirse la reducción del uso de combustibles fósiles como indicador indirecto de la lucha contra el cambio climático. También pueden observarse las transiciones que se producen hacia prácticas de acuicultura más sostenibles (entre ellas, la producción ecológica).

En el documento antes mencionado (*Capturing impacts of LEADER and of measures to improve Quality of Life in rural areas*) también se analizan las repercusiones medioambientales. En dicho trabajo, se considera que la mejora de los servicios de los ecosistemas y los recursos medioambientales es un ámbito que debe tenerse en cuenta, pero también se señala la **participación de la población local en la gestión medioambiental** como una herramienta para garantizar el aumento de la concienciación, la responsabilidad y el cuidado con respecto al medio ambiente¹⁹.



8 En la guía FARNET Crecimiento verde en las zonas de pesca europeas pueden encontrarse directrices acerca de medidas ambientales financiadas por los GALP: <https://webgate.ec.europa.eu/fpifs/cms/farnet/farnet-guide-6-green-growth-europe%E2%80%99s-fisheries-areas>

Un enfoque integral con respecto al desarrollo local

Las posibles repercusiones económicas, sociales y medioambientales que se acaban de mencionar son tan solo una parte de los efectos que los GALP pueden tener como objetivo para sus zonas. En este contexto, el aspecto clave es que **la naturaleza integrada del DLP aspira a la adopción de un enfoque integral con respecto al desarrollo local, que vaya más allá de las repercusiones puramente económicas, como el aumento del empleo o los ingresos.** Este enfoque reconoce que el bienestar material (al cual se puede añadir el acceso a la infraestructura y los servicios, como el transporte, la tecnología de la información, la sanidad...) es interdependiente del bienestar social (en el que se incluye el bienestar cultural) y medioambiental. Para poder respaldar el desarrollo sostenible de las comunidades, los GALP deberán ayudar a mejorar, además de la situación económica, las condiciones sociales y medioambientales. Sin embargo, también deben ser capaces de demostrar las mejoras que han conseguido.

La medición del cambio

Antes, hemos ofrecido algunas ideas para medir las posibles repercusiones del apoyo de los GALP. No obstante, dichas propuestas solo son algunos de los muchos ejemplos de cómo pueden determinar los GALP las repercusiones de su labor. Lo importante es que los GALP **encuentren indicadores (o indicadores indirectos) en relación con los principales objetivos de su estrategia de desarrollo local.** Dichos indicadores pueden ser cuantitativos (p. ej., el número de jóvenes que se introducen en el sector de la pesca como indicador de la recuperación del sector) o cualitativos (p. ej., la mejora de la opinión acerca del futuro de la pesca en el ámbito local, sobre la base de encuestas llevadas a cabo al principio y al final del período de programación, por ejemplo).

Independientemente de cuáles sean los indicadores, la experiencia dicta que, de ser posible, estos deben ser establecidos en estrecha consulta con **los socios locales** y, en concreto, por promotores cuyos proyectos se espera que contribuyan a los objetivos estratégicos de los GALP. Los promotores de proyectos locales serán los que



▲ Recalifcação del antiguo barrio de los pescadores en Viana do Castelo, Portugal.

mejor situados se encuentren para determinar las repercusiones que esperan de sus proyectos, así como los indicadores que podrían resultar más pertinentes, realistas y viables para realizar mediciones reales. Hacer partícipes a los promotores de los proyectos en el diseño de un proceso para medir los efectos de sus medidas, lo cual engloba la selección de indicadores, puede contribuir a fortalecer el sentimiento de pertenencia. Asimismo, puede garantizar que la recopilación de datos se vea como un ejercicio útil que puede contribuir a mejorar un determinado proyecto, también durante su ciclo de vida, y beneficiar así al promotor del proyecto, en lugar de concebirse como una simple carga más.

Para lograr una mayor eficacia, la recopilación de datos y su evaluación debería integrarse en la labor del GALP desde la etapa de diseño de la estrategia local. **La medición de algunos cambios puede resultar sencilla si se planifica y si la información se recopila en el momento adecuado.** Así, es fundamental contar con algunos datos de referencia al inicio del programa para poder medir más adelante los cambios logrados. Los GALP deberán analizar cuáles podrían ser las formas más eficaces de medir los resultados y las repercusiones de su labor. Para ello, habría que sopesar los costes y el tiempo utilizado, decidir las mediciones que es adecuado y posible realizar en el ámbito local, así como el tipo de información que puede recopilarse de forma realista. Pueden darse casos en los que la medición de determinados efectos resulte tan compleja y cara que sus cos-

tes superen en gran medida sus posibles beneficios o, lo que es aún peor, que provoquen que se desvíen los recursos de la labor de dinamización y de desarrollo del proyecto. De hecho, los costes (temporales, humanos, monetarios...) han de ajustarse a los presupuestos de los GALP y deben servir para lograr un objetivo concreto, a saber: **ayudar a entender en qué medida los GALP están logrando repercusiones positivas en sus respectivas zonas locales y qué debería cambiar para mejorar dichas repercusiones.**

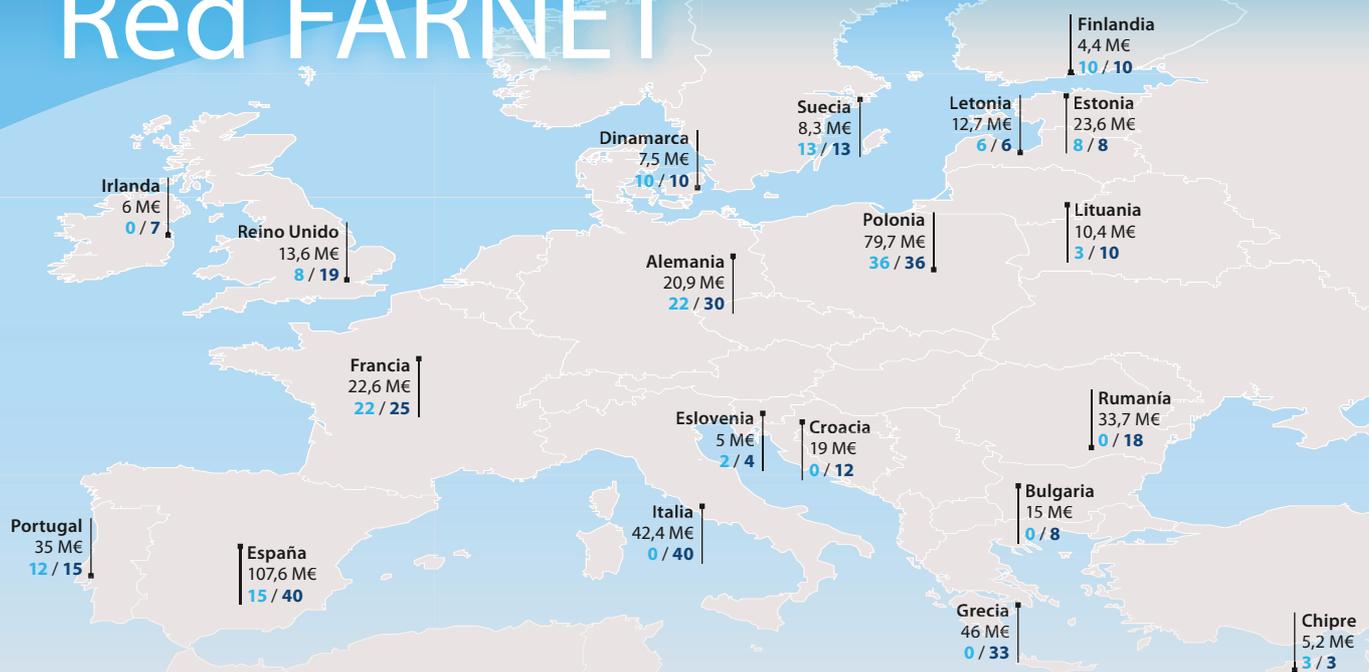
En última instancia, compete a cada GALP decidir qué **combinación de herramientas** utilizar para medir y demostrar los beneficios que están aportando a sus comunidades.

Después, el reto reside en crear un panorama **a nivel nacional y de la UE.** ¿Cuál es la suma de todo este cambio local? En términos cuantitativos y teniendo en cuenta los profundos cambios que ha experimentado el sector de la pesca en los últimos decenios, es probable que las repercusiones sean tan modestas como los presupuestos asignados al DLP. Sin embargo, las repercusiones cualitativas a más largo plazo derivadas de **la participación y la conexión de los socios locales, la prueba de ideas innovadoras y el desarrollo de capital humano,** si bien son difíciles de medir, serán, sin duda alguna, fundamentales para activar y fomentar el cambio en las comunidades de pesca locales. En la actualidad, todavía no existe ningún modelo ni método para medir este cambio a nivel de la UE, pero, con el intercambio de herramientas útiles y la comunicación de los resultados obtenidos en toda Europa, tal vez podamos desarrollar una valoración más adecuada de algunos de los efectos directos e indirectos del DLP en las comunidades pesqueras.

Este artículo contiene reflexiones de Lily Hoo, especialista en seguimiento y evaluación del Banco Mundial, Yves Champetier, Grupo Consultivo de FARNET, y Thomas Binet, director de VertigoLab y experto en geografía de FARNET para Francia.

Para obtener más información sobre la medición del DLP, véase la guía FARNET *DLP orientado a los resultados en las zonas de pesca: seis fichas prácticas*: <https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/farnet-guide-11-results-oriented-clld-fisheries-areas-six-practical-factsheets> ■

Red FARNET



País | M€: Presupuesto del FEMP asignado al DLP | Número de GALP con estrategias aprobadas / Número de GALP planeados (información estimada por FSU, a partir de septiembre 2016)

Últimas publicaciones de FARNET

Guía FARNET nº 10:

Empezar la aplicación del DLP en la práctica

A partir del período de programación 2014-2020, cualquiera de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos puede financiar la metodología ascendente con respecto al desarrollo local llamándola por su nuevo nombre: desarrollo local participativo. En esta guía se presentan ejemplos de la aplicación del DLP en el marco de distintos Fondos EIE (el FEMP, el FEADER, el FSE y el FEDER) desde la perspectiva de las autoridades de gestión y los actores locales.

<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/farnet-guide-10-starting-clld-implementation-practice>

Guía FARNET nº 11:

DLP orientado a los resultados en las zonas de pesca: seis fichas prácticas

El Reglamento de disposiciones comunes establece requisitos concretos para el DLP con respecto a la planificación, la obtención, la medición y la demostración de los resultados de las estrategias locales. Esta guía está compuesta por seis fichas, con ejemplos de la vida real, diseñadas para ayudar a los GALP a obtener mejores resultados a través del desarrollo de objetivos estratégicos, la selección de indicadores y la fijación de metas, la recopilación de datos y la gestión de la información, y la adopción de un enfoque orientado a los resultados en todas las actividades de los GALP.

<https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/cms/farnet/farnet-guide-11-results-oriented-clld-fisheries-areas-six-practical-factsheets>

FARNET y otras políticas

En esta sección se propone el establecimiento de vínculos con otras iniciativas políticas relevantes para la labor de los GALP. En muchos casos, ya hay GALP activos en áreas relacionadas con las prioridades de dichas iniciativas. Una acción concertada en el ámbito de la UE podría ayudar a aumentar al máximo las repercusiones de las iniciativas locales. Por tanto, se recomienda especialmente a los GALP que traten de crear vínculos entre sus estrategias de desarrollo local y estas iniciativas más amplias.

- > **#MEDfish4ever:** DG MARE ha desarrollado una nueva estrategia para mejorar el estado de las poblaciones de peces en el Mediterráneo. En el marco de dicha estrategia, es fundamental concienciar acerca de la urgencia y la magnitud del problema en cuestión, pero también movilizar una acción inmediata y decidida de todos, incluidos los países del sur y el este del Mediterráneo. <https://ec.europa.eu/fisheries/inseparable/es/medfish4ever>

- > En marzo de 2013, la Comisión Europea aprobó el **Plan de Acción del Atlántico** con el objetivo de revitalizar las economías marinas y marítimas de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido. Sus prioridades fundamentales son las siguientes: 1) fomentar el espíritu empresarial y la innovación; 2) proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico; 3) mejorar la accesibilidad y la conectividad; 4) crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional. <http://www.atlanticstrategy.eu/es>

El DLP en la práctica



Estudio de GALP, pescadores e investigadores, «el toque humano para la comunicación abierta» (GALP de la costa dello Stretto, Italia)

«Me dijeron que tendría que tratar con “gente poco amistosa”, “poco dispuesta o acostumbrada a comunicarse”, pero, en cambio, me encontré con una comunidad dispuesta a compartir sus historias, su vida y lucha con el mar. ¡He desmontado un mito!». Lea toda la historia #CLLDstory en línea en farnet.eu



Recuperación de la tradición de los mercados de pescado en Gdansk (GALP de Casubia del norte, Polonia)

En Polonia, el DLP ha sido una herramienta fundamental para promover la cooperación entre los pescadores y las organizaciones que trabajan para conservar el patrimonio de la pesca. Lea toda la historia #CLLDstory en línea en farnet.eu



Unión de la ciencia y la pesca para delimitar los orígenes de los percebes (GALP Oeste, Portugal)

«Este proyecto facilita la trazabilidad de los percebes que se recogen en las islas Berlengas. Se trata de un método innovador, que podría transferirse con facilidad a zonas con problemas similares». Lea toda la historia #CLLDstory en línea en farnet.eu



El rendimiento social de las inversiones: los resultados de los GALP son reales... ¡y pueden medirse! (GALP de Cornualles e islas Sorlingas, Reino Unido)

En el Reino Unido, el GALP de Cornualles e islas Sorlingas (2007-2014) encargó la realización de un análisis del rendimiento social de las inversiones a fin de medir las repercusiones de sus actividades de dinamización. Descubrió que cada euro que invertía el GALP aportaba un rendimiento social de 5,45 € en beneficios para la comunidad local. Lea toda la historia #CLLDstory en línea en farnet.eu



El «FISCHtival» crea vínculos entre culturas a través de la pasión por los alimentos del mar (GALP de Tirschenreuth, Alemania)

«Con FISCHtival, demostramos que la comida y la música son los puentes más directos que podemos tender para fomentar la integración de los recién llegados a la comunidad local». Lea toda la historia #CLLDstory en línea en farnet.eu

Suscríbase

Para recibir FARNET Magazine o FARNET newsletter, envíe sus datos de contacto (nombre, organización, dirección, correo electrónico y número de teléfono) a:

info@farnet.eu

Envíenos sus noticias

Las publicaciones de FARNET son recursos para todas las personas que participan en la construcción de un futuro más sostenible para las zonas de pesca en Europa.

Envíenos noticias e información acerca de aquellas actividades que desarrolla y que podrían resultar interesantes para otros grupos o actores que trabajan en este ámbito.

En concreto, nos gustaría conocer sus logros, sus anuncios y actos importantes, así como sus ideas o propuestas en relación con iniciativas de intercambio o cooperación con otras zonas de pesca.

Envíenos sus ideas o propuestas en relación con iniciativas de intercambio o cooperación con otras zonas de pesca.

info@farnet.eu

Síguenos en



Oficina de Publicaciones



EDLP

ESTRATEGIA DE DESARROLLO
LOCAL PARTICIPATIVO

Grupo de Acción Local de Pesca de Menorca

2017-2021



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria
d'Agricultura i Pesca



**GRUP D'ACCIÓ
LOCAL DE PESCA
DE MENORCA**



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)